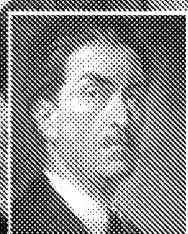
Diario*Oficial*

IMPO



Año CVI - N° 28.207 | Montevideo, viernes 15 de abril de 2011



JOSÉ LUIS ZORRILLA DE SAN MARTÍN

1 8 9 1 - 1 9 7 5

ARTISTAS DE LA PATRIA | ADHESIÓN DE IMPO A LA CONMEMORACIÓN DEL BICENTENARIO

E S C U L T O R - P I N T O R

Diario Oficial

DIRECCIÓN NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 2908.5042 - 2908.5180 - 2908.5276 - 2908.4923
Fax: *Avisos*: 2908.5473 - *Dirección*: 2900.3371
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año CVI - Nº 28.207 - Montevideo, viernes 15 de abril de 2011

DOCUMENTOS

Tomo 424

PODER EJECUTIVO

CONSEJO DE MINISTROS

1
Ley 18.738

Interprétase el art. 64 de la Ley 18.719 y derógase el art. 68 de la referida Ley.
(721*R) .... Pág. 161-A

sigue al dorso

AVISOS

	PUBLICADOS	DEL DÍA		PUBLICADOS	DEL DÍA
Apertura de Sucesiones -			Propiedad Literaria y Artística		Pág. 774-C
Procesos Sucesorios	Pág. 717-C	Pág. 768-C	Procesos Concursales	Pág. 751-C	Pág. 774-C
Convocatorias	Pág. 736-C	Pág. 771-C	Rectificaciones de Partidas	Pág. 751-C	Pág. 774-C
Disoluciones y Liquidaciones			Remates	Pág. 753-C	Pág. 775-C
de Sociedades Conyugales	Pág. 737-C	Pág. 771-C	Sociedades de		
Divorcios	Pág. 740-C		Responsabilidad Limitada		Pág. 777-C
Emplazamientos	Pág. 742-C	Pág. 772-C	Venta de Comercios	Pág. 763-C	
Expropiaciones	Pág. 744-C		Niñez y Adolescencia	Pág. 763-C	Pág. 778-C
Incapacidades	Pág. 744-C	Pág. 773-C	Varios	Pág. 765-C	Pág. 778-C
Licitaciones		Pág. 773-C	Estatutos de Sociedades		
Edictos Matrimoniales	Pág. 747-C	Pág. 774-C	Anónimas y Balances	Pág. 767-C	Pág. 788-C
Prescripciones	Pág. 747-C	Pág. 774-C	Tarifas		Pág. 796-C

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Impreso en IMPRESORA POLO Ltda. (Licitación Pública Nº 01/09) - Dep. Leg. 332.175 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
ÓRGANOS DESCONCENTRADOS
UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE ENERGÍA Y AGUA - URSEA

2
Resolución 103/011

Establécese que los titulares de generadores de vapor nuevos, podrán presentar una declaración jurada firmada por el técnico responsable.
(745*R) .... Pág. 161-A

3
Resolución 104/011

Establécese que las solicitudes para la habilitación de nuevos generadores de vapor, deberán venir acompañadas de la información que se determina.
(746*R) .... Pág. 162-A

4
Resolución 105/011

Créase el Registro de Agentes en Actividades Vinculadas a los Generadores de Vapor.
(747*R) .... Pág. 163-A

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

5
Decreto 133/011

Apruébanse los márgenes de preferencia dispuestos en el Anexo I de este Decreto.
(723*R) .... Pág. 163-A

6
Resolución S/n

Incorpórase a la nómina de bienes susceptibles de ser comercializados en régimen de Free Shops, el ítem que se determina.
(743*R) .... Pág. 165-A

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO
CONSEJO DE MINISTROS
1
Ley 18.738

Interprétase el art. 64 de la Ley 18.719 y derógase el art. 68 de la referida Ley.
(721*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo 1º.- Interprétase con carácter auténtico que, en función de lo establecido por el artículo 64 de la Ley Nº 18.719, de 27 de diciembre de 2010, los únicos cargos cuyas retribuciones se determinarán aplicando los porcentajes allí referidos al sueldo nominal de Senador de la República, serán los enumerados taxativamente en el inciso primero del mismo.

Para el cálculo de toda otra retribución, cualquiera sea la norma que la establezca, cuyo monto se determine en relación a, o en un porcentaje de los sueldos nominales de los cargos enumerados taxativamente en el inciso primero del referido artículo 64, se tomará como base el valor de los sueldos nominales de dichos cargos al 1º de enero de 2010, actualizado en la oportunidad y sobre los mismos porcentajes en que se actualicen los sueldos de la Administración Central.

Artículo 2º.- Derógase el artículo 68 de la Ley Nº 18.719, de 27 de diciembre de 2010.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 6 de abril de 2011.
DOREEN JAVIER IBARRA, 4to. Vicepresidente; JOSÉ PEDRO MONTERO, Secretario.

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 8 de Abril de 2011

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se interpreta el artículo 64 de la Ley Nº 18.719, de 27 de diciembre de 2010, y se deroga el artículo 68 de la referida ley.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; ROBERTO CONDE; FERNANDO LORENZO; LUIS ROSADILLA; RICARDO EHRLICH; ROBERTO KREIMERMAN; EDUARDO BRENTA; DANIEL OLESKER; HÉCTOR LESCANO; GRACIELA MUSLERA; LAURO MELÉNDEZ.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
ÓRGANOS DESCONCENTRADOS
UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE ENERGÍA Y AGUA - URSEA
2
Resolución 103/011

Establécese que los titulares de generadores de vapor nuevos, podrán presentar una declaración jurada firmada por el técnico responsable.
(745*R)

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE ENERGÍA Y AGUA

Montevideo, 7 de abril de 2011

Acta Nº 12
Resolución Nº 0103/011
Expediente Nº 0090-02-006-2011
(Antes exp. No. 0025/2011)

VISTO: que los generadores de vapor nuevos al ser entregados por sus fabricantes, aunque estén prontos para su uso, carecen de habilitación;

RESULTANDO: I) que la ley Nº 18.719 amplió los cometidos de esta Unidad establecidos en la ley Nº 17.598 de 13 de diciembre de 2002, asignando a la URSEA tareas de contralor respecto a generadores de vapor;

II) en especial el nuevo texto del literal E) del artículo 14 que encomienda a la URSEA la supervisión del funcionamiento y condiciones de seguridad, la concesión de habilitaciones, el registro de empresas, y la aplicación de sanciones referidas a los generadores de vapor;

CONSIDERANDO: I) que a los efectos evitar demoras en la puesta en funcionamiento de nuevos generadores de vapor, se entiende conveniente establecer las normas que se dirán;

II) a estos efectos se facultará a aquellos titulares de generadores de vapor que cumplan con determinadas condiciones, a presentar una declaración jurada suscrita por un técnico designado por el fabricante con título de Ingeniero Mecánico o Naval, con la cual el generador podrá ser habilitado en forma provisoria, precaria y revocable.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo establecido en las normas invocadas;

LA COMISIÓN DIRECTORA

RESUELVE

Artículo 1º.- Se establece que los titulares de generadores de vapor nuevos, podrán presentar una declaración jurada firmada por el técnico responsable que se indica en el Considerando II), según modelo agregado en el Anexo 1 de esta Resolución, cuyo texto se considera parte de la misma.

Artículo 2º.- Requisitos para la presentación de la declaración jurada:

a) Se deberá tratar de generadores nuevos, los que deben haber sido instalados y probados por el fabricante.

b) El fabricante debe haber realizado y documentado el entrenamiento a los foguistas responsables de la operación del generador de vapor.

c) La declaración jurada deberá estar acompañada de una nota introductoria conjunta del fabricante y de la firma propietaria, tenedora o usuaria del generador del vapor, en la que se indicará quien es el técnico responsable que ha realizado las pruebas.

d) Haber presentado la documentación exigida por las Resoluciones Nº 104/011 (documentación necesaria para solicitar la habilitación), de 7 de abril de 2011, y Nº 031/011, de 11 de enero de 2011 de la URSEA (registro del generador).

Artículo 3º.- La URSEA considerará habilitado para su utilización al generador de vapor en cuestión, en forma provisoria, precaria y revocable, a partir del día siguiente a la recepción de la declaración jurada descripta.

Artículo 4º.- Sin perjuicio de este mecanismo provisorio, los interesados deberán continuar tramitando y obtener las habilitaciones requeridas por la normativa vigente.

Artículo 5º.- Publíquese, comuníquese, etc.
Esc. Fernando Longo, Director; Cr. Max Sapolinski, Director; Esc. Héctor A. Cócaro Píppolo, Secretario General.

DECLARACIÓN JURADA[1]

PARA GENERADORES DE VAPOR NUEVOS

Generador Nº
Ubicación:
Razón Social_

El que suscribe, Ing. xxx, afiliado a CJPU Nº xxx declara bajo juramento que, respecto del generador de vapor que se indica, ha verificado en forma personal y diligente que:

1) El generador de vapor se terminó de instalar en la ubicación indicada en fecha xx/xx/xx.

2) La empresa propietaria o tenedora tiene disponible en condiciones de operar el equipo para el adecuado tratamiento de agua del generador.

3) Se ha realizado prueba hidráulica del mismo, a la presión que indica la norma de fabricación (se indicará cual es esa presión), a temperatura ambiente, la que se mantuvo durante al menos 10 minutos, no encontrándose filtraciones, deformaciones ni fisuras en el cuerpo de presión y en el hogar. La presión se midió con manómetro que posee certificación vigente.

3) Se ha realizado una prueba de los elementos de seguridad con el generador de vapor en condiciones de operación en la que se verificó el correcto funcionamiento de:

a) Válvulas de seguridad que permiten evacuar el 100 % de la producción de vapor del generador.
b) Bloqueo por bajo y muy bajo nivel, los que actúan apagando el quemador(cuando corresponda) y dando alarma acústica y señal luminosa.
c) Niveles visuales o indicadores remotos.
d) Bloqueo por falta de llama (para quemadores alimentados con gas o combustible líquido) que actúa cortando la alimentación al quemador y dando alarma acústica y señal luminosa.
e) Los automatismos en los sistemas de extracción de humos, alimentación de agua y combustible.

4) Asimismo el suscrito declara que se ha impartido capacitación en la operación del generador de vapor a los siguientes operadores:

Nombre: Carnet de Foguista Nº

Observaciones:
....
....
Firma:

Aclaración:

Lugar y Fecha:

[1] Art. 239 del Código Penal: Falsificación ideológica por un particular.
El que, con motivo del otorgamiento o formalización de un documento público, ante un funcionario público, prestare una declaración falsa sobre su identidad o estado, o cualquiera otra circunstancia de hecho, será castigado con tres a veinticuatro meses de prisión.

3
Resolución 104/011

Establécese que las solicitudes para la habilitación de nuevos generadores de vapor, deberán venir acompañadas de la información que se determina.
(746*R)

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE ENERGÍA Y AGUA

Montevideo, 7 de abril de 2011

Acta Nº 12
Resolución Nº 104/011
Expediente Nº 0090-02-006-2011
(Antes exp. Nº 0025/2011)

VISTO: los cometidos asignados en el literal E) del artículo 14 de la ley 17.598, en la redacción dada por la ley 18.719 de 27/12/2010 de supervisar el funcionamiento y condiciones de seguridad, y de conceder la habilitación para el funcionamiento de los generadores de vapor en nuestro país;

RESULTANDO: I) que a efectos de cumplir con las atribuciones cometidas, técnicos de la URSEA han detallado la tramitación y documentación que deberán presentar aquellos interesados en obtener la habilitación de un generador de vapor nuevo.

CONSIDERANDO: I) que, para mejor ejercicio de las atribuciones de regulación y control referidas, resulta conveniente precisar los diversos documentos de base para su conocimiento por parte de los interesados;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a las normas invocadas;

LA COMISIÓN DIRECTORA
RESUELVE:

Artículo 1º.- Se establece que, las solicitudes para la habilitación de nuevos generadores de vapor, deberán venir acompañadas de la siguiente información, que deberá presentarse impresa en papel y en formato digital:

a) Nota de la empresa: solicitando la habilitación, suscrita por su representante legal, acompañada de certificado notarial acreditando la representación invocada.
b) Identificación: Nº de registro y/o dirección
c) Croquis: Ubicación del generador en la planta.
d) Información del generador:
   1) Plano del equipo con ubicación y dimensiones de todas las conexiones (Ej.: controles, purgas, seguridades, alimentación, etc.).
   2) Detalles de uniones soldadas, incluyendo referencia a especificación del procedimiento de soldadura y de los materiales componentes.
   3) Cuadro indicando en forma agrupada y clara, la ubicación de cada material utilizado en el cuerpo de presión, su especificación y certificado respectivo.
   4) Especificaciones de Procedimientos de Soldadura (WPS).
   5) Registros de Calificación del Procedimiento (PQR).
   6) Calificaciones de Habilidad de los Soldadores (WPQ).
   7) Registro de tratamiento térmico.
   8) Registro de control de calidad mediante ensayos no destructivos.
   9) Memoria de cálculo de los componentes sometidos a presión según la norma de construcción del generador de vapor.
   10) Sistema de alimentación de agua, indicando bombas y sistema de alimentación alternativo.
   11) Sistemas de control y de seguridad: Se indicarán los lazos de control y los enclavamientos de seguridad. Deberá poseer como mínimo los que se especifican en el Instructivo Enclavamientos de Generadores de Vapor anexo a la Resolución Nº 011/011. Se detallarán en forma suficiente a efectos de verificar el cumplimiento de aquél. Se indicarán marca, modelo y aplicación de presóstatos, trasmisores de presión, de presión diferencial y controladores de nivel. Se indicará la presión admisible en cada uno.
   12) Instrumentos: descripción de manómetros, niveles, etc.
   13) Válvulas de seguridad: descripción, marca y modelo.
   14) Sistema de combustión: tipo de combustible, datos de quemadores si los hubiere, elementos de seguridad, potencia térmica.
   15) Sistema de alimentación de aire: Datos de los ventiladores de tiro inducido o forzado, si corresponde.

16) Sistema de evacuación de humos.

e) Superficies de calefacción

1) Para generadores de vapor humotubulares se indicarán en forma discriminada las superficies de calefacción de antehogar o capilla previa a hogar, gasógenos, cámaras torsionales, hogar, tubos de humo, placas, fondos húmedos, capillas posteriores, economizadores, sobrecalentadores, calentadores de aire.

2) Para los generadores de vapor acuotubulares se indicarán en forma discriminada las superficies de calefacción de tubos de agua de hogar, bancos de convección, gasógenos, cámaras torsionales, economizadores, sobrecalentadores, calentadores de aire.

Artículo 2.- Publíquese, comuníquese, etc.

Esc. Fernando Longo, Director; Cr. Max Sapolinski, Director; Esc. Héctor A. Cócaro Pípploo, Secretario General.

---o---

4

Resolución 105/011

Créase el Registro de Agentes en Actividades Vinculadas a los Generadores de Vapor.
(747*R)

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE ENERGÍA Y AGUA

Montevideo, 7 de abril de 2011

Acta Nº 12
Resolución Nº 105/011
Expediente Nº 0090-02-006-2011
(Antes exp. Nº 0025/2011)

VISTO: Los nuevos cometidos asignados por la ley Nº 18.719, de 27 de diciembre de 2010, a la URSEA respecto a generadores de vapor;

RESULTANDO: I) en especial el nuevo texto del literal E) del artículo 14 de la ley Nº 17.598 en la redacción dada por la citada ley Nº 18.719, encomendó a esta Unidad la supervisión del funcionamiento y condiciones de seguridad, la concesión de habilitaciones, el registro de empresas, y la aplicación de sanciones referido a los generadores de vapor.

II) que, a efectos de cumplir con las atribuciones cometidas, la URSEA cuenta con el poder jurídico de requerir la información que sea necesaria (literal D del artículo 14 de la Ley Nº 17.598);

CONSIDERANDO: I) que, es necesario dar cumplimiento a la referida ley, disponiéndose lo necesario para la conformación de un Registro de Agentes en Actividades Vinculadas a Generadores de vapor (R.A.G.V).

II) que la inscripción en el mismo no supondrá el otorgamiento de habilitación o derecho alguno, al interesado.

III) que resulta necesario resolver en consecuencia;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a las normas invocadas;

LA COMISIÓN DIRECTORA
RESUELVE

Artículo 1º.- Créase el Registro de Agentes en Actividades Vinculadas a los Generadores de Vapor en el que se deberán inscribir quienes sean fabricantes, empresas de reparación y/o alteración de generadores de vapor, empresas que brindan servicios de tratamiento químico, de estudios de integridad y de ensayos no destructivos. Los agentes mencionados presentarán ante la URSEA, el formulario incluido en el Anexo adjunto, que se considera parte integrante de la presente resolución, debidamente completados según corresponda en un plazo de 90 (noventa) días siguientes a su publicación en el Diario Oficial.

Artículo 2º.- Aquellas firmas que, vencido el plazo establecido en el artículo anterior, no hubieren cumplido con el requerimiento de información, serán pasibles de la aplicación de sanciones en el marco de lo dispuesto en el literal M) del artículo 14 de la Ley Nº 17.598 de 13 de diciembre de 2002.

Artículo 3º.- Publíquese, comuníquese, etc.

Esc. Fernando Longo, Director; Cr. Max Sapolinski, Director; Esc. Héctor A. Cócaro Pípploo, Secretario General.

ANEXO
INFORMACIÓN GENERAL

*** Información de la Empresa**
Nombre ....
Dirección ....
Localidad ....
Departamento..
Teléfonos...
Correo electrónico ....
Razón Social ....
RUC ....
Sitio web ....

*** Representante Legal**
Nombre ....
C.I. ....

*** Técnico Responsable**
Nombre ....
Especialidad/Título ....
C.I. ....
Teléfonos...
Correo electrónico ....

*** Fecha aproximada de comienzo de actividades:**
.... / .... / ....

*** Descripción completa de servicios ofrecidos por la empresa**
....

____
Firma del representante legal

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

5

Decreto 133/011

Apruébanse los márgenes de preferencia dispuestos en el Anexo I de este Decreto.
(723*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 7 de Abril de 2011

VISTO: la ley Nº 17.944, del 27 de diciembre de 2005 y el Decreto Nº 642/006 del 27 de diciembre de 2006.-

RESULTANDO: que la mencionada ley incorporó al ordenamiento jurídico nacional el Protocolo para la Adhesión del Mercado Común del Sur (MERCOSUR) al Acuerdo sobre el Sistema General de Preferencias Comerciales entre Países en Desarrollo (SGPC).-

CONSIDERANDO: necesario reglamentar la aplicación de los márgenes de preferencia resultantes del mencionado Acuerdo, teniendo en cuenta la Nomenclatura Común del Mercosur (NCM), ajustada a la IV Enmienda del Sistema Armonizado, aprobada por el Decreto Nº 642/006 mencionado en el Visto.-

ATENTO: a lo expuesto anteriormente y a lo establecido en los artículos 2º de la Ley Nº 12.670 del 17 de diciembre de 1959 y 4º del Decreto Ley Nº 14.629 del 5 de enero de 1977.-

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Apruébese los márgenes de preferencia dispuestos en el Anexo I, que forma parte del presente Decreto, aplicables a la importación de los ítem arancelarios contenidos en dicho anexo.-

ARTÍCULO 2º.- Los márgenes de preferencia aprobados por el artículo 1º serán aplicables exclusivamente a las importaciones de mercaderías originarias de los países listados en el Anexo II.-

ARTÍCULO 3º.- La Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, la Cámara de Industrias del Uruguay, la Cámara Nacional de Comercio y Servicios y la Cámara Mercantil de Productos del País son la entidades o reparticiones habilitadas para emitir Certificados de Origen en el marco del Sistema Generalizado de Preferencias Comerciales entre Países en Desarrollo (SGPC). Los certificados se emitirán de acuerdo a lo estipulado en el Anexo II del mencionado Acuerdo.-

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, publíquese, etc.-
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; FERNANDO LORENZO; LUIS ALMAGRO; ROBERTO KREIMERMAN; TABARÉ AGUERRE.

ANEXO I
LISTA DE CONCESIONES AL SGPC SEGÚN LA NCM VIGENTE AL 1º DE ENERO DE 2011

NCM 2011	Observaciones	Concesiones SGPC (Margen de Preferencia %)
0405.10.00		30
0405.90.10		30
0802.50.00		10
0804.10.10		50
0804.10.20		50
0902.20.00	ex1: hybiscus en hojas frescas ex2: hojas de senna (excepto en hojas frescas)	40 40
0906.11.00		50
0906.19.00		50
0909.10.10		40
0909.30.00		40
1211.90.90	ex: Camolilla	20
1212.20.00	ex1: Algas para uso médico ex2: Las demás	30 20
1301.90.10		40
1301.20.00		40
1302.19.91	ex: de piretro	30
1302.19.99	ex1: de beyadona ex2: de cola	50 50
1509.10.00		10
1509.90.10		10
1509.90.90		10
1510.00.00		10
2008.40.10		10
2008.50.00		10
2008.60.10		10
2809.20.11		10
2809.20.30		10
2836.20.10		30
2836.20.90		30
2915.39.51		30
2915.39.52		30
2915.39.53		30
2915.39.54		30
2915.39.99	ex: acetato de etinodiol	30
2936.23.10		25
2936.24.10		30
2936.24.90	ex: DL-pantotenato de calcio	30
2936.27.10		30
2936.29.40	ex: Vitamina K2 y sus derivados	30
2941.20.90	ex1: Estreptomicinas ex2: Dihidroestreptomicinas	40 25
2941.30.90	ex1: Tetraciclina ex2: Clorotetracydina	40 30
2941.90.39	ex: Cefradin	30
2941.90.41		30
2941.90.49	ex: Framicetina	30
2941.90.91	ex: Griseofulvina	30
2941.90.99	ex1: Fumagilin ex2: Gramicidin ex3: Tyrocidin ex4: Tyrothricin ex5: Viomicin ex6: Cycloserin ex7: Gabbromycin	30 30 30 30 30 30 30
3203.00.19	ex: anís natural	30
3204.19.11	ex: carotenos	30
3301.29.17		20
3301.29.90	ex1: de semillas de anís ex2: de estrella anisada o badiana ex3: de canela ex4: de rosa ex5: de manzanilla	20 20 30 (*) 20 20
3302.90.11		20
3302.90.19		20
4101.20.10	ex: salados, salados secos, salados verdes (húmedos) o depilados	15
4101.20.20	ex: salados, salados secos, salados verdes (húmedos) o depilados	15
4101.20.30	ex: salados, salados secos, salados verdes (húmedos) o depilados	15
4101.50.10	ex: salados, salados secos, salados verdes (húmedos) o depilados	15
4101.50.20	ex: salados, salados secos, salados verdes (húmedos) o depilados	15

4101.50.30	ex: salados, salados secos, salados verdes (húmedos) o depilados	15
4101.90.10	ex: salados, salados secos, salados verdes (húmedos) o depilados	15
4101.90.20	ex: salados verdes (húmedos)	15
4101.90.30	ex: salados, salados secos, salados verdes (húmedos) a depilados	15
4102.21.00		12
4102.29.00	ex: salados, salados secos, secos, depilados	12
4501.10.00		30
4501.90.00		30
4502.00.00	ex1: simplemente escuadrado ex2: en tiras, aún reforzadas con papel o fábrica	30 30
7203.10.00		100
7203.90.00		100
7901.11.11		10
7901.12.10		10
7901.12.90	ex: en panes	10
7901.20.10		10
7902.00.00		10
8112.20.10		40
8112.22.00	ex: desperdicios y desechos	40
8482.10.10		20**
8482.10.90		20**
8482.20.10		20**
8482.20.90		20**
8482.40.00		20**
8482.50.10	ex1: para uso aeronáutico ex2: excepto para uso aeronáutico	20** 20**
8482.50.90	ex1: para uso aeronáutico ex2: excepto para uso aeronáutico	20** 20**
8482.80.00		20**
8506.50.10	ex1: Baterías especiales para ayuda auditiva ex2: Baterías especiales para marcapasos ex3: Baterías especiales para relojes (baterías para relojes)	40 40 20
8506.60.10	ex1: Baterías especiales para ayuda auditiva ex2: Baterías especiales para marcapasos ex3: Baterías especiales para relojes (baterías para relojes)	40 40 20
8506.80.10	ex1: Baterías especiales para ayuda auditiva ex2: Baterías especiales para marcapasos ex3: Baterías especiales para relojes (baterías para relojes)	40 40 20

Notas:
(ex): exclusivamente
SGPC cuota de U$S 100.000
(**) SGPC cuota de U$S 1.200.000 conjuntamente para los diez productos

ANEXO II
LISTA DE PAÍSES A LOS QUE APLICAN LAS PREFERENCIAS

Argelia
Bangladesh
Benín
Bolivia
Camerún
Chile
Colombia
Cuba
Ecuador
Egipto
Filipinas
Ghana
Guinea
Guyana
India
Indonesia
Irak
Irán
Libia
Malasia
Marruecos
México
Mozambique
Myanmar
Nicaragua
Nigeria
Pakistán
Perú
República de Corea
República Democrática de Corea
Singapur
Sri Lanka
Sudán
Tailandia
Tanzania
Trinidad y Tobago
Túnez
Venezuela
Vietnam
Zimbabwe

---o---

6
Resolución S/n

Incorpórase a la nómina de bienes susceptibles de ser comercializados en régimen de Free Shops, el ítem que se determina.
(743*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 5 de Abril de 2011

VISTO: el régimen de venta a turistas de frontera regulado por el Decreto Nº 367/995 de 4 de octubre de 1995, así como el Decreto Nº 123/003 de 2 de abril de 2003 y el Decreto Nº 1/004 de 2 de enero de 2004.-

RESULTANDO: que el artículo 12 del Decreto Nº 123/003 de 2 de abril de 2003 en la redacción dada por el Artículo 3 del Decreto Nº 1/004 de 2 de enero de 2004 otorga al Ministerio de Economía y Finanzas la potestad de ampliar la nómina de bienes autorizados a comercializar por las empresas habilitadas a operar en el régimen de venta de bienes a turistas.-

CONSIDERANDO: que haciendo uso de la potestad mencionada resulta pertinente la ampliación de dicha nómina.-

ATENTO: a lo expuesto.-

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

1º.- Incorpórese a la nómina de bienes susceptibles de ser comercializados en régimen de Free Shops, el bien dispuesto en el Anexo que se adjunta y forma parte de la presente Resolución.-

2º.- Comuníquese, publíquese y archívese.-
FERNANDO LORENZO.

Anexo

CÓDIGO NCM	DESCRIPCIÓN
8528.69.90.10	En colores

Registro Nacional de Leyes y Decretos

Colección 1970 - 2010

Procurando un beneficio mayor para nuestros usuarios y clientes, IMPO rebaja aún más el precio de su colección del Registro Nacional de Leyes y Decretos, ofreciendo una oportunidad ineludible de completar la historia jurídica del país, con las versiones Rústica o Encuadernada de nuestro compendio de normas nacionales.

*** La presente oferta se exceptúa de los convenios celebrados oportunamente con organizaciones o entidades gremiales.**

RÚSTICA

Año 1970 (1er. semestre)....................$ 150,00
Año 1970 (2do. semestre)....................$ 150,00

....

ENCUADERNADO

Año 1971 (1er. semestre)....................$ 200,00
Año 1971 (2do. semestre)....................$ 200,00
Año 1972 (1er. semestre)....................$ 200,00
Año 1972 (2do. semestre)....................$ 200,00
Año 1973 (1er. semestre)....................$ 200,00
Año 1973 (2do. semestre) 2 tomos....................$ 200,00
Año 1980 (2do. semestre) 2 tomos....................$ 200,00
Año 1981 (1er. semestre)....................$ 250,00
Año 1981 (2do. semestre) 2 tomos....................$ 250,00
Año 1982 (1er. semestre)....................$ 250,00
Año 1982 (2do. semestre) 2 tomos....................$ 250,00
Año 1983 (1er. semestre)....................$ 250,00
Año 1983 (2do. semestre)....................$ 250,00
Año 1984 (1er. semestre)....................$ 250,00
Año 1984 (2do. semestre)....................$ 250,00
Año 1985 (1er. semestre)....................$ 250,00
Año 1985 (2do. semestre) 2 tomos....................$ 250,00
Año 1986 (1er. semestre)....................$ 250,00
Año 1986 (2do. semestre)....................$ 250,00
Año 1987 (1er. semestre)....................$ 250,00
Año 1987 (2do. semestre) 2 tomos....................$ 250,00
Año 1988 (1er. semestre)....................$ 250,00
Año 1988 (2do. semestre) 2 tomos....................$ 250,00
Año 1989 (1er. semestre)....................$ 250,00
Año 1989 (2do. semestre)....................$ 250,00
Año 1990 (1er. semestre)....................$ 250,00
Año 1990 (2do. semestre)....................$ 250,00
Año 1991 (1er. semestre)....................$ 300,00
Año 1991 (2do. semestre)....................$ 300,00
Año 1991 (Addenda)....................$ 300,00
Año 1992 (1er. semestre)....................$ 300,00
Año 1992 (2do. semestre)....................$ 300,00
Año 1993 (1er. semestre)....................$ 300,00
Año 1993 (2do. semestre)....................$ 300,00
Año 1994 (1er. semestre)....................$ 300,00
Año 1994 (2do. semestre) 2 tomos....................$ 300,00
Año 1995 (1er. semestre)....................$ 300,00
Año 1995 (2do. semestre)....................$ 300,00
Año 1996 (1er. semestre)....................$ 300,00
Año 1996 (2do. semestre) 2 tomos....................$ 300,00
Año 1997 (1er. semestre) 2 tomos....................$ 300,00
Año 1997 (2do. semestre) 2 tomos....................$ 300,00
Año 1998 (1er. semestre)....................$ 300,00
Año 1998 (2do. semestre) 2 tomos....................$ 300,00
Año 1999 (1er. semestre) 2 tomos....................$ 300,00
Año 1999 (2do.semestre) 2 tomos....................$ 300,00
Año 2000 (1er.semestre) 2 tomos....................$ 300,00
Año 2000 (2do. semestre) 2 tomos....................$ 300,00
Año 2001 (1er. semestre) 2 tomos....................$ 490,00
Año 2001 (2do. semestre) 2 tomos....................$ 515,00
Año 2002 (1er. semestre)....................$ 515,00
Año 2002 (2do. semestre) 2 tomos....................$ 650,00
Año 2003 (1er. semestre)....................$ 575,00
Año 2003 (2do. semestre) 2 tomos....................$ 625,00
Año 2004 (1er. semestre)....................$ 850,00
Año 2004 (2do. semestre) 2 tomos....................$ 850,00
Año 2005 (1er. semestre)....................$ 750,00
Año 2005 (2do. semestre)....................$ 790,00
Año 2006 (1er. semestre)....................$ 730,00
Año 2006 (2do. semestre) 2 tomos....................$ 890,00
Año 2007 (1er. semestre)....................$ 750,00
Año 2007 (2do. semestre)....................$ 950,00
Año 2008 (1er. semestre)....................$ 800,00
Año 2008 (2do. semestre)....................$ 1150,00
Año 2009 (1er. semestre) 2 tomos....................$ 900,00
Año 2009 (2do. semestre) 2 tomos....................$ 1250,00
Año 2010 (1er. semestre) 2 tomos....................$ 1000,00

VERSIÓN EN CD (Desde el primer semestre de 2008 a la fecha)____________ **$ 150,00**

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

JOSE LUIS DA ROSA COITINHO y MIRTHA ELIDA ESTHER GONZALEZ SANCHEZ ó GONZALEZ DIAZ SANCHEZ (IUE 2-25026/2010).
Montevideo, 28 de marzo de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8866 Abr 05- Abr 25

GRACIELA YOLANDA FEMENIAS GARIBALDI (FICHA 2-3431/2011).
Montevideo, 25 de marzo de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9000 Abr 06- Abr 26

JOSÉ GERVASIO PEREZ DIAZ (FICHA 2-48655/2008).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 1 de abril de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 9104 Abr 07- Abr 27

ORMINIA BELERMINA MONTELONGO BARRETO (FICHA 2-5278/2011).
Montevideo, 22 de marzo de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9158 Abr 07- Abr 27

IRACEMA BISIO o BISSIO SIMOENS PIRIZ (IUE 2-5752/2011).
Montevideo, 28 de marzo de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9451 Abr 11- Abr 29

SILVA MANGO, OMAR EUGENIO (FICHA 2-9332/2011).
Montevideo, 5 de abril de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9517 Abr 11- Abr 29

EVERILDA JOSEFA MARTINEZ ABELLA (FICHA 2.51457/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 29 de marzo de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 9531 Abr 11- Abr 29

TARANTELLI CURBELO, AÍDA OLGA (IUE 2-50098/2010).
Montevideo, 24 de marzo de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9791 Abr 13- May 03

MARTINEZ TORENA, ANÍBAL AMILCAR (FICHA 2-26466/2010).
Montevideo, 16 de julio de 2010.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9869 Abr 13- May 03

REIZ NAVARRO, MANUEL WILSON (IUE 2-41118/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 11 de abril de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 9887 Abr 14- May 04

CARMEN MARIA DE LA FUENTE o DE LA FUENTES (FICHA 2-6178/2011).
Montevideo, 5 de abril de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9988 Abr 14- May 04

SEGUNDO TURNO

ELENA MOLINA GONZALEZ LERENA (FICHA 2-6832/2011).
Montevideo, 21 de marzo de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8706 Abr 04- Abr 15

IMMACOLATA o INMACOLATA o INMACULADA DELLA VEDOVA BORGHESE o BORGHESI (FICHA 2-6267/2011).
Montevideo, 23 de marzo de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8803 Abr 05- Abr 25

ISABEL CARDOZO MORAES (FICHA 2-6449/2011).
Montevideo, 17 de marzo de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9062 Abr 07- Abr 27

ANTONIO JORGE FERREIRA (FICHA 2-58703/2010).
Montevideo, 4 de marzo de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9659 Abr 12- May 02

PASCUAL GARCÍA ARIAS y LUISA CONSTANCIA MENA PÉREZ (FICHA 2-7605/2011).
Montevideo, 30 de marzo de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9750 Abr 13- May 03

JUAN RAMÓN UALDE CARREROU (FICHA 2-62255/2010).
Montevideo, 5 de abril de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9751 Abr 13- May 03

TERCER TURNO

AGRESTA GRECCO, ANTONIO VENANCIO (FICHA 2-2828/2011).
Montevideo, 21 de marzo de 2011.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8852 Abr 05- Abr 25

JUAN LÓPEZ PEDREIRA (FICHA 2-7747/2011).
Montevideo, 24 de marzo de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8955 Abr 06- Abr 26

JUAN JULIO RODRIGUEZ YANIERO (FICHA 2-9088/2011).
Montevideo, 25 de marzo de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9005 Abr 06- Abr 26

ESTHER BALMACEDA o BALMACEDO RIVERO o RIBERO; o ELSA ESTHER BALMACEDA o BALMACEDO o ESTER BALMACEDA o BALMACEDO RIVERO o RIBERO; o ELSA ESTER BALMACEDA o BALMACEDO RIVERO o RIBERO (FICHA IUE 2-45596/2010).
Montevideo, 15 de febrero de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9016 Abr 06- Abr 26

MARTA MARÍA ELENA SAMANNA y ANTONIO APICELLA (FICHA 2-3600/2011).
Montevideo, 22 de marzo de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9225 Abr 08- Abr 28

CROS GARCIA, RODOLFO (FICHA 2-4965-2011).
Montevideo, 28 de marzo de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9345 Abr 08- Abr 28

JULIA ELENA PLACERES PASTORINO y ELBIO JULIAN MARTINEZ VERDINO (FICHA 2-34401/2010).
Montevideo, 2 de febrero de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9463 Abr 11- Abr 29

ERNESTO TORNATORE SOLIMO y NORMA ETCHEVERRY CORLETTO o CARLETTO (FICHA 2-2007/2011).
Montevideo, 30 de marzo de 2011.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9655 Abr 12- May 02

GILBERTO MANUEL BOASSO DE LEON (EXPEDIENTE 2-54554/2010).
Montevideo, 1 de abril de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9736 Abr 13- May 03

CABRERA CAMEJO, ENILDA BUENAVENTURA (FICHA 2-50100/2010).
Montevideo, 22 de marzo de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9792 Abr 13- May 03

EVA MILKA PÉREZ GOPAR y ADOLFO RALP GONZÁLEZ FERNÁNDEZ (FICHA 2-57838/2010).
Montevideo, 22 de marzo de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9793 Abr 13- May 03

JOSE VILLAR VILLAR e ISAURA o YSAURA MARTINEZ FENTES (FICHA 2-14903/2010).
Montevideo, 23 de marzo de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9794 Abr 13- May 03

MARIS MABEL TORRES HERNANDEZ (FICHA 2-5986/2011).
Montevideo, 1 de abril de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9796 Abr 13- May 03

CARMEN ROSARIO GUILLE o JUILLES GODOY y ALICIA ELSA ROVEDA JUILLES o GUILLE (FICHA 2-54103/2010).
Montevideo, 23 de febrero de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9800 Abr 13- May 03

RODRIGUEZ BARBOZA OTILIA (FICHA 2-52805/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 28 de marzo de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 9890 Abr 14- May 04

MARÍA JOSEFA FERREIRA y ASDRÚBAL MARNE MATA CABRERA (IUE 2-9178/2010).
Montevideo, 24 de marzo de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10023 Abr 14- May 04

CUARTO TURNO

ASTUL BENAVIDES LUZ (FICHA 2-694/2011).
Montevideo, 16 de marzo de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7317 Abr 06- Abr 26

ROBERTO ALFREDO SANDONA MARCHIORI (FICHA 2-57150/2010).
Montevideo, 22 de marzo de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8739 Abr 05- Abr 25

ROSA MAISIAN CUYUMYIAN (FICHA 2-2320/2011).
Montevideo, 28 de marzo de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8742 Abr 05- Abr 25

INES TEOTIMA ALVAREZ CARAMES (FICHA 2-7797/2011).
Montevideo, 22 de marzo de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8801 Abr 05- Abr 25

ELIDO SANDE GUNINE o SANDEZ JUANINI o SANDEZ GUNINI y ANA ADELINA GUNINI o GUNINE MARTINEZ (FICHA 2-8549/2011).
Montevideo, 25 de marzo de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8896 Abr 06- Abr 26

RAUL ABEL HARISPE FIRPO (FICHA 2-5758/2011).
Montevideo, 18 de marzo de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8956 Abr 06- Abr 26

ALVINA GARAY MIRABALLES (FICHA 2-6293/2011).
Montevideo, 14 de marzo de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9036 Abr 07- Abr 27

RUBEN MASCIADRI SEQUEIRA (FICHA 2-6455/2011).
Montevideo, 18 de marzo de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9063 Abr 07- Abr 27

JOSE MARIÑO FOLLENTE (FICHA 2-5618/2011).
Montevideo, 10 de marzo de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9359 Abr 08- Abr 28

FRANCISCO FORMOSO AMENEIRO y HORTENSIA PENA GARCIA (FICHA 2-31460/2009).
Montevideo, 25 de febrero de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9656 Abr 12- May 02

EDUARDO PONTE ARMAS (FICHA 2-32647/2007).
Montevideo, 22 de agosto de 2007.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9663 Abr 12- May 02

GELSOMINO CAMBRUZZI CORSO y JUANA o GIOVANNA CORSO MARSIGLIO (FICHA 2-52152/2010).
Montevideo, 1 de abril de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9700 Abr 12- May 02

ELBA BELIA HERNANDEZ FACAL (FICHA 2-7489/2011).
Montevideo, 22 de marzo de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9798 Abr 13- May 03

BENITO PEREIRA GAYTAN (FICHA 2-49038/2010).
Montevideo, 25 de marzo de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9979 Abr 14- May 04

QUINTO TURNO

ESMERALDA PEREZ o ESMERALDA PEREZ ALTIERI (IUE 2-557/2011).
Montevideo, 29 de marzo de 2011.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 8805 Abr 05- Abr 25

GUSTAVO HEBERT GIMENEZ BARRERA (FICHA 2-9161/2011).
Montevideo, 30 de marzo de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8965 Abr 06- Abr 26

BERNARDINO FIGUEROA (FICHA 2-58756/2010).
Montevideo, 16 de marzo de 2011.
Esc. M. Luisa Almada, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8968 Abr 06- Abr 26

IRMA NILDA VAZQUEZ BORTHEIRY (FICHA 2-4401/2011).
Montevideo, 31 de marzo de 2011.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 9081 Abr 07- Abr 27

KATTY TERESA VALPATICH SALVARREY (FICHA 2-9670/2011).
Montevideo, 31 de marzo de 2011.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 9082 Abr 07- Abr 27

BEATRIZ ELOISA MARTINEZ MELGAR (FICHA 2-52381/2010).
Montevideo, 23 de diciembre de 2010.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 9222 Abr 08- Abr 28

CLAUDIO ROSISLIAL MEDEIROS (FICHA 50/569/2000).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 1 de abril de 2011.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 9260 Abr 08- Abr 28

RIVERA VICENTE ESPEL ACOSTA (FICHA 2-8678/2011).
Montevideo, 29 de marzo de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9415 Abr 11- Abr 29

NICOLASA ROMA SCALONE PUGLIA y JOSÉ LUIS AMOROSO SCALONE (IUE 2-55211/2010).
Montevideo, 31 de marzo de 2011.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 9508 Abr 11- Abr 29

ANTONIO ELBIO BATALLA ARAUJO (FICHA 2-61783/2010).
Montevideo, 1 de abril de 2011.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 9568 Abr 12- May 02

RAUL ROBERTO ESTEBAN SILVEIRA (FICHA 2-12024/2010).
Montevideo, 16 de abril de 2010.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 9658 Abr 12- May 02

AGUSTINA ELISA CAMEJO LAUREIRO (FICHA 2-7609/2011).
Montevideo, 8 de abril de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9797 Abr 13- May 03

NIEVES DUARTE (2-15511/2010).
Montevideo, 6 de abril de 2011.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 9854 Abr 13- May 03

FLORISELVA MIÑON MIÑON (EXPEDIENTE 2-3354/2011).
Montevideo, 16 de marzo de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9910 Abr 14- May 04

SEXTO TURNO

NELIDA NAIR GIMENEZ PRIARIO (FICHA 2-6746/2011).
Montevideo, 18 de marzo de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8740 Abr 05- Abr 25

VICENTE o VINCENZO LIGUORI RUOCCO (FICHA 2-6277/2011).
Montevideo, 18 de marzo de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8868 Abr 05- Abr 25

BLANCA ALICIA MORA SAROBA y CARINA ANDREA SAMBUCETTI MORA (FICHA 2-8730/2011).
Montevideo, 30 de marzo de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8897 Abr 06- Abr 26

NAIR WAYRA MALAN CABRERA (FICHA 2-58955/2010).
Montevideo, 9 de marzo de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9004 Abr 06- Abr 26

CARLOS ALBERTO GARCIA SUAREZ (FICHA 2-32253/2010).
Montevideo, 30 de marzo de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9258 Abr 08- Abr 28

MARY ISABEL CRUZ OLIVERA (FICHA 2-4799/2011).
Montevideo, 17 de marzo de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9261 Abr 08- Abr 28

SATURNINA PRONSATO POSE (FICHA 2-28814/2010).
Montevideo, 4 de agosto de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9348 Abr 08- Abr 28

JUAN ANTONIO D'OLIVERA o D'OLIVEIRA BOCCARATO (FICHA 2-55415/2010).
Montevideo, 1 de febrero de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9510 Abr 11- Abr 29

ALDEBARAN RAUL MONES SOSA (FICHA 2-1562/2011).
Montevideo, 30 de marzo de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9795 Abr 13- May 03

RICARDO CIPRIANO FRANCO BONIFACIO y RICARDO AMARANTO FRANCO RODRIGUEZ (FICHA 2-4635/2011).
Montevideo, 30 de marzo de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10025 Abr 14- May 04

SÉPTIMO TURNO

OSORIO ERRASQUIN PEREIRA (FICHA 2-28566/2010).
Montevideo, 7 de septiembre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8555 Abr 04- Abr 15

OMAR ROVIRA CRAIGDALLIE (FICHA 2-1215/2011).
Montevideo, 17 de marzo de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8815 Abr 05- Abr 25

WALTER EDISON RODRIGUEZ PALACIOS (FICHA 2-4674/2011).
Montevideo, 16 de marzo de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8819 Abr 05- Abr 25

BAUTISTA FERNANDEZ MATO (FICHA 2-60188/2010).
Montevideo, 21 de marzo de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8854 Abr 05- Abr 25

ANGELA NELIDA MARTINEZ MARTINEZ y JOSE SOUTO SOUTO (FICHA 2-2722/2011).
Montevideo, 17 de marzo de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8879 Abr 06- Abr 26

ROSA CANDIDA BIDEGARAY BRITOS (FICHA 2-1747/2011).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 18 de febrero de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 9132 Abr 07- Abr 27

JUAN FRANCISCO INSA SALDOMBIDE (FICHA 2-8303/2011).
Montevideo, 25 de marzo de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9165 Abr 07- Abr 27

MARIA GUTIERREZ ROMERO y ALDELIS BICA BICA (FICHA 2-61213/2010).
Montevideo, 18 de febrero de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9167 Abr 07- Abr 27

VIRGINIA ANAHIR MARIANA ORTEGA DEL RIO UBERTO o VIRGINIA ANAHIR ORTEGA DEL RIO UBERTO (FICHA 2-6306/2011).
Montevideo, 23 de marzo de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9256 Abr 08- Abr 28

JOSE MANUEL PINTOS CALVO (FICHA 2-14355/2009).
Montevideo, 5 de abril de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9710 Abr 12- May 02

DIAMELA BLANCA ERRAMOUSPE GUIDO o GUIDU (FICHA 2-7809/2011).
Montevideo, 24 de marzo de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9962 Abr 14- May 04

ELARIS MILAR SOSA (FICHA 2-8748/2011).
Montevideo, 29 de marzo de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9977 Abr 14- May 04

ALMA CHIRICO NAVARRO (FICHA 2-5788/2011).
Montevideo, 17 de marzo de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9985 Abr 14- May 04

PASTORA CATOIRA PAN o PASTORA CATOIRA PAN DE DOMINGUEZ (FICHA 2-3554/2011).
Montevideo, 17 de marzo de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10026 Abr 14- May 04

OCTAVO TURNO

MARÍA ANGELA GAGLIANO GAGLIANO (FICHA 2-8063/2011).
Montevideo, 30 de marzo de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8810 Abr 05- Abr 25

AMERICO RAMON COSENTINO GUTIERREZ (FICHA 2-9166/2011).
Montevideo, 31 de marzo de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8999 Abr 06- Abr 26

DAFNE GRUCCI RAMOS (FICHA 2 4818 2011).
Montevideo, 31 de marzo de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9014 Abr 06- Abr 26

MARIA RUTH SELLANES RUIZ (IUE 2-7801/2011).
Montevideo, 31 de marzo de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9064 Abr 07- Abr 27

ILDA GONZALEZ COTROFE (FICHA 2-8974/2011).
Montevideo, 1 de abril de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9140 Abr 07- Abr 27

FRAGA CORREA, LOLA NELIDA (FICHA 2-55164/2010).
Montevideo, 20 de diciembre de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9224 Abr 08- Abr 28

PARADA BADINELLI, CELMA JUANA (EXPEDIENTE 2-4052/2011).
Montevideo, 3 de marzo de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9519 Abr 11- Abr 29

MARITAN TABEIRA, MARIA ESTHER y CASTRO LUFRASIO (IUE 2-7521/2011).
Montevideo, 25 de marzo de 2011.
ESC. ADRIANA IGLESIAS MÉNDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9920 Abr 14- May 04

NOVENO TURNO

LUIS ALBERTO ETCHEVERRY CALCAÑO (FICHA 2-2715/2011).
Montevideo, 28 de febrero de 2011.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8696 Abr 04- Abr 15

LAUREANO FERNANDEZ LOMBARDIA (FICHA 2-61842/2010).
Montevideo, 22 de febrero de 2011.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8709 Abr 04- Abr 15

CARLOS MIGUEL RECALDE GONZALEZ (FICHA 2-59902/2010).
Montevideo, 8 de febrero de 2011.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8738 Abr 05- Abr 25

ALDA LUZ GONZÁLEZ VIGNA (FICHA 2-5789/2011).
Montevideo, 17 de marzo de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8853 Abr 05- Abr 25

SUSANA GOMEZ BENAVENTE (FICHA 2-2176/2011).
Montevideo, 17 de marzo de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8899 Abr 06- Abr 26

JORGE AUREO MARTÍNEZ PENA (FICHA 2-4445/2011).
Montevideo, 4 de marzo de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9356 Abr 08- Abr 28

ANA MOSKOVITS o MOSKOVITZ o MOSKOVICS STEIN (FICHA 2-62228/2010).
Montevideo, 22 de febrero de 2011.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9395 Abr 11- Abr 29

HIGINIO ESTEVEZ PIÑA (FICHA 2-48707/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 18 de noviembre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 9532 Abr 11- Abr 29

RIVEKA o REBECA LIOND (FICHA 2-3096/2011).
Montevideo, 28 de febrero de 2011.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9748 Abr 13- May 03

GUALBERTO MARCELINO CENTURION (FICHA 2-42148/2010).
Montevideo, 8 de febrero de 2011.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9790 Abr 13- May 03

LAURA ELDER DAVILA MENESES y RAUL AMARO DELGADO (FICHA 2-7799/2011).
Montevideo, 30 de marzo de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9859 Abr 13- May 03

LEONIDES RAMÓN CASTRO FABREAU o LEONIDES RAMÓN CAYETANO CASTRO FABREAU (FICHA 2-61348/2010).
Montevideo, 17 de marzo de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9864 Abr 13- May 03

GABRIEL PARDIÑAS GARCÍA (FICHA 2-9190/2011).
Montevideo, 30 de marzo de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9913 Abr 14- May 04

DÉCIMO TURNO

NERIDA ELBA SARAVI DIAZ (EXPEDIENTE 2-53125/2010).
Montevideo, 17 de marzo de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8817 Abr 05- Abr 25

MANUEL JOAQUÍN MAÑES SALVADOR (FICHA 2-47039/2010).
Montevideo, 10 de marzo de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8962 Abr 06- Abr 26

MARÍA HELENA PANTALIAO o PANTALEON o PANTALEAO FERNANDEZ o FERNANDES y ANÍBAL o ANÍBAL GUILHERME LORENZO RODRIGUEZ o LOURENCO RODRIGUES o RODRIGUEZ (FICHA 2-13078/2010).
Montevideo, 22 de marzo de 2011.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9163 Abr 07- Abr 27

BELKIS GRACIELA SILVA MENDES (FICHA 2-50064/2010).
Montevideo, 29 de marzo de 2011.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9187 Abr 08- Abr 28

JOSE ENRIQUE CARRADORI FARES ó FORES (FICHA 2-59604/2010).
Montevideo, 29 de marzo de 2011.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9266 Abr 08- Abr 28

ALFREDO SALVADOR PUPPO MIRANDA (FICHA 2-51625/2010).
Montevideo, 18 de marzo de 2011.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9344 Abr 08- Abr 28

ALBERTO CONSUELO RIAL ALONSO (IUE 2-5864/20011).
Montevideo, 23 de marzo de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9900 Abr 14- May 04

GONZALEZ VALERIO, ANGEL (FICHA 2-58841/2010).
Montevideo, 1 de abril de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9912 Abr 14- May 04

DECIMOPRIMER TURNO

JULIO RAUL PEREYRA CAPDEVILA (FICHA 2-22159/2010).
Montevideo, 3 de marzo de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9001 Abr 06- Abr 26

MARIA ILDA BELTRAN GONZALEZ (FICHA 2-8306/2011).
Montevideo, 23 de marzo de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9170 Abr 07- Abr 27

GLADYS NELLY OLANO PAGOLA (FICHA 2-8566/2011).
Montevideo, 28 de marzo de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9409 Abr 11- Abr 29

RENEE AZAR SEGURA (FICHA 2-5810/2011).
Montevideo, 21 de marzo de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9420 Abr 11- Abr 29

JOSE GERVASIO ARTIGAS CARDOZO (FICHA 2-44435/2010).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 21 de marzo de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 9432 Abr 11- Abr 29

EDIBERTO ENRIQUE DIAZ REYES (FICHA 2-5064/2011).
Montevideo, 21 de marzo de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9476 Abr 11- Abr 29

JUAN MARIA PAZ VIDAL (FICHA 2-8057/2011).
Montevideo, 23 de marzo de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9518 Abr 11- Abr 29

ANA DE MAIO o DI MAIS TERMINELLO o TERMINIELLO (FICHA 2-6883/2011).
Montevideo, 14 de marzo de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9583 Abr 12- May 02

JUAN CARLOS ALBANO MARCENARO y YOLANDA PALLEROLA CURBELO (FICHA 2-44760/2010).
Montevideo, 28 de marzo de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9714 Abr 12- May 02

ISMAEL IMBERT CABRERA (FICHA 2-61170/2010).
Montevideo, 1 de abril de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9734 Abr 13- May 03

LYDIA MENDEZ BEADE (FICHA 2-58968/2010).
Montevideo, 28 de febrero de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9862 Abr 13- May 03

INES PIREZ SAMURIE (FICHA 2-5649/2011).
Montevideo, 21 de marzo de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9963 Abr 14- May 04

ELSA JUANA ARRICIVITA ZAVALLO (FICHA 2-8734/2011).
Montevideo, 28 de marzo de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9983 Abr 14- May 04

DECIMOSEGUNDO TURNO

LILIA RAQUEL PODESTÁ GRANJA (FICHA 2-3121/2011).
Montevideo, 22 de marzo de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8747 Abr 04- Abr 15

MARIA ROSA BAUBETA MICHI (EXPEDIENTE 2-51128/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 12 de noviembre de 2010.
Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 9811 Abr 13- May 03

TERESITA MIRTHA AVILA OLIVERA (2-12357/2011).
Montevideo, 7 de abril de 2011.
Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9908 Abr 14- May 04

ALEJANDRINA ESTHER OLIVER FASSI (FICHA 2-9225/2011).
Montevideo, 30 de marzo de 2011.
Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9992 Abr 14- May 04

DECIMOTERCER TURNO

OSVALDO MARIO GRIECO DARRE (FICHA 2-7224/2011).
Montevideo, 22 de marzo de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8605 Abr 04- Abr 15

ERMELINA o ERMELINDA FERMINA GARCIA y CELIRA CESTAU GARCIA (FICHA 2-58064/2010).
Montevideo, 22 de marzo de 2011.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8608 Abr 04- Abr 15

GREGORIO TARDAGUILA TEJERA (FICHA 2-5812/2011).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 22 de marzo de 2011.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 9054 Abr 07- Abr 27

DOMINGO MARTIN DALEIRO NUÑEZ (FICHA 2-1749/2011).
Montevideo, 9 de marzo de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9514 Abr 11- Abr 29

CECILIA FRANCO o FRANCA DECRESENCIO o DE CRESENCIO (FICHA 2-34172/2007).
Montevideo, 21 de agosto de 2007.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9515 Abr 11- Abr 29

LEA MORYC SENDYK (FICHA 2-9206/2011).
Montevideo, 30 de marzo de 2011.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9561 Abr 12- May 02

LUIS MOSSI BATISTA y GLORIA JACINTA CEDRES (FICHA 2-51349/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 1 de diciembre de 2010.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 9633 Abr 12- May 02

JOSE ROMEO QUINTAS GONZALEZ (FICHA 2-4668/2011).
Montevideo, 22 de marzo de 2011.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9661 Abr 12- May 02

MARIA MIRIAM GARCIA CARBAJAL (FICHA 2-59499/2010).
Montevideo, 22 de marzo de 2011.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9662 Abr 12- May 02

ARTIN KAPRIELIAN (FICHA 2-16649/2010).
Montevideo, 20 de agosto de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9716 Abr 12- May 02

PEDRO ANTONIO MOGUELLA URETA (FICHA 2-31607/2006).
Montevideo, 1 de agosto de 2006.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9785 Abr 13- May 03

DOLORES ALONSO MALLO (FICHA 2-8554/2011).
Montevideo, 30 de marzo de 2011.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9801 Abr 13- May 03

MIGUEL ANTONIO ECHEZARRETA URREAGA y ANA ESPASANDIN VAZQUEZ (FICHA 2-6497/2011).
Montevideo, 22 de marzo de 2011.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9974 Abr 14- May 04

DECIMOCUARTO TURNO

HUGO HEBERT GARAY FARIÑAS (FICHA 2-1720/2011).
Montevideo, 17 de marzo de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8606 Abr 04- Abr 15

GENTIL ALJANATI COHEN (FICHA 2-61848/2010).
Montevideo, 17 de febrero de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8708 Abr 04- Abr 15

OSCAR PIETRAFESA, JOSE PIETRAFESA BAGNATO y LAURA DEGREDER DEVINCENZI (FICHA 2-62494/2010).
Montevideo, 25 de marzo de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8821 Abr 05- Abr 25

OSVALDO SERGIO LEAO (FICHA 2-8279/2011).
Montevideo, 25 de marzo de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9397 Abr 11- Abr 29

AMALIA UMPIERREZ PERDOMO (FICHA 2-3324/2011).
Montevideo, 17 de marzo de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9458 Abr 11- Abr 29

CARMEN POSADA o POSADAS (FICHA 2-9697/2011).
Montevideo, 5 de abril de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9562 Abr 12- May 02

JAN ANTONIO FIUTOWSKI CIMINO (FICHA 2-6470/2011).
Montevideo, 24 de marzo de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9903 Abr 14- May 04

HERMAN KARL AUGSBURGER STACHG (FICHA 2-3485/2011).
Montevideo, 18 de marzo de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9907 Abr 14- May 04

JOSE PEREZ SANTIAGO (FICHA 2-9871/2011).
Montevideo, 5 de abril de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9990 Abr 14- May 04

DECIMOQUINTO TURNO

ANIBAL ANTONIO OTEGUI CHAINE (EXPEDIENTE 2-7425/2011).
Montevideo, 17 de marzo de 2011.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 8548 Abr 04- Abr 15

RICARDO POSADAS OJEDA (EXPEDIENTE 2-4955/2011).
Montevideo, 9 de marzo de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8697 Abr 04- Abr 15

OLGA ERNESTINA FLEITAS PINTOS (EXPEDIENTE 2-2264/2011).
Montevideo, 17 de febrero de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8870 Abr 05- Abr 25

OLGA ALICIA ALVEZ o ALVES EIRAS (EXPEDIENTE 2-5696/2011).
Montevideo, 9 de marzo de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8969 Abr 06- Abr 26

JULIO CESAR COLMAN FLEITAS (EXPEDIENTE 2-59708/2010).
Montevideo, 17 de marzo de 2011.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 9021 Abr 06- Abr 26

MARIA DE LOS ANGELES FRANCO (EXPEDIENTE 2-61087/2010).
Montevideo, 14 de febrero de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9470 Abr 11- Abr 29

FERMINA FLORENTINA DOS SANTOS CARDOSO o CARDOZO (EXPEDIENTE 2-48863/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 10 de noviembre de 2010.
ESC. EDITH E. BAYGORRIA, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 9539 Abr 12- May 02

LUISA ANGELICA MARTIN (EXPEDIENTE 2-47199/2009).
Montevideo, 21 de octubre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9565 Abr 12- May 02

THUSNELDA UBAL GIMENEZ y JOSE LUCIO BARRIL LOBATO (EXPEDIENTE 2-53680/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 10 de diciembre de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 9669 Abr 12- May 02

CESAR HUMBERTO CARDOZO BONILLA (EXPEDIENTE 2-53934/2009).
Auxiliado de pobreza.
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 8 de abril de 2010.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 9891 Abr 14- May 04

DECIMOSEXTO TURNO

NILO AGUSTIN IZA AGÜERO (EXPEDIENTE 2-4970/2011).
Montevideo, 11 de marzo de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8551 Abr 04- Abr 15

GREGORIO NEPOMUCENO MEDINA MANZILLA y PERLA AIDA CASSINI CRUZ (EXPEDIENTE 2-6160/2011).
Montevideo, 17 de marzo de 2011.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 8736 Abr 05- Abr 25

HECTOR LORENZO AGAPIOS MALFATTO (EXPEDIENTE 2-61629/2010).
Montevideo, 17 de marzo de 2011.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 8872 Abr 05- Abr 25

FRANCISCO HEBER CASTRO DELGADO y OLGA JUANA CASTRO DELGADO (EXPEDIENTE 2-4138/2011).
Montevideo, 17 de marzo de 2011.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 8970 Abr 06- Abr 26

LUIS ALBERTO RODRIGUEZ LOPEZ (EXPEDIENTE 57-95/2003).
Montevideo, 11 de marzo de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9015 Abr 06- Abr 26

ENEDINA ESTEVES MARTINEZ (EXPEDIENTE 2-57988/2010).
Montevideo, 11 de febrero de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9154 Abr 07- Abr 27

LUZ SOLSONA DEL RIO (EXPEDIENTE 2-56491/2010).
Montevideo, 11 de marzo de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9452 Abr 11- Abr 29

MARTHA EUGENIA PEREZ TRIAY (EXPEDIENTE 2-2033/2011).
Montevideo, 17 de marzo de 2011.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 9465 Abr 11- Abr 29

ZORAIDA ROMERO FEO (EXPEDIENTE 2-4479/2010).
Montevideo, 28 de mayo de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9527 Abr 11- Abr 29

LEONARDO WILSON TORRES TEJEIRA (EXPEDIENTE 2-43235/2010).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 24 de diciembre de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 9822 Abr 13- May 03

DECIMOSÉPTIMO TURNO

FERNANDEZ FRAMIÑAN, JULIO (IUE 2-7821/2011).
Montevideo, 28 de marzo de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9019 Abr 06- Abr 26

AUGUSTO FEDERICO KENNEDY WEISMULLER, FRANCISCA MARGARITA ARBIZA y AUGUSTO FEDERICO KENNEDY ARBIZA (IUE 2-31667/2010).
Montevideo, 24 de febrero de 2011.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9037 Abr 07- Abr 27

JULIO CESAR PEREZ RODRIGUEZ (IUE 2-8456/2011).
Montevideo, 25 de marzo de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9166 Abr 07- Abr 27

ROMUALDO VALENTIN REBOLLO LLANTADA (IUE 2-8309/2011).
Montevideo, 28 de marzo de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9168 Abr 07- Abr 27

JOSE ANTONIO CARLI MOSEGUE y MIRTA SELVA SILVA SILVERA (IUE 2-47857/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 8 de noviembre de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 9233 Abr 08- Abr 28

ANA GRISANTI RICCIO (IUE 2-884/2011).
Montevideo, 23 de marzo de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9264 Abr 08- Abr 28

FRANCESCO o FRANCISCO BONAVOTA BROSO y VITTORIA PUGLIESE PETRACCA (IUE 2-1809/2011).
Montevideo, 25 de febrero de 2011.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9347 Abr 08- Abr 28

PEDRO ENRIQUE CORIA (IUE 2-2385/2011).
Montevideo, 4 de marzo de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9394 Abr 11- Abr 29

PEDRO ROSENFELD BOEM (IUE 2-8820/2011).
Montevideo, 28 de marzo de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9585 Abr 12- May 02

JOSE MELO BORBA CASTRO (IUE 2-3719/2011).
Montevideo, 28 de febrero de 2011.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9715 Abr 12- May 02

RUBEN o RUBENS SABINI MARTINEZ (IUE 2-59825/2010).
Montevideo, 28 de marzo de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9866 Abr 13- May 03

DECIMOCTAVO TURNO

OLGA CHAPARRO MORALES (IUE 2-5492/2011).
Montevideo, 11 de marzo de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8549 Abr 04- Abr 15

WALTER GORDI PEREZ RAMIREZ (IUE 2-35463/2010).
Montevideo, 24 de agosto de 2010.
Alejandra Giacosa, ESCRIBANA PÚBLICA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 8857 Abr 05- Abr 25

MARTÍN DIONISIO o MARTÍN DIONICIO BLANCO BORGES (IUE 2-43685/2010).
Montevideo, 22 de marzo de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8874 Abr 05- Abr 25

ELVIRA GOMEZ RODRIGUEZ (IUE 2-47042/2010).
Montevideo, 9 de marzo de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8959 Abr 06- Abr 26

MIGUEL ANGEL MALFATTO GAIERO (IUE 2-37581/2010).
Montevideo, 9 de septiembre de 2010.
Alejandra Giacosa, ESCRIBANA PÚBLICA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 9161 Abr 07- Abr 27

MARIA ROSA RAMIL SANCHEZ (IUE 2-4732/2011).
Montevideo, 21 de marzo de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9267 Abr 08- Abr 28

VELMA ELISABET BURGUES (IUE 2-9063/2011).
Montevideo, 29 de marzo de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9396 Abr 11- Abr 29

BLANCA VIOLETA ARCOS SILVA de MOYANO o BLANCA VIOLETA ARCOS SILVA (IUE 2-1502/2011).
Montevideo, 29 de marzo de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9466 Abr 11- Abr 29

EDUARDO AMERICO GANDINI CAMPORA e ILDA CECILIA ASTESIANO GARGIULO (IUE 2-6967/2011).
Montevideo, 29 de marzo de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9491 Abr 11- Abr 29

LILA HAYDÉE GÜIMIL SANCHEZ (IUE 2-61049/2010).
Montevideo, 22 de marzo de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9752 Abr 13- May 03

SAMUEL TURNER SCHAJEWITZ (IUE 2-9991/2011).
Montevideo, 5 de abril de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9814 Abr 13- May 03

LEOPOLDO GASTON TAMBLER FIERRO (IUE 2-6140/2011).
Montevideo, 16 de marzo de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9860 Abr 13- May 03

JOSE GARCIA SEBASTIAN (IUE 2-11003/2011).
Montevideo, 7 de abril de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9996 Abr 14- May 04

DECIMONOVENO TURNO

ILDEFONSA IRES FERREIRA ANDRADE (FICHA 2-4095/2011).
Montevideo, 24 de febrero de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8707 Abr 04- Abr 15

DEOLINDA POSE (FICHA 2-51107/2010).
Montevideo, 21 de marzo de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8807 Abr 05- Abr 25

JULIO CESAR DUTRA SARAVIA (FICHA 2-8083/2011).
Montevideo, 21 de marzo de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8858 Abr 05- Abr 25

ROBERTO ALVARO PRADERI MAC EACHEN (FICHA 2-9591/2011).
Montevideo, 23 de marzo de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8871 Abr 05- Abr 25

ANIBAL MARIA OLIVA (FICHA 2-36915/2010).
Montevideo, 30 de agosto de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 8954 Abr 06- Abr 26

FRANCISCA ELIDA LAPIDO FERNANDEZ y NATALIA BISIO CASAVALLE ó CASABALLE (FICHA 2-2745/2011).
Montevideo, 18 de febrero de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9164 Abr 07- Abr 27

JUANA SILVERIA VIETA LISTA (FICHA 2-56550/2010).
Montevideo, 30 de marzo de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9262 Abr 08- Abr 28

SOSA NICOLAS CAMACHO y SEGUNDA ELENA GARCIA (FICHA 2-6897/2011).
Montevideo, 4 de abril de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9586 Abr 12- May 02

RUBEN ENRIQUE FERREIRA BARREIRO e HILDA RENEE REGUEIRA LANDINI (FICHA 2-5318/2011).
Montevideo, 15 de marzo de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9660 Abr 12- May 02

SARA PINTOS (FICHA 2-8098/2011).
Montevideo, 21 de marzo de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9713 Abr 12- May 02

CASIMIRO MARIA PEREZ DIAZ (FICHA 2-60307/2010).
Montevideo, 22 de diciembre de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9789 Abr 13- May 03

JUAN MANUEL GARRO OROÑO (FICHA 2-2957/2011).
Montevideo, 28 de marzo de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9799 Abr 13- May 03

ALICIA MACLOVIA ITURRALDE MONTERO (FICHA 2-5655/2011).
Montevideo, 2 de marzo de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9961 Abr 14- May 04

MANUEL MOSQUERA MERA (FICHA 2-10002/2011).
Montevideo, 25 de marzo de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9994 Abr 14- May 04

VIGÉSIMO TURNO

FREDDY GUALBERTO URBAN GARCIA (FICHA 2-54779/2010).
Montevideo, 23 de marzo de 2011.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8698 Abr 04- Abr 15

MARIA ELSA ó ELSA CHIZMICH CHIZMICH (FICHA 2-2786/2011).
Montevideo, 30 de marzo de 2011.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8741 Abr 05- Abr 25

MATILDE ROSA RIVERO RODRIGUEZ (FICHA 2-1812/2011).
Montevideo, 15 de febrero de 2011.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 8779 Abr 05- Abr 25

MARIA MIRTHA ZUNINO LEMA (FICHA 2-9773/2011).
Montevideo, 24 de marzo de 2011.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8963 Abr 06- Abr 26

BLANCA NIEVE ó NIEVES RODRIGUEZ PIRIZ (FICHA 2-7370/2011).
Montevideo, 30 de marzo de 2011.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9162 Abr 07- Abr 27

PEDRO CANDELARIO VILLAR BARCELO (FICHA 2-62462/2010).
Montevideo, 21 de marzo de 2011.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9464 Abr 11- Abr 29

CARLOS JAVIER FERNANDEZ BERENGUER (FICHA 2-45264/2010).
Montevideo, 21 de marzo de 2011.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9467 Abr 11- Abr 29

JUAN SANTIAGO BERTANI CELINA, MARIA RENEE GARCIA de BERTANI y LYDIA MARTHA BERTANI GARCIA (FICHA 2-56274/2010).
Montevideo, 5 de abril de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9509 Abr 11- Abr 29

RAMON MARIA FIGUEIRA (FICHA 2-4266/2011).
Montevideo, 31 de marzo de 2011.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9712 Abr 12- May 02

JOSE LUIS GARCIA GARIN (FICHA 2-59530/2010).
Montevideo, 16 de diciembre de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9737 Abr 13- May 03

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDUARDO MANUEL ORREGO RODRÍGUEZ (IUE 2-46164/2010).
Montevideo, 20 de octubre de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8873 Abr 05- Abr 25

JOSÉ WALTER MORNELLI LEONCABALLO (IUE 2-61515/2010).
Montevideo, 4 de marzo de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9155 Abr 07- Abr 27

PERLA HERNÁNDEZ BLANQUEZ (IUE 2-61864/2010).
Montevideo, 7 de febrero de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9218 Abr 08- Abr 28

MARGARITA CERVELLI de LIBSCHITZ o MARGARITA CERVELLI ALSINA y SALOMÓN LIBSCHITZ KUSNER (IUE 2-20007/2010).
Montevideo, 18 de marzo de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9357 Abr 08- Abr 28

MARGARITA IVONNE KECO JOSIPOVICH o JOSIPOVIC (IUE 2-58314/2010).
Montevideo, 31 de marzo de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9566 Abr 12- May 02

RAMONA ESTHER DUARTE RODRÍGUEZ (IUE 2-21187/2010).
Montevideo, 30 de junio de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9861 Abr 13- May 03

MANUEL ANTONIO BALARINI RECA (IUE 2-8536/2011).
Montevideo, 31 de marzo de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9901 Abr 14- May 04

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

CLERIA TERESA BRANDI REGO (IUE 2-53310/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 30 de noviembre de 2010.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 8839 Abr 05- Abr 25

MARÍA ESTHER BIANCHI LEONI (IUE 2-7675/2011).
Montevideo, 29 de marzo de 2011.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9035 Abr 07- Abr 27

JOSÉ MARÍA RAMA REGAL (IUE 2-6076/2011).
Montevideo, 21 de marzo de 2011.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9083 Abr 07- Abr 27

JOSÉ PABLO GONZÁLEZ (IUE 2-4846/2011).
Montevideo, 21 de marzo de 2011.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9226 Abr 08- Abr 28

MARÍA IGNACIA ODRIOZOLA o MARÍA IGNACIA ODRIOZOLA PARODI (IUE 2-7540/2011).
Montevideo, 22 de marzo de 2011.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9257 Abr 08- Abr 28

HÉCTOR ALBERTO ESPIÑEIRA MEDINA (IUE 2-39619/2010).
Montevideo, 25 de marzo de 2011.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9411 Abr 11- Abr 29

JULIO EDUARDO PEREZUTTI LAGAXIO (IUE 2-8781/2011).
Montevideo, 30 de marzo de 2011.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9419 Abr 11- Abr 29

MARÍA ESTHER de MORA o DE MORA MARTINOL y EUGENIO AMANCIO LOPEZ PARRA (IUE 2-4681/2011).
Montevideo, 4 de marzo de 2011.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9473 Abr 11- Abr 29

WALDEMAR ARTURO GARCÍA CRUZ (IUE 2-6629/2011).
Montevideo, 22 de marzo de 2011.
Esc. Rosario Fernández Rubilar.
01) $ 2420 10/p 9735 Abr 13- May 03

MOISES JOSÉ BENSION (IUE 2-4249/2011).
Montevideo, 4 de marzo de 2011.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9863 Abr 13- May 03

BERNARDA BLANCA MARTÍNEZ OLIVERA o BERNARDA BLANCA IRMA MARTINEZ OLIVERA o BLANCA IRMA MARTÍNEZ OLIVERA o BLANCA MARTÍNEZ (IUE 2-4480/2011).
Montevideo, 21 de marzo de 2011.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9981 Abr 14- May 04

VIGESIMOTERCER TURNO

HUMBERTO DANUBIO GRASSI FERNANDEZ (FICHA 2-8197/2011).
Montevideo, 21 de marzo de 2011.
Dra SILVIA DAURIA PRANDO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8535 Abr 04- Abr 15

RICARDO SEVERINO NOVO RUVERTONI (FICHA 2-59933/2010).
Montevideo, 7 de febrero de 2011.
Dra SILVIA DAURIA PRANDO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8563 Abr 04- Abr 15

JACINTO BERRUTTI POZZO (FICHA 2-4118/2011).
Montevideo, 16 de marzo de 2011.
Dra SILVIA DAURIA PRANDO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8856 Abr 05- Abr 25

PAUL VICENTE MARIO JOSE JORIS DE MEYER ó de MEYER (FICHA 2-6688/2011).
Montevideo, 21 de marzo de 2011.
Dra SILVIA DAURIA PRANDO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9156 Abr 07- Abr 27

RUBEN FERNANDO ICASURIAGA RODRIGUEZ (FICHA 2-59979/2010).
Montevideo, 1 de febrero de 2011.
Dra. SILVIA DAURIA PRANDO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9185 Abr 08- Abr 28

NORBERTO NELSON BARRUFFA MADONNA (FICHA 2-61105/2010).
Montevideo, 1 de febrero de 2011.
Dra. SILVIA DAURIA PRANDO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9186 Abr 08- Abr 28

CESAR CARLOS ROSTAGNOL ROSTAGNOL (FICHA 2-6177/2011).
Montevideo, 9 de marzo de 2011.
Dra SILVIA DAURIA PRANDO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9460 Abr 11- Abr 29

DILAMAR SARAVIA SILVERA y ARIOMA FABRICA (FICHA 2-7741/2011).
Montevideo, 16 de marzo de 2011.
Dra SILVIA DAURIA PRANDO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9468 Abr 11- Abr 29

BEATRIZ HELENA DE MATTOS ZABALLA (FICHA 2-7848/2011).
Montevideo, 4 de abril de 2011.
FERNANDA LACRETTA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 10024 Abr 14- May 04

VIGESIMOCUARTO TURNO

EMILIA DOLORES SAN ROMAN PENA (FICHA 2-7732/2011).
Montevideo, 16 de marzo de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8550 Abr 04- Abr 15

BLANCA ROSA DE MARCO MUÑOZ (FICHA 2-6276/2011).
Montevideo, 9 de marzo de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8746 Abr 04- Abr 15

JORGE KOTZIAN KLIEBHAN (FICHA 2-43690/2010).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 16 de marzo de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 8834 Abr 05- Abr 25

HECTOR GUILLERMO MALAN URTUBEY (FICHA 2-5577/2011).
Montevideo, 2 de marzo de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8867 Abr 05- Abr 25

JUAN ALBERTO PITETTA INELLA ó INNELLA (FICHA 2-3330/2011).
Montevideo, 28 de febrero de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9034 Abr 07- Abr 27

NESTOR ARTURO ACOSTA VENTRIGLIA (FICHA 2-6697/2011).
Montevideo, 15 de marzo de 2011.
DRA. SILVIA DAURIA PRANDO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9061 Abr 07- Abr 27

PIERFRANCO BIZIOLI Y FRANCHEO ó BIZIOLI FRANCHEO (FICHA 2-6443/2011).
Montevideo, 15 de marzo de 2011.
DRA. SILVIA DAURIA PRANDO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9157 Abr 07- Abr 27

JULIO CESAR GIRIBALDI MOMBRADELLO (FICHA 2-62483/2010).
Montevideo, 7 de febrero de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9263 Abr 08- Abr 28

MANUEL JUSTO BARREIRO ó JUSTO Y BARREIROS (FICHA 2-2406/2011).
Montevideo, 28 de febrero de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9469 Abr 11- Abr 29

MYRIAM PERLA TAGLIORETTI de LEON ó DE LEON (FICHA 2-7049/2011).
Montevideo, 21 de marzo de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9965 Abr 14- May 04

VIGESIMOQUINTO TURNO

RAQUEL TERESITA DAMIAN PERAZA (FICHA 2-59999/2010).
Montevideo, 21 de diciembre de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 8607 Abr 04- Abr 15

MILTON FREDDY LACAMBRA ORIA (FICHA 2-7740/2011).
Montevideo, 17 de marzo de 2011.
Esc. Natalia De Mello Rodríguez, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 8802 Abr 05- Abr 25

HECTOR WALTER SANTANA LEMA (FICHA 2-36421/2008).
Montevideo, 15 de agosto de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 8894 Abr 06- Abr 26

MARIA HORTENSIA VICTORICA TURENNE (FICHA 2-8863/2011).
Montevideo, 21 de marzo de 2011.
Esc. Natalia De Mello Rodríguez, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 8947 Abr 06- Abr 26

ESTEBAN GAJDOS HADIVISKI o STEFAN GAJDOS HADIVISKI o ESTEBAN GAYDOS o GAJDOS, ESTEBAN CESAR GAJDOS GONZALEZ y MARIA ESTELA GONZALEZ DELGADO o MARINA ESTELA GONZALEZ DELGADO (FICHA 2-7853/2011).
Montevideo, 17 de marzo de 2011.
Esc. Natalia De Mello Rodríguez, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 8967 Abr 06- Abr 26

ADELAIDA GIMENEZ DRENKUATER (FICHA 2-50283/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 4 de noviembre de 2010.
ESC GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 8994 Abr 06- Abr 26

JOSE MARTINEZ DOMINGUEZ (FICHA 2-8346/2011).
Montevideo, 21 de marzo de 2011.
Esc. Natalia De Mello Rodríguez, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 9002 Abr 06- Abr 26

NOEL OSANO NUÑEZ (FICHA 2-5374/2011).
Montevideo, 28 de febrero de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 9045 Abr 07- Abr 27

RICARDO BENITO DOLDAN (FICHA 2-8489/2011).
Montevideo, 21 de marzo de 2011.
Esc. Natalia De Mello Rodríguez, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 9472 Abr 11- Abr 29

SILVIO JUAN PIGOLA BERNINZONE y SOFIA DELLE PIANE IGLESIAS (FICHA 2-9428/2011).
Montevideo, 29 de marzo de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 9492 Abr 11- Abr 29

IRMA CONCEPCION LORENZI DURAND (FICHA 2-9695/2011).
Montevideo, 29 de marzo de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 9602 Abr 12- May 02

LEDA ANGELICA FERRARI D'ACQUILA (FICHA 2-5922/2011).
Montevideo, 9 de marzo de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 9802 Abr 13- May 03

JOSE SIBILIA CUOZZO y CATALINA EREMITA GAGLIANO FREITAS (FICHA 2-8617/2011).
Montevideo, 29 de marzo de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 9872 Abr 14- May 04

MARIA ANGELICA CORTES FERREIRA (FICHA 2-9158/2011).
Montevideo, 29 de marzo de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 9899 Abr 14- May 04

VIGESIMOSEXTO TURNO

GLADYS SUAREZ DIAZ y CARMEN o CARMEN ISABEL DIAZ ORCAJO (FICHA 2-4319/2011).
Montevideo, 23 de marzo de 2011.
Esc. Natalia De Mello Rodríguez, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 9003 Abr 06- Abr 26

HUGO ARGANTE D'OTTONE ESPINOSA (FICHA 2-58226/2010).
Montevideo, 15 de diciembre de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 9018 Abr 06- Abr 26

EDOUARD WILLY o EDUARDO GUILLERMO GASTON BARANGER (FICHA 2-9142/2011).
Montevideo, 23 de marzo de 2011.
Esc. Natalia De Mello Rodríguez, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 9485 Abr 11- Abr 29

ARMANDO GUIMARAENS ALENCASTRO (FICHA 2-11428/2011).
Montevideo, 1 de abril de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 9709 Abr 12- May 02

HECTOR LORENZO GONZALEZ INTROINI (FICHA 2-3991/2011).
Montevideo, 14 de marzo de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 9915 Abr 14- May 04

JUANA PAULINA MARTINEZ (FICHA 2-11022/2011).
Montevideo, 1 de abril de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 9995 Abr 14- May 04

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

PEDRO BERGERET MORALES (2-7472/2011).
Montevideo, 22 de marzo de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8604 Abr 04- Abr 15

WALTHER ALCIBIADES PEREYRA MIERES (FICHA 2-58448/2008).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 16 de septiembre de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 8752 Abr 05- Abr 25

ESTHER BOTTARO TOBLER (2-4790/2011).
Montevideo, 4 de marzo de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8776 Abr 05- Abr 25

NELSON GUSTAVO JUANI LLARENA (2-5387/2011).
Montevideo, 4 de marzo de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8813 Abr 05- Abr 25

MARIA ROSANNA SANCHEZ TECHERA (2-3184/2011).
Montevideo, 4 de marzo de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8914 Abr 06- Abr 26

LUIS ALBERTO FERNANDEZ FARIÑA (2-5243/2011).
Montevideo, 4 de marzo de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9017 Abr 06- Abr 26

ELBIO ROBERTO QUIJANO VEIGA (FICHA 2-52507/2010).
Montevideo, 24 de febrero de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9065 Abr 07- Abr 27

BALDOMIRO BASANTA PERRONE (2-7635/2011).
Montevideo, 22 de marzo de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9223 Abr 08- Abr 28

GABRIEL RICHARD MUÑOZ GARCIA (FICHA 2-60459/2010).
Montevideo, 17 de marzo de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9358 Abr 08- Abr 28

GREGORIA PEÑA SALCEDO (FICHA 2-6738/2011).
Montevideo, 17 de marzo de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9474 Abr 11- Abr 29

AURORA ESQUIZANO CARUZO de DE OTTO (FICHA 2-48480/2010).
Montevideo, 3 de diciembre de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9905 Abr 14- May 04

VIGESIMOCTAVO TURNO

LAUDELINO NOBLE ALVEZ (FICHA 2-49731/2010).

Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 22 de marzo de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 8946 Abr 06- Abr 26

JORGE FERMÍN PELLEJERO UBILLA (FICHA 2-6802/2011).
Montevideo, 16 de marzo de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9159 Abr 07- Abr 27

HERIBERTO FERNANDEZ REBOREDO (FICHA 2-59116/2010).
Montevideo, 22 de febrero de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9160 Abr 07- Abr 27

ROBERTO DIANA CLAVIJO y NORMA SUSANA ALVAREZ ALVAREZ (FICHA 2-7024/2011).
Montevideo, 16 de marzo de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9259 Abr 08- Abr 28

GUILLERMO RIESTRA MOSQUEIRA (FICHA 2-6389/2011).
Montevideo, 11 de marzo de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9265 Abr 08- Abr 28

FRANCISCA AURORA AMARAL LUZARDO (FICHA 2-5133/2011).
Montevideo, 10 de marzo de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9471 Abr 11- Abr 29

CASTELAR JOAQUÍN MUÑOZ GARIBALDI (FICHA 2-5707/2011).
Montevideo, 11 de marzo de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9563 Abr 12- May 02

ADRIANA PAOLA ROSSIER BARROS (FICHA 2-7588/2011).
Montevideo, 5 de abril de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9867 Abr 13- May 03

RUBEN ALFONSO HERNANDEZ y RUBEN ERNESTO ALFONSO ROSAS (FICHA 2-8882/2011).
Montevideo, 5 de abril de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9873 Abr 14- May 04

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

TERESA SOUZA MONTAÑA DE SOAREZ (FICHA 156-78/2011).
Artigas, 22 de marzo de 2011.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8648 Abr 04- Abr 15

LELIA SALDANHA SILVEIRA (FICHA 156-96/2011).
Artigas, 23 de marzo de 2011.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9207 Abr 08- Abr 28

ONDINA TIRONI (FICHA 156-99/2011).
Artigas, 23 de marzo de 2011.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10010 Abr 14- May 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

EDURIJES VIDAL SALES (IUE 157-644/2001).
Bella Unión, 11 de marzo de 2011.
Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 9743 Abr 13- May 03

SEGUNDO TURNO

JOAQUÍN SANCHIS SOTO (IUE 444-293/2010).
Bella Unión, 16 de febrero de 2011.
Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 9329 Abr 08- Abr 28

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SUSANA ESTHER LORENZO CLEMATTE (IUE 168-54/2011).
Canelones, 10 de marzo de 2011.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9398 Abr 11- Abr 29

CLAUDIA ROMERO VALDIVIA y FROILAN ELIAS RODRIGUEZ BEITTONE ó BEITONE (IUE 168-571/2010)
Canelones, 24 de diciembre de 2010.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9673 Abr 12- May 02

MIGUEL ANGEL SANTOS GRAÑA (IUE 168-642/2010).
Canelones, 9 de marzo de 2011.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9675 Abr 12- May 02

LUCAS EVANGELIO PARRILLA ALONSO (IUE 168-597/2010).
Canelones, 23 de diciembre de 2010.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9939 Abr 14- May 04

LUIS ALBERTO VALLARINO PANIGHINI (IUE 168-599/2010).
Canelones, 23 de diciembre de 2010.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9940 Abr 14- May 04

TERCER TURNO

JOSEFA FUENTES CASAÑA (IUE 459-26/2011).
Canelones, 28 de marzo de 2011.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9446 Abr 11- Abr 29

ELBIA NORA YANES HERNANDEZ (IUE 459-1001/2007).
Canelones, 20 de noviembre de 2007.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9674 Abr 12- May 02

OLIRA ESMERALDA ORTIZ FERRE (IUE 459-553/2010).
Canelones, 23 de marzo de 2011.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9676 Abr 12- May 02

EMA DEL CARMEN IGLESIAS (IUE 459-31/2011).
Canelones, 28 de marzo de 2011.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9742 Abr 13- May 03

ELBIO MANUEL CURBELO HERNANDEZ (IUE 459-616/2010).
Canelones, 24 de marzo de 2011.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9933 Abr 14- May 04

ROBERTO OVIDIO GRASSO CHOCA (IUE 459-577/2010).
Canelones, 22 de diciembre de 2010.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9941 Abr 14- May 04

VENECIA SANTA CRUZ y NORBERTO MARTINEZ UTHURBURU (IUE 459-453/2010).
Canelones, 23 de marzo de 2011.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10028 Abr 14- May 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

RUTLINGER CARMEN LILIAN y YOZZI DI PASCUA LUIS (IUE 485-70/2011).
Atlántida, 16 de marzo de 2011.
Es. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8574 Abr 04- Abr 15

ANA MARIA CARDOSO AICARDI (IUE 485-41 2011).
Atlántida, 24 de marzo de 2011.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9268 Abr 08- Abr 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

RUBENS CHICO ESPINOSA GELPI (IUE 179-672-2010).
Ciudad de la Costa, 1 de febrero de 2011.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8637 Abr 04- Abr 15

CUARTO TURNO

NORA ETEL o NORA ETEL MARIA DAMIANO LOPEZ (IUE 179-73/2011).
Ciudad de la Costa, 17 de marzo de 2011.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8823 Abr 05- Abr 25

ANTONIO PEREZ ROMERO (IUE 180-983-2010).
Ciudad de la Costa, 1 de febrero de 2011.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9477 Abr 11- Abr 29

DAVID MARIO GARCIA ESTEVEZ (IUE 180-872/2009).
Ciudad de la Costa, 23 de noviembre de 2009.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9516 Abr 11- Abr 29

NILDA NELIDA MARTINEZ VIGO (IUE 180.623/2004).
Ciudad de la Costa, 13 de septiembre de 2004.
DRA. Ma. GRACIELA SCHOL, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 9691 Abr 12- May 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

JOSE SEDIAK o SEDIAC o CHEDIAC JORGE y ANTONIO SEDIAK o SEDIAC o CHEDIAC JORGE (FICHA IUE 440-1559/2010).
Las Piedras, 2 de marzo de 2011.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9041 Abr 07- Abr 27

LUCIA MAINE BIANCHI (FICHA IUE 440-1529/2010).
Las Piedras, 11 de febrero de 2011.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9042 Abr 07- Abr 27

JORGE INFANTE INCERTI o ISERTI o INCERTTI y VIOLETA ESTHER SIERRA BERTELLI o BERTELLO (FICHA IUE 440-225/2011).
Las Piedras, 24 de marzo de 2011.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9046 Abr 07- Abr 27

PETRONA BENTANCOR REYES (FICHA IUE 458-1499/2010).
Las Piedras, 9 de febrero de 2011.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9047 Abr 07- Abr 27

NATIVIDAD MARTINEZ FRANCO y OSCAR DIMA SANGUINETTI MARTINEZ (FICHA IUE 440-184/2011).
Las Piedras, 17 de marzo de 2011.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9370 Abr 08- Abr 28

SEXTO TURNO

BENJAMINA IRIGOITE ó IRIGOITES GONZALEZ y RAMÓN ELÍAS CASARINO ó CASSARINO QUINTELA (FICHA IUE 458-73/2011).
Las Piedras, 4 de marzo de 2011.
Esc. Elsa Rodríguez Paredes, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8725 Abr 05- Abr 25

IRINEO DA SILVA GONZALEZ (FICHA IUE 458-46/2011).
Las Piedras, 11 de febrero de 2011.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8920 Abr 06- Abr 26

MARÍA SOFÍA REPETTO ZARRANZ (FICHA IUE 458-1541/2010).
Las Piedras, 4 de marzo de 2011.
Esc. Elsa Rodríguez Paredes, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9043 Abr 07- Abr 27

MARTA MARGARITA COSENTINO COLLA (FICHA IUE 458-101/2011).
Las Piedras, 4 de marzo de 2011.
Esc. Elsa Rodríguez Paredes, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9044 Abr 07- Abr 27

LISANDRO FELIPE RODRIGUEZ CARRIQUE (FICHA IUE 458-217/2011).
Las Piedras, 31 de marzo de 2011.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9723 Abr 13- May 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

CARLOS DUBERLIS o DUVERLIS ESPINO CARNEBIA (FICHA 175-629/2010).
Pando, 28 de marzo de 2011.
Dra. Verónica García, Actuaria - Pasante.
01) $ 2420 10/p 8575 Abr 04- Abr 15

CARLOS ANIBAL GONZALEZ ACUÑA (FICHA 175-630/2010).
Pando, 23 de marzo de 2011.
Dra. MARIA LAURA STURLA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9512 Abr 11- Abr 29

ROBERTO SERGIO HERNANDEZ HERNANDEZ (FICHA 175-628/2010).
Pando, 23 de marzo de 2011.
Dra. MARIA LAURA STURLA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9513 Abr 11- Abr 29

FRANCISCO PEREZ GONZALEZ y TEODOSIA o TEODOCIA de LEON RORIGUEZ o DE LEON RODRIGUEZ, o TEODOCIA LEON RODRIGUEZ (FICHA 175-343/2010).
Pando, 1 de febrero de 2011.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9615 Abr 12- May 02

JAIME MARTINEZ CRESPI (FICHA 175-641/2010).
Pando, 29 de marzo de 2011.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9774 Abr 13- May 03

CUARTO TURNO

OLIVERA, ANIBAL (FICHA 176-961/2008).
Auxiliado de pobreza.
Pando, 15 de marzo de 2010.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 9764 Abr 13- May 03

SEXTO TURNO

GUALBERTO ANTONIO GONZALEZ RODRIGUEZ (FICHA 478-15/2011).
Pando, 17 de marzo de 2011.
Dra. Verónica García, Actuaria - Pasante.
01) $ 2420 10/p 8576 Abr 04- Abr 15

NUMA OMAR PATRON TORRES (FICHA 478-25/2011).
Pando, 16 de marzo de 2011.
Dra. Verónica García, Actuaria Pasante.
01) $ 2420 10/p 9417 Abr 11- Abr 29

DOMINGA GONZALEZ TORIBIO y MARIO RUBEN GONZALEZ DIAZ (FICHA 478-259/2010.
Pando, 15 de octubre de 2010.
Dra. MARIA LAURA STURLA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9775 Abr 13- May 03

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JULIO CÉSAR GONZALEZ ó JULIO CÉSAR NELSON GONZALEZ (IUE 207-66/2011).
Melo, 23 de febrero de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 9551 Abr 12- May 02

CUARTO TURNO

PRESENTACIÓN ALBERTO BARDESIO ó BARDESIO CEREZA ó BARDESIO CERESA (FICHA 208-67/2011).
Melo, 14 de marzo de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 8582 Abr 04- Abr 15

JUAN CLIMACO SILVEIRA (IUE 208-110/2011).
Melo, 16 de marzo de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 8633 Abr 04- Abr 15

JACINTO DE CUADRO PRATES ó PRATTES y OLGA BILGEL BAUTISTA (IUE 208-88/2011).
Melo, 16 de marzo de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 9210 Abr 08- Abr 28

MARIA EULINA BENITEZ DA LUZ (IUE 208-133/2011).
Melo, 22 de marzo de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 9211 Abr 08- Abr 28

HERLEN DUARTE CALVETTI (IUE 208-109/2011).
Melo, 16 de marzo de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 9212 Abr 08- Abr 28

ILDA PERDOMO LIMA (IUE 208-142/2011).
Melo, 23 de marzo de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 9214 Abr 08- Abr 28

IRACEMA RODRIGUEZ (FICHA 208-419/2010).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 11 de marzo de 2011.
Dr. JORGE TABARES MAIZ, ACTUARIO ADJUNTO, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
01) (Sin Costo) 10/p 9534 Abr 12- May 02

MARTIN MARTIRENA y NALUVIA OLIVERA RODRIGUEZ (IUE 208-477/2010).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 15 de marzo de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 9535 Abr 12- May 02

MARIA MERCEDES TEJERA RIVERO (IUE 208-147/2011).
Melo, 31 de marzo de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 10017 Abr 14- May 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

MAXIMA PILAR PINTOS DAVILA y SELEDONIO ó CELEDONIO RODA POSADA (IUE 488-94/2010).
Auxiliado de pobreza.
Río Branco, 17 de marzo de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 9448 Abr 11- Abr 29

MIRNA QUINTANA CUELLO (IUE 488-11/2011).
Río Branco, 10 de febrero de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 10015 Abr 14- May 04

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NELSON DIEGO GUERRA MONDON (IUE 223-165-2011).
Colonia, 16 de marzo de 2011.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 8703 Abr 04- Abr 15

GLADIS o GLADYS MALAN GARDIOL (IUE 223-849/2010).
Colonia, 10 de febrero de 2011.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 9133 Abr 07- Abr 27

IRMA ISABEL SIERRA ARRONGA (IUE 223-237-2011).
Colonia, 30 de marzo de 2011.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 9135 Abr 07- Abr 27

NELLY ESTHER BERNARDI BERNARDI (IUE 223-192-2011).
Colonia, 29 de marzo de 2011.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 9136 Abr 07- Abr 27

INES URRICARRIET o URRICARIET BLANCO (IUE 223-95-2011).
Colonia, 22 de marzo de 2011.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 9302 Abr 08- Abr 28

RENEE BEATRIZ RICCA TOURN y WILFREDO MANUEL AGUIAR OROZCO (IUE 223-761/2010).
Colonia, 15 de septiembre de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 9422 Abr 11- Abr 29

JORGE RUBEN MONDON LONG (IUE 223-189-2011).
Colonia, 29 de marzo de 2011.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 9657 Abr 12- May 02

PAULINO NICOLAS BARUZZI ARAUJO y BLANCA MABEL BARUZZI ARAUJO (IUE 223-247-2011).
Colonia, 30 de marzo de 2011.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 9787 Abr 13- May 03

CLAUDIO MIORELLI MASCHER (IUE 223-29-2011).
Colonia, 23 de febrero de 2011.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 9788 Abr 13- May 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

JOSE MARIA OLMOS CARABALLO (IUE 227-613/2010).
Carmelo, 9 de noviembre de 2010.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 8642 Abr 04- Abr 15

BEATRIZ VADELL y ELBIO ISABELINO PADIN (IUE 227-647/2010).
Carmelo, 19 de noviembre de 2010.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 8643 Abr 04- Abr 15

ARACELI BARALE VICO (IUE 227-140/2011).
Carmelo, 16 de marzo de 2011.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 8644 Abr 04- Abr 15

ROQUE FELIX ARBUET BORDONE (IUE 227-138/2011).
Carmelo, 16 de marzo de 2011.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 8645 Abr 04- Abr 15

NILDA VIRGINIA BENTANCOUR HERRERA (IUE 227-139/2011).
Carmelo, 16 de marzo de 2011.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 8646 Abr 04- Abr 15

JUAN ZENON SUHR BURONE (IUE 227-78/2011).
Carmelo, 17 de febrero de 2011.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 8647 Abr 04- Abr 15

CARLOS HAROLDO o CARLOS ORLANDO GENES HERNANDEZ (IUE 227-175/2011).
Carmelo, 29 de marzo de 2011.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 9671 Abr 12- May 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

JULIA AMELIA MARFURT ALBIZU (IUE 225-83/2011).
Rosario, 15 de marzo de 2011.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8841 Abr 05- Abr 25

GLADYS ESTHER FABRE PONCE (IUE 225-92/2011).
Rosario, 18 de marzo de 2011.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8842 Abr 05- Abr 25

ISABELINO CARRO y ROSA CHEVALIER CARRO (IUE 225-91/2011).
Rosario, 18 de marzo de 2011.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8843 Abr 05- Abr 25

ANA MARIA GALVAN LOSTAO (IUE 225-94/2011).
Rosario, 10 de marzo de 2011.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8844 Abr 05- Abr 25

ALICIA RUTH ROTH KNUSER (IUE 225-81/2011).
Rosario, 15 de marzo de 2011.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8845 Abr 05- Abr 25

GRISELDA IRMA TOJA BADELL (IUE 225-144/2011).
Rosario, 30 de marzo de 2011.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9328 Abr 08- Abr 28

NORA GLADYS SCHÜSSELIN RODE (IUE 225-20/2011).

Rosario, 28 de febrero de 2011.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9680 Abr 12- May 02

ELIDA FRIDA SANCHEZ HOHL (IUE 225-105/2011).
Rosario, 18 de marzo de 2011.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9681 Abr 12- May 02

ERALDO ARMAND UGON MALAN (IUE 225-874/2010).
Rosario, 16 de noviembre de 2010.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9682 Abr 12- May 02

NELSON LEOPOLDO AYALA (IUE 225-181/2011).
Rosario, 7 de abril de 2011.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9999 Abr 14- May 04

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GABRIELA NACIANCENA D'ALTOE GUANCO (IUE 241-608/2010).
Durazno, 25 de octubre de 2010.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8572 Abr 04- Abr 15

OLGA CAMEJO CISNERO (IUE 241-167/2011).
Durazno, 23 de marzo de 2011.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8832 Abr 05- Abr 25

JUAN ANTONIO FLORES CASTAÑO (IUE 241-61/2011).
Durazno, 25 de febrero de 2011.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9380 Abr 11- Abr 29

MARÍA del CARMEN CABARA COLINA (IUE 241-752/2010).
Durazno, 13 de diciembre de 2010.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10014 Abr 14- May 04

TERCER TURNO

MARTHA MABEL SANCHEZ ENRIQUEZ (IUE 242-158/2011).
Durazno, 29 de marzo de 2011.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9381 Abr 11- Abr 29

SUSANA MARÍA ELENA VOGELBACHER FURTADO (IUE 242-130/2011).
Durazno, 1 de abril de 2011.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9553 Abr 12- May 02

MARÍA ESTELA SANCHEZ BARRIOS y VÍCTOR EDMUNDO BERRUETA BAYLE (IUE 242-173/2011).
Durazno, 4 de abril de 2011.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9727 Abr 13- May 03

RUBEN FRANCISCO CASTRO MARTICORENA y TERESITA SAPPIA GALLO (IUE 242-114/2011).
Durazno, 31 de marzo de 2011.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9952 Abr 14- May 04

PLÁCIDA ROMAN (IUE 242-697/2010).
Durazno, 8 de noviembre de 2010.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10030 Abr 14- May 04

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ANTOLIN OLIVERA CABRERA y LINA GUERRERO RODRIGUEZ (IUE 254-44/2011).
Trinidad, 16 de febrero de 2011.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8732 Abr 05- Abr 25

EDUARDO ZURDO CORDERO (IUE 254-107/2011).
Trinidad, 28 de marzo de 2011.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9558 Abr 12- May 02

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

IRMA ESTHER RODOLFA o IRMA ESTER o IRMA ESTHER RUBANO BOTTA y JUAN ASCENSIÓN o JUAN ASCENCIÓN FERRARI RUÉTALO (FICHA 260-846/2010).
Florida, 8 de febrero de 2011.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 9853 Abr 13- May 03

TERCER TURNO

NÉSTOR ISRAEL TEPERINO LUENGO (FICHA 261-62/2011).
Florida, 28 de febrero de 2011.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 8640 Abr 04- Abr 15

LUIS EDUARDO PÉREZ SOLARI o SOLARE (FICHA 261-51/2011).
Florida, 17 de febrero de 2011.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 8880 Abr 06- Abr 26

GREGORIA DOLORES COLLAZO MARTÍNEZ y JUAN CARLOS MANEIRO COLLAZO (FICHA 261-235/1999).
Florida, 30 de marzo de 2011.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 8881 Abr 06- Abr 26

GLADYS ACLI NÚÑEZ VILLASANTE (FICHA 261-16/2011).
Florida, 14 de febrero de 2011.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 9181 Abr 08- Abr 28

DANIEL AURELINO SANABRIA PRIETO o PIETRO (FICHA 261-768/2010).
Florida, 8 de febrero de 2011.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 9182 Abr 08- Abr 28

LUIS ALBERTO o LUIS ALBERTO ENRIQUE ROMERO MIRASSOU (FICHA 261-710/2010).
Florida, 23 de noviembre de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 9556 Abr 12- May 02

HÉCTOR MORALES TORINO (FICHA 261-60/2011).
Florida, 28 de febrero de 2011.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 9557 Abr 12- May 02

CARLOS OROSMÁN DÍAZ CABEZA (FICHA 261-136/2011).
Florida, 31 de marzo de 2011.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 10008 Abr 14- May 04

MARÍA TEODORA MONSSI, MONCE o MONSE PALLEIRO y FELIPE EVANGELISTA POMBO BATISTA (FICHA 261-21/2011).
Florida, 14 de febrero de 2011.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 10009 Abr 14- May 04

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ALBERTO SPENCER CORREA ABIEGA (IUE 274-488/2010).
Auxiliado de pobreza.
Minas, 25 de febrero de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 8590 Abr 04- Abr 15

BALDOMERA EUGENIA MESA BUSTILLO, LURA MARIA DE LOS SANTOS MESA Y WALTER ANIBAL DE LOS SANTOS MESA (IUE 274-116/2011).
Minas, 15 de marzo de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 9097 Abr 07- Abr 27

GLORIA REINA CHOCHO y GUSTAVO WALDEMAR PEREZ CHOCHO (IUE 274-144/2011).
Minas, 30 de marzo de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 9279 Abr 08- Abr 28

TERCER TURNO

ANSELMO FERNANDO TEJEDOR (IUE 432-110/2011).
Minas, 30 de marzo de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 9096 Abr 07- Abr 27

RAMON ARNOLDO LORENZO FAGUAGA (IUE 432-702/2010).
Minas, 17 de febrero de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 9098 Abr 07- Abr 27

FELIPE JACINTO ALONSO NUÑEZ y BLANCA AURORA PONCET CAMACHO (IUE 432-114/2011).
Minas, 30 de marzo de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 9280 Abr 08- Abr 28

FELICIANA ALEJA OCAMPO LARROSA (IUE 432-92/2011).
Minas, 11 de marzo de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 9421 Abr 11- Abr 29

DOMINGO SEBASTIAN FERNANDEZ CORRALES (IUE 432-663/2010).
Minas, 24 de diciembre de 2010.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 9604 Abr 12- May 02

CELIA BERMUDEZ GEIDO (IUE 432-698/2010).
Minas, 17 de febrero de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 9770 Abr 13- May 03

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

RICARDO PATRICIO GILLIGAN (FICHA 284-54/2011).
Maldonado, 3 de marzo de 2011.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9343 Abr 08- Abr 28

JUAN ANGEL ACOSTA IBAÑA o IBAÑEZ (FICHA 284-622/2010).
Maldonado, 25 de febrero de 2011.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9831 Abr 13- May 03

MARIA VICTORIA DIAZ RICO (FICHA 284-702/2010).
Maldonado, 16 de febrero de 2011.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9845 Abr 13- May 03

TERCER TURNO

RODRIGUEZ UMPIERREZ, ELIETA o ILIETA (FICHA 285-757/2010).
Maldonado, 8 de diciembre de 2010.
Dr. Ademar Peréz Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 9286 Abr 08- Abr 28

FRANCISCA AURELIA o AURELIANA GARCIA RODRIGUEZ y MIGUEL GARCIA, GLADYS SUSANA (FICHA 285-161/2011).
Maldonado, 25 de marzo de 2011.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 9829 Abr 13- May 03

SUAREZ BERNHARDT, MARIA ESTER (FICHA 285-97/2011).
Maldonado, 2 de marzo de 2011.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 9835 Abr 13- May 03

CAIRO HERNANDEZ, YOLANDA (FICHA 285-108/2011).
Maldonado, 9 de marzo de 2011.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 9841 Abr 13- May 03

SOSA PINTOS, MARIA LUISA (FICHA 285-766/2010).
Maldonado, 15 de diciembre de 2010.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 9844 Abr 13- May 03

OCTAVO TURNO

IRMA ADELIA HERNANDEZ BONILLA (FICHA 286-275/2010).
Auxiliado de pobreza.
Maldonado, 1 de febrero de 2011.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 8573 Abr 04- Abr 15

LAURA NELIS SANCHEZ DE LEON y AGUSTIN ROGELIO CUADRADO DE LOS SANTOS (FICHA 286-42/2011).
Maldonado, 14 de febrero de 2011.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 8790 Abr 05- Abr 25

MARIA ANGELICA BATTAGLIA (FICHA 286-35/2011).
Maldonado, 24 de febrero de 2011.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 9284 Abr 08- Abr 28

RAMON AMORIN AMORIN (FICHA 286-840/2010).
Maldonado, 1 de febrero de 2011.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 9287 Abr 08- Abr 28

MARIA EULOGIA HERNANDEZ (FICHA 286-15/2011).
Maldonado, 28 de febrero de 2011.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 9291 Abr 08- Abr 28

ROBERTO FELIPE GUERRA DE LOS SANTOS (FICHA 286-36/2011).
Maldonado, 14 de febrero de 2011.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 9342 Abr 08- Abr 28

FLORISMAN GERONCIO MACHADO DIAZ (FICHA 286-918/2010).
Maldonado, 1 de febrero de 2011.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 9828 Abr 13- May 03

DIEGO BELTRÁN PEREZ SOSA (FICHA 286-540/2010).
Maldonado, 6 de octubre de 2010.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 9830 Abr 13- May 03

WASHINGTON HERMES CABAÑA DURET (FICHA 286-134/2011).
Maldonado, 31 de marzo de 2011.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 9843 Abr 13- May 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

ANTONIO QUINTIN CORREA ITUARTE (FICHA 456-545/2008).
San Carlos, 9 de marzo de 2011.
Esc. BEATRIZ BARRERA ROMEU, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8791 Abr 05- Abr 25

JULIO NELSO CABRERA MARTINEZ (FICHA 456-37/2011).
San Carlos, 15 de febrero de 2011.
Esc. BEATRIZ BARRERA ROMEU, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8792 Abr 05- Abr 25

ELSA FERNANDEZ RIVERON (FICHA 456-694/2010).
San Carlos, 19 de noviembre de 2010.
Esc. BEATRIZ BARRERA ROMEU, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8793 Abr 05- Abr 25

PETER DAVID BORDAGORRI SOLLA (FICHA 285-576/2010).
San Carlos, 19 de noviembre de 2010.
Esc. BEATRIZ BARRERA ROMEU, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9281 Abr 08- Abr 28

PLACIDO AGRIEL RODRIGUEZ (FICHA 456-689/2010).
San Carlos, 19 de noviembre de 2010.
Esc. BEATRIZ BARRERA ROMEU, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9292 Abr 08- Abr 28

JULIO SILVIO DE LEON PEREYRA (FICHA 456-163/2011).
San Carlos, 25 de marzo de 2011.
Esc. BEATRIZ BARRERA ROMEU, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9293 Abr 08- Abr 28

JUAN CARLOS BERGERO SALCEDO (FICHA 456-130/2011).
San Carlos, 18 de marzo de 2011.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9511 Abr 11- Abr 29

MARTHA SUSANA MORENO (FICHA 456-700/2010).
San Carlos, 19 de noviembre de 2010.
Esc. BEATRIZ BARRERA ROMEU, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9825 Abr 13- May 03

ABILIO FERNANDEZ SERRON (FICHA 456-319/2009).
San Carlos, 30 de junio de 2009.
Dra. Esc. Natalia Guasco Perrone, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9826 Abr 13- May 03

NELSON RAUL BARRIOS LARROSA (FICHA 456-39/2011).
San Carlos, 15 de febrero de 2011.
Esc. BEATRIZ BARRERA ROMEU, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9827 Abr 13- May 03

GLADYS NIDIA PEREYRA ó PEREIRA AMATTI (FICHA 456-131/2011).
San Carlos, 18 de marzo de 2011.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9833 Abr 13- May 03

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

DOMINGO EDUARDO CORA LABORI y GLADYS ARGELIA BETTI PITTIER (IUE 300-1054/2010).
Paysandú, 17 de febrero de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8585 Abr 04- Abr 15

HONORINA MERELES o MEIRELLES (IUE 300-408/2010).
Paysandú, 21 de marzo de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8588 Abr 04- Abr 15

SANTIAGO WALTER CHINAZZO VAZQUEZ (IUE 300-385/2010).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 21 de marzo de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 8722 Abr 05- Abr 25

CRISTINA TIETZ o TITZ o TIESTZ (IUE 300-658/2008).
Paysandú, 4 de septiembre de 2008.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8726 Abr 05- Abr 25

BLANCA LILIA MARTINEZ y OSCAR CORREA ROSSO (IUE 300-1026/2010).
Paysandú, 17 de febrero de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8727 Abr 05- Abr 25

LUIS MARIA BARCHI SALNICOV (IUE 300-24/2011).
Paysandú, 16 de marzo de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8730 Abr 05- Abr 25

DORALINA MOREIRA DA ROSA (IUE 300-26/2011).
Paysandú, 21 de marzo de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8731 Abr 05- Abr 25

JOSE RAUL MARTINEZ y TERESA VIOLETA LAGUNA (IUE 300-482/2010).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 4 de marzo de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 8751 Abr 05- Abr 25

ORLANDO MARCOS VOLPE PERRONI y MARGARITA MODESTA BLANCO BALBIS (IUE 300-47/2011).
Paysandú, 21 de marzo de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8917 Abr 06- Abr 26

SIXTA MARTINEZ o SIXTA NELIDA MARTINEZ o SIXTA MARTINEZ CANO (IUE 300-42/2011).
Paysandú, 21 de marzo de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8918 Abr 06- Abr 26

OSCAR FRANCISCO CASTAGNOLA MARTINEZ (IUE 300-986/2010).
Paysandú, 24 de diciembre de 2010.
ESC. VERÓNICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9339 Abr 08- Abr 28

NIBYA ALBA TASENDE ECHAVE (IUE 300-70/2011).
Paysandú, 21 de marzo de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9340 Abr 08- Abr 28

RAUL JULIO BRUNINI CRAVEA y DORILA ROSANO o ROSSANO (IUE 300-1071/2010).
Paysandú, 21 de marzo de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9341 Abr 08- Abr 28

ELIDA YOLANDA IRIGOITA o IRIGOITIA CACERES (IUE 300-148/2011).
Paysandú, 21 de marzo de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9756 Abr 13- May 03

MARIA ESTHER FORTUNATTO FRANCOLINO (IUE 300-90/2011).
Paysandú, 21 de marzo de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9759 Abr 13- May 03

CELIA GIANOTTI MAULELLA (IUE 300-37/2011).
Paysandú, 21 de marzo de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9760 Abr 13- May 03

TERCER TURNO

RAMON DAURIAQUE o DARIAQUE (IUE 301-666/2005).
Paysandú, 30 de noviembre de 2010.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9335 Abr 08- Abr 28

AMERICO RODOLFO CORDERO GASPARI (IUE 301-52/2011).
Paysandú, 21 de febrero de 2011.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9337 Abr 08- Abr 28

FRANCISCA AMBROS IRACEK (IUE 301-575/2010).
Paysandú, 28 de septiembre de 2010.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9424 Abr 11- Abr 29

JULIO LUIS GHIGI SILVA y MARGARITA FARIAS (IUE 301-812/2010).
Paysandú, 17 de diciembre de 2010.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9426 Abr 11- Abr 29

LADIN SEBASTIAN CAPORALE PICOS (IUE 301-120/2011).
Paysandú, 25 de marzo de 2011.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9758 Abr 13- May 03

FEDERICO DELL STUGELMAYER (IUE 301-153/2011).
Paysandú, 1 de abril de 2011.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 9763 Abr 13- May 03

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

FLORES, GILBERTO (FICHA 317-498/2010).
Auxiliado de pobreza.
Fray Bentos, 23 de marzo de 2011.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 8939 Abr 06- Abr 26

WALTER CANZANI (FICHA 317-57/2011).
Fray Bentos, 4 de marzo de 2011.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2420 10/p 9847 Abr 13- May 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

NIVEA ESTHER PONCE MARTINEZ (IUE 318-252/2010).
Young, 14 de diciembre de 2010.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
01) $ 2420 10/p 9497 Abr 11- Abr 29

PRIMER TURNO

ENRIQUE FUCHS DIEL (IUE 318-72/2011).
Young, 4 de abril de 2011.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
01) $ 2420 10/p 9559 Abr 12- May 02

SEGUNDO TURNO

ENRIQUE ALFREDO ACOSTA (IUE 445-104/2010).
Auxiliado de pobreza.
Young, 27 de agosto de 2010.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 8940 Abr 06- Abr 26

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARIO DA CUÑA PINTOS ó MARIO DA CUNHA PINTOS (FICHA IUE 329-89/2011).
Rivera, 29 de marzo de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9144 Abr 07- Abr 27

AIDA LOPEZ PEREIRA (FICHA IUE 329-21/2011).
Rivera, 29 de marzo de 2011.

ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9301 Abr 08- Abr 28

ALVORINDA DA ROSA (FICHA IUE 329-82/2011).
Rivera, 30 de marzo de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9936 Abr 14- May 04

MARIA LUISA SUAREZ (FICHA IUE 329-81/2011).
Rivera, 30 de marzo de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9937 Abr 14- May 04

ISABEL CECI NIEVES (FICHA IUE 329-48/2011).
Rivera, 30 de marzo de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9938 Abr 14- May 04

CUARTO TURNO

NELSON MIDON OSUNA (FICHA IUE 330-63/2011).
Rivera, 14 de marzo de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8592 Abr 04- Abr 15

MIRTHA DA SILVA CAMELO (FICHA IUE 330-440/2010).
Rivera, 22 de febrero de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9300 Abr 08- Abr 28

QUINTO TURNO

JUAN CARLOS MARIANO BONNEFON BARBIERI o JUAN CARLOS BONNEFON BARBIERI (FICHA IUE 462-67/2011).
Rivera, 29 de marzo de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9143 Abr 07- Abr 27

SEXTO TURNO

BRUNO LOTITO DA SILVA y MARIA DERLY FRANCO (FICHA IUE 477-667/2010).
Rivera, 22 de febrero de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9142 Abr 07- Abr 27

JOAO ANTONIO LETTI (FICHA IUE 477-666/2010).
Rivera, 21 de marzo de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9145 Abr 07- Abr 27

NILDA BONIFACIA DIAZ DIAZ (FICHA IUE 477-421/2010).
Rivera, 22 de febrero de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9771 Abr 13- May 03

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

VICTORIA DECUADRA LOPEZ y OSCAR DECUADRO DECUADRO (FICHA 341-472/2010).
Rocha, 21 de marzo de 2011.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8580 Abr 04- Abr 15

RAMON PEREIRA OLIVERA o RAMON PEREYRA OLIVERA y ROSA TERRA PEREYRA (FICHA 341-653/2010).
Rocha, 25 de marzo de 2011.
Esc. Marta Fernández, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8907 Abr 06- Abr 26

FORTUNATO SAN MARTIN LASCANO (FICHA 341-121/2011).
Rocha, 23 de marzo de 2011.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8908 Abr 06- Abr 26

DELFINA ISABEL CUSANI de PELTZER, MARIA MARTA PELTZER CUSANI, FERNANDO JOSE PELTZER y CARLOS PELTZER (FICHA 341-93/2011).
Rocha, 23 de marzo de 2011.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8909 Abr 06- Abr 26

DON HILARIO MELLO o MELO y ANICETA DORINA VAZQUEZ GONZALEZ (FICHA 341-698/2010).
Rocha, 17 de febrero de 2011.
Esc. Marta Fernández, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9295 Abr 08- Abr 28

DOMINANDA FERNANDEZ (FICHA 341-44/2011).
Rocha, 22 de febrero de 2011.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9299 Abr 08- Abr 28

SEQUEIRA CARRASCO, GLORIA (FICHA 341-64/2011).
Rocha, 16 de marzo de 2011.
Esc. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9703 Abr 12- May 02

ORLANDO SAYANES BALAO (FICHA 341-132/2011).
Rocha, 31 de marzo de 2011.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9810 Abr 13- May 03

SECUNDINO FAUSTINO SENA (FICHA 341-650/2010).
Rocha, 9 de diciembre de 2010.
Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9942 Abr 14- May 04

DOÑA WILMA MIREYA BARRIOS BARRIOS (FICHA 342-150/2011).
Rocha, 7 de abril de 2011.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9943 Abr 14- May 04

GLADYS VICTORIA MACHADO ARAUJO (FICHA 341-150/2011).
Rocha, 6 de abril de 2011.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9944 Abr 14- May 04

CUARTO TURNO

EVANGELINO SEVERIANO ROCHA ROCHA y MARIA SELVA ROCHA (FICHA 341-19/2011).
Rocha, 18 de febrero de 2011.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8579 Abr 04- Abr 15

JULIO CHAPORE CORBO (FICHA 342-426/2010).
Rocha, 5 de octubre de 2010.
Esc. Marta Fernández, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8581 Abr 04- Abr 15

CARLOS ALBERTO LEGGIADRO MUIÑO (FICHA 342-78/2011).
Rocha, 24 de marzo de 2011.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8764 Abr 05- Abr 25

CARMEN MARIA LOPEZ SOSA y PLACIDO de LEON CORBO (FICHA 342-42/2011).
Rocha, 4 de marzo de 2011.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9298 Abr 08- Abr 28

DON ARTIGAS ANASTASIO PEREYRA ACOSTA (FICHA 342-268/2008).
Rocha, 30 de mayo de 2008.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9362 Abr 08- Abr 28

DON RAUL MARCOS FERRER VEIGA (FICHA 340-138/2005).
Rocha, 9 de marzo de 2011.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9363 Abr 08- Abr 28

SOFIA ESPERANZA MOLINA MOREIRA (FICHA 342-23/2011).
Rocha, 17 de febrero de 2011.
Esc. Marta Fernandez Pereyra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9364 Abr 08- Abr 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

ESTELA MARY GARCIA SOTELO (FICHA 343-186/2010).
Chuy, 7 de septiembre de 2010.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8774 Abr 05- Abr 25

ROSA AIDA RODA (FICHA 343-37/2011).
Chuy, 22 de marzo de 2011.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9967 Abr 14- May 04

RAMONA ETELVINA SARALEGUI ALMADA (FICHA 343-38/2011).

Chuy, 23 de marzo de 2011.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9968 Abr 14- May 04

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

SIVSOV BONDARENCO, EUGENIO (FICHA B/327/2003).
Salto, 4 de noviembre de 2003.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 8744 Abr 05- Abr 25

FERNANDEZ RUIZ DIAZ, VICENTE HORADIO (FICHA IUE 352-522/2007).
Salto, 13 de junio de 2007.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 8745 Abr 05- Abr 25

MALATESTA GALLINO, HERIBERTO FRANCISCO (FICHA IUE 352-141/2011).
Salto, 4 de marzo de 2011.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario.
01) $ 2420 10/p 9384 Abr 11- Abr 29

CURTI TRINDADE, ANA ROSA (FICHA IUE 352-1403/2010).
Salto, 3 de febrero de 2011.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 9575 Abr 12- May 02

BASSO IDUARTE, EMILIO VALENTIN (FICHA IUE 352-262/2011).
Salto, 4 de abril de 2011.
Esc. EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 9765 Abr 13- May 03

VOLPI SANCHEZ, MARÍA ELENA (FICHA IUE 352-250/2011).
Salto, 4 de abril de 2011.
Esc. EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 9766 Abr 13- May 03

TERCER TURNO

MACHADO FURTADO, WALTER (FICHA IUE 353-1582/2010).
Salto, 1 de febrero de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 8886 Abr 06- Abr 26

GARASSINO BROL, ESTHER MARÍA (FICHA IUE 353-254/2011).
Salto, 29 de marzo de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 9383 Abr 11- Abr 29

BIDART SILVA, CARLOS ROMEO (FICHA IUE 353-139/2011).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 1 de abril de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 9555 Abr 12- May 02

DO CARMO PANIAGUA ó CARMO PANIAGUA, JUAN ALÍ (FICHA IUE 353-322/2011).
Salto, 4 de abril de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 9577 Abr 12- May 02

D'ANGELO FERREIRA, ABRIL IGONET y ROGERO MUÑOZ, ZULMA RENE (FICHA IUE 353-255/2011).
Salto, 28 de marzo de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 9767 Abr 13- May 03

TUBEROSO VALLETTA, TERESITA MIGUELINA y MORATORIO TUBEROSO, ENRIQUE SANTIAGO (FICHA IUE 353-320/2011).
Salto, 4 de abril de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 9768 Abr 13- May 03

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SONIA HERNANDEZ PEREZ (FICHA 370-25/2011).
San José, 23 de marzo de 2011.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8649 Abr 04- Abr 15

JOSE GREGORIO ALDAZ CABRERA (FICHA 370-63/2011).
San José, 25 de marzo de 2011.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8650 Abr 04- Abr 15

MILKA BEATRIZ CHIRUCHI PEÑA (FICHA 370-61/2011).
San José, 25 de marzo de 2011.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9178 Abr 08- Abr 28

MARCOS WILLI o WILLY GAITAN ROLDAN (FICHA 370-79/2011).
San José, 25 de marzo de 2011.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9505 Abr 11- Abr 29

ALICIA DELIA GUERRA AGUILAR y ADEMAR WILFREDO MARICHAL GUERRA (FICHA 370-44/2011).
San José, 25 de marzo de 2011.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9885 Abr 14- May 04

TERCER TURNO

ANGEL OMAR CERIANI ECHEVERRIA (IUE 371-22/2011).
San José, 14 de marzo de 2011.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9177 Abr 08- Abr 28

LUIS ALBERTO PERDOMO BLANCO (IUE 371-32/2011).
San José, 14 de febrero de 2011.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9506 Abr 11- Abr 29

WILSON RUBEN BALBIANI SAAVEDRA (IUE 371-849/2010).
San José, 7 de febrero de 2011.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9711 Abr 12- May 02

ADA ESTELA COLLAZO y PEDRO PROSPERO ESPINEL OLIVERA (IUE 371-62/2011).
San José, 29 de marzo de 2011.
Esc. Ma Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9886 Abr 14- May 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

VALENTÍN SANTIAGO DIAZ DA SILVA (IUE 471-799/2010).
Libertad, 21 de diciembre de 2010.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8910 Abr 05- Abr 25

ANA ELOISA o ELOISA ANA GAGNEUX TEJERA (IUE 471-99/2011).
Libertad, 30 de marzo de 2011.
Dr. DANIEL DACAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 9504 Abr 11- Abr 29

ELBIO PION o PION CIDRAS y ALIBORIA NELIS CANO o CANO DIAZ (IUE 471-150/2011).
Libertad, 30 de marzo de 2011.
Dr. DANIEL DACAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 9595 Abr 12- May 02

DIONISIO o DIONICIO ESTEBAN CALLERO o CAYERO PAEZ y BLANCA NIEVES MUNCHS o MUNCHE o MUNS FUENTES (IUE 471-95/2011).
Libertad, 24 de marzo de 2011.
Dr. DANIEL DACAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 9596 Abr 12- May 02

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

RICARDO CASTAÑIN GRAÑA (IUE 382-47/2011).
Dolores, 21 de marzo de 2011.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9502 Abr 11- Abr 29

SEGUNDO TURNO

IGNACIO SANCHEZ LOZA y MARIA ANTONIA LANGHAIN DORTA (IUE 443-28/2011).
Dolores, 21 de marzo de 2011.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8624 Abr 04- Abr 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

WILLIAM DALECIO LOPEZ DAVYT (IUE 381-793/2010).
Mercedes, 24 de diciembre de 2010.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8623 Abr 04- Abr 15

MAXIMA NIEVES GONZALEZ (IUE 381-866/2010).
Mercedes, 18 de marzo de 2011.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8759 Abr 05- Abr 25

ORLANDO WALDEMAR POMI MOREIRA (IUE 381-134/2011).
Mercedes, 21 de marzo de 2011.
Esc. Fiorella Guarino, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8837 Abr 05- Abr 25

MATEA YOLANDA PACHECO PORTILLO (IUE 381-128/2011).
Mercedes, 29 de marzo de 2011.
Esc. Fiorella Guarino, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9120 Abr 07- Abr 27

RAUL MELITON VIÑAS GONZALEZ (IUE 381.676/2009).
Mercedes, 6 de noviembre de 2009.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9313 Abr 08- Abr 28

DORIS ASUNCIÓN BENEDITO CADEIRAS (IUE 431-111/2011).
Mercedes, 21 de marzo de 2011.
Esc. Fiorella Guarino, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9314 Abr 08- Abr 28

MARÍA ISABEL PUJADAS GATTI (IUE 381-148/2011).
Mercedes, 29 de marzo de 2011.
Esc. Fiorella Guarino, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9315 Abr 08- Abr 28

MARIA DEL CARMEN ARNALDI FRANCO DE PASTORINI (IUE 381-40/2011).
Mercedes, 18 de marzo de 2011.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9318 Abr 08- Abr 28

BERNA ETELVINA MESA y FRANCISCO MERNIES (IUE 381-141/2011).
Mercedes, 30 de marzo de 2011.
Esc. Fiorella Guarino, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9503 Abr 11- Abr 29

MARIA ESTHER FERNANDEZ VERES (IUE 381-109/2011).
Mercedes, 30 de marzo de 2011.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9947 Abr 14- May 04

JUAN CECILIO ALFONSO SOSA (IUE 381-769/2010).
Auxiliado de pobreza.
Mercedes, 15 de marzo de 2011.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 9950 Abr 14- May 04

JOSE IGNACIO RODRIGUEZ, ROSA ELENA RODRIGUEZ BENTANCUR o BENTANCOUR, ANTONIA NELIDA RODRIGUEZ BENTANCUR o BENTANCOUR, LEONIDES RODRIGUEZ BENTANCOUR y MARIA DOMINGA BENTANCUR o BENTANCOUR DIAZ (IUE 381-94/2011).
Mercedes, 31 de marzo de 2011.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10006 Abr 14- May 04

TERCER TURNO

PRIMAVERA EVA TESTAGROSSA CHIAVONE (IUE 431-135/2011).
Mercedes, 21 de marzo de 2011.
ESC. FIORELLA GUARINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8615 Abr 04- Abr 15

CELIA HAYDEE DOMÍNGUEZ CAILLABET (IUE 431-49/2011).
Mercedes, 17 de marzo de 2011.
ESC. FIORELLA GUARINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8617 Abr 04- Abr 15

OLGA RENEE SOSA GONZALEZ y JUAN FRANCISCO ALFONSO ALFONSO (IUE 431-859/2010).
Mercedes, 2 de marzo de 2011.
Esc. Fiorella Guarino, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8758 Abr 05- Abr 25

PROSPERA DELIA CENTURION EUGUI (IUE 431-549/2010).
Mercedes, 15 de septiembre de 2010.
Esc. Azucena Lorenzi, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9117 Abr 07- Abr 27

EDUARDO HUMBERTO LAURENT PACHECO y SUSANA CABRERA SBRES (IUE 431-71/2011).
Mercedes, 15 de marzo de 2011.
Esc. Fiorella Guarino, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9118 Abr 07- Abr 27

NYBIA JUDITH FERNÁNDEZ SADI (IUE 431-878/2010).
Mercedes, 17 de marzo de 2011.
ESC. FIORELLA GUARINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9119 Abr 07- Abr 27

PEDRO MIGUEL GARCÍA RODRÍGUEZ (IUE 431-872/2010).
Mercedes, 17 de marzo de 2011.
ESC. FIORELLA GUARINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9121 Abr 07- Abr 27

LUIS ISMAEL LANUSSE SOSA o LUIS ISMAEL LANUSE SOSA y AZUCENA IRENE LASARTE ORTEGA (IUE 431-100/2011).
Mercedes, 17 de marzo de 2011.
ESC. FIORELLA GUARINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9317 Abr 08- Abr 28

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NERY DE LOS SANTOS MODERNEL (IUE 396-118/2011).
Tacuarembó, 29 de marzo de 2011.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9414 Abr 11- Abr 29

RICHARD ALVEZ DE OLIVEIRA (IUE 396-129/2011).
Tacuarembó, 29 de marzo de 2011.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9946 Abr 14- May 04

TERCER TURNO

NELIDA RUBIS ó RUBIZ MARTINEZ LAPEIRA (FICHA 397-255/2010).
Tacuarembó, 23 de julio de 2010.
Dra. DANILA LUQUE, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 8634 Abr 04- Abr 15

FELIPE CASERES (FICHA 397-550/2010).
Tacuarembó, 28 de marzo de 2011.
Esc. PATRICIA JUSTO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8756 Abr 05- Abr 25

SILVANA CROQUIS SEVERO (FICHA 397-128/2011).
Tacuarembó, 21 de marzo de 2011.
Esc. PATRICIA JUSTO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9320 Abr 08- Abr 28

MARIA IRMA BONFRISCO (FICHA 397-163/2011).
Tacuarembó, 6 de abril de 2011.
Esc. Patricia JUSTO, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9895 Abr 14- May 04

CUARTO TURNO

ORFELINA BARRETO RODRIGUEZ y HIDER NEY PIREZ PAIVA (IUE 469-848/2010).
Tacuarembó, 10 de marzo de 2011.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8755 Abr 05- Abr 25

RICARDO JAVIER LANZZERI BERNACHIN (IUE 469-149/2011).
Tacuarembó, 6 de abril de 2011.
Dr ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 9875 Abr 14- May 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

JUAN ALVAREZ (IUE 463-62/2011).
Paso de los Toros, 18 de marzo de 2011.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9431 Abr 11- Abr 29

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NINFA NELLY OBALDIA MIEREZ ó MIERZ (FICHA 412-54/2011).

Treinta y Tres, 22 de marzo de 2011.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9817 Abr 13- May 03

TERCER TURNO

MABEL QUEIROZ ó QUEIROS DAVILA y DESIDERIO BARRETO CASTILLO (FICHA 449-36/2011).
Treinta y Tres, 30 de marzo de 2011.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8942 Abr 06- Abr 26

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOPRIMER TURNO

ZOILA o ZOLIA o ZORIA ESTER CLAR ZAMORANO (FICHA 2-36569/2010).
Montevideo, 30 de marzo de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9269 Abr 08- Abr 28

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

CLARA PILAR BURRO DE DUARTE (FICHA 284-76/2011).
Maldonado, 29 de marzo de 2011.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9832 Abr 13- May 03

MOISES PEREL y FAJGA ANSZTAJN (FICHA 284-65/2011).
Maldonado, 3 de marzo de 2011.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9842 Abr 13- May 03

TERCER TURNO

RAMOS, WASHINGTON (FICHA 285-132/2011).
Maldonado, 17 de marzo de 2011.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 9282 Abr 08- Abr 28

CASSANELLO CASAL RIBEIRO, AMANDA (FICHA 285-40/2011).
Maldonado, 14 de febrero de 2011.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 9283 Abr 08- Abr 28

PETERSEN, MARIA MERCEDES (FICHA 285-844/2010).
Maldonado, 4 de febrero de 2011.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9294 Abr 08- Abr 28

OCTAVO TURNO

CELIA CELASCO (FICHA 286-60/2011).
Maldonado, 28 de marzo de 2011.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 8789 Abr 05- Abr 25

SYMA JOCHWET WOZNIAK y CARLOS ALBERTO LOYEVNICOV (FICHA 286-809/2010).
Maldonado, 10 de diciembre de 2010.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 9836 Abr 13- May 03

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO

El Señor Juez Letrado de PRIMER Turno dispuso la apertura de la sucesión de HORTENCIO LEON TRIPALDI DE FEO, Ficha 2-1730/2011 citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los noventa (90) días, a deducir en forma sus derechos., publicándose por treinta días (30)
Montevideo, 22 de marzo de 2011 Esc. Dra. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 8265 Mar 31- May 19

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "BORGES DEL PINO, ALBA LUZ - SUCESION"- Fa. 2-23356/2009 se dispuso la apertura de la sucesión de ALBA LUZ BORGES DEL PINO, denunciada como herencia yacente, emplazándose a los interesados por el término de 90 días, debiendo publicarse por el plazo de 30 días.-
Montevideo, 30 de agosto de 2010.- Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 6262 Mar 16- May 03

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:

Por disposicion del Señora Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "FERREIRA AIRES, CLARA ERNESTINA - SUCESION" Ficha Nº 2-31777/2009, se cita, llama y emplaza a las Sras. ELINA Y ELMA FERREIRA AYRES, a que comparezcan a aceptar o repudiar la herencia en un plazo de 90 dias.
Montevideo, veintiocho de febrero de dos mil once. Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3333 10/p 9803 Abr 13- May 03

VIGESIMOCUARTO TURNO

La Sra. Juez Letrado de Familia de 24to. Turno, ha dispuesto la apertura de la Sucesión de: RICARDO ANTONIO SEIBANE MACIEL. En autos caratulados: "SEIBANE MACIEL, RICADO ANTONIO" -HERENCIA YACENTE -FICHA 2-1692/2011 citándose y emplazándose a los interesados por el plazo de 90 días y publicándose por el término de 30 días.-
Montevideo, dos de Marzo de 2011.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 6607 Mar 18- May 05

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de Sra Juez Letrado de Familia de 25º turno, en autos caratulados: "PEREYRA AGUIRRE DE IPHARRAGUERRE CARMEN. SUCESION" IUE: 67-32/1996, SE EMPLAZA al Sr. JOSE PEDRO IPHARRAGUERRE PEREYRA a aceptar o repudiar la herencia, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes.-
Montevideo, veintiuno de marzo de dos mil once. Esc. Natalia De Mello Rodríguez, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 3333 10/p 9011 Abr 06- Abr 26

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: en autos caratulados: "GARCIA RODRIGUEZ MARIA ESTHER - SUCESION", ficha IUE: 440-127/2011, se hace saber que el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno dispuso la apertura de la sucesión de: MARIA ESTHER GARCIA RODRIGUEZ, llamándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan en el plazo de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este juzgado.- Citandose a ORLANDO ESTEFANO PIREZ COLOMBO a estar a derecho en estos autos en el termino de 90 dias, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguiran los prcedimientos en caso de inasistencia de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 del C.G.P.-

Las Piedras, 16 de marzo de 2011. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 4235 10/p 9377 Abr 11- Abr 29

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

SUCESION

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, se hace saber la apertura judicial de las sucesion testamentaria de MARCILIO GUMER CASTILLO DE LA SIERRA IUE 432-60/2011 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 25 de FEBRERO de 2011. PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 9605 Abr 12- May 02

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO PITTIER ALCOBA o PITTIER LANDABURU o PITTIER LANDABURO IUE 300-675/2009, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos.- Se cita, llama y emplaza a FELIX ALBERTO y NESTOR EDUARDO PITTIER GUALDONI, para que en un plazo de 30 días comparezcan a deducir sus derechos manifestando si aceptan o repudian la herencia que por derecho les pudiere corresponder en la sucesión del causante, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 1070 del Código Civil.- Paysandú, 22 de marzo de 2011.- ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 3630 10/p 8916 Abr 06- Abr 26

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "LABORDE BATISTA, WASHINGTON BELTRAN - SUCESION" IUE 301-501/2009, se intima a los herederos de JUAN CARLOS LABORDE BATISTA y de LUIS ALBERTO LABORDE BATISTA a que manifiesten si aceptan o repudian la herencia, en el plazo de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designársele CURADOR DE BIENES a fin de que lo represente y acepte por él la herencia bajo beneficio de inventario (art. 1071 inc. 3 del Código Civil). ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 25 de marzo de 2011.- ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 9500 Abr 11- Abr 29

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG
SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Young, dictada en los autos: "VALIENTE PORCAL, SARITA CATALINA Y OTROS C/. HERNANDEZ, VICTOR; MARCELO Y JANETE. MEDIDAS PREPARATORIAS Y HERNANDEZ VILA, CARLOS MIGUEL. SUCESION." I.U.E: 445-234/2010, se ha decretado la Apertura de la Sucesión de: CARLOS MIGUEL HERNANDEZ VILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante ésta Sede dentro del plazo de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. Young, 22 de diciembre de 2010. Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
01) $ 9075 30/p 6400 Mar 17- May 04



SOL.CO.A.C.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

FECHA: 9 de mayo de 2011
LUGAR: "Club Residentes de Rivera"
Avda. Brasil 2532. Montevideo
HORA: 18 HS 1ra. Convocatoria
19 HS. 2da. Convocatoria
ORDEN DEL DIA
1. Poner en conocimiento de la gestión realizada por el Consejo Directivo en el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2010.
2. Propuesta del Consejo Directivo para la constitución de un Fondo especial no patrimonial para cancelación de deudas por fallecimiento.
3. Considerar el Balance correspondiente al ejercicio cerrado al 31/12/2010, Cuenta de Resultados, Distribución de Excedentes e Informe de la Comisión Fiscal.
4. Designación de dos socios para la firma del Acta de Asamblea
Cumpliendo con lo dispuesto en el Art. 165 numeral 5 de la ley No. 18407.
03) $ 1750 3/p 9728 Abr 13- Abr 15

SOL.CO.A.C.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

FECHA: 9 de mayo de 2011
LUGAR: "Club Residentes de Rivera"
Avda. Brasil 2532. Montevideo
HORA: 16 HS 1ra. Convocatoria
17 HS. 2da. Convocatoria
ORDEN DEL DIA
1. Poner en conocimiento de la gestión realizada por el Consejo Directivo en el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2009.
2. Considerar el Balance correspondiente al ejercicio cerrado al 31/12/2009, Cuenta de Resultados, Distribución de Excedentes e Informe de la Comisión Fiscal.
3. Reforma del Estatuto artículos que se modifican: 5, 6, 8, 9, 13, 16, al 75
4. Designacion de dos socios para refrendar el Acta de Asamblea
Cumpliendo con lo dispuesto en el Art. 221 de la ley No. 18407.
03) $ 1500 3/p 9729 Abr 13- Abr 15

TERMINAL CUENCA DEL PLATA S.A.

Convocar a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el día 25 de abril de 2011, en la ciudad de Montevideo, en la sede social, Buenos Aires 275, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA
- Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
- Consideración de la Memoria Anual y los Estados Contables al 31 de diciembre de 2010 comprendiendo el Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 2010, el Estado de Resultados, el Estado de Evolución del Patrimonio, el Estado de Flujos de Efectivo por el ejercicio económico comprendido entre el 1º de enero de 2010 y el 31 de diciembre de 2010, anexos y notas correspondientes.
- Proyecto de Distribución de utilidades.
- Designación de un accionista para firmar el acta de Asamblea
1ª Convocatoria hora 17:00
2º Convocatoria hora 18:00
El Directorio.
03) $ 1750 3/p 9749 Abr 13- Abr 15

I ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

El Consejo Directivo de CAYCPA (Cooperativa de Ahorro y Crédito Piedra Alta) cita a sus socios a la realización de la I Asamblea General Extraordinaria el jueves 12 de mayo próximo a las 20:00 horas en primera convocatoria y a las 21:00 horas en segunda convocatoria, en el Salón de Conferencias del Centro Cultural CAYCPA ubicado en la calle Luis A. de Herrera 3419, según lo establecido en los Art. 26 y 27 de sus Estatutos Sociales.
ORDEN DEL DÍA:
1. Designación de tres asambleístas para firmar el Acta.
2. Reforma de artículos del Estatuto Social. Esta reforma se realiza con la finalidad de adecuar el Estatuto Social de la Cooperativa a las disposiciones de la Ley General de Cooperativas Nro. 18.407
Mtra. Marina Martins Díaz, Presidente;
Mtra. Blanca Chimino Rosso, Secretaria.
03) $ 1750 3/p 9778 Abr 13- Abr 15

XX ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

El Consejo Directivo de CAYCPA (Cooperativa de Ahorro y Crédito Piedra Alta) cita a sus socios a la realización de su XX Asamblea General Ordinaria el día jueves 12 de mayo próximo; a

las 18:00 horas en primera convocatoria y a las 19:00 horas en segunda convocatoria, en el Salón de Conferencias del Centro Cultural CAYCPA ubicado en la calle Luis A. de Herrera 3419, según lo establecido en los Art. 26 y 27 de sus Estatutos Sociales.

Orden del Día:

1. Lectura del Acta anterior.
2. Designación de tres asambleístas para firmar el Acta.
3. Memoria Anual.
4. Estados Contables.
5. Informe de Comisiones.
6. Aumento de Cuota Social.
7. Designación de Comisión Electoral y fijación de fecha de elecciones.

Mtra. Marina Martins Díaz, Presidente; Mtra. Blanca Chimino Rosso, Secretaria.

03) $ 1750 3/p 9779 Abr 13- Abr 15

C.O.E.T.C.
CONVOCATORIA

C.O.E.T.C. CONVOCA A SUS ASOCIADOS PARA LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA QUE TENDRÁ LUGAR EL 29 DE ABRIL DE 2011 EN EL LOCAL DEL CINE MATURANA, SITUADO EN LA AV. AGRACIADA 3178, SIENDO EL PRIMER LLAMADO A LA HORA 23:30 Y EL SEGUNDO A LAS 00:30 HORAS DEL DÍA 30 DE ABRIL DE 2011.

ORDEN DEL DÍA:

1- APROBACIÓN DEL PROYECTO DE REFORMA DE ESTATUTOS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE COOPERATIVAS Nº 18.407
2- DESIGNACIÓN DE TRES ASAMBLEÍSTAS PARA FIRMAR EL ACTA.

CONSEJO DIRECTIVO - COMISIÓN FISCAL.

03) $ 1250 3/p 9804 Abr 13- Abr 15

CO.FU.BA.CE. Coop. Ahor. y Cred. Func. B.C.U.

CO.FU.BA.CE., Cooperativa de Ahorro y Crédito de los Funcionarios del Banco Central del Uruguay, convoca a sus socios a la Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el 18 de mayo del 2011, en única convocatoria, a las 18:00 hs., en la sala A del Anfiteatro del B.C.U., sito en el subsuelo de Juan P. Fabini 777,

Orden del Día:

1) Reforma de estatutos para adaptación a las disposiciones de la Ley 18.407.
2) Designación de tres asambleístas para firmar el acta.

Consejo Directivo.

03) $ 1250 3/p 9816 Abr 13- Abr 15

Teblix S.A.

Convocase a los accionistas de Teblix S.A. a la asamblea ordinaria a realizarse el 13 de mayo de 2011 a las 14 horas en 1ª convocatoria y a las 15 horas en 2ª convocatoria en Soriano 901, para considerar el siguiente orden del dia:

1. Consideración de la memoria y Balance general correspondientes al ejercicio cerrado al 30/11/2010.
2. Ratificación de lo actuado por el directorio.
3. Consideración del informe del sindico Cr. Gabriel Sanchez.

03) $ 1000 3/p 9918 Abr 13- Abr 15

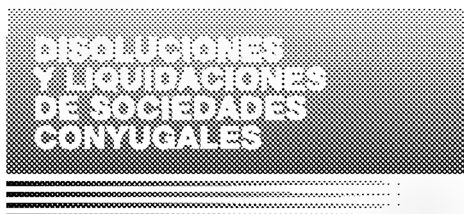
COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO (FAE)
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA
7 de mayo de 2011- hora 9 y 30
Club Banco Hipotecario (Colonia 2189)
Orden del día Asamblea Ordinaria

1.- Lectura del acta anterior.
2.- Lectura e informe de Balance General del Ejercicio al 31/12/2010, de la cuenta de resultados, de distribución de excedentes, informes de la Comisión Fiscal, Comité de Crédito y Consejo Directivo de lo actuado durante el año.
3.- Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

7 de mayo de 2011- hora 11:45
Club Banco Hipotecario (Colonia 2189)
Orden del día Asamblea Extraordinaria

1.- Aprobación de reforma de adaptación de estatutos de Cooperativa de Ahorro y Crédito F.A.E. a la Ley General de Cooperativas (Ley 18.407 conforme el Art. 221 inc. 2)
2.- Nombrar dos asambleístas para firmar el acta de esta Asamblea.

03) $ 1750 3/p 10070 Abr 14- Abr 25



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

MARCELO EDUARDO IGLESIAS IANNINO y JIMENA BORRELLI SESTO (FICHA 2-3325/2011).
Montevideo, 25 de marzo de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 8552 Abr 04- Abr 15

CARLOS RODOLFO GOMEZ MERKLEN y JACQUELINE ISABEL KELBLER CUELLO (FICHA 2-4194/2011).
Montevideo, 17 de marzo de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 9084 Abr 07- Abr 27

DANIEL EXPOSITO DOMINGUEZ y MARIA ALEJANDRA PRESA MARIN (FICHA 2-58432/2010).
Montevideo, 1 de marzo de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 9361 Abr 08- Abr 28

HUMBERTO NICASIO CASTRO VELAZQUEZ y MARIA ADELA CENTURION LARROSA (FICHA 2-5602/2011).
Montevideo, 25 de marzo de 2011.
ESC. ADRIANA IGLESIAS MENDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 9403 Abr 11- Abr 29

SEGUNDO TURNO

DORA ISABEL SALABERRY ROMAN y RODOLFO GABRIEL ORTIZ TROCCOLI (FICHA 2-54904/2010).
Montevideo, 21 de diciembre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 9480 Abr 11- Abr 29

KEPA DANIEL ZUAZOLA CASTRO y GRACIELA MARIA BARRERA QUINTERO (FICHA D/33/2002).
Montevideo, 8 de abril de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 9569 Abr 12- May 02

TERCER TURNO

VIRGINIA DORIS UMPIERREZ MACHADO y EDUARDO MARTINEZ EGUREN (FICHA 2-2578/2011).
Montevideo, 18 de marzo de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 9664 Abr 12- May 02

QUINTO TURNO

ERICO FALERO PAN y MARIA MARTA SANGUINETTI GARCIA OTERO (EXPEDIENTE 2-3459/2011).
Montevideo, 16 de marzo de 2011.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4166 10/p 8787 Abr 05- Abr 25

FABIAN MARCELO BERRIEL ARRIGONI y ADRIANA HERNANDEZ CAÑETTE (EXPEDIENTE 2-5399/2011).
Montevideo, 14 de marzo de 2011.
Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 9022 Abr 06- Abr 26

SEXTO TURNO

GABRIELA LAURA NOVO MOREIRA y CARLOS ALBERTO BERTONI DE LA CRUZ (FICHA 2-52749/2010).
Montevideo, 1 de febrero de 2011.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 8780 Abr 05- Abr 25

SÉPTIMO TURNO

LUIS PABLO BELTRAN OLIVER y LETICIA SUSANA FRIGERIO PORTA (FICHA 2-4800/2009).

Montevideo, 17 de marzo de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 8974 Abr 06- Abr 26

MAURO MATHIAS GRACES CANO y CLARA SOFIA MONTUORI SANTURIO (FICHA 2-2114/2011).
Montevideo, 17 de marzo de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 9151 Abr 07- Abr 27

MARCELO DANIEL LEMOS REZZONICO y BETINA LORELEY MAÑANA SAMBRAN (FICHA 2-6887/2011).
Montevideo, 29 de marzo de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 9718 Abr 12- May 02

NOVENO TURNO

PAUL GERARD BARBEROUSSE ALFONSO y MARIA LAURA VILLANES ALVAREZ (FICHA 2-61227/2010).
Montevideo, 28 de febrero de 2011.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 8828 Abr 05- Abr 25

DÉCIMO TURNO

IANES SABRINA MARTINEZ RAMOS y FERNANDO ALFREDO CAETANO RODRIGUEZ (FICHA 2-60318/2010).
Montevideo, 15 de marzo de 2011.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 9665 Abr 12- May 02

DECIMOPRIMER TURNO

JUAN PABLO BONILLA PUGLIA y MARÍA ESTELA ROMERO RODRÍGUEZ (FICHA 2-50133/2010).
Montevideo, 24 de diciembre de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 9871 Abr 13- May 03

DECIMOTERCER TURNO

VERTEGUIL NOGUERA CORREA y LILIAN ROSA BRASIL (FICHA 2-6890/2011).
Montevideo, 31 de marzo de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 9719 Abr 12- May 02

DECIMOQUINTO TURNO

CARLOS HUGO SENRA CARBALLAL y MARIA BENIGNA TORVISO FERNANDEZ (EXPEDIENTE 2-57706/2010).
Montevideo, 17 de febrero de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 8977 Abr 06- Abr 26

DANIEL NESTOR MORALES MENDEZ y LAURA JACQUELINE BICA FORNARI (EXPEDIENTE 2-1368/2011).
Montevideo, 22 de febrero de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 9006 Abr 06- Abr 26

DECIMOSEXTO TURNO

MIGUEL ANGEL MICELI PUGLIESE y CAROLINA CECILIA FRIGERIO PORTA (FICHA 2-60083/2005).
Montevideo, 23 de diciembre de 2005.
Dra. Silvana Lagos Recanzone, Abogada, ACTUARIA PASANTE.
05) $ 4166 10/p 8975 Abr 06- Abr 26

ERNESTO HECTOR TOLEDO SCHEINER y CLAUDIA ISABELLA SARACHO BARRALES (EXPEDIENTE 57-248/1998).
Montevideo, 28 de marzo de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 9529 Abr 11- Abr 29

DECIMOSÉPTIMO TURNO

ARES BARREIRO ROSARIO y PAIS, UVIO WILLIAM (IUE 2-59324/2010).
Montevideo, 22 de diciembre de 2010.
Dra. FABIANA LORENZO PERI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 9272 Abr 08- Abr 28

MARIS RAQUEL PACHECO ASTENGO y JUAN JOSÉ GOMEZ ALVEZ (IUE 2-3378/2011).
Montevideo, 10 de marzo de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 9349 Abr 08- Abr 28

DECIMOCTAVO TURNO

JULIO ESTEBAN BELVEDER COLLETTE y MARIA BEATRIZ FERNANDEZ BORGES (FICHA 2-46246/2010).
Montevideo, 19 de octubre de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 9007 Abr 06- Abr 26

ROBERTO LUIS MURILLO RICCIARDI y GRACIELA XAVIER SALDANHA (IUE 2-43038/2010).
Montevideo, 28 de marzo de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 9540 Abr 12- May 02

VIGESIMOPRIMER TURNO

WALTER AMARAL BRUZZONE y SOFÍA MARGARITA RODRÍGUEZ BONILLA (IUE 2-9954/2011).
Montevideo, 31 de marzo de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 9970 Abr 14- May 04

VIGESIMOTERCER TURNO

ANDREA GRISELL VILLAR MALLO y ALVARO MARCELO RAMILO GOMEZ (FICHA 2-55780/2010).
Montevideo, 22 de diciembre de 2010.
Dra SILVIA DAURIA PRANDO, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 9153 Abr 07- Abr 27

VIGESIMOCUARTO TURNO

GRACIELA RAQUEL MELGAREJO PODESTA y GUSTAVO PARIANI CAPDEVILLE (FICHA 2-27753/2010).
Montevideo, 11 de noviembre de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 9038 Abr 07- Abr 27

LUIS ENRIQUE VIGNOLO TRUJILLO y CRISTINA DINORA LACAVA RISSO (FICHA 2-8267/2011).
Montevideo, 4 de abril de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 9916 Abr 14- May 04

VIGESIMOQUINTO TURNO

FERNANDO GUILLERMO HERMANO y CLAUDIA JANET ESPELDOYPE (IUE 2-3663/2011).
Montevideo, 31 de marzo de 2011.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 9493 Abr 11- Abr 29

ANGELA ANTONIA PIETROROIA y RUBEN LEONARDO RODRIGUEZ (IUE 2-39224/2010).
Montevideo, 22 de marzo de 2011.
Esc. Natalia De Mello Rodríguez, Actuaria Adjunta Pasante.
05) $ 4166 10/p 9717 Abr 12- May 02

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

HUGO ALBERTO PRIETO PELUFFO y ADRIANA RODRIGUEZ BAYLE (FICHA 2-3059/2011).
Montevideo, 11 de marzo de 2011.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 9399 Abr 11- Abr 29

VIGESIMOCTAVO TURNO

FEDERICO ARIEL CURBELO LARRE y MONICA BEATRIZ PEREZ ACEVEDO (FICHA 2-55400/2010).
Montevideo, 1 de marzo de 2011.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 9400 Abr 11- Abr 29

JULIO MARIA PENSADO PINTOS y JULIA VALERIO FERNANDEZ (FICHA 2-6854/2011).
Montevideo, 1 de abril de 2011.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 9479 Abr 11- Abr 29

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

LIBER MARIO HERNANDEZ RODRIGUEZ y LAURA VERONICA CROSA ROSA (IUE 485-280/2010).
Atlántida, 1 de febrero de 2011.
Esc. Alicia Petrocelli Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 9690 Abr 12- May 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

CARLOS MASLLORENS PEREIRA y SILVIA SUAREZ BREEZE (IUE 179-83/2011).
Ciudad de la Costa, 15 de marzo de 2011.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 9520 Abr 11- Abr 29

CUARTO TURNO

FRANCISCO BARTOLOME BARBIERI VILLOT y VERONICA VIRGINIA TORNONI FABBRI (IUE 180-92/2011).
Ciudad de la Costa, 16 de marzo de 2011.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 9614 Abr 12- May 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

WALTER NELSON BONIFACINO DIAZ y MARIA RITA MONTEGHIRFO AMORELLI (FICHA IUE 440-57/2011).
Las Piedras, 23 de febrero de 2011.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 8724 Abr 05- Abr 25

SEXTO TURNO

NELSON GUSTAVO RODRIGUEZ CABRERA y LAURA JACQUELINE TORRES (FICHA IUE 458-95/2011).
Las Piedras, 24 de marzo de 2011.
Dra. MARIA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 9724 Abr 13- May 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

SEXTO TURNO

GERARDO ZELMAR CIAPPESONI y CARINA MARGARITA PIOVENE ROBAINA (FICHA 478-24/2011).
Pando, 17 de marzo de 2011.
Dra. MARIA LAURA STURLA, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 9416 Abr 11- Abr 29

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CARLOS ABELAR IRIGOYEN y ANDREA CAROLINA MACEDO (FICHA 207-112/2011).
Melo, 17 de marzo de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
05) $ 4166 10/p 9213 Abr 08- Abr 28

LUIS EDUARDO GARCIA NOVO y ADELAIDA LUJAN VELAZQUEZ ANTUNEZ (FICHA 207-914/2007).
Melo, 28 de abril de 2008.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 10016 Abr 14- May 04

CUARTO TURNO

VERÓNICA MARLENE MEDEROS MENDEZ y ALVARO ANDRES MARTINEZ GRANADA (FICHA 208-504/2010).
Melo, 7 de diciembre de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
05) $ 4166 10/p 9741 Abr 12- May 02

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SILVIA BONFIGLIO CABRERA y FAUSTO NORBERTO BERTOLETTI CHARBONIER (IUE 223-825/2010).
Colonia, 14 de octubre de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 8705 Abr 04- Abr 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

BORIS ALCIDES DOMINGUEZ GALLO y LAURA ELVIRA SOLE POUY (IUE 225-71/2011).
Rosario, 28 de julio de 2008.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 9134 Abr 07- Abr 27

NANCY GLADYS LONG PATETTA y HECTOR RAUL GABRIEL SABALSAGARAY (IUE 225-683/2005).
Rosario, 25 de marzo de 2011.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 9327 Abr 08- Abr 28

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ESTELA JANETH URRETA ARNALDO y ALBERICO PEDRO ALONZO SANCHEZ (IUE 432-686/2010).
Minas, 10 de marzo de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO
05) $ 4166 10/p 9099 Abr 07- Abr 27

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JUAN MANUEL CARDOSO FERREIRA y JUANA MONICA TEJERA SILVA (FICHA 284-646/2010).
Maldonado, 29 de marzo de 2011.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 9289 Abr 08- Abr 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

HUGO DANIEL SIERRA SILVERA y ANDREA NELIDA NUÑEZ PLADA (456-151/2011).
San Carlos, 25 de marzo de 2011.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 9846 Abr 13- May 03

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

OSCAR OMAR KAUTZ y EMILIA ELOISA ZANONIANI (IUE 300-68/2011).
Paysandú, 21 de marzo de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 8587 Abr 04- Abr 15

MARTA ELENA VILLARREAL AMARILLO y JULIO DANIEL TERZAGHI DE LEON (IUE 300-613/2010).
Paysandú, 21 de marzo de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 9755 Abr 13- May 03

TERCER TURNO

JULIO CESAR FERNANDEZ y ELENA MARIA CASELLA (IUE 301-892/2009).
Paysandú, 3 de febrero de 2010.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 8586 Abr 04- Abr 15

MILTON ALFREDO CASTRILLON MOCKFORD y FABIANA NOELA ROMERO PINTOS (IUE 301-63/2011).

Paysandú, 17 de marzo de 2011.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 9338 Abr 08- Abr 28

ADRIAN CESAR SILVA CERIOTTI y ROSSANA DONELLA ARMENTANO GIANI (IUE 301-26/2011).
Paysandú, 4 de marzo de 2011.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 9425 Abr 11- Abr 29

ANA TERESITA RODRIGUEZ CORREA y ORLANDO CONRADO VANUCHI MAFESINI (IUE 301-95/2009).
Paysandú, 25 de marzo de 2011.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 9754 Abr 13- May 03

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

SANDRA DEL LUJAN BENITEZ ANDINO y MANUEL ANIBAL LATORRE COLET (FICHA 317.93/2011).
Fray Bentos, 23 de marzo de 2011.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
05) $ 4166 10/p 8723 Abr 05- Abr 25

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

SERGIO GUSTAVO SANCHEZ OLIVERI y VIVIANA FIORELLA DÁVILA ZUNINI (FICHA IUE 352-1443/2010).
Salto, 10 de diciembre de 2010.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
05) $ 4166 10/p 9220 Abr 08- Abr 28

HUGO IGNACIO GABRIELLI VANDELLI y MARÍA CRISTINA LOPEZ RAMOS (FICHA IUE 352-276/2011).
Salto, 5 de abril de 2011.
Esc. EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 9888 Abr 14- May 04

TERCER TURNO

JUAN MARTÍN MOTTA DE SOUZA DECAL y LUCIANA ESTABILIT DOS SANTOS (FICHA IUE 353-283/2011).
Salto, 30 de marzo de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
05) $ 4166 10/p 8885 Abr 06- Abr 26

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DARWIN DARIO ALVAREZ PISTON y MARIA AIMARA CEDREZ MERLO (FICHA 371-20/2011).
San José, 16 de febrero de 2011.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 8652 Abr 04- Abr 15

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

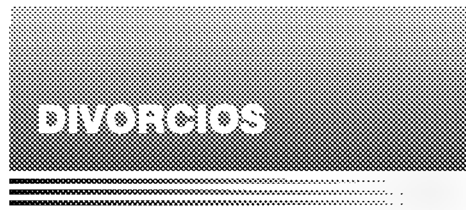
JOSE WALDEMAR GALEANO MAROTTA e IRASCEMA MARGARITA RIVERO FUNEZ (IUE 381-495/2008).
Mercedes, 8 de agosto de 2008.
Esc. Azucena Lorenzi, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 9316 Abr 08- Abr 28

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CARMELO REINALDO MARTÍNEZ CABRERA y ARASÍ MÉNDEZ FARÍAS (FICHA 396-130/2011).
Tacuarembó, 29 de marzo de 2011.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 9687 Abr 12- May 02



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "ALFONSO WENCESLAO C/ PEDROZO GRISELDA "DIVORCIO POR CAUSAL, Expediente Nº 2-6546/2011, se cita y emplaza a GRISELDA PEDROZO a comparecer en estos autos dentro de un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.
Montevideo, veintidós de marzo de dos mil ONCE
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
07) $ 1785 10/p 9696 Abr 12- May 02

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "DIAZ GOMEZ, SILVIA NORMA C/ SERNA QUESADA, AVELINO -DIVORCIO" Ficha 2-34638/2010", se cita, llama y emplaza a AVELINO SERNA QUESADA a estar a derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 10 de Diciembre de 2010. Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 9138 Abr 07- Abr 27

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 14ª Turno en los autos caratulados "MONTIEL SANDRA VERONICA C/ ATKINSON DAVID. - DIVORCIO POR CAUSAL RIÑAS Y DISPUTAS" Fa. 2-9014/2011 se cita, llama y emplaza a DAVID ATKINSON a estar a derecho en estos autos por el plazo de noventa días bajo apercibimiento de que no comparecer se les nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Montevideo veintitres de marzo de dos mil once.- Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 1785 10/p 9148 Abr 07- Abr 27

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS: En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "GONZALEZ MIGUEZ, MANUEL ADOLFO C/ ECHEVERRIBORDA, YOBANA MICAELA" - DIVORCIO POR CAUSAL SEPARACION DE HECHO, IUE 2-41089/2010, se cita, llama y emplaza a YOVANA MICAELA ECHEVERRIBORDA, a que comparezca en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Amparado en la Ley 18.078.
Montevideo, 17 de noviembre de dos mil diez.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 9208 Abr 08- Abr 28

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "VIERA SUAREZ, HECTOR FLORENCIO c/ RODRIGUEZ MEDINA, MARIA ROSA.- DIVORCIO POR CAUSAL, AUXILIATORIA DE POBREZA.-"; Ficha 2-6451/2011. Emplazase a la Sra. MARIA ROSA RODRIGUEZ MEDINA a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-

Patrocinada por la Defensoria de Oficio de Familia, Ley 18.078.
Montevideo, primero de abril de dos mil once.- Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 9889 Abr 14- May 04

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "BASSO ACOSTA, MARIA CRISTINA CONTRA: TULIPANO SILVA, GONZALO"- DIVORCIO POR CAUSAL SEPARACION DE HECHO- FICHA: 2-8841/2011 se cita y emplaza a GONZALO ANDRES TULIPANO SILVA por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Montevideo, veintinueve de marzo de dos mil once.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 1428 10/p 9668 Abr 12- May 02

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 25º Turno, en los autos caratulados: "MARTINEZ RIVERO, GRACIELA C/ IFRAN CARRASCO, OSCAR WILLIAM. DIVORCIO POR CAUSAL. SEPARACION DE HECHO" IUE 2-33434/2010 y por Decreto número 3274/2010 de fecha 17 de Agosto de 2010, se dispuso emplazar al Sr. Oscar William IFRAN, a estar a derecho y a contestar la demanda en un plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico Gratuito de Facultad de Derecho. Según lo dispuesto por Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario Oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, veintitrés de agosto de dos mil diez. Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Sin Costo) 10/p 8945 Abr 06- Abr 26

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 25º Turno, en los autos caratulados: "RODRIGUEZ DAMAS, GLADYS C/ TELESCA, SERGIO GUSTAVO. DIVORCIO POR CAUSAL. SEPARACIóN DE HECHO POR MAS DE TRES AÑOS" IUE 2-8892/2011 y por Decreto número 852/2011 de fecha 22 de Marzo de 2011 se dispuso citar, llamar y emplazar al Sr. SERGIO GUSTAVO TELESCA, a estar a derecho y a contestar la demanda en un plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Defensoria de Oficio de Familia.
Según lo dispuesto por Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario Oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, veintitrés de marzo de 2011.- Esc. Natalia De Mello Rodríguez, Actuaria Adjunta Pasante.
07) (Sin Costo) 10/p 8989 Abr 06- Abr 26

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Tercer Turno, en autos: "ACEVEDO RODRIGUEZ, VICTOR HUGO C/ GOMEZ, WILMA ELIZABETH -DIVORCIO Y AUXILIATORIA DE POBREZA-" I.U.E. Nº 459-536/2010, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a WILMA ELIZABETH GOMEZ para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones en caso de incomparecencia.
Canelones, 23 de Marzo de 2011.
SE HACE CONSTAR: Que por Resolución Nº 6499 del 15/11/2010 se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DEPOBREZA.- Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 9783 Abr 13- May 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "CHAGAS, PABLO C/ CALDAS, GRACIELA - DIVORCIO Y AUX. DE POBREZA", ficha IUE: 458-33/2011, se cita, llama y emplaza a la Sra. GRACIELA ELIZABETH CALDAS a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Las Piedras, 24 de Marzo de 2011.- Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 8849 Abr 05- Abr 25

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rio Branco Dra. Susana Moll, se hace saber que por auto Nº 537 de fecha 14 de marzo de 2011 se dispuso el traslado de la demanda a NAUFRICIA ELIZABETH LOPEZ citándolo y emplazándolo por el plazo de 90 días a fin de que comparezca en estos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, en autos caratulados FONTAINE RODRIGUEZ, CELIAR ASIS C/ LOPEZ, NAUFRICIA ELIZABETH/ DIVORCIO POR CAUSAL Y AUXILIATORIA DE POBREZA/ IUE 446-128/2009.- Se deja constancia que la parte gestionante se encuentra auxiliado de pobreza por auto Nº 536 de fecha 14 de marzo de 2011.-
Rio Branco, 17 de marzo de 2011. Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 10011 Abr 14- May 04

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primer Turno de Maldonado, Dra. Siomara Barreto de León, en Autos caratulados: "PEREZ CARRERO, NORA ETHEL C/ ACOSTA VILARO, DANIEL SERGIO.- DIVORCIO.", Fa. 284-348/2010, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. Daniel Sergio Acosta Vilaro, a estar a derecho en estos Autos en un plazo de NOVENTA DIAZ, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio que lo represente, con quien continuará el proceso.
El presente edicto se realiza al amparo de la Ley 18.078.
Maldonado, 16 de Marzo de 2011.- Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 9244 Abr 08- Abr 28

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

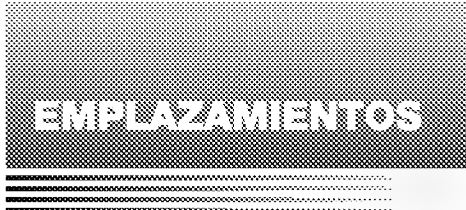
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos caratulados: "GUERRERO SANCHEZ; AMERICO CONTRA COZZI SILVA; SHIRLEY LILIAN - DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 300-758/2010, se cita, llama y emplaza a la Sra. SHIRLEY LILIAN COZZI SILVA, a que comparezca a estar a derecho en éstos autos en un plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán el proceso (Art. 123 y 127 del

C.G.P.).- Paysandú, 16 de Marzo de 2011.- ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
07) $ 1785 10/p 8728 Abr 05- Abr 25

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "SALAS, ZULMA MARIA C/ ROMERO, RAUL AQUILES - DIVORCIO POR CAUSAL Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 301-661/2010, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al Sr. RAUL AQUILES ROMERO bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.). ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 25 de Marzo de 2011.- ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 8720 Abr 05- Abr 25



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

COMISIÓN ESPECIAL LEY Nº 18.596

"LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596 CONVOCA A LOS FAMILIARES HASTA 2º GRADO POR CONSANGUINIDAD (ABUELOS, PADRES, HERMANOS, HIJOS, NIETOS Y CÓNYUGE O CONCUBINA) DE LAS VÍCTIMAS:

*** DUARTE LUJAN, León Gualberto (Exp. 2010-11-0001-0598)**

*** FELDMAN PALATNIK, Raúl Yankel (Exp. 2010-11-0001-1784)**

*** BALIÑAS ARIAS, Oscar José (Exp. 2010-11-0001-1836)**

*** CUESTA (o CUESTAS) VILA, Gerardo (2010-11-0001-0739)**

A QUE COMPAREZCAN EN EL PLAZO DE 20 DÍAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS ANTE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596, en cumplimiento del Decreto de fecha 1º de octubre de 2010.".

08) (Cta. Cte.) 10/p 9236 Abr 08- Abr 28

"LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596 CONVOCA A LOS FAMILIARES HASTA 2º GRADO POR CONSANGUINIDAD (ABUELOS, PADRES, HERMANOS, HIJOS, NIETOS Y CÓNYUGE O CONCUBINA) DE LAS VÍCTIMAS:

*** ARPINO VEGA, José (2010-11-0001-2601)**
*** PERÉ BARDIER, Ramón Roberto (2010-11-0001-0838)**

A QUE COMPAREZCAN EN EL PLAZO DE 20 DÍAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS ANTE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596, en cumplimiento del Decreto de fecha 1º de octubre de 2010."

08) (Cta. Cte.) 10/p 9597 Abr 12- May 02

ENTES AUTÓNOMOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - BHU

Emplácese: a los promitentes compradores (arrendatarios o reservantes) sr./a./es. Humberto Isidro UBACH FALCO, y/o sucesores a cualquier título, a regularizar dentro del plazo de diez días hábiles la situación de incumplimiento por falta de pago de cuotas respecto al Padrón 41715/002, ID 116712, Nro SIGB 5434 Expte 04552/2009, sito en Atanasildo Suarez 211; bajo apercibimiento de rescisión de compromiso de compraventa. Departamento de Gestión de Morosidad, Sector Pre-Judicial. REF. EXP. 03089/2011.
08) (Cta. Cte.) 10/p 9189 Abr 07- Abr 27

Emplácese: a los promitentes compradores (arrendatarios o reservantes) sr./a./es. María Esther LIMA FRIPP y/o sucesores a cualquier título, a regularizar dentro del plazo de diez días hábiles la situación de incumplimiento por falta de pago de gastos comunes y de cuotas respecto al PROGRAMA: 244, CH 244 BLOCK: 05 UNIDAD: 720, Colombia 1112; bajo apercibimiento de rescisión de compromiso de compraventa. Departamento de Gestión de Morosidad, Sector Pre-Judicial. REF. EXP. 07598/2010.
08) (Cta. Cte.) 10/p 9190 Abr 07- Abr 27

Emplácese: a los promitentes compradores (arrendatarios o reservantes) sr./a./es. Bienvenido Hugo CARRERAS SCAVINO, y/o sucesores a cualquier título, a regularizar dentro del plazo de diez días hábiles la situación de incumplimiento por falta de pago de cuotas respecto al Padrón 1578/304, de la ciudad de Las Piedras, ID 062599, Prog 920, CH A38, block 01, un 304, sito en Elías Regules y 20 de Febrero; bajo apercibimiento de rescisión de compromiso de compraventa. Departamento de Gestión de Morosidad, Sector Pre-Judicial. REF. EXP. 02152/2011.
08) (Cta. Cte.) 10/p 9550 Abr 11- Abr 29

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 6º Turno, en autos caratulados: "B.S.E. C/ Lezama Bounine Damián Camilo Y otra -daños y perjuicios" IUE- 2-45238/2010, se cita llama y emplaza por 90 días a los demandados Damián Camilo Lezama y Virginia Reboledo a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio con quien proseguirán estas actuaciones. Montevideo, 7 de abril de 2011.- Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
08) $ 3333 10/p 9929 Abr 14- May 04

TRIGESIMOCUARTO TURNO

Edicto: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 34º Turno, en autos caratulados Intendencia Municipal de Montevideo c/ Julio César Martínez Bing - Intimación de Pago - Fa. 22227/2009, por decreto Nº 1367/2009, de fecha 4/6/2009 se cita, llama y emplaza al Sr. Julio César Martínez Bing, C.I. 993.785, y/o sucesores a cualquier título, a estar a derecho en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien continuar las presentes actuaciones.- Montevideo 3 de marzo de 2011. MONICA MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Cta. Cte.) 10/p 8600 Abr 04- Abr 15

TRIGESIMOCTAVO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Capital de 38º Turno, en autos: "LOPEZ QUIJANO, Fernando C/ VERDES PRADERAS SA. Otros Procesos. Proceso de deslinde y amojonamiento voluntario" IUE 2-19025/2010, se cita, llama y emplaza a quienes pueden tener derechos sobre el padrón 3978 ubicado en Rincón de Tres Cerros 5ta Sección Catastral del Departamento de Rivera y en especial a Coriolano Pereira Rosa, Amalia Epifanio López, Genoveva Olavarría Legizamon, los sucesores de Santiago Olavarría y "Verdes Praderas S.A" a que vengan a estar a derecho en estos autos por el termino de noventa días bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio. Montevideo, 24 de marzo de 2011. Esc. Ma. VIRGINIA DELL'OCA MOREIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 4999 10/p 8523 Abr 04- Abr 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno en autos caratulados "PISONI SANTOS CARLOS RAMON Y OTROS- LEY 18246 UNION CONCUBINARIA- FICHA 2-51427/2010, SE HACE SABER QUE: en cumplimiento de auto Nº 1019/2011 de fecha 22/03/2011, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los interesados a comparecer en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estos procedimientos. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los veintiocho días del mes de Marzo del año dos mil once.
Se deja constancia que el presente trámite se realiza a través del Art. No. 18.078.- Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 8851 Abr 05- Abr 25

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7ª Turno en los autos caratulados "VERES DANIELA C/ FONTEZ RAFAEL.- INVESTIGACION DE PATERNIDAD" Fa. 2-23346/2010 se cita, llama y emplaza a RAFAEL FONTEZ a estar a derecho en estos autos por el plazo de noventa días bajo apercibimiento de que no comparecer se les nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Montevideo veintitres de marzo de dos mil once.-
Se deja constancia que los presentes autos cuentan con auxiliatoria de pobreza Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 8627 Abr 04- Abr 15

OCTAVO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "SEVERO CASTRO, JULIO CESAR C/ SILVA OLIVERA, GRACIELA" Fa: 2-18187/2009, se cita, llama y emplaza a GRACIELA SILVA OLIVERA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el termino de noventa días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.-
Montevideo, 08 de noviembre de 2010.- Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
CONSULTORIO JURÍDICO - UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA.
08) (Sin Costo) 10/p 9773 Abr 13- May 03

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS: En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "SABANI GOMEZ, ROMULO VICTORIO C/ SABANI VAZQUEZ, ANA LAURA" - CESE DE PENSION ALIMENTICIA- IUE: 59-85/2008, se cita, llama y emplaza a ANA LAURA SABANI VAZQUEZ, a que comparezca en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Montevideo, once de marzo de dos mil once. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
08) $ 3333 10/p 9786 Abr 13- May 03

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º turno, en los autos caratulados: "GARCIA INES. ACCION DE ESTADO CIVIL" IUE: 2-36124/2009, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los posibles interesados en la acción de posesión notoria de estado civil de madre natural de la Sra. INES GARCIA respecto a CARLOS MARIA GARCIA, a estar a derecho y contestar la demanda en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio en caso de no comparecer.
y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, veinte de setiembre de 2010.- ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
08) $ 4999 10/p 9227 Abr 08- Abr 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1º Turno, en autos: "Larrosa La Cruz, Ivone Emilce y otros c/ REPCO LTDA y otros -Accidente de Tránsito Terrestre-, IUE: 2-55219/2010", se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los demandados: VLACOR S.A, Alex SAN MARTIN ROCHA y Claudomiro FARIAS, a que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Montevideo, 28 de marzo de 2011. Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA.
08) $ 4166 10/p 8710 Abr 04- Abr 15

NOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9º Turno, en autos caratulados: "Pisapia Tuso, Mario José c/ Casas Esnal, Gladys Shirley y otros. Cesación de Condominio." IUE 2-31749/2010, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a ADOLFO SANCHEZ MONTELONGO, para que comparezca a deducir sus derechos ante esta Sede sita en Pasaje de los Derechos Humanos 1309, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, marzo 25 de 2011. Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.
08) $ 4166 10/p 8877 Abr 05- Abr 25

DÉCIMO TURNO

EDICTO Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10º Turno, en autos caratulados: "FERNANDEZ REYNOSO, HELIOS y otros contra LAVEGA ARBELO, BRUNO RODRIGO y otros -EJECUCION DE HIPOTECA IUE 2-27765/2010, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, por el término de 90 días a comparecer y estar a derecho en estos autos a los eventuales sucesores de Zully Nora ARBELO FRUGONES, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Montevideo, veintiocho de Marzo de dos mil once.- Esc. ANA GUTIERREZ VELAZQUEZ, Actuaria Adjunta.
08) $ 4166 10/p 9917 Abr 14- May 04

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, dictada en los autos: "RODRIGUEZ FERRER, Alicia Teresa. Reconocimiento de Unión Concubinaria Fa. 208-450/2009, se cita y emplaza a los sucesores a cualquier título del concubino fallecido, Wilmar Drayn MOREIRA FERREIRA, en especial a Sandra Moreira y a William ó Wiliman Moreira, para que dentro del plazo de 90 días, aporten a la Sede el nombre y domicilio de las personas cuyos derechos patrimoniales derivados de una sociedad conyugal o de otra unión concubinaria puedan verse afectados por el reconocimiento incoado en autos. Todo bajo apercibimiento si correspondiere. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 16 de marzo de 2011. Esc. Fredy Emilio COUSILLAS, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 9073 Abr 07- Abr 27

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1a. Instancia de 6to. Turno de la ciudad de Paysandú se hace saber que en autos caratulados "CAMACHO MINETTI, EVANGELINA LORENA C/ ELOLA MARTINEZ, HORACIO MARTIN Y OTRO. ESCRITURACION FORZADA. IUE 305/195/2010" se presentó EVANGELINA LORENA CAMACHO MINETTI, promoviendo acción de Escrituración Forzada del Padrón No. 11402, fracción de terreno y mejoras anexas, ubicado en la manzana No. 108 de la planta urbana de ésta ciudad, 1a. Sección Judicial, señalada con el No. 2 en el plano del Agr. Adolfo Musso. Por auto No.

2907 del 28/10/2010 se dispuso la escrituración forzada del mismo por lo que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a HORACIO MARTIN ELOLA MARTINEZ Y/O SUCESORES, a estar a derecho en estos autos por el término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el que seguirán estos procedimientos. Paysandú, 14 de febrero de dos mil once.- Esc. Valeria Beltramelli, Actuaria Adjunta.
08) $ 6665 10/p 9336 Abr 08- Abr 28

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de Tercer Turno, en autos caratulados: "FLORES WILLIAM C/ MENENDEZ FELIPE" AUX. DE POBREZA E INVESTIGACION DE PATERNIDAD IUE. 371-419/2010, se hace saber que por Providencia Nº. 652/2011 de fecha 24/02/2011 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los herederos del SR. FELIPE MENENDEZ o JUAN FELIPE MENENDEZ RODRIGUEZ para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Por auto Nº. 4502/2010 del 13/08/2010 se otorgó BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
San José, 16 de Marzo de 2011. Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
08) (Sin Costo) 10/p 8882 Abr 06- Abr 26

TACUAREMBÓ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTOS-

Por disposición de la Sra Juez de Paz Dptal de 2º turno de Tacuarembó, en autos: "O.S.E C/ PROP. PADRÓN 3427-OBLACION Y CONSIGNACION" IUE 400-26/2011 por auto Nº 233 de fecha28-02-2011 se CITA Y EMPLAZA a los sucesores de DIONISIO OLIVERA, al Sr DORBALINO OLIVERA GODIÑO Y a los propietarios y/o titulares de cualquier derecho sobre el padrón Nº 3427 ubicado en la 12º sección catastral del Dpto de Tacuarembó, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Asimismo se INTIMA a los mismos a que manifiesten si existen en el inmueble de referencia arrendatarios y otros titulares de derechos reales o personales al aprovechamiento o explotación del bien conforme lo dispuesto por el art. 123 del Código de Aguas. Tacuarembó, 15 de marzo de 2011. Dra. Lorena JULIANO GABARRÍN, Juez de Paz.
08) (Cta. Cte.) 10/p 8829 Abr 05- Abr 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, dictada en autos IUE 396-679/2007, SE EMPLAZA a los herederos de MAURO CARDOZO Y MARIA CANDIDA ALVEZ, confiriéndoles traslado de la demanda, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio.- Tacuarembó, 17 de Febrero de 2011.
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE HA CONCEDIDO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA PARA GOZAR DEL MISMO EN ESTA LITIS. Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
08) (Sin Costo) 10/p 8577 Abr 04- Abr 15

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres, en autos caratulados: "B.RO.U C/ RICARDO CESAR PARQUEZ FERNANDEZ.- DILIGENCIA PREPARATORIA.", Fa. 413-530/2009, se intima a Ricardo Cesar Parquez Fernandez y/o sucesores a cualquier título al pago de la suma de $ 43.440 (pesos uruguayos cuarenta y tres mil cuatrocientos cuarenta (, con más acrecidas, costas y costos en el plazo de 3 días y se CITA, LLAMA Y EMPLAZA A RICARDO CESAR PARQUEZ FERNANDEZ, y/o sus sucesores a cualquier titulo y a todos los que se consideren habilitados a deducir oposición, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones TREINTA Y TRES, quince de Marzo de dos mil once.- DRA. ROSSANA MARTINEZ FERNANDEZ.- JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES.
08) $ 5832 10/p 9684 Abr 12- May 02

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CERRO LARGO

Melo, 12 de abril de 2011.
EDICTO
Se emplaza a la Sra. Berta Gallo Vieira, a presentarse en la Asesoría Letrada de la Intendencia Departamental de Cerro Largo, en un plazo de 30 días, a los efectos de notificarse del expediente administrativo nº 1363/2011, así como de resolución administrativa nº 459/2011/P, relativa a deuda sobre padrón rural 6245, del departamento de Cerro Largo, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado.
08) (Cta. Cte.) 3/p 10013 Abr 14- Abr 25

EXPROPIACIONES

PODER JUDICIAL
DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno dictado en autos caratulados: INTENDENCIA MUNICIPAL DE DURAZNO C/ RUBINO PIRIZ, Inés o C/ Sus Sucesors a cualquier título y RUBINO ANDRADE, Luisa.- EXPROPIACION.- FICHA 242-798/2010 según providencia Nº 5835/2010 de fecha 21/12/2010, SE CITA y EMPLAZA a los SUCESORES a cualquier título de la Sra. Inés RUBINO PIRIZ y a quienes se consideren con derecho sobre el bien inmueble urbano, Padrón Nº 6331, ubicado en la manzana Nº 96, con frente al Nº 526 de la calle Miguel C. Rubino, de la localidad catastral de Durazno, Primera Sección Judicial del departamento de Durazno, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio (art. 127.1, 3 y 4 del C.G.P.).- Durazno, 18/02/2011.- Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
09) (Cta. Cte.) 30/p 8021 Mar 29- May 17

INCAPACIDADES

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos "GUILLENEA PONTE WASHINGTON LEONARDO- INCAPACIDAD- FICHA: 2-58507/2009," se hace saber que por auto Nº 667/2011 de fecha 1º/03/2011, se declaro en estado de INCAPACIDAD al SR. WASHINGTON LEONARDO GUILLENEA PONTE y se nombro curador definitivo al SR. ARNALDO

GUILLENEA GUILLENEA, quedando aceptado el cargo el 1º/03/2011. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, el día dos de marzo del año dos mil once.-
Se deja constancia que el presente trámite se encuentra amparado por la Ley Nº 18.078.- Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 9090 Abr 07- Abr 27

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º en autos caratulados "COSTA ALVARADO MARIA ELSA.- INCAPACIDAD" Fa. 2-49037/2010 por auto Nº 6700/2010 de fecha 4/11/2010 se dispuso en caracter de Curador Interino de la presunta incapaz MARIA ELSA COSTA ALVARADO a RICARDO PEARCE COSTA
Montevideo, veintinueve de marzo de dos mil once. Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1428 10/p 9228 Abr 08- Abr 28

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 8o. Turno, en autos caratulados "RODRIGUEZ, MARIA ADRIANA -INCAPACIDAD" FA: 2-3519/2006 se hace saber que por auto Nº 5389/2007 de fecha 01 de noviembre de 2007, se declaro en estado de INCAPACIDAD a: MARIA ADRIANA RODRIGUEZ, designandose curadora propietaria a la Sra. MIKAELA RODRIGUEZ RODRIGUEZ, la que acepto el cargo con fecha 20/12/2010-
Montevideo, 03 de marzo de 2011.- Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
10) $ 1428 10/p 9152 Abr 07- Abr 27

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 8o. Turno, en autos caratulados "MOCHI QUINTANA, SERGIO NICOLAS -INCAPACIDAD" FA: 2-13314/2009 se hace saber que por auto Nº 6547 de fecha 04 de noviembre de 2010, se declaro en estado de INCAPACIDAD a: SERGIO NICOLAS MOCHI QUINTANA, designandose curadora propietaria a la Sra. NORA QUINTANA ANTONUCCIO, la que acepto el cargo con fecha 17/12/2010.-
Se deja constancia que el presente juicio es patrocinado por la Defensoria Pública de Familia.
Montevideo, 07 de abril de 2011. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 9631 Abr 12- May 02

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 14º en autos caratulados "MARTINEZ MOLLA RAFAELA.- INCAPACIDAD" Fa. 2-61633/2010 por auto Nº 6562/2010 de fecha 22/12/2010 se dispuso en caracter de Curadora Interina de la presunta incapaz RAFAELA MARTINEZ MOLLA a ALICIA RODRIGUEZ MARTINEZ
Montevideo, dieciocho de marzo de dos mil once Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1071 10/p 9131 Abr 07- Abr 27

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 14º en autos caratulados "NUÑEZ GLADYS DELIA.- INCAPACIDAD" Fa. 2-4920/2011 por auto Nº 682/2011 de fecha 28/2/2011 se dispuso en caracter de Curadora Interina del presunto incapaz MARCELO FABIAN MORAES NUÑEZ a GLADYS DELIA NUÑEZ
Montevideo, veintiocho de marzo de dos mil once
Se deja constancia que los presentes autos son amparados por la ley 18078 Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 9141 Abr 07- Abr 27

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, en autos caratulados: "ALVAREZ MORALES, ALMA BELIA - INCAPACIDAD" Expediente Nº 2-54344/2010, se designó CURADOR INTERINO al Sr. ERIBERTO NOE PORTELL ALVAREZ de la presunta incapaz Sra. ALMA BELIA ALVAREZ MORALES, quién aceptó el cargo el día 21 de diciembre de 2010.
Montevideo, veinticinco de agosto de dos mil once. Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1428 10/p 10027 Abr 14- May 04

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO DE INCAPACIDAD

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "CAMERA MAÑOSA, JUAN DIEGO. CURATELA" FICHA 2-12395/2009, se hace saber a sus efectos que por auto 339/2010 de fecha 11 de febrero de 2010, se declaró en estado de incapacidad a JUAN DIEGO CAMERA MAÑOSA y se designó curadora definitiva a su madre FELISA MAÑOSA IRIGARAY, quien acepto el cargo el día 06 de marzo de 2010.-
Montevideo, veintiuno de mayo de dos mil diez.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1785 10/p 9738 Abr 13- May 03

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 27º turno, en autos caratulados "CABRAL CÁCERES, IRIS MABEL - INCAPACIDAD-", FICHA: 2-51739/2009, se hace saber que por auto Nº 4567/2010 de fecha 23/9/2010, se declaró en estado de incapacidad a IRIS MABEL CABRAL CACERES, C.I. 672-557-3, y se designó curadora definitiva a la Sra. ELVA AMARILIS CABRAL CACERES, C.I. 744.693-2, domiciliada en Mateo Cortés 4680 apto. 2. La misma aceptó el cargo el día 29 de Noviembre de 2010.
Montevideo, dieciseis de diciembre de dos mil diez. Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1785 10/p 8830 Abr 05- Abr 25

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 27º turno, en autos caratulados "ZAMORA ALMEIRA, PABLO SEBASTIAN" -incapacidad- se hace saber que por auto nº 2257/2010 de fecha 3/06/2009 se declaró en estado de incapacidad a PABLO SEBASTIAN ZAMORA ALMEIRA C.I. 3.890.040-8 designándose curador definitivo a JUAN ANTONIO ZAMORA COLMAN C.I. 2.988.725-7. El mismo aceptó el cargo el día 23/02/2010. Montevideo, el veintitres de Febrero de dos mil diez.- Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1428 10/p 9818 Abr 13- May 03

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en el expediente caratulado "FONTOURA ANDRADE JAVIER S/ INCAPACIDAD, FICHA - 156-704/2009, se ha declarado el estado de incapacidad a Andrade Javier Fontoura, designándose curadora definitiva a la Sra. María Jorgelina Fontoura.-
Artigas, 23 de noviembre de 2010.- Esc. Carina Pasarello Cánepa, Actuaria.
10) $ 1071 10/p 8850 Abr 05- Abr 25

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Artigas, en el expediente caratulados "PINTOS DE ARANDA MONICA ELIZABETH S/ INCAPACIDAD.- (Ficha 461/190/2010), se ha declarado en estado de incapacidad a MONICA ELIZABETH PINTOS DE ARANDA, desígnandose curadora definitiva a la Sra. ILDA ARANDA LOPEZ-.
Se deja constancia que se le concedio auxiliatoria de pobreza a sus efectos.-
Artigas, 5 de abril de 2011.- ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 9354 Abr 08- Abr 28

EDICTO.

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Artigas, en el expediente caratulados "SALDAÑA MACHADO ROSBEL ANDRES S/ INCAPACIDAD.- (Ficha 461/305/2007), se ha declarado en estado de incapacidad a ROSBEL SALDAÑA MACHADO, designandose curadora definitiva a la Sra. TERESITA MACHADO-.
Se deja constancia que se le concedio auxiliatoria de pobreza a sus efectos.-
Artigas, 5 de abril de 2011.- ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 9808 Abr 13- May 03

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Ciudad de la Costa de 2º Turno en autos caratulados: "SARAVIA ORTIZ JOSE FRANCISCO. INCAPACIDAD. IUE 179-851/2009", se hace saber que por Decreto No. 7958/2010 de fecha 24/12/2010, se declaró en estado de Incapacidad a JOSE FRANCISCO SARAVIA ORTIZ, y se designó como Curadora a su hermana ZULMA SARAVIA ORTIZ, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. CIUDAD DE LA COSTA DIECISEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE. Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
10) $ 1785 10/p 9521 Abr 11- Abr 29

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Ciudad de la Costa de 2º Turno en autos caratulados: "VIERA SUAREZ MIRTHA RAMONA. INCAPACIDAD. IUE 179-562/2010", se hace saber que por Decreto No. 7889/2010 de fecha 22/12/2010, se declaró en estado de Incapacidad a MIRTHA RAMONA VIERA SUAREZ, y se designó como Curadora a su hijo RAMON LORENZO HUGUET VIERA, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. CIUDAD DE LA COSTA DIECISIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE. Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1785 10/p 9805 Abr 13- May 03

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 4º Turno en autos caratulados: "VILLAR CALLO PATRICIA DANIELA. INCAPACIDAD. AUXILIATORIA DE POBREZA. IUE 180-118/2009", se hace saber que por Decreto No. 8597/2009 de fecha 15/12/2009, se declaró en estado de Incapacidad a PATRICIA DANIELA VILLAR CALLO, designándose Curadora a la Sra. GRACIELA CARMEN CALLO, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. CIUDAD DE LA COSTA VEINTINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE.
SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES BENEFICIARIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 8567 Abr 04- Abr 15

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "FERNÁNDEZ VILA, RICHER. INCAPACIDAD. IUE: 208-624/2000", surge que por Auto Nº 3833/2010 del 24 de setiembre de 2010, y con la conformidad fiscal, se designó Nueva Curadora del incapaz Richer FERNÁNDEZ VILA, C.I. 4.362.245-9, a la Sra. Janet FERNÁNDEZ CASTRO, C.I. 3.666.569-6, quien ACEPTO EL CARGO el veintiséis de octubre de dos mil diez, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento y fijó domicilio en Wilson Ferreira Nº 966 casi Tacuarí. El mencionado Richer Fernández Vila, fue declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD por Auto Nº 3507 de 04/10/2001 y designado curador a José Florisman Felix Lemos quien tomo aceptación del cargo el 13/12/2001, el cual queda relevado del cargo. Melo, 24 de diciembre de 2010. Esc. Fredy Emilio COUSILLAS, Actuario.
10) $ 2857 10/p 9781 Abr 13- May 03

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado en autos: "CENTENA SILVA, DILAMAR. INCAPACIDAD. Fa. 468-50/2009", por auto Nº 4075/2010 del 26 de octubre de 2010, se declaró en estado de incapacidad a Dilamar CENTENA SILVA, C.I. 4.564.354-2, habiéndose designado curador a su madre Lourdes SILVA RODRIGUEZ, C.I. 4.557.101-8, quien aceptó el cargo el día 10 de noviembre de 2010 y fijó domicilio en Villa Isidoro Noblia, calle Sarandí Nº 24. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 10 de marzo de 2011. Dr. JORGE TABARES MAIZ, ACTUARIO ADJUNTO, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
10) (Sin Costo) 10/p 10012 Abr 14- May 04

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE COLONIA, EN AUTOS CARATULADOS: "VIEGA SANTA CRUZ, CARLOS - INCAPACIDAD - IUE 223-327/2008", SE HACE SABER QUE POR DECRETO Nº 4753/2010 DE FECHA 05/08/2010 Y DE CONFORMIDAD FISCAL SE DECLARO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A CARLOS VIEGA SANTA CRUZ, C.I. Nº 2.898.464-8 DESIGNANDOSE CURADOR DEL MISMO A MILCA VIEGA RIVOIR, C.I. 3.446.697-3 CUYA ACEPTACION DEL CARGO SE REALIZO EL 06/09/2010, SIRVIENDO ESTOS AUTOS DE SUFICIENTE DISCERNIMIENTO DEL CARGO.- COLONIA, 09 DE SETIEMBRE DE 2010.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 1785 10/p 8583 Abr 04- Abr 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez letrado de 2º turno de Rosario, en autos: "ALVAREZ NAVARRO, CARMEN HILDA -INCAPACIDAD-" IUE 225-398/2010, por Resolución Nº 5901 de fecha 13.10.2010, se declaró en estado de INCAPACIDAD a CARMEN HILDA ALVAREZ NAVARRO, y se designó Curadora de la incapaz a la Sra. REYNA HUNKELER ALVAREZ.- Rosario, 24 de Febrero de 2011.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1428 10/p 9679 Abr 12- May 02

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, en autos caratulados: ROSANO ACOSTA, Haydeé.- PROCESO DE INCAPACIDAD.- I.U.E. 242-672/2009 se hace saber al público que por auto Nº 2789/2010 de fecha 23/07/2010 se declaró en ESTADO DE INCAPACIDAD a Haydeé ROSANO ACOSTA, designándose Curador de la misma a su hijo Pablo Hugo VERA ROSANO, quien aceptó dicho cargo con fecha 09/08/2010.- Durazno, 12/08/2010.- Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1428 10/p 9945 Abr 14- May 04

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en los autos caratulados: "HERNÁNDEZ, Mayra - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA - F/ 260-511/2010"; se hace saber que por resolución No. 827/2011, de fecha 2 de Marzo de 2011, se declara en estado de incapacidad a Mayra HERNÁNDEZ, designándose curadora definitiva de la misma a la Sra. María Cristina HERNÁNDEZ; haciéndose saber que la gestionante, Sra. María Cristina HERNÁNDEZ, se encuentra auxiliada de pobreza, de acuerdo a la Ley del 20 de abril de 1955.- Florida, marzo 31 de 2011.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 10018 Abr 14- May 04

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, se hace saber que por Decreto

Nº 1735/2010 de fecha 25/05/2010, se declaró en estado de Incapacidad a HEBER DAVID MACIEL BARRETTO, (Ficha IUE 462-651/2008), habiendose designado curadora del mismo a ELIDA MARY BARRETTO RECA. Trámite con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 16 de Agosto de 2010. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 9308 Abr 08- Abr 28

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por Decreto Nº. 162/2011, dictado por la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha, Dra. María Jacqueline Enrique Toledo, en autos caratulados: "PEREZ CRUZ, IRIS. INCAPACIDAD. Fa. Nro. 341-506/2009",... se HACE SABER: que esta Sede por Resolución Nro. 162 de fecha 7/02/2011, ha declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD a la Sra. IRIS PEREZ CRUZ, C.I. Nº. 3.145.517-7, domiciliada en Florencio Sánchez 73, designando como CURADOR DEFINITIVO de la misma al Sr. RUBEN ALBERICO FAJARDO PEREZ, C.I. Nro. 2.521.131-9, domiciliado en COVIRO 32, ambos de la ciudad de Rocha, departamento del mismo nombre, quien aceptó el cargo con fecha 1/03/2011.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los dos días del mes de Marzo del año dos mil once.- Esc. Marta Fernández, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 2500 10/p 8578 Abr 04- Abr 15

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de primera Instancia de Mercedes de Tercer Turno, dictada en autos: "ROCCA CASTILLO, MARÍA MERCEDES - Incapacidad - I.U.E. 431-283/2009", por Auto Nº 4179/2010 del 16/09/2010, se declaró en estado de incapacidad a MARÍA MERCEDES ROCCA CASTILLO, designándose como curador a su sobrino GONZALO RAMÓN FRÍAS ROCCA, quien aceptó el cargo el día 01/10/2010. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, diecinueve de noviembre de dos mil diez. Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
10) $ 1785 10/p 8836 Abr 05- Abr 25

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de TREINTA Y TRES. dictada en autos: "LARROSA PEREZ, ADEMAR EDUARDO. INCAPACIDAD.", Fa. 412-804/2005, se hace saber que por Decreto Nro. 692/2007, de fecha 07 de MARZO de 2007, se declaró en estado de INCAPACIDAD a ADEMAR EDUARDO LARROSA PEREZ y se designó CURADORA a MATILDE VIVIAN VARELA GUTIERREZ, quién tomó aceptación del cargo el día 30 de MARZO de 2007. SE HACE CONSTAR QUE POR DECRETO Nº 3235/2007, DE FECHA 24 DE AGOSTO DE 2007, SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- TODO AL AMPARO DE LA LEY 16320 ART. 381.-
TREINTA Y TRES, 20 DE NOVIEMBRE DE 2007.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 9964 Abr 14- May 04

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, abril 13 de 2011
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 5

ONOFRE FAUSTINO MESA, 80 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Rafael Eguren 3419 y ORFILIA PEREIRA, 73 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada en Cabrera 3664/101.
14) $ 253 3/p 9934 Abr 13- Abr 15

OFICINA No. 6

CARLOS EMILIO RODRIGUEZ, 20 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado en Aparicio Saravia 3811 Block A-003 y CLAUDIA ANDREA DIAZ, 36 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Aparicio Saravia 3811 Block A-003.
14) $ 253 3/p 9815 Abr 13- Abr 15

PRESCRIPCIONES

PODER JUDICIAL MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

NOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 9º. Turno, en autos caratulados: "Muñoz Britez, Esteban Máximo c/ Coppola, Sonia Lilian y otros - Prescripción adquisitiva treintenaria con auxiliatoria de pobreza. IUE 2-57201/2008, se hace saber que ante esta Sede, Esteban Máximo Muñoz Britez promovió acción de prescripción adquisitiva treintenal sobre parte del inmueble padrón numero 409639 de la localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Alberto Gómez Ruano No. 1180, el que según plano del Agrimensor Rafael Tornini de enero de 2008, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el numero 991 el 7 de marzo de 2008, consta de una superficie de 901 mts. 43 dms y se deslinda: 15 mts. 28 cms. al NO de frente a la calle Alberto Gómez Ruano; 59 mts. 53 cms. al NE; 15 mts. 8 al SE y 59 mts. 23 al SO, todos lindando con el resto del padrón 409639.- Se cita y emplaza por el termino de 90 días a los linderos, propietarios de los padrones 98673, Sara, Raúl Tomas y Elvira Mega, padrón 176393, Nelly Esther y Gloria Ana Juricich Malli y a todos los que se consideren con derecho sobre el citado bien y/o sus sucesores a cualquier titulo, y especialmente a Mary Katia, Miguel Nevel y Sonia Lillian Coppola, a los efectos que comparezcan a deducir los mismos en autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Se otorgó a los gestionantes auxiliatoria de pobreza.- Montevideo, 29 de abril de 2010.- Esc. Susana Kordos, ACTUARIA.
16) (Sin Costo) 10/p 10007 Abr 14- May 04

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señora Juez de Paz Departamental de 16º Turno en autos caratulados: "Cousillas Ache Javier- Prescripción", ficha 2-6.401/2010 y según providencias 732/2010 del 5 de abril de 2010 y 625/2011 del 21 de marzo de 2011, se cita, llama y emplaza al último titular MAPRIN SOCIEDAD ANONIMA y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el bien mueble automotor padrón 431.195 de Maldonado, matricula B-121.257,

reempadronado en Montevideo con el número 930.658, matricula SAB 2763, marca Honda, tipo rural 5 puertas, 4x4, modelo CR-V RVSI, a nafta, año 1998, motor B20B33041118 para que comparezcan a deducirlos en estos procedimientos, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. EN FE DE ELLO, de mandato judicial, se expide el presente en Montevideo el 29 de marzo de 2011. Ana María Rodríguez Bello, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 6665 10/p 8778 Abr 05- Abr 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos caratulados: "UMPIERREZ FERNANDEZ, Delia y otros c/ Coppola, Mary Katia y otros - Prescripción. IUE 2-45003/2008, se hace saber que ante esta Sede, Delia Umpierrez Fernández y Nelson Umpierrez Fernández promovieron acción de prescripción adquisitiva treintenal sobre parte del inmueble padrón numero 409639 de la localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Alberto Gómez Ruano No. 1160, el que según plano del Agrimensor Rafael Tornini de enero de 2008, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el numero 992 el 7 de marzo de 2008, consta de una superficie de 1572 mts. 20 dms y se deslinda: 14 mts. 07 cms. al NO de frente a la calle Alberto Gómez Ruano; 108 mts. 73 cms. al NE lindando con el resto del padrón 409639; 14 mts. 83 al SE con padrón 176.393 y 108 mts. 63 al SO con padrón 98.673.- Se cita y emplaza por el termino de 90 días a los linderos, propietarios de los padrones 98673, Sara, Raúl Tomas y Elvira Mega, padrón 176393, Nelly Esther y Gloria Ana Juricich Malli y a todos los que se consideren con derecho sobre el citado bien y/o sus sucesores a cualquier titulo, y especialmente a Mary Katia, Miguel Nevel y Sonia Lillian Coppola, a los efectos que comparezcan a deducir los mismos en autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Se otorgó a los gestionantes auxiliatoria de pobreza.- Montevideo, 22 DE MARZO DE 2010.- Esc. JOSE Ma. CESTAU DOPESO, Actuario.
16) (Sin Costo) 10/p 8964 Abr 06- Abr 26

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Civil de 19º Turno en los autos caratulados "ARMAS SANCHEZ, FEDERICO - PRESCRIPCIÓN - ADQUISITIVA TREINTENAL-" Fa. 2-45880/2009, en cumplimiento de la providencia Nº 2671 del 1º.09.2010, se cita y emplaza a Juan Domingo Lanza, a sus sucesores y a los linderos N. Benito SARTORE VIERA, Federico María RODRIGUEZ FOLLE, Mercedes ROVIRA y Eduardo ESTELLANO así como a todos los interesados sobre el inmueble Padrón Nº 64.148 con frente a la calle Costa Rica Nº 1572, sito en Montevideo, zona urbana, localidad catastral Montevideo, carpeta catastral Nº 5.274, solar Nº 14, plano del Ing. Agr. Andres Dibarboure inscripto en forma provisoria con el Nº 1154 el 6.10.2009, a comparecer en autos en el plazo de 90 dias, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se les designará defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones.
Montevideo, a los veinticuatro dias del mes de diciembre del año dos mil diez. Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.
16) $ 7498 10/p 9598 Abr 12- May 02

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

QUINTO TURNO

EDICTOS: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 5º Turno de Ciudad de la Costa, en autos caratulados "SAPONE ZABALA LUCIANA-PRESCRIPCION ADQUISITIVA. IUE 179-1068-2006", se hace saber que se presentó LUCIANA SAPONE ZABALA, promoviendo Acción de Prescripción Adquisitiva respecto del bien ubicado en el departamento de Canelones, Localidad Catastral santa Lucía del Este, 8ª Sección Judicial de Canelones, el que según el Plano de Mensura del Agrimensor Guillermo Mullin Wenzel del mes de mayo del 2007, inscripto en la Dirección General de Catastro el 2 de julio de 2007 con el Nº 852, está empadronado actualmente con el Número 417, señala como solar 22, de la manzana 17 tiene un área de 644 m² 00 dm² que se deslinda así: 14 metros de Frente al Sureste a Rambla; 46 metros al Oeste lindando con solar 21 (hoy padrón 416); 14 metros al Noroeste lindando con parte del solar 24 (hoy padron 419) y 46 metros al este lindando con solar 23 (hoy padrón 418).
En consecuencia se cita y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos, bajo apercibimiento de designarseles DEFENSOR DE OFICIO con quien se seguirán estos procedimientos, Ciudad de la Costa, ventitres de Marzo de dos mil once.- Esc. SILVIA FREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 9165 10/p 9229 Abr 08- Abr 28

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de 5º Turno Ciudad de la Costa, dictada en autos: "GHIGLIA, VICTOR Y OTRA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL. IUE 202-434/2006" y según providencia Nº 2486/2008 de fecha 05/09/2008, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho sobre el Padrón Nº 1232 de la 18ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, que según plano Agrimensor Leopoldo Weinberger Camaño, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 939 de fecha 22/08/2008, tiene una superficie de 703 m2 73 dm2 y se deslinda así: 14,21 metros al NE de frente a la Calle Oeste; 36,46 metros al SE lindando con la Calle Nº 8, uniendo ambas alineaciones una ochava recta de 5,00 metros de extensión; 17,75 metros al SW lindando con el padrón Nº 1763 y 40,00 metros al NW lindando con el padrón Nº 1770; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Ciudad de la Costa diez de Setiembre de dos mil ocho.- Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
16) $ 7498 10/p 9523 Abr 11- Abr 29

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rio Branco dictada en autos: DAGUERRE FEIJO, MIREYA Y PIRIZ, EDUARDO CANDIDO/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA/ IUE 488-110/2010, se hace saber que se han presentado MIREYA DAGUERRE FEIJO y EDUARDO CANDIDO PIRIZ a solicitar la prescripción sobre el siguiente bien inmueble: solar de terreno y sus construcciones, sito en la tercera sección judicial del Departamento de Cerro Largo, localidad catastral Río Branco, zona urbana, manzana 304, empadronado con el número 1754, el que según plano de mensura - prescripción del Ingeniero Agrimensor Marcos A. Acuña Cuadrado de abril de 2010 e inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Cerro Largo (Registro Provisorio) con el número 351 el 5 de mayo 2010, tiene una superficie de 4204 metros cuadrado 02 decimetros cuadrados y se deslinda así: al NOROESTE 40 metros con 22 centímetros de frente a calle Miguel Barreiro; al NORESTE 105 metros con 69 centímetros lindando con padrones nro. 1753, 3382, 3388, 3383, 3384, 3385 y 3386, al SURESTE 39 metros con 39 centímetros lindando con los padrones 1759 y 1760, al SUROESTE 108 metros con 61 centímetros lindando con el padrón número. 1755.- En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble cuya prescripción se solicita por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.- Asimismo se emplaza a los linderos: padrón 1753: LUIS RAMOS, padrón 3382: MIGUEL TECHERA, padrón 3388: RAQUEL SAMORA, padrón 3383: NANCY DA SILVA, padrón 3384: JOSE GARCIA, padrón 3385: NEIDA GONZALEZ, padrón 3386: JOSE CASTRO, padrón 1759: ALTAMAR FREITAS, padrón 1760: SUCESORES DE DORVAL RAMOS y padrón 1755: HEBERT DAGUERRE FEIJO.-.-
Por decreto Nº 147 del 11 de febrero de 2011 y con la conformidad fiscal de fecha 09 de febrero de 2011 el Sr. Eduardo Cándido Piriz y Mireya Daguerre Feijó se encuentran auxiliados de pobreza.-
Rio Branco, veintitres de marzo de dos mil once. Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
16) (Sin Costo) 10/p 9252 Abr 08- Abr 28

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Colonia subrogante, Dr. Fernando Islas, dictada en autos "SANCHEZ BENITEZ, WALTER ROBINSON.

PRESCRIPCION ADQUISITIVA" Ficha 228-674/2010, y según providencia Nº 2619 de fecha 21/12/2010, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS al lindero Sr. ORESTES AYALA, (propietario de los padrones Nº 8828 y Nº 8830) y a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular WASHINGTON ANTONIO ESPINO y sus sucesores a cualquier título, sobre el padrón Nº 6299, situado en zona sub urbano de la 1era. sección judicial de Colonia, Localidad Catastral Colonia, que según plano de mensura del Agr. Pablo Zerpa del 14/12/2009, inscripto en la Dirección General de Catastro, Registro Provisorio, Oficina Delegada de Colonia, con el nº 411 el día 28/12/2009, consta de una superficie de 1200 m2 y su deslinde es el siguiente: al sureste 20 m a calle pública, al suroeste lindando con padrones 8828, 8829, 8830 y 8831, al noreste 20 m con padrón Nº 6297 y al noreste 60 m con padrón 6298; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.-
Colonia del Sacramento, 30 de marzo de 2011.- Dr. Fernando A. Islas Preyones, JUEZ DE PAZ.
16) $ 9165 10/p 9702 Abr 12- May 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO:

Por disposición del Señor Juez Letrado de Segundo Turno de Carmelo, Dr. Carlos Aguirre Daniele, en autos caratulados: "HERNEI, Estela y CORREA, Miguel.. Prescripción adquisitiva" IUE: 227-688/2010, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron ESTELA COLOMBA HERNEI COLMAN y MIGUEL ANGEL CORREA, promoviendo juicio de prescripción adquisitiva treintenal respecto del bien inmueble ubicado en la ciudad de Carmelo, Sexta Sección Judicial de Colonia, padrón Nº 4115, de la planta urbana de la ciudad y localidad catastral Carmelo,, con un área de 500,36 metros y se deslinda con frente de 20,52 metros,: al este a calle Paseo de los Argentinos entre Lavalleja e Ignacio Barrios, 24,40 metros al sur con el Padron No. 4391, 20,51 metros al oeste con el Padrón No. 4428 y 24,38 metros al norte con el Padrón No. 4427. Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble antes descripto, especialmente a los sucesores de Pedro Pérez bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el cuál se seguirá estos procedimientos. A los efectos legales se hacen las publicaciones.
Carmelo, 16 de Marzo de 2011. Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
16) $ 8331 10/p 9457 Abr 11- Abr 29

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ

CUARTA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 4ta sección del Departamento de Durazno, en autos "RODRIGUEZ, José Agustín.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA.- 247-16/2010.- se hace saber que en este Juzgado se presentó José Agustín RODRIGUEZ promoviendo juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el padrón Nº 5173 sito en la 5ta. sección Judicial y Catastral de Durazno Paraje Puntas de Carpintería, que según plano de mesura del Ing. Agrimensor Marcelo R-Santini de fecha 21 de junio de 2010, inscripto en la oficina Delegada de Catastro de Durazno con el Nº 235 el día 21 de Junio de 2010, consta de una superficie de 1844 metros.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a los linderos y a todos los que se consideren con derecho al inmueble a prescribir, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio, con quien se continuaran los procedimientos.- Se deja constancia que en los mismos autos tramitados por el titular y bajo carátula de AUXILIATORIA DE POBREZA, por decreto Nº 38 de fecha 22/12/2010, se concedió a José Agustín Rodríguez el beneficio constitucional de Auxiliatoria de Pobreza.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
Villa del Carmen, 28 de marzo de 2011.- JOSE E. MARRERO, JUEZ DE PAZ.
16) (Sin Costo) 10/p 9048 Abr 07- Abr 27

NOVENA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Novena Sección Judicial de Durazno, dictada en autos "BUSCIOLANO MELGAR Miguel Ángel - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA", (Ficha IUE 251-284/2010), y según providencias Nº 530 del 3 de diciembre de 2010 y Nº 534 del 10/12/2010, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho, y especialmente a Segunda Sánchez de Rodríguez y/o sucesores a cualquier título, sobre Padrón urbano Nº 95, Manzana Nº 18, solar 03, localidad catastral Sarandí del Yí, con superficie de 396 m2 89 dm2 63 cm2, con frente a calle Oribe y Luis Alberto de Herrera formando esquina, según plano del Agrimensor Marcelo Santini del 11/03/2010 inscripto en Catastro con el Nº 231 el 27/04/2010, y se deslinda así: al norte padrón Nº 3190, al nor-este calle Luis Alberto de Herrera, al sureste calle Oribe y al suroeste padrón Nº 1701; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Sarandí del Yí, 17 de diciembre de 2010.- Dra. SILVIA REYES CURBELO, JUEZ DE PAZ.
16) $ 7498 10/p 8545 Abr 04- Abr 15

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de Flores, dictada en autos: "GUERRA GOMEZ, JOSE ROBERTO"- PRESCRIPSCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 254-369/2007, y según providencia Nº 2678/2007, del 30 de Julio de 2007, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho sobre el inmujeble Padrón 3119 ubicado en la Primera Sercción Judicial de Flores, frente a calle Stma. Trinidad 1127, especialmente a los linderos: Padrón 3673-sito en Dr. del Pino 665 propiedad de Susana Margot Bruno Linale; Padrón 3674 sito en Stma. Trinidad 1141 propiedad de Fabio Ocampo; Padrón 3675 ubicado en Stma. Trinidad 1125 propiedad de Bonifacio Gómez (fallecido), sucesores y/o a los ocupantes a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Se deja constancia que el presente trámite se efectúa por Defensoría Pública y a los efectos de la exhoneración se encuentra al amparo de la Ley 18.078.-
Trinidad, 17 de febrero de 2011. Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
16) (Sin Costo) 10/p 9069 Abr 07- Abr 27

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Lavalleja, en autos caratulados "FERREIRA ABREU, Orfilio Leodoro PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 275/641/2009, se hace saber que ante esta Sede se presentó el Sr. ORFILIO LEODORO FERREIRA ABREU promoviendo PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA respecto al Padrón Nº 7274 ubicado en la Ruta 40 en la cuarta sección judicial y catastral del departamento de Lavalleja, paraje "Gaetán".
El mismo cuenta con una superficie de 21 hectáreas 6289 metros y se deslinda: al NORESTE 578 metros con 12 cm. con Padrón 343 propiedad de Ramón Cocorell; al SURESTE 381 metros con 9 cm con Padrón 147 propiedad del Sr. Carlos Gutiérrez; al SUROESTE 563 metros 83 cm. con Padrón 48 del Sr. Marcelo Coggan y al NOROESTE 357 metros con 23 cm. con Padrón 46 propiedad de sucesión Díaz González
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el bien a prescribir, así como a los sucesores de Domingo Rey, y a los titulares y/o sucesores de las padrones linderos, a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.-
Minas, 10 de marzo de 2011. Dra. María del Rosario Montans. Juez de Paz Departamental de Lavalleja.
16) $ 9165 10/p 9278 Abr 08- Abr 28

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 5a Sección de Maldonado, dictada en autos: "DREVER ALCORTA JOHN PETER. PRESCRIPCION ADQSITIVA.", IUE 298-83/2010, se hace saber que se promovió acción de prescripción, respecto del padrón Nº 343 de la 5a Sección Judicial de Maldonado y 5a Sección Catastral Balneario Solís, zona urbana, el que según plano del Ingeniero Agrimensor Luis María de Mula de 1918, inscripto con el

Nº 35.648 en la Dirección de Topografía el 21 de mayo siguiente, se señala como Fracción 318 de la manzana 45, con frente al NE a la calle Nº 7, hoy Aiguá, consta de una superficie de ochocientos noventa y nueve metros, diecinueve decímetros (899,19), porlo que se cita y emplaza a todos quienes se consideren con derecho sobre el bien de marras, y en especial a Eva Graffin y Ottfriend Frinck, sus eventuales herederos y/o sucesores a cualquier título, en su calidad de propietarios del bien inmueble padrón Nº 792 de la 5a Sección Judicial del Departamento de Maldonado, lindero del que se pretende prescribir en autos, a estar a derecho por el término de noventa días.
Piriápolis, 22 de octubre de 2010. GILDA MARÍA MARTINELLI CAÉTANO, JUEZ DE PAZ.
16) $ 9165 10/p 9837 Abr 13- May 03

PAYSANDÚ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Paysandú de 1er. Turno, dictada en autos: "LUST WAIS, IDA ESTHER Y BUCHNER LUST, ERWIN W. C/ COIRO FALCONE, ORLANDO Y OTRA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE AUTOMOTOR. IUE 306 158/2007, y según providencia Nº 718, de fecha 9 de junio de 2010, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho, y especialmente al último titular Orlando Roque Coiro Falcone, y/o sus sucesores, a cualquier título, sobre el siguiente bien: automóvil marca FIAT, Modelo PREMIO S, Año 1988, matrícula de Paysandú IAA 1968, (Antes 111.932) Padrón 9964, motor Nº 2746842, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Paysandú, 1º de octubre de dos mil diez. Dra. María Gabriella Alanis, Juez de Paz Departamental.
16) $ 5832 10/p 8729 Abr 05- Abr 25

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de tercer turno de Paysandú, en autos caratulados: "Mota Vaucheret, Jorge c/ Courreges, Mario Horacio. Intimación para interrumpir la prescripción." IUE 308-29/2003, se intima al Sr. Mario Horacio Courreges y/o sucesores al pago de la suma de U$S 3.736 más intereses, costas y costos; según lo dispuesto por decreto Nº 87 de fecha 14 de febrero de 2011 y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. Paysandú, 9 de marzo de 2011. Dr. Francisco Rodríguez. Juez de Paz Departamental.
16) $ 4166 10/p 9777 Abr 13- May 03

RÍO NEGRO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTOS: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 5ta sección judicial de Río Negro- Algorta -, en autos caratulados: "HERNANDEZ CURBELO Haroldo - Prescripción Adquisitiva Treintenaria IUE 323-126/2005, SE HACE SABER: Que se ha presentado: Haroldo HERNANDEZ CURBELO, promoviendo prescripción adquisitiva treintenaria respecto del bien inmueble padrón nº 79, ubicado en la zona suburbana, de la manzana nº 15, de la localidad catastral de Algorta, 12a sección judicial de este Departamento, el que según plano para prescripción del Agrimensor Rider Colombo Suárez, inscripto con el nº 31, el 26 de setiembre de 2001 en la Oficina Delegada de Catastro de Río Negro, tiene una superficie de 1600 m2, cuyo deslinde es el siguiente: al norte 40 mts con padrón 78, al este 40 mts con frente a la calle Durañona Vidal, al sur 40 mts con el padrón 179, al oeste 40 mts con el padrón 210.- En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los linderos del inmueble cuya adquisición por prescripción se pretende, titulares de los padrones 78, 179 y 210, o a cualquier persona que se considere con derecho y especialmente a su última titular Juana G. de Bernasconi o sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.- A los solos efectos de las publicaciones se expide el presente en Algorta, a los cuatro días del mes de junio de dos mil diez.- EVE GRECCO, JUEZ DE PAZ.
16) $ 10831 10/p 9757 Abr 13- May 03

ROCHA

JUZGADO DE PAZ

SEXTA SECCIÓN

EDICTO

Por Disposición del Sr. Juez de Paz de la 6ta. Sección Judicial de Rocha, Cebollatí dictada en autos caratulados: "SANCHEZ MORENO, MARTA YANET Y OTRA. PRESCRIPCION TREINTENARIA", Fa. No. 350-63/2010, se hace saber que compareció en estos autos, Marta Yanet ó Yaneth SANCHEZ MORENO y Silvina Andrea JARA SANCHEZ, solicitando se inicie juicio de PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA, respecto de la mitad indivisa del bien PADRON 66, solar 5 Manzana 4, Localidad Catastral Cebollatí, 6ta. Sección judicial de Rocha, superficie 800 Mc., Plano Agrimensor Fernando Ferrara, inscripción provisoria 334, el 6/11/06.- En consecuencia se Cita y Emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre dicho bien, especialmente a Juvenal Fernández y/o sus sucesores a cualquier título y a los linderos de dicho bien; para que comparezcan a deducir derechos por el término legal de 90 días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.-
A LOS EFECTOS LEGALES SE EXPIDEN EDICTOS EN CEBOLLATI, el SIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL ONCE; DE QUE CERTIFICO.- Alberto D. Ferreira, JUEZ DE PAZ.
16) $ 7498 10/p 8773 Abr 05- Abr 25

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

POR disposicion del Sr. Juez de Paz Dptal. de Rocha Subrrogante, en autos caratulados: TANTESSIO BARBOZA LUIS EDUARDO - PRESCRIUPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA - FN. 351-204/2009 - se hace saber que se ha presentedo ante esta Sede el Sr. LUIS EDUARDO TANTESSIO BARBOZA. deduciendo accion de Prescripcion Adquisitiva Treintenal siobre el siguiente bien inmueble solar de terreno baldio, ubicado en la decima seccion judicial del Departamento de Rocha, Balneario La Paloma, localidad catastral La Paloma, de la manzana 211, empadronado con el numero 1795, que se describe en el plano del Agrimensor Javier Martinez Delgue del 1/10/2009, compuesto de una superficie de 1700 mts. con 40 metros al norte lindando con padron Nª 1796, 40 metros al Oeste de frente a calle Pavimento G de 17 metros; 40 metros al Sur lindando con el padron Nº 2505; 40 metros al Este lindando con padron Nº 2650; 20 metros y lindando con padron Nº 1995, 20 metros.- En consecuencia se cita y emplaza por el termino de 90 dias a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto y especialmente al SR. Andres Viciro Cerijo, como el titular del padron 1788 y/o sucesores a titulo universal y o singular a que comparezcan en estos autos, bajo apercibimiento de no hacerlo se les habra de designar Defensor de Oficio con quien se seguiran estos procedimientos.-
A los efectos legales se realizan estas publicaciones a los ventiocho dias del mes de fbrero del año 2011.- Dr. HUGO RUNDIE MINTEGUI, JUEZ DE PAZ SBTE.
16) $ 10831 10/p 8763 Abr 05- Abr 25

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal. de Salto de 2º turno se hace saber que los autos caratulados "TRINIDAD JUAN ELBIO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" seguidos en ficha IUE 359-374/2008, se ha iniciado el referido trámite sobre el inmueble padrón Nº 27768 sito en Localidad Catastral Salto, el que según Plano de mensura relevado a estos efectos por el Ing. Agr. Guillermo Minutti inscripto en la Oficina Deptal. de Catastro de Salto con el Nº 281 el veintiuno de agosto de dos mil ocho, consta de una superficie de 443 metros cuadrados con 30 decímetros cuadrados y se deslinda de la siguiente forma: AL NORTE: 10 metros lindando con el padrón 8959. AL ESTE: 44 metros lindando con el padrón 23496. AL SUR: 10 metros con 15 centímetros lindando con la calle Catalán. AL OESTE: 44 metros lindando con el padrón 16239. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre el referido bien especialmente a los últimos titulares Francisco Eladio Aris y Ema Martinicorena; María Amalia Graciela Cortes Claverie y Manón Cortes Claverie y/o sus sucesores a cualquier título, a fin de que deduzcan los mismos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones. Salto diecisiete de marzo de dos mil once. SE DEJA CONSTANCIA QUE EL GESTIONANTE LITIGA BENEFICIADO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Dra. Virginia Farías Juez de Paz Deptal. de 2º Turno de Salto.
16) (Sin Costo) 10/p 9027 Abr 07- Abr 27

SAN JOSÉ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL
EDICTO

Este Juzgado. de Paz Departamental. de San José de 1er. Turno, en autos: "JULIO CESAR CALVETE GARCIA - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL" Fa. 370-112/2010, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado el Sr. JULIO CESAR CALVETE GARCIA iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal respecto del inmueble rural empadronado con el número mil quinientos tres (1.503) de la cuarta sección catastral del Departamento de San José compuesto de una superficie de 8 há 2.310 m2 según plano levantado a los efectos se esta acción de prescripción adquisitiva (fs 87) y se deslinda así: al norte 138 m con padrón 1090, al Este 423 m con padrón 1400; al Oeste linea quebrada compuesta de tres tramos: el primero de 278,2 m con padrón 1399 y la segunda y tercera fracción de 61,4 m y 193 m respectivamente con padrón 1296 y con salida a Camino a la Fagina por Servidumbre de paso establecido entre las Fracciones 5 y 7 padrón 1399 y fracción 8 padrón 1427.
EN CONSECUENCIA, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A LOS HEREDEROS DE DON JUAN RAMON CABRERA RONQUE, texto a título Universal, como particular y a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien a cualquier título, para que comparezcan a deducir los mismos dentro de término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso.
San José, 31 de Marzo de 2011.- Dra. Karina Denis, Juez de Paz Dptal.
16) $ 10831 10/p 10003 Abr 14- May 04

SORIANO

JUZGADO DE PAZ

SÉPTIMA SECCIÓN

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 7º de Soriano, en autos: "BUCETA GÓMEZ, ANÍBAL ALFREDO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL. IUE: 390-167/2008. Se hace saber que ante ésta sede se ha presentado ANÍBAL ALFREDO BUCETA GÓMEZ promoviendo juicio de Prescripción Adquisitiva Trientenal respecto del bien inmueble Padrón 1365 ubicado en la Séptima Sección de Soriano; predio y demás mejoras que le acceden, tiene una superficie de cuatrocientos ocho metros cuadrados y se deslinda como sigue: 40 mts al de frente a calle Viera y Benavídez; 10 mts. al Sur, frente a calle Melchor Pacheco y Obes; 40 mts. al Oeste, con solar "7A" y 10 mts. al Norte, lindando con parte del padrón 565. En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 días a Francisco, Alicia, Marcos María, Ventura y Clementina SANABRIA y demás sucesores a título universal a todos los que se consideren con derecho a ello como también a los linderos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos. Cardona, 8 de Diciembre de 2010. Dra. Ma. CAROL CERAOLO LEMA, JUEZ DE PAZ.
16) $ 8331 10/p 8622 Abr 04- Abr 15

TACUAREMBÓ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTOS-

Por disposición de la Sra Juez de Paz Dptal de 2º turno de Tacuarembó, en autos: "CAMARGO ELSA AMERICA - PRESCRIPCION IUE 400-258/2010 por auto Nº 158 del 18-02-2011, se DA TRASLADO DE LA DEMANDA (art. 127 del CGP), por el término de 90 días, al último titular registral BORMAN DA CUNHA ALVEZ Y JOSE MAUER ALVEZ ALVEZ y municipal Sr DESIDERIO CARNEIRO DA SILVA y/o sucesores y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita Padrón urbano Nº 3566 de la localidad catastral Tacuarembó dpto Tacuarembó, con frente a calle Silveira Lizarazu, que linda al SO con el padrón 7154, al NO con padrón 3567 y al NE con padrón 14229, compuesto por 313 metros cuadrados, inscripto según plano del Ing Agr. Gabino Ríos con el Nº 376 el 29-09-2010, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio-. Tacuarembó, 11 de marzo de 2011. Dra. Lorena JULIANO GABARRÍN, Juez de Paz.
16) $ 6665 10/p 8635 Abr 04- Abr 15

PROCESOS CONCURSALES

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por resolución Nº 583 de fecha 11 de abril de 2011 dictada por la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1º Turno en los autos caratulados: "ARCOMIL S.A. CONCURSO NECESARIO.- IUE: 2-29145/2009", se decretó la liquidación de la masa activa de ARCOMIL S.A., RUT: 21 130219 0013, con domicilio en Bvar. España 2491, en el marco de la Ley 18.387, su disolución y el cese de sus administradores. Asimismo, se fijó fecha de licitación el día 21 de julio de 2011 a las 15 horas ante esta Sede (Art. 171 y 172 de la Ley 18387), sita en San José 1132, 3er. piso. Se dispuso la continuación del Síndico DR. CREIMER, quién deberá presentar el pliego conteniendo las bases del llamado a licitación en el plazo de diez días a los efectos de ser aprobado por el Tribunal. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones con las prevenciones del Art. 20 de la Ley 18.387, por el término de tres días, cuyo costo tendrá calidad de crédito de la masa. EN FE DE ELLO, se extiende el presente en Montevideo, once de abril de dos mil once. Esc. HAYDÉE BASTERRECH, ACTUARIA.
18) (Cta. Cte.) 3/p 9949 Abr 14- Abr 25

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en los autos caratulados "RAMOS YANNUZZI JORGE LUIS Y PASCALE CORONATO ANDREA- Rectificación de Partida" Ficha 2-1819/2011, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de LUCIA RAMOS PASCALE, nacida el 25/3/2009 y registrado el día 1/4/2009 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 6 del Dpto. de Montevideo, Acta Nº 584, en el sentido que donde dice "Antonio Pascale, oriental" debe decir "Antonio Pascale, italiano" por así corresponder.
Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días (Art. 74 Decreto Ley 1430)
Montevideo, 16 de Marzo de 2011.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 15/p 9528 Abr 11- May 06

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno en autos caratulados "MARTINEZ RICCO MARIA CONCEPCION.- RECTIFICACION DE PARTIDA" Fa. 2-3871/2011 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas 1) la de matrimonio de Carlos María Curbelo y Elba Martínez inscripta el 26/12/1963 en la 17º sección de Montevideo Acta Nª 407, 2) la partida de nacimiento de Laura Judith Curbelo inscripta el 18/12/1964 en la 23º sección de Montevideo Acta Nº 4364, 3) la de nacimiento de Beatriz Loreley Curbelo inscripta el 16/1/1968 en la 17º sección de Montevideo Acta Nº 8 y 4) la de matrimonio de Rufino Castillo y de Elba Martinez inscripta el 23/2/1981 en la Oficina Nª 3 de Montevideo Acta Nº 199, todas en el sentido de que donde dice ELBA MARTINEZ

debe decir MARIA CONCEPCION ELBA JUDITH MARTINEZ RICCO, tanto en la nota marginal como en el cuerpo de las mismas por asi corresponder.-
Montevideo, cuatro de abril de dos mil once.- Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 9993 Abr 14- May 04

OCTAVO TURNO

Por disposición del Sra. Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos caratulados: "BERRUTI, MYRIAM - RECTIFICACION DE PARTIDA" FA: 2- 4543/2011, atento al auto Nº 853/2011 de fecha 28 de febrero de 2011, se hace saber que ante esta Sede se tramita la siguiente Rectificación de Partida, de DEFUNCION de: "VICENTE MARTINEZ MARTINEZ, ocurrido en Montevideo, el día 18 de diciembre de 2010, Acta Nº 2377 de la 5º Sección Judicial del Dpto. de Montevideo, en el sentido donde dice: "de nacionalidad ORIENTAL", debe decir: "de nacionalidad ESPAÑOL"; y donde dice: "nacido en URUGUAY el 14-11-1926", debe decir: "nacido en VIZCAYA - ESPAÑA el 14-11-1926", por así corresponder;
Montevideo, 05 de abril de 2011.- Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 10020 Abr 14- May 04

DECIMOPRIMER TURNO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Familia de 11º turno se hace saber que en autos caratulados "Vázquez Maria rectificación de partida IUE 2-45361/2010" se ha solicitado la rectificación de partida de MATRIMONIO de HORACIO CONTRETAS y Maria VAZQUEZ del 7 de diciembre 1961, casados ante el Oficial del Estado Civil de la 11º sección del Departamento de Canelones, Acta Nº 63 en el sentido que:
Donde DICE CONTRERA
DEBE DECIR CONTRERAS por así corresponder.
Montevideo veintiuno de febrero del dos mil once. Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 8831 Abr 05- Abr 25

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMOTERCER TURNO, en autos caratulados: "TECHERA ALICIA, ANAHIR-RECTIFICACION DE PARTIDA-" Ficha 2-10329/2010, se hace saber que por Providencia Nº 135/2011 de fecha 07/11/2011, se autorizo la expedición de edictos de Rectificación de la Partida de DEFUNCION correspondiente a el Sr. IMANUS BARON PORTILLO FERNANDEZ, inscripta por el Oficial de Registro de Estado Civil de la Oficina Nro. 7 de Montevideo, el día 23/01/2010, Acta Nro. 174, en el sentido que donde dice: "CASADO", debe decir: "VIUDO, por así corresponder.
Montevideo, 15 de febrero de 2011, Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 10029 Abr 14- May 04

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Décimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "PERMUY ORIQUE, ANA MARIA" -RECTIFICACION DE PARTIDA - IUE: 2-59558/2010, se ha solicitado la rectificación de la partida de NACIMIENTO de:
Manuel Permuy, nacido el 2 de noviembre de 1929 en el departamento de Montevideo, e inscripto el 11 de noviembre de 1929 ante la Oficina de Estado Civil de la 2ª sección del mismo departamento, Acta Nº. 148 en el sentido que donde dice que es nieto por línea paterna de... "Florencio Permuy fallecido y de María Alvarez, fallecida", debe decir: que es nieto por línea paterna de... "Florencio Permuy fallecido y de María Antonia gras, fallecida", por así corresponder.
Amparado en la ley 18.078
Montevideo, veintiocho de marzo de dos mil once. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 9111 Abr 07- Abr 27

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: TELLERIA CARLOS ALBERTO Rectificación de Partida IUE 2-62654/2010, se hace saber que se dispuso la rectificación de la siguiente partida de defunción del Sr. Florencio Lopez Pereiro, fallecido el día 17.09.1966 e inscripto el 18.09.1966 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 18ª sección del departamento de Montevideo, acta Nº 1306, en donde dice "FERREIRO" debe decir "PEREIRO", por así corresponder; y donde dice "sesenta y tres" debe decir "setenta y tres", por así corresponder.-
Montevideo, 4 de febrero del 2011 Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 9375 Abr 08- Abr 28

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Artigas, en autos caratulados "RODRIGUEZ MARTINS ALEJANDRA S/ RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO" (ficha. 461/80/2011), se hace saber que se ha presentado ALEJANDRA RODRIGUEZ MARTINS, solicitando la rectificación de su partida de nacimiemto, ocurrido el 10 de octubre de 1941, en la Primera Sección del departamento de Artigas acta Nº 240, en la siguiente forma donde "dice el apellido materno, MARTINEZ debe decir MARTINS, por asi corresponder.-
Artigas, 22 de marzo de 2011.- ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 9441 Abr 11- Abr 29

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTOS:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 2to turno, dictada en autos: "GARCIA FLORES ALICIA BRENDA- RECTIFICACION DE PARTIDA-" IUE-179-756-2010 se hace saber que con fecha 15 de setiembre de 2010 se presento ante esta Sede de 2º Turno la Sra. ALICIA BRENDA GARCIA FLORES a solicitar la rectificación de la partida de defunción de FAUSTINO GARCIA ALVAREZ. En la partida de defunción luce por error que falleció a los 60 años siendo lo correcto 70 años. Dicha partida fue expedida por la Oficina Nº 18 de Montevideo el día 18/08/1962 Acta No. 1161. Ciudad de la Costa, el primero de Febrero de dos mil once,
LOS PRESENTES AUTOS SON ASISTIDOS POR DEFENSORIA DE OFICIO Y SEGUN LA LEY. 18,078 Y RESOLUCIÓN 59/08 DEL IMPO. Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 8618 Abr 04- Abr 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "UGARTE, SUSANA MARY - RECTIFICACION DE PARTIDAS" ficha IUE: 458-1325/2010, se hace saber que ante esta sede se presentó la Sra. Susana Mary Ugarte De Armas, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de sus menores hijos: Fiorella Agustina Galeano De Armas, acaecido el 13 de Julio de 2004, e inscripta el día 17 de Setiembre de 2004, ante el oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 15, del departamento de Canelones. Acta Nº 450, en el sentido que en el texto, donde dice que es hija natural de: "Susana Mary De Armas", debe decir "Susana Mary Ugarte De Armas", por así corresponder y en el margen en donde dice: "Galeano De Armas Fiorella Agustina", debe decir "Galeano Ugarte Fiorella Agustina"; y Nicol Alexandra Britos De Armas, acaecido el día 29 de Abril de 2008, e inscripta el día 06 de Mayo de 2008, ante el oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 15 del departamento de Canelones. Acta Nº 621, en el sentido que en el texto, donde dice que es hija natural de: "Susana Mary De Armas", debe decir "Susana Mary Ugarte De Armas" y en el margen en donde dice: "Britos De Armas Nicol Alexandra", debe decir "Britos Ugarte Nicol Alexandra", por así corresponder.- LAS PUBLICACIONES SE HARÁN POR 15 DÍAS, según lo previsto por el art. 74 de la Ley Nº 1430.-
Las Piedras, 30 de Noviembre de 2010.- Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 15/p 9122 Abr 07- May 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1º Instancia de 3er. Turno de Pando, en autos "MILA MILA, KEVIN AARON, RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", Ficha 175-

902/2009, se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de: KEVIN AARON MILA MILA, en el sentido de que en todos los lugares donde dice "KEVIN AARON MILA MILA" deberá decir "KEVIN AARON BORGES MILA", y donde dice "HIJO", deberá decir "HIJO LEGITIMO".
Pando, 23 de marzo de 2011. Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 8591 Abr 04- Abr 15

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1º Instancia de 3er. Turno de Pando, en autos "REIS SOSA, FLORENTINA. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", Ficha 175-529/2008, se solicitó la rectificación de la partida de defunción de: FLORENTINA REIS SOSA, en el sentido de que en todos los lugares donde dice "estado civil viuda" deberá decir "estado civil divorciada", y donde dice "de sexo viuda digo femenino", deberá salvarse la enmienda interlineada en el acta.
Pando, 31 de marzo de 2011. Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 9401 Abr 11- Abr 29

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DEL JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE COLONIA, EN AUTOS CARATULADOS: "MESSA ANDRADE, ROGELIO WALTER - RECTIFICACION DE PARTIDA - IUE 223-102/2011", SE HACE SABER QUE SE HA SOLICITADO LA RECTIFICACION DE LAS SIGUIENTES PARTIDAS: I) DE NACIMIENTO DE ROGELIO WALTER MESA ANDRADE INSCRIPTA CON EL Nº 255 EL DIA 11 DE DICIEMBRE DE 1961, ANTE EL OFICIAL DE ESTADO CIVIL DE LA 13º SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE SORIANO, DONDE EL APELLIDO DEL INSCRIPTO FIGURA EN EL CUERPO DE LA PARTIDA Y AL MARGEN COMO "MESSA" DEBE DECIR "MESA"; II) DE MATRIMONIO DE LOS PADRES DEL COMPARECIENTE SEÑORES: ROMULO MESA Y NELLY MERCEDES ANDRADE, INSCRIPTA CON EL Nº 40 EL 11 DE DICIEMBRE DE 1961 ANTE EL OFICIAL DE ESTADO CIVIL DE LA 13º SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE SORIANO, DONDE EL APELLIDO DEL CONTRAYENTE FIGURA: EN EL CUERPO DE LA PARTIDA Y AL MARGEN COMO "MESSA" DEBE DECIR "MESA", TODO POR SER COMO CORRESPONDE.-
COLONIA, 16 DE MARZO DE 2011.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 9445 Abr 11- Abr 29

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "DIAZ; MARIA AUXILIADORA y MARIA FABIANA - RECTIFICACION DE PARTIDAS" IUE 300-840/2010, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas de NACIMIENTO: 1) de MARIA AUXILIADORA DIAZ, extendida el 30.10.1990, en la 11ª Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 16, en el sentido que en el texto de dicha acta donde dice: "el día dieciocho de octubre de 1990" debe decir "el día veintinueve de enero de 1989 por ser lo correcto, y en la nota marginal de dicha acta donde dice "Reconocida... por doña Maria Janet Barrionuebo" debe decir "Reconocida... por doña Maria Janet Silva Varrio Nuevo" por ser lo correcto. Asimismo se debe testar la constancia en el texto del acta donde dice "se hace constar que del mismo parto nació otra criatura que se halla inscripta a fs. 8 con el Nº 15" por no reflejar la realidad de los hechos. 2) de MARIA FABIANA DIAZ, extendida el 30.10.1990, en la 11ª Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 15, en el sentido que en el texto de dicha acta donde dice: "el día dieciocho de octubre de 1990" debe decir "el día veintiuno de mayo de 1990" por ser lo correcto, y en la nota marginal de dicha acta donde dice "Reconocida... por Doña Maria Janet Barrionuebo" debe decir "Reconocida... por Doña Maria Janet Silva Varrio Nuevo" por ser lo correcto. Asimismo se debe testar la constancia en el texto del acta donde dice "se hace constar que del mismo parto nació otra criatura que se halla inscripta a fs. 8 con el Nº 16" por no reflejar la realidad de los hechos.- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Paysandú, 22 de Marzo de 2011.- ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 8721 Abr 05- Abr 25

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos: "GARCEZ DOS SANTOS TERESINHA DE FATIMA. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", Ficha 329-19/2011, se solicitó la RECTIFICACION de la partida de MATRIMONIO de: TERESINHA DE FATIMA GARCEZ DOS SANTOS y CLODOALDO MEZQUITA VERDÚM, en el siguiente sentido: donde dice en la partida TERESINHA DE FATIMA GARCES debe decir TERESINHA DE FATIMA GARCÉZ DOS SANTOS. Rivera, 30 de Marzo de 2011. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 9536 Abr 12- May 02

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4to. Turno, en autos: "BELEDO CARRION SILVIA ANDREA EN REPRESENTACION DE SUS MENORES HIJOS. RECTIFICACION DE PARTIDA Y AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha IUE 330-297/2010, se solicitó la RECTIFICACION de las partidas de NACIMIENTO de: YENIFER MICAELA GOMEZ BELEDO y NEY ALEJANDRO GOMEZ BELEDO, en el siguiente sentido: donde dice en el margen de la Partida de Nacimiento de Yenifer Micaela:.. "dónde figura como primer apellido "GOMEZ", debe decir "LOPEZ", y en el cuerpo de la Partida, dónde dice; que son "hijos de LIDIO NEY GOMEZ", debe decir; "hijos de LIDIO NEY LOPEZ GOMEZ", por asi corresponder; y en el margen de la Partida de Nacimiento de NEY ALEJANDRO GOMEZ BELEDO,: donde figura como primer apellido "GOMEZ", debió decir: "LOPEZ", por asi corresponder y en el cuerpo de la Partida, dónde dice; que son "hijos de LIDIO NEY GOMEZ", debe decir: "hijos de LIDIO NEY LOPEZ GOMEZ", por ser lo correcto. Trámite con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 31 de Marzo de 2011. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 10000 Abr 14- May 04

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de Tercer Turno, dictada en autos "AGUIAR, ÁLVARO MANUEL - Rectificación de Partida - IUE: 431-164/2011", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado ÁLVARO MANUEL AGUIAR, C.I. Nº 4.278.736-7 promoviendo el trámite de RECTIFICACIÓN DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO, nacido el 014/07/1979, inscripto ante el Oficial de Estado Civil de la 1ª Sección Judicial de Soriano, Acta Nº 683 donde dice "MANZANAREZ" debe decir "MANZANARES", por así corresponder. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se deja constancia que la actora es patrocinada por Defensoría Pública.- Mercedes, 29 de Marzo de 2011. Esc. Fiorella Guarino, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 9235 Abr 08- Abr 28



ENTES AUTÓNOMOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - BHU

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL
FERNÁNDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29.04.11- HORA: 13:20
BASE: 652,56 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 332.114
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero HÉCTOR AIZPUN (MAT. 4298 - R.U.T. 190090630019),

venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 101, empadronada individualmente con el Nº 147.350/101, con una superficie de 101 m 46 dm sita en el departamento de Montevideo, con frente a la calle Bulevar General Artigas 3411 y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 150 Nº 66470 a nombre de MARINA RIOS LAUZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 05.04.11 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 27.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 2009 es de $ 508,94. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.016,90 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo la diferencia, también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Asistencia Técnica. Fernández Crespo 1508 (Entre Piso).- Montevideo, 5 de abril de 2011.

20) (Cta. Cte.) 5/p 9436 Abr 11- Abr 15

29.04.11- HORA: 13:40
BASE 618,24 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 314.649
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero MARIO MIGDAL (MAT. 5379 - R.U.T. 211695290019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 102 del Block A, empadronada individualmente con el Nº 54.399/A/102, con una superficie de 49 m 67 dm sita en el departamento de Montevideo, con frente a la calle Uruguayana 3084 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 86220 a nombre de ELIZABETH ANA MARTÍNEZ DÍAZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 05.04.11 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 86.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 2009 es de $ 508,94. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.525,60 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia, también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Asistencia Técnica. Fernández Crespo 1508 (Entrepiso).- Montevideo, 5 de abril de 2011.

20) (Cta. Cte.) 5/p 9437 Abr 11- Abr 15

29.04.11- HORA: 14:20
BASE: 1.367,89 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 696.176
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero GABRIEL PIPERNO (MAT. 5705 - R.U.T. 213 24603 0016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 602, empadronada individualmente con el Nº 15.689/602, con una superficie de 45 m 44 dm sita en el departamento de Montevideo, con frente a la calle Juan Manuel Blanes 1248 (antes 1192) y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 33292 a nombre de JUAN CARLOS CASTRO RODRÍGUEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22.03.11 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 285.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 2009 es de $ 508,94. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.241,17 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo la diferencia, también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Asistencia Técnica. Fernández Crespo 1508 (Entre Piso).- Montevideo, 5 de abril de 2011.

20) (Cta. Cte.) 5/p 9438 Abr 11- Abr 15

29.04.11 - HORA: 14:40
BASE: 2.384,28 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.213.456
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero ASSAD HAJJOUL (MAT. 5555 - R.U.T. 212 27685 0013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 604, empadronada individualmente con el Nº 29.826/604, con una superficie de 73 m 13 dm, sita en el departamento de Montevideo, con frente a la calle Luis B. Cavia Nº 2652 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 21278, a nombre de PERLA CELY RENÉ NUÑEZ MIRANDA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 09.02.11 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a)

Abonar la suma de $ 50.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los 30 días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 2011 es de $ 508,94. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.120,33 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo la diferencia, también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Asistencia Técnica. Fernández Crespo 1508 (Entrepiso).- Montevideo, 5 de abril de 2011.

20) (Cta. Cte.) 5/p 9439 Abr 11- Abr 15

29.04.11- HORA: 16:00
435,51 BASEUNIDADES REAJUSTABLES
EQUIV. A $ 221.648
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero HAIG ANDONIAN (MAT. 114 - R.U.T. 210367930013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 215, empadronada individualmente con el Nº 71.925/215, con una superficie de 48 m 77 dm sita en el departamento de Montevideo, con frente a la calle Tobas 3448 bis y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 600 Nº 11436 a nombre de AITEE DE LOS SANTOS, ELENA ÉLIDA ó MARIA ELIDA PERNISOLA MOREIRA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 28.03.11 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 74.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 2009 es de $ 508,94. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 620,58 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo la diferencia, también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- 6º) A los solos efectos de notificar al acreedor y de acuerdo al artículo 87 de la Carta Orgánica, se hace saber que existe una segunda hipoteca a favor de Servicio de Viviendas de las FF.AA.-Por informes en División Asistencia Técnica. Fernández Crespo 1508 (Entrepiso).- Montevideo, 06 de abril de 2011.

20) (Cta. Cte.) 5/p 9440 Abr 11- Abr 15

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - ANV

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA -
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400
PISO 1º
28/04/2011 - HORA: 14:45
BASE: 663,40 UNIDADES REAJUSTABLES
EQUIV. A $ 337.633
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero LUIS E. CARDOZO (MAT. 4954 - R.U.T 212502870016) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 235, empadronada individualmente con el Nro. 72.477/235, la cual consta de una superficie de 56 m. 65 dm., y forma parte del Block I del Conjunto Habitacional Parque Del Sol, sito en la quinta sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Circunvalación 20 metros número 3926 H, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 099 Serie 000 Nº 2157, a nombre de FRANCISCO BANDSUL ó BANDZUL ZAKRZEWSKI y SHIRLEY MABEL PAPARAMBORDA CORREA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/03/2011 no existe contrato de arrendamiento registrado, surgiendo del mismo certificado la inscripción de una expropiación a favor de la Intendencia Municipal de Montevideo por el padrón matriz Nº 72477. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 211.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes y Banco de Previsión Social.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 2011 es de $ 508,94. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.239,03 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 06/04/2011.

20) (Cta. Cte.) 5/p 9635 Abr 11- Abr 15

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA -
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400
PISO 1º
27/04/2011 - HORA: 15:00
BASE: 616,98 UNIDADES REAJUSTABLES
EQUIV. A $ 314.006
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Miguel Rodriguez Croci (MAT. 4339 - R.U.T 211986050014) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 1105, empadronada individualmente con el Nro. 61477/1105-C, la cual consta de una superficie de 49 mts. 82 dms. y forma pate del bloque C del Conjunto Habitacional "Malvín Alto", sito en la décima sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a Camino Carrasco y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 99

Serie 000 Nº 353 a nombre de JOSÉ ARMANDO ALONZO FERNANDEZ y MARIA ESTHER PEREZ ANDRADA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/03/2011 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 56.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y Banco de Previsión Social.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 2011 es de $ 508,94. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 905,26 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 06/04/2011.

20) (Cta. Cte.) 5/p 9636 Abr 11- Abr 15

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1º 27/04/2011 - HORA: 15:15 BASE: 794,54 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 404.373 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Jorge Silveira (MAT. 5365 - R.U.T 213952240011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 1010, empadronada individualmente con el Nro. 61477/1010/ E, la cual consta de una superficie de 63 mts. 51 dms. y forma pate del bloque E del Conjunto Habitacional "Malvín Alto", sito en la décima sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a Hipólito Yrigoyen y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 99 Serie 000 Nº 385 a nombre de MANUEL MAGARIÑOS CASTRO y CONCEPCIÓN FONTAN o FONTÁN ESPERÓN y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/03/2011 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 120.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y Banco de Previsión Social.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 2011 es de $ 508,94. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.152,68 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 06/04/2011.

20) (Cta. Cte.) 5/p 9637 Abr 11- Abr 15

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1º 27/04/2011 - HORA: 15:30 BASE: 794,37 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 404.287 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Nicolás Santerini (MAT. 5712 - R.U.T 215337820016) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 1002, empadronada individualmente con el Nro. 61477/D/1002 la cual consta de una superficie de 63 mts. 92 dms. y forma pate del bloque D del Conjunto Habitacional "Malvín Alto", sito en la décima sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a Camino Carrasco y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 099 Serie 000 Nº 456 a nombre de ORTILIA u OTILIA DIAZ ACOSTA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/03/2011 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 117.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y Banco de Previsión Social.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 2011 es de $ 508,94. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.167,53 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 06/04/2011.

20) (Cta. Cte.) 5/p 9639 Abr 11- Abr 15

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 28/04/2011 - HORA:14:00 BASE: 1881,40 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 957.522 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero MARIO MIGDAL (MAT. 5379 R.U.T 211695290019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 304, empadronado individualmente con el Nº 12983/304 con una superficie de 63 metros 43 decímetros, que forma parte del edificio sito en la octava sección judicial del departamento de Montevideo, igual localidad catastral, con frente a la Avenida Libertador Brigadier General Juan Antonio Lavalleja Nº 1886 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 099 Serie 000 Nº 02696, a nombre de OMAR CALVO YAÑEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 18/03/2011 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por

el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 420.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes y Banco de Previsión Social.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 2011 es de $ 508,94. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2179,99 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 1º/04/2011.

20) (Cta. Cte.) 5/p 9640 Abr 11- Abr 15

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1º 28/04/2011 - HORA: 14:15 BASE: 794,54 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 404.375 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero ANA LAURA BRUN (MAT. 6138 - R.U.T 216643870015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 606 E, empadronada individualmente con el Nro. 61477/E/606, la cual consta de una superficie de 63 m. 51 dm., y forma parte del Block E del Conjunto Habitacional Parque Malvín Alto, sito en la décima sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Camino Carrasco 4680, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 099 Serie 000 Nº 1413, a nombre de LUIS ALBERTO ETCHEVERRY MARTINEZ y CLARA QUEFAU FERNANDEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/03/2011 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 123.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes y Banco de Previsión Social.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 2011 es de $ 508,94. El saldo de precio se abona-rá con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1122,87 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 06/04/2011.

20) (Cta. Cte.) 5/p 9641 Abr 11- Abr 15

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO - CERRITO Nº 400 PISO 1 28/04/2011 - HORA: 15:45 BASE: 195,85 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 99.674 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Silvio Rienzi (MAT. 4567- R.U.T 212218140017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 005, empadronada con el Nro 128688/005, con una superficie de 34 metros 45 decímetros, sito en la décima cuarta sección judicial del departamento de Montevideo, igual localidad catastral, con frente a la calle Martín Berinduague, número 586, y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipotecas Clase 077 Serie 001 Nº 01972 y Clase 077 Serie 002 Nº 01972, a nombre de GLORIS LAGO CARZOLIO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 29/03/2011 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 37.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y Banco de Previsión Social.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 2011 es de $ 508,94. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 500,78 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Se hace saber que existe Certificado de Subsidio Habitacional Nº 4638/1994 del S.I.A.V. expedido por el M.V.O.T.M.A.- 7º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 05/04/2011.

20) (Cta. Cte.) 5/p 9642 Abr 11- Abr 15

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL PANDO - WILSON FERREIRA Nº 950 28/04/2011 HORA 14:30 BASE: 325,22 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 165.517 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero María Jaume (MAT. 5416 - R.U.T 212744180011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la décimo octava Sección Judicial de Canelones, Balneario Neptunia, empadronado con el número 2716, consta de una superficie de 665 metros 83 dms., con frente a la calle Ceibo entre las calles Ombú y Sauce y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 16105, a nombre de OMAR GARCIA ANTUNEZ y BEATRIZ INES LOPEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 29/03/2011 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega

del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 172000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos departamentales y Banco de Previsión Social.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 2011 es de $ 508,94. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 599,26 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito Nº 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 6/04/2011.

20) (Cta. Cte.) 5/p 9643 Abr 11- Abr 15

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 28/04/2011 - HORA:13:45 BASE: 1370,34 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 697.421 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero ABRIL PEREZ (MAT. 3772 R.U.T 211489470015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 503 empadronado individualmente con el Nº 29857/503 con una superficie de 68 metros 41 decímetros, que forma parte del edificio sito en la décima quinta sección judicial del departamento de Montevideo, igual localidad catastral, con frente a la calle General Alfredo Baldomir Nº 2442 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 16261 a nombre de FLORENCIO EMILIO MORENO KUNZ y MIRTHA DE LAS MERCEDES SAIBENE RAPETTI y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 18/03/2011 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 977.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes y Banco de Previsión Social.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 2011 es de $ 508,94. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 3.794,54 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 1º/04/2011.

20) (Cta. Cte.) 5/p 9644 Abr 11- Abr 15

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO - CERRITO Nº 400 PISO 1 28/04/2011 - HORA: 15:30 BASE: 253.49 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 129.010 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Gastón Ricca (MAT. 5119 - R.U.T 213146860017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 002, empadronada con el Nro 112111/002, con una superficie de 69 metros 18 decímetros, sito en la quinta sección judicial del departamento de Montevideo, igual localidad catastral, con frente a la calle Alejandría, número 3677 Bis y a calle Nueva Troya, por ser esquina y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipotecas Clase 100 Serie 600 Nº 03299 y Clase 100 Serie 800 Nº 03300, a nombre de GRACIELA JUDITH BEARES GALBUCCI y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 29/03/2011 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 40.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y Banco de Previsión Social.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 2011 es de $ 508,94. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.040,09 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 05/04/2011.

20) (Cta. Cte.) 5/p 9645 Abr 11- Abr 15

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1º 28/04/2011 - HORA: 14:30 BASE: 616,98 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 314.006 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero LUIS BRUM (MAT. 6009 - R.U.T 216626840014) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 901 C, empadronada individualmente con el Nro. 61477/C/901, la cual consta de una superficie de 49 m. 82 dm., y forma parte del Block C del Conjunto Habitacional Parque Malvín Alto, sito en la décima sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Camino Carrasco 4680, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 099 Serie 000 Nº 2217, a nombre de WALDEMAR NELSON GARBI CABRERA y GRACIELA ELIZABETH VOLPI BATISTA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/03/2011 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor

postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 141.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes y Banco de Previsión Social.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 2011 es de $ 508,94. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 909,91 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 06/04/2011.

20) (Cta. Cte.) 5/p 9646 Abr 11- Abr 15

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL
SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1º
28/04/2011 - HORA: 15:15
BASE: 521,38 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 265.351
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero GERARDO DELORENZO (MAT. 5487 - R.U.T 214749330018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el número 78.026, con una superficie de 442 m. 3850 cm., sito en la quinta sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle General Martín Rodríguez 4289.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 071 Serie 900 Nº 20724, a nombre de SEGUNDO AMIÑO SILVERA HOYO y JOAQUINA OLIVERA DE LOS SANTOS y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 29/03/2011 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 108.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes y Banco de Previsión Social.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 2011 es de $ 508,94. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 695,17 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 06/04/2011.

20) (Cta. Cte.) 5/p 9647 Abr 11- Abr 15

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL
SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1º
28/04/2011 HORA 13:30
BASE: 301,66 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 153.526
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Patricia Pérez (MAT. 6175 - R.U.T 216648280011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el número 168.291 consta de una superficie de 83 metros 37 decímetros, sito en la décima octava sección judicial de Montevideo, en la localidad catastral y departamento del mismo nombre, con frente a Bulevar Presidente Oribe Nº 1659 formando esquina con la calle Estivao y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 071 Serie 900 Nº 21069, a nombre de JULIO OSCAR MIGUES VIEYTE y MARIETA OLIVERA ABREU y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 18/03/2011 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 51.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y Banco de Previsión Social.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 2011 es de $ 508,94. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1534,73 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6) Está previsto un retiro frontal. 7º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito Nº 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 1º/04/2011.

20) (Cta. Cte.) 5/p 9648 Abr 11- Abr 15

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL
SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1º
28/04/2011 - HORA: 14:00
BASE: 789,72 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 401.920
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Gerardo Alegresa (MAT. 6147 - R.U.T 216647010010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 1310 C, empadronada individualmente con el Nro. 61477/C/1310, la cual consta de una superficie de 63 m. 51 dm., y forma parte del Block E del Conjunto Habitacional Parque Malvín Alto, sito en la décima sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Camino Carrasco 4680, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 099 Serie 000 Nº 475, a nombre de BLANCA IRIS CUSATI o CUSATTI ALVAREZ y DANIEL JOAQUIN o DANIEL JOAQUIN PANCRACIO CORE CUSATI o CUSATTI y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 29/03/2011 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 120.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más

el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes y Banco de Previsión Social.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 2011 es de $ 508,94. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.161,59 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 06/04/2011.

20) (Cta. Cte.) 5/p 9650 Abr 11- Abr 15

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1º 28/04/2011 - HORA: 15:00 BASE: 471,77 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 240.103 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero FACUNDO CONSTANTIN (MAT. 6000 - R.U.T 216627940012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 601, empadronada individualmente con el Nro. 86.417/601, la cual consta de una superficie de 43 m. 91 dm., y forma parte del edificio sito en la décimo novena sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Altamirano 3237, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 099 Serie 000 Nº 68, a nombre de ALEJANDRO ARAUJO PEREZ y ANITA GABRIELA GALAN MACIEL y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/03/2011 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 101.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes y Banco de Previsión Social.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 2011 es de $ 508,94. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.587,51 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 06/04/2011.

20) (Cta. Cte.) 5/p 9651 Abr 11- Abr 15

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1º 28/04/2011 - HORA: 13:15 BASE: 789,88 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 402.002 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero BERNARDO BACCINO (MAT. 6158 - R.U.T 216649630016) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 1210 A, empadronada individualmente con el Nro. 61477/A/1210, la cual consta de una superficie de 63 m. 91 dm., y forma parte del Block A del Conjunto Habitacional Parque Malvín Alto, sito en la décima sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Camino Carrasco 4680, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 099 Serie 000 Nº 2155, a nombre de MARIA MIRTHA ARRIONDO CARRARA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/03/2011 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 139.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes y Banco de Previsión Social.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 2011 es de $ 508,94. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1161,59 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito .- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 06/04/2011.

20) (Cta. Cte.) 5/p 9652 Abr 11- Abr 15

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1º 28/04/2011 - HORA: 14:15 BASE: 789.72 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 401.920 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Pablo J. Ponce de León (MAT. 5564 - R.U.T 214920290011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 102 C, empadronada individualmente con el Nro. 61477/C/102, la cual consta de una superficie de 63 m. 51 dm., y forma parte del Block E del Conjunto Habitacional Parque Malvín Alto, sito en la décima sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Camino Carrasco 4680, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 099 Serie 000 Nº 427, a nombre de DIETER ROBERTO KELLNER HEIPEL y LUCILA BRENDA ROMANO AIZPUN y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 29/03/2011 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 63.500 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso

de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes y Banco de Previsión Social.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 2011 es de $ 508,94. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.122,87 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 06/04/2011.

20) (Cta. Cte.) 5/p 9653 Abr 11- Abr 15

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL
SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1
27/04/2011 - HORA 14:00
BASE: 986,97 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 502.306
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Pablo Fattorini (MAT. 4477 - R.U.T 212103570019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 301, empadronada individualmente con el Nro 173.452/301, con una superficie de 61 metros 26 decímetros y forma parte del edificio sito en la decimonovena sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Azambuya Nº 2584 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 500 Nº 82740, a nombre de Daniel Fernando NOVAS PARODI y Raquel VALLARINO MONTORO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 02/02/2011 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 280.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes y Banco de Previsión Social.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril del 2011 es de $508.94. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.158,71 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 06/04/2011.

20) (Cta. Cte.) 5/p 9654 Abr 11- Abr 15

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TERCER TURNO

REMATE JUDICIAL
Rdor. Assad Hajjoul
Tel. 29003099 Cel. 096 555 555

EDICTO: Por disposición de la SEÑORA JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE 3º TURNO, dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ MARIA CRISTINA C/ MACHADO ARANA, AGUSTIN Y OTROS" EJECUCION HIPOTECARIA POR GASTOS COMUNES IUE 2- 64502/2004 se hace saber que el 12 de mayo de 2011 a partir de las 14:30 horas en Av. Uruguay 826 por intermedio del Rematador ASSAD HAJJOUL Matrícula No. 5555 RUC 212276850013 y asistido por la SRA. ALGUACIL del Juzgado se procederá al remate público sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, es decir $ 110.889.- del siguiente bien inmueble: Unidad 903 (ley 10751 y 14261) del edificio construido sobre el terreno ubicado en la 2ª (antes 4ª) sección judicial de Montevideo, Padrón matriz 5754, que según plano del Agr. Nelson Deus inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 82.042 el 20/12/1976, tiene un area de 414 m 34 dm, con 19 m 50 cm de frente al Oeste a la calle Ciudadela Nº de puerta 1174, entre las calles Canelones y Maldonado. La unidad 903 empadronada con el Nº 5754/903 de acuerdo al citado plano, se ubica en el noveno piso, a cota vertical más 27 m 89 cm y consta de un área de 45 m 74 dm. Le corresponde el uso exclusivo de la terraza "G nueve". SE PREVIENE QUE: 1º) El mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o letra de cambio. 2º) Será de cargo del comprador la comisión de compra del martillero (3%), más el IVA (0,66%) totalizando 3,66% del precio de remate, que deberá pagarse en el acto y en efectivo; así como los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo. 3º) Será de cargo del expediente, la comisión de venta del rematador (1%) más el IVA (0,22%), totalizando 1,22% del precio de remate; así como los gastos originados por el mismo y los impuestos que la ley pone a su cargo 4º) El bien se encuentra hipotecado ante el BHU que ha sido debidamente notificado. 5º) Existen deudas por diversos conceptos ante la Intendencia Municipal de Montevideo. 6º) Existe deuda ante Consejo de Enseñanza Primaria. 7º) No se encuentran en la Sede los títulos originales. 8º) Se remata en las condiciones que surgen de: a) art. 390 Codigo General del Proceso; b) el expediente; c) la documentación agregada, la que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de esta Sede, Zabala 1367, piso 3. Y a los efectos legales se hacen éstas 5 publicaciones. Montevideo, 6 de abril de 2011. Esc. MONICA FALOTICO, Actuaria Adjunta.

20) $ 7756 5/p 9456 Abr 11- Abr 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

TERCER TURNO

FRANCISCO JAVIER GONZALEZ
Remate Judicial.

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados " QUESERIA HELVETICA S A. c TOLOSA ESTEBAN "Juicio Ejecutivo, ficha 24-267/1998, se hace saber que el próximo 5 de mayo a las 14 y 30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Uruguay 826, se procederá por intermedio del martillero FRANCISCO JAVIER GONZALEZ, matricula 4966, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, a la venta en subasta publica, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación o sea $ 102.883.oo, del siguiente bien: Unidad de propiedad horizontal 002 que forma parte del edificio construído en el terreno sito en la 14º. Seccion Judicial de Montevideo, zona urbana, localidad catastral Montevideo, padrón matriz 81777, que según el plano de mensura y fraccionamiento del Agr. Joaquín Spinak de enero de 1985 inscripto en la Dirección General de Catastro el 29.3.85 con el No. 6439, tiene una superficie de 530 mts. 70 dcms., con 12 mts. 15 cms. de frente al Noroeste a la calle Manuel Herrero y Espinosa nros. de puerta 1352 y 1356, entre Avda. Millán y calle Chuy y 3 mts. al Noreste también de frente a Manuel Herrero y Espinosa No. 1366 por formar curva. La referida unidad, padrón individual 81777/002 se integra: a) con sótano 002, parte "a" en subsuelo a cota vertical menos 2 mts. con una superficie de 71 mts. b) vivienda 002, parte "b" en planta baja, a cota vertical mas 20 cms. con una superficie de 117 mts. 77 dcms. y c) altillo 002, parte "c" en entrepiso a cota vertical mas 2 mts. 60 cms. con una superficie de 7 mts. 69 dcms. Superficie total de la unidad 196 mts. 30 dcms. Le corresponde uso exclusivo de bienes comunes patio "B" de planta baja- azotea y pretiles, DEP uno y EEP uno en entrepiso y azotea y pretiles "N uno" en planta azotea. SE PREVIENE: 1) Que el mejor

postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 2) Serán de cargo del adquirente, los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, asi como la comisión del martillero 3% más iva. 3) Será de cargo del expediente el 1% mas iva por concepto de comisión sobre venta. 4) Existen deudas por Contribución Inmobiliaria, saneamiento y tributos domiciliarios, siendo Contribución Inmobiliaria y Enseñanza Primaria los únicos rubros a descontar del precio de la subasta. 5) Se ignora si hay deudas con el B.P.S. por construcciones. 6) Se ignora la situación ocupacional del bien. 7) Según informe no hay gastos comunes. 8) Parte de la documentación se estudió en fotocopia simple. 9) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, la documentación y los certificados registrales. 10) Toda la documentación relativa este juicio, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, Palacio de los Tribunales en Pasaje de los Derechos Humanos 1309 Piso 3ro., a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, abril 5 de 2011. Esc. Ma. EUGENIA NONI VELASCO, Actuaria.
20) $ 9105 5/p 9747 Abr 12- Abr 25

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Vigésimo Turno, dictada en autos: "DARANIL S.A. c/ FUENTES COLINS, OLGA y OTROS" Ejecución Hipotecaria (IUE: 2-5408/2006), se hace saber que el próximo 3 de mayo de 2011 a partir de la hora 14 y 30 en acto presidido por la Señora Alguacil de la Sede, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, Tasadores y Corredores Inmobiliarios (sala Nieto) ubicada en Avenida Uruguay 826 Capital, se procederá por intermedio del rematador Artigas González Gallo, matrícula 4216 RUT 21 033418 0015, a la venta sin base, al mejor postor, del 50% de los siguientes bienes: TRES fracciones de campo, sin construcciones con las mejoras que le acceden, situados en zona rural de la undécima sección catastral del departamentoi de Lavalleja, sexta sección judicial, a saber: a) padrón número setecientos sesenta, el que según plano del Agrimensor Pedro Machado inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 443 el 26 de junio de 1945, tiene un área de 12 hectáreas 9438 metros 58 decímetros y linda: al Noroeste 242 metros con Francisco Perna; al Noreste 531 metros con Manuel Gadea Toledo y Francisco Perna; al Sureste 237 metros y 40 centímetros con Francisco Perna y al Suroeste 558 metros con Manuel Gadea Toledo; b) padrón número setecientos sesenta y uno, que es copia fiel de la fracción letra E del plano de mensura y división de la sucesión Damián Martínez, operaciones practicadas por el Agrimensor Jaime Juanicó de setiembre de 1909, habiendo sacado copia de éste el Agrimensor Pedro Machado en junio de 1945 y se inscribió en la Dirección General de Catastro con el número 450 el 5 de julio de 1945, con un área de 25 hectáreas 8252 metros lindando al Noroeste línea sin acotar con Beatriz Martínez; al Noreste 313 metros con sucesión María de los Santos; al Sureste dos rectas una sin acotar y otra de 145 metros con Santos Pintos y Luis Ladereche; y al Suroeste 313 metros con Brígida Martínez; c) padrón número cinco mil seiscientos noventa y dos señalado con el número uno en el plano del Agrimensor Jaime Juanicó de marzo de 1914, del cual extrajo copia el Agrimensor Pedro Machado, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 444 el 26 de junio de 1945 con un área de 19 hectáreas 1677 metros 42 decímetros, lindando al Noroeste tres rectas de 300 metros, 237 metros y 10 metros, la primera con fracción 4, la segunda con fracción 5 y la tercera con parte de la fracción 6 y por los demás vientos, rectas. sin acotar en la siguiente forma: Al Noreste fracción 2, al Sureste Lizarda P. de Risoto y Juana R. de Pintos, y al Suroeste Beatriz Martínez..- SE PREVIENE: 1º) Que cada mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta al serle aceptada en efectivo, cheque certificado o letra da cambio; 2º) Que será de cargo de los adquirentes el pago al Rematador de la comisión del 3% más IVA del total de la venta en efectivo, cheque certificado o letra de cambio; 3º) Que será de cargo del expediente el pago al Rematador de la comisión de compra e impuestos del 1,22%; 4º) Que sólo podrá descontarse del precio de venta los Impuestos de Contribución Inmobiliaria y de Primaria que se adeudaren al momento del Remate; 5º) Que se ignoran las deudas que pudieren existir con la DGI; 6º) Que serán de cargo del adquirente el pago de los gastos de escrituración, impuestos y demás que la Ley pone a su cargo; 7º) Que el actor en caso de ser el mejor postor se encuentra exonerado del pago de la seña, sin perjuicio de lo dispuesto en el artº 387.7 del CGP. 8º) Que sobre la mitad indivisa de los inmuebles a rematar existe promesa de compra venta de fecha 3 de enero de 2008 inscripta en el Registro de la Propiedad Sección Inmobiliaria de Lavalleja con el número 117 el 18 de enero del 2008, otorgada con posterioridad a la hipoteca que se ejecuta en autos; 9º) No existe deuda por contribución inmobiliaria según certificado de fecha 11/3/2010; 10º) Se desconoce la existencia de deudas con OSE; 11º) Se desconoce la situación ocupacional del bien así como si hay deudas por construcciones (BPS/ y IML); 12º) Que la Intendencia Municipal de Lavalleja no determina si los padrones a rematar están destinados a la formación de un centro poblado o de un núcleo de vivienda; 13º) Los títulos de la propiedad, antecedentes, certificados, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Pasaje de los Derechos Humanos 1309 1er piso a disposición de los interesados. Y PARA CONSTANCIA SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES POR EL LAPSO DE CINCO DIAS. Montevideo, 29 de marzo de dos mil once. Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA PASANTE.
20) $ 13826 5/p 9820 Abr 13- Abr 26

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

QUINTO TURNO

MARCELO W. NIETO
Remate Judicial

EDICTO: Por mandato del Sr.. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 5º. Turno, se hace saber que en autos caratulados "ACAC S.A C/ KEHLERT DE MARCO Y OTRO - Ejecución Prendaria" (IUE 179-802/2005), el día 19 de mayo del 2011 a las 15 horas, en el local sito en la Avenida Ing. Luis Giannattasio Km. 21.100 esquina Manuel Varela, balneario Lagomar, el Rematador MARCELO W. NIETO (matrícula 3691 - RUC. 211223010012), asistido por la Sra. Alguacil de la sede, procederá al remate público sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor, del vehículo marca Citroen Jumper D, año 1999, padrón 259658 y matrícula AAR579 de Canelones, motor 10FZ1D0264703 a gas oil..- SE PREVIENE QUE: I) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 50% de su oferta en efectivo y/o cheque certificado, así coma la comisión de compra e impuestos del Rematador (12.20%); 2) Serán de su cargo, los gastos de transferencia, impuestos y demás que la Ley pone a su cargo; 3) Serán de cargo de la parte demandada la comisión de venta del Rematador e Impuestos o sea el 2.44% del precio resultante, más el Impuesto de la Ley 18.083 si correspondiere; 4) Existe deuda por concepto de Patente de Rodados y multas; 5) El bien se remata a la vista y sin reclamos, en las condiciones que surgen de la documentación agregada, de la información registral y del expediente.- 6) La documentación del vehículo se encuentra para su estudio, en la Oficina Actuaria de la Sede (Avda. Ing. Luis Giannattasio Km. 23 - Solymar).- A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Ciudad de la Costa, veintinueve de marzo del 2011.- Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
20) $ 3035 3/p 9951 Abr 14- Abr 25

SERGIO A. BAS CERCHIARI.
REMATE

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de 1ra. Instancia de 5to. Turno de Ciudad de la Costa, dictada en autos caratulados "B.S.E. c/ Perez Pastorino Andres Ficha: 467-225/2008, se hace saber que el próximo 2 de Mayo de 2011, a las 15.00 horas en Avda. Giannastassio km 25,100, asistido por la Señora Alguacil de la Sede, el Rematador Sergio Bas A. Cerchiari, Matrícula 4171, R.U.C. 211115170012,_ sacará a la venta en subasta pública, con la base de 2/3 de su tasación en pesos uruguayos, 0 sea la suma de $ 167.333. (un ciento sesenta y siete mil tres cientos treinta y tres pesos uruguayos), los siguientes bienes: 6 sillas de madera tipo banqueta, 3 banqueta altas madera, 3 sillones de madera con respaldo, 2 mesas bajas cuadradas de madera, 1 sillon con posabrazos de madera, 1 perchero de madera, 2 sillones de caño c/ posabrazos de escritorio negros, 1 computadora y 1 monitor, 1 impresora Epson, 5 sillas negras de caño, 1 mesa de madera 2 equipos de aire acondicionado marca Midea, 1 leñero de hierro 4 patas; 1 mesada en ele de madera, 2 carteles de madera de aproximadamente 1.30 por 0.40 mts, 60 piezas de ibirapita tablones de diferentes medidas, 400 tablas de curupay de 3,50 a 4 mts aproximadamente, 30 rolos (poste) de quebracho de 2,50 mts aproximadamente 1 cepo de madera con herraje de 3.10 mts con 6 puertas con sistema de apriete de animal, Hormigonera en mal estado, 2 porteras de madera de 2,50 por 1,25, 10 bancos de plaza de hierro y madera, de 1,50 aproximadamente, 4 reposeras de madera, 2 juegos de tronco cuadrado en madera de pino sillon grande con 2 chicos, 1 hamaca de tronco de madera curada, 1 hamaca con techo de curupay, 1 porton chico de curupay, barbacoa de madera y techo de tejas, 1 combinada de 3 operaciones china, 5 taladsros de manos, 50 triangulos de ½ quebracho, 3 rollos de alambre. Se_ previene:

1) Que el mejor postor deberá abonar como seña el 40% de su oferta en el_ acto y en efectivo. 2) Que serán de cargo del adquirente la comisión e impuestos del rematador que la Ley pone a su cargo, el (12,20%). 3) Que serán de cargo del expediente la comisión e impuestos de la parte vendedora (3,66%).. 4) Que el comprador tendrá 48 horas para el retiro de la mercadería. 5) Que el listado de los bienes a subastar, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, Avda. Giannastassio. Km. 23 (Solymar). Ya los efectos legales se hacen estas publicaciones. Ciudad de la Costa, 11 deAbril 2011. Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
20) $ 2967 2/p 10071 Abr 14- Abr 15

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

GABRIEL ETCHEVERRY

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Maldonado en autos caratulados: "ARIFIX S.A. C/ URRUTIA RECOBA, Juan Antonio y Otro., EJECUCION HIPOTECARIA" (IUE 291-283/2008) se hace saber que el próximo Jueves 5 de Mayo de 2011 a las 14:30 horas en el local del Centro Español de Maldonado, 18 de Julio 708, Maldonado, por intermedio del Martillero Gabriel Etcheverry, Matrícula 5659, RUT 100087950010, asistido del Señor Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, SIN BASE, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar de terreno baldío sito en la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, localidad catastral Maldonado, "Fraccionamiento La Fortuna", Manzana Catastral 2190, empadronado con el número veintitrés mil quinientos ochenta y dos (23.582) señalado como solar 1 de la manzana 31 en el plano del Agrimensor Sergio Bonilla de mayo del año 2001, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el número 6305 el 9 de octubre siguiente, según el cual tiene un área de setecientos catorce metros setenta decímetros, que deslinda: 28 metros 2 centímetros al Norte de frente a calle 1; 16 metros 81 centímetros al Este también de frente por ser esquina a calle 12, uniendo ambas alineaciones ochava curva de 8 metros 28 centímetros; 31 metros 58 centímetros al Sur lindando con solar 2 y 22 metros 18 centímetros al Oeste confinando con parte del solar 22. Los solares indicados de la misma manzana y plano. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en carácter de seña, al serle aceptada la misma, en efectivo o letra de cambio. 2) El expediente y documentación están a disposición de los interesados en la Oficina del Juzgado 3) Se desconocen adeudos ante organismos públicos y en especial Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria, así como el estado material del bien y su ocupación 4) El mejor postor deberá constituir domicilio en el radio de la Sede. 5) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, así como la comisión de compra del Rematador e impuestos o sea el 3,66% del precio del remate en el acto y de cargo del demandado el 1,22% del precio del remate y el 1% de Impuesto Municipal. 6) El bien se remata en las condiciones que surgen de la documentación y del trámite. A los efectos legales se hacen estas tres publicaciones. Maldonado, 12 de abril de 2011. Alvaro Urruty, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 4249 3/p 10109 Abr 14- Abr 25

PAYSANDÚ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

REMATE

JUDICIAL. EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Paysandú, dictada en los autos: "Piaggio Leites Andrés c/ García Da Rosa Galicio, Aurelio Aparicio y Suárez Martínez César -intimación de pago juicio ejecutivo- IUE 306- 213/2005" se hace saber que el día 28 de abril de 2011 a la hora 15.30 en Hall del Juzgado cito en calle Zorrilla de San Martín Nº 942 planta baja, se procederá por intermedio del martillero Martín Fumeaux, Matricula 5497, RUC 120196160015, asistido de la Sra. Alguacil, a la venta en pública subasta en dólares americanos los derechos de promitente comprador del siguiente bien inmueble, a- Padrón número 3600 (antes padrón número 4745 rural y 3450 suburbano en mayor área). Plano del Agrimensor Andrés Piaggio del 12 de junio de 1997, inscripto en ODC con el número 9526, consta de una superficie de setecientos veinticinco metros veintiséis decímetros, sobre las dos terceras partes del valor de tasación o sea la suma de dólares estadounidenses mil ochocientos,. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá abonar el 15% del precio como seña al finalizar el remate, más 3.66% de impuestos y comisión, 2) Autorizase a la parte ejecutante para el caso de resultar mejor postor a no consignar seña hasta la concurrencia de su crédito, salvo el 10% para gasto de subasta; - Paysandú, 4 de abril de 2011.- Dra. Mª. GABRIELLA ALANIS, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
20) $ 3237 4/p 9762 Abr 13- Abr 25

VENTA DE COMERCIOS

Ley 2.904. HÉCTOR ORTEGA prometío vender a ROSSANA CORREA, Almacén ubicada en calle Washington Beltrán 1948 de Montevideo. Acreedores allí.
25) $ 1349 20/p 7834 Mar 28- Abr 29

VENTA DE COMERCIO

Ley 26/9/1904. "NUEVA DOYEN SRL", prometió vender a favor de: "COBOE S.A." "Farmacia NUEVA DOYEN" sita en Sarandí Nº 508, Montevideo. Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti. Avda. 18 de Julio 841/501. Montevideo.
25) $ 2698 20/p 7835 Mar 28- Abr 29

LEY 1904.
MARTA GRUNVALD FARKAS prometió vender a DEGAJO S.R.L. Farmacia Candelaria, Hipólito Yrigoyen 1599.
Acreedores: Brandzen 1956 of. 703.
25) $ 1349 20/p 8215 Mar 31- May 04

"LA SUIZA SOFIA LTDA" prometió vender a "JAVINA S.R.L" el establecimiento comercial "LA SUIZA SOFIA" sito en Juan José OSORIO 1151, Montevideo, con giro supermercado. Acreedores allí.
25) $ 2698 20/p 8984 Abr 06- May 10

Ley 2904. Roberto Arbiza, prometió vender a Gonzalo Fernández, establecimiento de Venta de Repuestos y Taller Mecánico denominado "EL CANARIO MOTOS".
Dirección: Uruguayana 3371. Acreedores allí.
25) $ 2698 20/p 9066 Abr 07- May 11

LEY 2904. JUAN PABLO LOPEZ, prometió vender a MARÍA DEL CARMEN PAZ comercio "MAXIKIOSKO FRESQUITO" Zabala 1341 bis. Acreedores allí.
25) $ 1349 20/p 9813 Abr 13- May 18

NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

PODER JUDICIAL MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "PALAVICINO MIGUEL Y OTROS C/ ALVAREZ HUGO LUJAN Y OTROS, SEPARACION DEFINITIVA - Expediente Nº 2-58255/2010, se cita y emplaza a HUGO LUJAN ALVAREZ Y ROSA PATRICIA ALVAREZ RODENA a comparecer en estos autos dentro de un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones. Montevideo, dós de FEBRERO de dos mil ONCE.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
26) $ 4999 10/p 9494 Abr 11- Abr 29

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "TORRES, SANDRA- TENENCIA, -RATIFICACION" FICHA Nro. 2-47091/2010, por Providencia Nro. 501/2011 de fecha 24/02/2011, se emplaza mediante edictos el Sr. JOSE LUIS RIVERO, estar a derecho en estos obrados por el máximo legal bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Consultorío Jurídico Gratuito de Comuna de la Mujer del Centro Comunal Zonal Nro. 8 Intendencia Municipal de Montevideo, que patrocina a mujeres carenciadas y sus familias.
Montevideo, 17 de marzo de 2011. Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 9360 Abr 08- Abr 28

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "GASPAR DIAZ O LOPEZ BELTRAN SOFIA HORTENSIA C/ GASPAR, MARIA DEL CARMEN- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD- FICHA Nro. 2-11030/2008, por Providencia Nro. 164/2011 de fecha 08/02/2011, se emplaza mediante edictos el la Sra. MARIA DEL CARMEN GASPAR estar a derecho en estos obrados por el máximo legal bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Montevideo, 10 de febrero de 2011.
Montevideo, 7 de Abril.-
Se deja constancia que los gestionantes poseen el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 9707 Abr 12- May 02

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposicion del Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "OCAMPO LAURINO, ALEJANDRA MARGARET CONTRA: TECHERA RODRIGUEZ, DARDO RODY. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" Ficha Nº 2-50621/2010, se cita, llama y emplaza al Sr. DARDO RODY TECHERA RODRIGUEZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio. Se deja constancia que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza para el presente trámite, autorizándose la publicación únicamente en el Diario Oficial.
Montevideo, primero de febrero de dos mil once.-
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL, EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN EL LUGAR Y FECHA INDICADOS UT-SUPRA. ESC. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 9496 Abr 11- Abr 29

EDICTO:

Por disposicion del Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "PEREIRA, ANDREA CONTRA: VARELA, RICHARD ALEXANDER - TENENCIA RATIFICACION DE TENENCIA" - Ficha Nº 2-42907/2010, se cita, llama y emplaza a el Sr. RICHARD VARELA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 dias, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio. Se deja constancia que para el presente trámite se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza, autorizandose únicamente la publicación en el Diario Oficial.
Montevideo, ocho de noviembre de dos mil diez.- ESC. EDITH E. BAYGORRIA, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 9823 Abr 13- May 03

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS: En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "VAZ RODRIGUEZ, WILSON DANIEL" - TENENCIA, AUXILIATORIA DE POBREZA - RATIFICACION- IUE: 2-2488/2011, se cita, llama y emplaza a SIOMARA YOVANETTE FERNANDEZ ARRICO, a que comparezca en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Amparado en la ley 18.078
Montevideo, veinticinco de marzo de dos mil once. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 9206 Abr 08- Abr 28

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "MEDINA GONZALEZ, BLANCA INES c/ VELAZQUEZ, MIGUEL ANGEL, TENENCIA, RATIFICACION- Ficha 2-59810/2010 se da noticia de estas actuaciones al Sr. MIGUEL ANGEL VELAZQUEZ.
Se deja constancia que la presente publicacion se realiza al amparo de la ley 18.078.
Montevideo, el primero de febrero de dos mil once.- Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 8943 Abr 06- Abr 26

CERTIFICO HABER EXPEDIDO UN EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "SILVA MARTINS, ROSA MABEL.- TENENCIA, RATIFICACION- Ficha 2-56859/2010 se de noticia a la Sra. MONICA GISSEL PARODI.
Se deja constancia que la presente publicación se realiza al amparo de la ley 18.078.
Montevideo, el veintitres de diciembre de dos mil diez.- Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 9489 Abr 11- Abr 29

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º en autos caratulados: VARELA RUIZ DEYNA LIS C/ VARELA SOUZA MIGUEL ANGEL- Tenencia RATIFICACION iue 2-60121/2010, se cita, llama y emplaza al Sr. Miguel Angel Varela Souza a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.-
Ley 18.078 y resolución 59/08.-
Montevideo, 08 de febrero del 2011.- Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 9507 Abr 11- Abr 29

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º turno, en autos caratulados: "MARTINEZ FABIANA. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE. 2-3670/2011, en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nro 362 de fecha 21 de febrero de 2011, se dispuso dar noticia de estas actuaciones al Sr. JORGE WASHINGTON SANCHEZ.- Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la Repúblíca, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro. Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 21 de febrero de 2011.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 9365 Abr 08- Abr 28

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 6º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "GONZALEZ MUNIZ, RONEY C/ VINCIGUERRA, LOURDES. TENENCIA. AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 478-198/2010, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a LOURDES VINCIGUERRA, madre de los niños VICTOR MANUEL y JULIO CESAR GONZALEZ VINCIGUERRA, por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designársele defensor de Oficio. Se le concedió el beneficio de la AUXILITARIA DE POBREZA por Resolución Nº 2150 de fecha 10 de junio de 2010.
Pando, 9 de agosto de 2010. Dra. Joanna Gaba, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 8719 Abr 05- Abr 25

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de Flores, en autos:

"TARDE CABALLERO, AIDA ESTHER Y CASTRO, PABLO RICARDO. Rat. de Tenencia" IUE 254-11/2005", según providencia Nº 1223/2011 de fecha 22/03/2011, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de noventa días, a la Sra. PATRICIA JANET CASTRO, a comparecer y estar a derecho en estos autos por el plazo legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se deja constancia de que el presente trámite se efectúa por Defensoría Pública y a los efectos de la exhoneración se encuentra al amparo de la Ley 18.078.
Trinidad, 24 de marzo de 2010. Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 9442 Abr 11- Abr 29

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "LEITES RODRIGUEZ; NELIDA LUCIA C/ COTTO; BERTA LILIANA - TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 300-1111/2009, se cita, llama y emplaza a BERTA LILIANA COTTO, para que un plazo de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele un defensor de oficio con quien se seguirá el proceso, atento a lo dispuesto en el art. 127 del C.G.P..- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 22 de Marzo de 2011.- ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 9076 Abr 07- Abr 27

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "CERRUDO CASTRO; JORGE WALTER C/ SERO SALGADO; JORGE RAUL y CERRUDO RAURA; ANDREA YISEL - TENENCIA, AUTORIZACIONES JUDICIALES Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 300-312/2010, se cita, llama y emplaza a ANDREA YISEL CERRUDO RAURA, para que un plazo de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele un defensor de oficio con quien se seguirá el proceso, atento a lo dispuesto en el art. 127 del C.G.P..- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 22 de Marzo de 2011.- ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 9351 Abr 08- Abr 28

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "DE ARAUJO; MILENA C/ SARLI; CRISTIAN - AUXILIATORIA DE POBREZA y PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD" IUE 300-607/2010, se cita, llama y emplaza a CRISTIAN SARLI, para que un plazo de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele un defensor de oficio con quien se seguirá el proceso, atento a lo dispuesto en el art. 127 del C.G.P..- TRAMITE PATROCINADO POR CONSULTORIO UDELAR.- Paysandú, 22 de Marzo de 2011.- ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 9537 Abr 12- May 02

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4to. Turno, en autos: "CHIAPPA FAGUNDEZ MARIA CELMIRA. RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 330-119/2010, se NOTIFICA a SANDRO MARCELO BALSAMO DA SILVA, que se ha presentado la Sra. Maria Celmira Chiappa Fagundez, solicitando la Ratificacion de Tenencia del menor SANDRO NICOLAS BALSAMO CHIAPPA. Trámite CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Rivera, 13 de Setiembre de 2010. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 9706 Abr 12- May 02

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to Turno, en autos: "TEXEIRA ROSA MARIA. RATIFICACIÓN DE TENENCIA.", Ficha 462-598/2008, se NOTIFICA a TONY ROBERTO VARGAS se ha presentado la Sra. ROSA MARIA TEXEIRA, solicitando la Ratificación de Tenencia de los menores: ANGÉLICA DAIANA VARGAS TEXEIRA Y ANTHONY JESUS VARGAS TEXEIRA. Trámite con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 21 de Marzo de 2011. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 9848 Abr 13- May 03

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

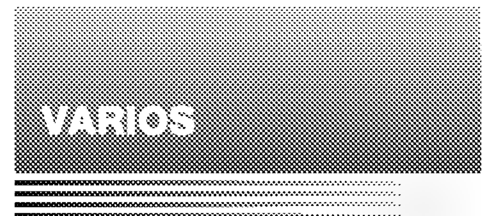
SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2º. Turno, dictada en autos: "ARREGUI, MARÍA JOSÉ C/ SOSA ROJAS, WALTER GUSTAVO- Pérdida Patria Potestad- Auxiliatoria de Pobreza - IUE Nº 381-55/2011", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado MARÍA JOSÉ ARREGUI, promoviendo el trámite de Pérdida de Patria Potestad y Auxiliatoria de Pobreza respecto de la menor SELENA NICOLE SOSA ARREGUI. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a WALTER GUSTAVO SOSA ROJAS, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se deja constancia que la actora goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Mercedes, 22 de Marzo de 2011. Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 8543 Abr 04- Abr 15

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "ECHAIDE CEPEDA, VANESSA C/ TEJERA ROBLEDO, JORGE ROBERTO - PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD - IUE Nº 381-143/2011", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado VANESSA ECHAIDE CEPEDA, C.I. Nº 4.009.504-3, promoviendo trámite de Pérdida de Patria Potestad con respecto a las menores AZUL Y MORENA TEJERA ECHAIDE. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días al progenitor de la menor de autos Sr. JORGE ROBERTO TEJERA ROBLEDO, que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, diecisiete de Marzo de 2011. Esc. Azucena Lorenzi, ACTUARIA ADJUNTA.
26) $ 5832 10/p 9672 Abr 12- May 02



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS - DINAGUA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de OBRATEL S.A. para la aprobación de un proyecto de represamiento que embalsará las aguas de la Cañada del Sauce, afluente del Arroyo de las Cañas, tributaria del Río Arapey Grande en la cuenca del Río Uruguay, con destino al riego de cultivos de arroz. El dique de la represa se ubicará sobre los padrones Nos. 6944 y 6940 y su embalse afectará a parte de los padrones Nos. 6944, 6940, 6939, 6938, 4968 y 4967 todos de la 6ta. Sección Catastral del Departamento de Artigas.-
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 13 de MAYO del año 2011 a las 10:00 horas en la Oficina de la

Regional Salto del MGAP, División de Suelos y Aguas, cita en calle Artigas Nº 992 en dicha ciudad.-
Ing. Agr. José Pintos
Jefe Regional Salto.
27) $ 2249 3/p 9744 Abr 13- Abr 15

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de la firma LICANSUR S.A. para la aprobación de un proyecto de obra de represamiento de aguas públicas que embalsará aguas del Ao. del Tala, afluente del Ao. Maciel, tributario del Río Yí, en la Cuenca del Río Negro, con destino al riego de cultivos de maíz, soja y pradera. El dique y su embalse se ubicarán integramente en el padrón Nº 2 277 de la 6º sección catastral del departamento de Flores.
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art 177 del Código de Aguas el día 17 de Mayo de 2011, a las 11 30 horas en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas en la ciudad de Fray Bentos, sita en calle 18 de Julio Nº 1792 de dicha ciudad.
Ing. Civil Mario Bustamante
Jefe Regional Litoral- DINAGUA.
27) $ 2000 3/p 9780 Abr 13- Abr 15



Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de ZINVER S.A. para la aprobación de un proyecto de represamiento que embalsa las aguas de una cañada sin nombre, afluente de la Cañada Sarandí, tributaria del Río Queguay Grande, en la cuenca del Río Uruguay, con destino al riego de pasturas. El dique de la represa y su embalse, a nivel de vertedero, se ubican sobre el padrón Nº 9193 de la 6ª Sección Catastral del Departamento de Paysandú.
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 18 de Mayo del año 2011 a las 14:30 horas en las Oficinas de la Dirección Nacional de Aguas, División Recursos Hídricos, sita en calle 18 de Julio Nº 1792 de la ciudad de Fray Bentos.
Ing. Civil Mario Bustamante
Jefe Regional Litoral.
27) $ 2749 3/p 9821 Abr 13- Abr 15

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de Alison Dora Mac Intyre, para aprobar un proyecto de represamiento que embalsará las aguas de una cañada, afluente del Río Tacuarembó, en la cuenca del Río Negro, con destino al riego de cultivos de arroz. El dique de la represa se ubicará en el padrón Nº 3.936, mientras que su embalse afectará parte de los padrones Nos. 3.936 y 6.480, ambos pertenecientes a la 5ª sección catastral del departamento de Rivera.-
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 17 de Mayo de 2011, a las 15.00 horas, en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas, en la ciudad de Tacuarembó, calle Gral. Rivera Nº 16.-
Ing. Agrim. Ramón L. LLuviera
Coordinador RRHH - Cuenca Río Negro
DINAGUA.
27) $ 2000 3/p 9892 Abr 14- Abr 25

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de Silvia Xavier para la aprobación de un proyecto de represamiento que embalsa las aguas del Arroyo Blanquillo, tributaria del Río Queguay Grande, en la cuenca del Río Uruguay, con destino al riego de cultivos de arroz. El dique de la represa y su embalse se ubican sobre el padrón No. 8709, de la 7ª Sección Judicial del Departamento de Paysandú.-
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 10 de mayo del año 2011 a las 10:00 horas en la Oficina del Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca en la Ciudad de Salto, sita en la calle Artigas Nº 992, de dicha ciudad.-
Ing. Agr. José Pintos
Jefe Regional Salto.
27) $ 2000 3/p 9935 Abr 13- Abr 15

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA

DIVISIÓN RECURSOS HUMANOS DEPARTAMENTO DE PERSONAL NO DOCENTE NOTIFICACIÓN

El Departamento de Personal No Docente de la División Recursos Humanos del Consejo de Educación Inicial y Primaria, notifica en Diario Oficial a la Sra. María Victoria Vera Canedo, C.I. 4.613.068-9, de la resolución del CODICEN, Acta Nº 74, Resol. Nº 4, de fecha 3/11/2010, la cual se transcribe:
"Disponer que la Sra. Victoria VERA CANEDO, C.I. 4.613.068-9 funcionaria del Consejo de Educación Inicial y Primaria, pase a cumplir funciones en la Secretaría del Consejero Lic. Daniel J. CORBO, CON SU CARGO DEL escalafón "C", Gdo. 1/3 (asimilado al 1/6) a partir del lunes 8 de noviembre del corriente.".
27) (Cta. Cte.) 3/p 9955 Abr 14- Abr 25

DIVISIÓN RECURSOS HUMANOS DEPARTAMENTO DE PERSONAL NO DOCENTE NOTIFICACIÓN

El Departamento de Personal No Docente de la División Recursos Humanos del Consejo de Educación Inicial y Primaria, notifica en Diario Oficial al Sr. Creulio Anthonis González Catagena, C.I. 4.239.542-7, de la resolución del CEIP, Acta Ext. Nº 95, Resol. Nº 65, de fecha 15/12/2010, la cual se transcribe:
"VISTO: estos antecedentes relacionados con gestión interpuesta por el señor Creulio González Cartagena, ex - becario adscripto a la División Recursos Humanos, quien solicita prórroga de la Beca administrativa, hasta diciembre del presente año, en razón de estar terminando Bachillerato, cuyo segundo semestre comenzó el 9 de agosto;
(...) 1º.- No ha lugar a lo solicitado por el señor Creulio González Cartagena.-".
27) (Cta. Cte.) 3/p 9956 Abr 14- Abr 25

DIVISIÓN RECURSOS HUMANOS DEPARTAMENTO DE PERSONAL NO DOCENTE NOTIFICACIÓN

El Departamento de Personal No Docente de la División Recursos Humanos del Consejo de Educación Inicial y Primaria, notifica en Diario Oficial al Sr. Jorge Daniel Olivera Puerto, C.I. 1.717.703-4, de la resolución del CEIP, Acta Ext. Nº 94, Resol. Nº 27, de fecha 13/12/2010, la cual se transcribe:
"1º Dejar sin efecto la designación del Sr. Jorge Daniel Olivera del concurso de Oposición y Méritos para cargo de Ecónomo: Escalafón "D" Especializado en carácter contratado, aprobado por Res. Nº 16, Acta Nº 13, del 13/04/10.".
27) (Cta. Cte.) 3/p 9957 Abr 14- Abr 25

DIVISIÓN RECURSOS HUMANOS DEPARTAMENTO DE PERSONAL NO DOCENTE NOTIFICACIÓN

El Departamento de Personal No Docente de la División Recursos Humanos del Consejo de Educación Inicial y Primaria, notifica en Diario Oficial a la Sra. María Nair Gambardelo Loureiro, C.I. 975.148-8, de la resolución del CEIP, Acta Ext. Nº 92, Resol. Nº 54, de fecha 7/12/2010, la cual se transcribe:
"1º.- Acéptase la renuncia que presentara la señor MARÍA NAIR GAMBARDELO LOUREIRO, Auxiliar Grado 1/6, contratada, adscripta a la Escuela Nº 203 del departamento de Montevideo, y consecuentemente, fíjase como fecha de su cese efectivo 30 de noviembre de 2010, siendo éste su último día de trabajo.".
27) (Cta. Cte.) 3/p 9958 Abr 14- Abr 25

DIVISIÓN RECURSOS HUMANOS DEPARTAMENTO DE PERSONAL NO DOCENTE NOTIFICACIÓN

El Departamento de Personal No Docente de la División Recursos Humanos del Consejo de Educación Inicial y Primaria, notifica en Diario Oficial a la Sra. Sirley Souberville Centurión, C.I. 1.197.909-8, de la resolución del CEIP, Acta Ext. Nº 63, Resol. Nº 21, de fecha 6/9/2010, la cual se transcribe:
"1º.- rectifícase y modifícase la Resolución Nº 39 de fecha 23 de junio de 2010, Acta Ext. Nº 43, estableciéndose que la fecha de término de la licencia que viene usufructuando la Sra. SIRLEY SOUBERVILLE CENTURIÓN, Auxiliar Grado 1/6, adscripta a la Escuela Nº 324 de Montevideo, es el 29/9/10.".
27) (Cta. Cte.) 3/p 9959 Abr 14- Abr 25

CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO - PROFESIONAL - UTU

EDICTO: Sr. Washington Rodolfo IRES CORREA, Cédula de Identidad Nº 1.799.805-2, debe presentarse en su lugar de trabajo en plazo de 3 días o expresar motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenerlo por renunciante.
27) (Cta. Cte.) 3/p 9753 Abr 13- Abr 15

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS



Se procede a notificar de resolución Nº 106622, de fecha 06/04/2011, recaida en actuaciones del expediente de empresa BALAO LANUSSE MARTA ADELA, registro por aportación Industria y comercio Nº 3.308.410, RUC Nº 10.005347.0016, correspondiente al asunto Nº 2010/1/94706, actuación Nº 528.217, de fecha, por período 01/03/2008 a 31/10/2008, otorgándose un plazo de diez días corridos para interponer los recursos correspondientes, según lo dispuesto por la Ley 15.869 del 22/06/1987-
El expediente permanecerá a disposición del interesado y/o abogado autorizado en Sector Gestión de Cobro en oficinas de UDAI Maldonado, sita en Chiossi y Córdoba de esta ciudad, en el horario de 9:15 a 16:00 horas.- Gerencia Unidad Descentralizada de Atención integral Maldonado.
27) (Cta. Cte.) 3/p 9839 Abr 13- Abr 15

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SÉPTIMO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 7º Turno en autos caratulados: "INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO c/ SUCESORES DE VALERIO SANCHEZ ALVAREZ. INTIMACIÓN", (Ficha: 2-10283/2010) se intima a los sucesores de Valerio SANCHEZ ALVAREZ el pago de UR 38,78 y la tasa de condominios de UR 2 en el plazo de 10 días hábiles bajo apercibimiento de rescisión de adjudicación.
Montevideo, de marzo de 2011. Esc. Bernardo Gleizer, ACTUARIO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 8596 Abr 04- Abr 15

NOVENO TURNO

EDICTO: Por Autos Nº 2639/2010 de fecha 9 de setiembre de 2010 y 2975/2010 de fecha 7 de octubre de 2010 dictados por la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 9º Turno, en los autos caratulados: "ADMINISTRACION CIRIACO'S S.R.L. POR EDIFICIO URUGUAY Y GABOTO C/ GARCIA GOMEZ, MARIA DEL LUJAN Y SUCESORES DE LUIS A. GARCIA DOTTA Y DIONISIA A. GOMEZ NIEVES - EJECUCION DE HIPOTECA", Ficha: 121-328/2002, se dispuso intimar a los sucesores a cualquier título de Luis Alberto GARCIA DOTTA, Dionisia Alberta GOMEZ NIEVES y Manuel María GARCIA GOMEZ, para que en el plazo de 10 (diez) días hábiles hagan efectivo el pago de la deuda que por gastos comunes mantiene la unidad 702 del Edificio Uruguay y Gaboto sito en la Av. Uruguay 1749 de la ciudad de Montevideo, los que al 2 de Abril de 2002 ascendían a la suma de $ 19.229,00 y U$S 300,00, y a los que deberán adicionarse aquellos otros que se hayan devengado y los que se devenguen hasta la fecha del efectivo pago, suma que además deberá verse acrecida con más el reajuste del Decreto Ley 14.500, intereses, costas y costos. En caso de incomparecencia se le designará defensor de oficio. Montevideo, 19 de noviembre de 2010.- Esc. Susana Kordos, ACTUARIA.
27) $ 9165 10/p 8560 Abr 04- Abr 15

DÉCIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 10º Turno, en autos caratulados INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO c/ Ortíz Teresita y otros INTIMACIÓN DE PAGO- ficha 2-51428/2010, por decreto Nº 3070/10, de fecha 03 de noviembre de 2010, se cita, llama y emplaza a la Sra. Teresita Ortíz y/o sucesores a cualquier título, al pago del saldo de precio de $ 7,777 (siete mil setecientos setenta y siete) respecto del inmueble padrón Nº 418.045, sito en Pasaje Central Nº 4457 Barrio Cerro Norte, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de tenérselos incurso en mora e iniciarles acciones judiciales tendientes a la rescisión del contrato.-
Montevideo. 1º marzo 2011.- Esc. ELSA M. GONZALEZ MIRASSOU, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 8597 Abr 04- Abr 15

VIGESIMONOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 29º turno, en autos caratulados "INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO c/ Saracho, Bernardino Pedro. Intimación." Ficha 2-60413/2010, por Decreto 51/2011, de fecha 3 de febrero de 2011, se se intima al Sr. Bernardino Pedro Saracho el pago de la suma adeudada de UR 44,06 (cuarenta y cuatro con cero seis unidades reajustables), por el término de 90 días, conforme a lo dispuesto por los arts. 89,1 y 127,3 del CGP bajo apercibimiento.
Montevideo, 23 de febrero de 2011 - Esc. Carlos D'Andrea, ACTUARIO ADJUNTO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 8598 Abr 04- Abr 15

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, se hace saber que en los autos: "VIANA FERREIRA, ANTONIO EDGARDO - DECLARATORIA DE AUSENCIA" IUE 301-53/2006, se ha solicitado la declaración de ausencia del Sr. ANTONIO EDGARDO VIANA FERREIRA. A los efectos legales consiguientes y a lo dispuesto en el Art. 59 del Código Civil se hace esta publicación. Paysandú, 25 de marzo de 2011. ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 3333 10/p 9761 Abr 13- May 03

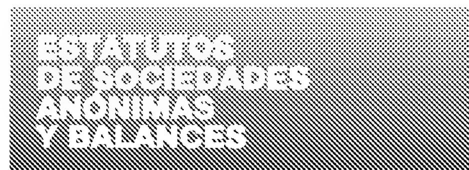
ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "B.R.O.U. C/ GONZALEZ ANTUNEZ MARTHA.- JUICIO EJECUTIVO"; Ficha Nº 343-503/2004; se hace saber que por Decreto Nº 224/2011, de fecha 23/02/2011; se INTIMA a WILSON HERIBERTO ORTEGA VELAZQUEZ y a TODOS LOS POSIBLES SUCESORES DE MARTHA ZULLY GONZALEZ ANTUNEZ; a el pago de la suma de $U 282 y de U$S 42.197,33, por el término de (90) noventa días
Chuy, 04 de Marzo de 2011. Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4166 10/p 9840 Abr 13- May 03



REFORMAS

CONSORCIO DEL ESTE S.A.
Reducción de capital integrado
Art. 294 Ley 16.060

Asamblea: 31/10/2010
Capital rescatado: $ 58.559.048
Capital integrado remanente: $ 811.256
Documentación: Cerrito 532, oficina 802
Interesados: Deducir oposiciones dentro de treinta días de la última publicación.
28) $ 9820 10/p 9387 Abr 08- Abr 28

SPRINGVILLE S.A.

Asamblea 18/3/2011.
Reduce Capital Integrado a pesos uruguayos 8.082.112,22 (ocho millones ochenta y dos mil ciento doce con 22/100). Documentación en Juncal 1327, apto. 2201. Se convoca a los interesados por 30 días.
28) $ 9820 10/p 9878 Abr 14- May 04

AVISOS DEL DÍA

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

OLGA REGINA VIQUEIRA VILA (FICHA 2-9679/2011).
Montevideo, 13 de abril de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10062 Abr 15- May 05

SEGUNDO TURNO

PEDRO TOMIKIAN ALAYIAN, URSULA TOMIKIAN ALAYIAN y SILVART TOMIKIAN ALAYIAN (FICHA 2-62513/2010).
Montevideo, 10 de marzo de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10149 Abr 15- May 05

WASHINGTON GARCIA RIJO (FICHA 2-58366/2010).
Montevideo, 22 de febrero de 2011.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10152 Abr 15- May 05

ALBERTO REYNALDO o REINALDO SOLARI ANZA (FICHA 2-7914/2011).
Montevideo, 30 de marzo de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10169 Abr 15- May 05

TERCER TURNO

SONIA BAGNUOLI TABERNA (FICHA 2-1386/2011).
Montevideo, 24 de febrero de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10163 Abr 15- May 05

CUARTO TURNO

YOLANDA ROSA BARISSONI DEPRATTI (FICHA 2-3238/2011).
Montevideo, 25 de marzo de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10164 Abr 15- May 05

MIRTA NELLY CORBO PIREZ (FICHA 2-7941/2011).
Montevideo, 18 de marzo de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10243 Abr 15- May 05

QUINTO TURNO

APARICIO AGARRAYUA (FICHA 2-35587/2010).
Montevideo, 30 de septiembre de 2010.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 10151 Abr 15- May 05

SÉPTIMO TURNO

NORA RAQUEL GALLO ROETTI (FICHA 2-9582/2011).
Montevideo, 30 de marzo de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10074 Abr 15- May 05

FRANCISCO FLORENCIO MATHESON RODRIGUEZ y LEONOR SARASQUETA BERASATEGUI o BERAZATEGUI (FICHA 2-57023/2010).
Montevideo, 15 de diciembre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10080 Abr 15- May 05

ALFREDO AGUSTIN RODRIGUEZ CANZANI (FICHA 2-10705/2011).
Montevideo, 7 de abril de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10168 Abr 15- May 05

ESTEBAN ANTONIO CALONE SORDI (FICHA 2-46889/2010).
Montevideo, 29 de marzo de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10259 Abr 15- May 05

OCTAVO TURNO

FRANCISCO RUIZ MAYERO (FICHA 2-8429/2011).
Montevideo, 30 de marzo de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10079 Abr 15- May 05

LUÍS EDUARDO PEREIRA PEDROZO (FICHA 2-58469/2010).
Montevideo, 17 de marzo de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10159 Abr 15- May 05

DÉCIMO TURNO

DEMETRIO BASILIO PEÑA HERNÁNDEZ y FILOMENA TREMEZANA DUARTE (IUE 2-6378/2011).
Montevideo, 23 de marzo de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10240 Abr 15- May 05

DECIMOPRIMER TURNO

CARLOS MARIA CACERES MONCAUT (FICHA 2-9356/2011).
Montevideo, 30 de marzo de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10154 Abr 15- May 05

DECIMOSEGUNDO TURNO

JUAN JOSÉ TESSORE MARTINEZ (FICHA 2-10388/2011).
Montevideo, 7 de abril de 2011.
Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10158 Abr 15- May 05

DECIMOTERCER TURNO

ALFONSO BREA PRIETO y CARMEN MIGUEZ NAVEIRO (FICHA 53-20/2010).
Montevideo, 21 de septiembre de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10162 Abr 15- May 05

DECIMOCUARTO TURNO

GUSTAVO ARIEL ASTRADA GIRIBALDI (FICHA 2-6456/2011).
Montevideo, 18 de marzo de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10081 Abr 15- May 05

RAMIRO PUCURULL TELLECHEA (FICHA 2-7491/2011).
Montevideo, 4 de abril de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10161 Abr 15- May 05

DECIMOSEXTO TURNO

VIOLETA IRIS MERNIES GARCIER (EXPEDIENTE 2-1375/2011).
Montevideo, 8 de abril de 2011.
Dr. Eduardo Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 10090 Abr 15- May 05

JOSE CARLOS DA ROSA FERREIRA (EXPEDIENTE 2-1528/2011).
Montevideo, 17 de marzo de 2011.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 10148 Abr 15- May 05

MANUEL RAMON PEREIRA TORRES (EXPEDIENTE 2-6411/2011).

Montevideo, 8 de abril de 2011.
Dr. Eduardo Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 10160 Abr 15- May 05

DECIMOCTAVO TURNO

MARIA EDELMA PEREIRA ARIZAGA y ENRIQUE SILVA (IUE 2-6379/2011).
Montevideo, 16 de marzo de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10061 Abr 15- May 05

VIGÉSIMO TURNO

ESTEBAN REÑONES RODRIGUEZ (FICHA 2-6980/2011).
Montevideo, 21 de marzo de 2011.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10084 Abr 15- May 05

FRANCISCO SANCHEZ GENTA (FICHA 2-6142/2011).
Montevideo, 14 de marzo de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10242 Abr 15- May 05

VIGESIMOPRIMER TURNO

MARTHA OLGA AMBROIS LAGO (IUE 2-57833/2010).
Montevideo, 6 de abril de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10060 Abr 15- May 05

ANTONIO RAMÓN BORBA BARLA (IUE 2-8692/2011).
Montevideo, 31 de marzo de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10155 Abr 15- May 05

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

CELESTIAL JUSTINA CABRERA GARCÍA (IUE 2-56533/2010).
Montevideo, 16 de diciembre de 2010.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10088 Abr 15- May 05

VIGESIMOTERCER TURNO

BLANCA EFREN FALERO BAQUERO (FICHA 2-532/2011).
Montevideo, 7 de febrero de 2011.
Dra SILVIA DAURIA PRANDO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10072 Abr 15- May 05

VIGESIMOCUARTO TURNO

SERAFINA ALBA RISO SANTALUCCI (FICHA 2-3151/2011).
Montevideo, 4 de abril de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10082 Abr 15- May 05

ERVIN JOSE AXTHAMMER QUINTANA (FICHA 2-6049/2011).
Montevideo, 9 de marzo de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10083 Abr 15- May 05

MARIA ELIDA PEREZ RAMOS CABRERA ó MARIA ELIDA RAMOS CABRERA (FICHA 2-58372/2010).
Montevideo, 21 de marzo de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10153 Abr 15- May 05

INDALECIA GONZALEZ VEGA (FICHA 2-4318/2011).
Montevideo, 21 de marzo de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10157 Abr 15- May 05

VIGESIMOQUINTO TURNO

JULIA ESTHER FITIPALDI CASANOVA (FICHA 2-9894/2011).
Montevideo, 29 de marzo de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 10086 Abr 15- May 05

ANSELMO FERNANDEZ FREIRIA (FICHA 2-11820/2011).
Montevideo, 7 de abril de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 10119 Abr 15- May 05

VIGESIMOSEXTO TURNO

JORGE FERNANDEZ VEGA (FICHA 2-5142/2011).
Montevideo, 1 de marzo de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 10085 Abr 15- May 05

ALBERTO FERREIRO COTELO (FICHA 2-7936/2011).
Montevideo, 29 de marzo de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 10156 Abr 15- May 05

JOSE PERDOMO y ANGELA MODESTO (FICHA 2-1378/2011).
Montevideo, 17 de febrero de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 10241 Abr 15- May 05

VIGESIMOCTAVO TURNO

ISIDORO MAICH SARDAS (FICHA 2-7878/2011).
Montevideo, 5 de abril de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10118 Abr 15- May 05

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ROQUE AMADO SILVA REMEDIOS (IUE 459-32/2011).
Canelones, 28 de marzo de 2011.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10246 Abr 15- May 05

EVARISTO ANDRES GARCES SUNINO (IUE 459-537/2010).
Canelones, 1 de diciembre de 2010.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10247 Abr 15- May 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

OSCAR MANUEL PEÑA WINS (IUE 179-58/2011).
Ciudad de la Costa, 16 de marzo de 2011.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10087 Abr 15- May 05

VICTOR JOSE GARCIA PUERTA (IUE 179-36/2011).
Ciudad de la Costa, 16 de marzo de 2011.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10170 Abr 15- May 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

AMANDA GARCIA ACOSTA e IRIS MABEL GUTIERREZ GARCIA (FICHA IUE 440-39/2011).
Las Piedras, 14 de febrero de 2011.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10055 Abr 15- May 05

SEXTO TURNO

CARMELO RUBEN RODRÍGUEZ INTROINI (FICHA IUE 458-106/2011).
Las Piedras, 4 de marzo de 2011.
Esc. Elsa Rodríguez Paredes, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10053 Abr 15- May 05

SARA BARCELO FUENTES (FICHA IUE 458-1299/2010).
Las Piedras, 9 de noviembre de 2010.
Dra. MARIA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10054 Abr 15- May 05

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
CUARTO TURNO

MARÍA EDELMA DE LEÓN (FICHA 208-81/2011).
Melo, 14 de marzo de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) (Cta. Cte.) 10/p 10098 Abr 15- May 05

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

ISABELINO TOMAS MELATTI y MARIA LUZ LOMBARDO GONZALEZ (IUE 223-224-2011).
Colonia, 29 de marzo de 2011.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 10046 Abr 15- May 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO
SEGUNDO TURNO

MARIO EDUARDO BUTIN DAGHERO (IUE 225-141/2011).
Rosario, 7 de abril de 2011.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10140 Abr 15- May 05

ENRIQUE ORTIZ RODRIGUEZ (IUE 225-97/2011).
Rosario, 25 de marzo de 2011.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10141 Abr 15- May 05

VITALA TOMASA o TOMASA VITALA CONCEPCION ROMERO (IUE 225-173/2011).
Rosario, 8 de abril de 2011.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10142 Abr 15- May 05

DANIEL MICHEL MALLEVILLE (IUE 225-608/2010).
Rosario, 15 de marzo de 2011.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10143 Abr 15- May 05

TERESA AGUSTINA PASQUETTA o PASQUETTA ARENAS (IUE 225-135/2011).
Rosario, 7 de abril de 2011.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10144 Abr 15- May 05

LUIS ALBERTO DE LEON SAAVEDRA (IUE 225-433/2010).
Rosario, 22 de junio de 2010.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10145 Abr 15- May 05

DANTE PERERA INDURAIN (FICHA B 225-98/2006).
Rosario, 10 de octubre de 2006.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10146 Abr 15- May 05

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

DOMINGO FERNANDO GUTIERREZ GONZALEZ (IUE 242-146/2011).
Durazno, 25 de marzo de 2011.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10089 Abr 15- May 05

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

SONNIA DEL CARMEN OTERO MALLARINE (IUE 254-124/2011).
Trinidad, 4 de abril de 2011.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10235 Abr 15- May 05

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

BLANCA ESTELA DELGADO PIÑEYRO (FICHA 260-189/2011).
Florida, 1 de abril de 2011.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 10178 Abr 15- May 05

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

MARIA DEL HUERTO PEREYRA PAOLILLO (IUE 274-52/2011).
Minas, 17 de febrero de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 10183 Abr 15- May 05

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
OCTAVO TURNO

JUAN JOSE RINALDI LOPEZ (FICHA 286-133/2011).
Maldonado, 31 de marzo de 2011.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 10105 Abr 15- May 05

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

LUIS HERRERA PINTOS y MIRTA ELIDA PAGANI MARRACCINI o MARRACINI (IUE 300-136/2011).
Paysandú, 21 de marzo de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10041 Abr 15- May 05

RICARDO ROQUE, ORLANDO MIGUEL, CATALINA DOMINGA y AURORA ZULEMA PIZZICHILLO GIOSA (IUE 300-131/2011).
Paysandú, 21 de marzo de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10044 Abr 15- May 05

TERCER TURNO

ANDRES ANHALT WESCH o WECHT (IUE 301-14/2011).
Paysandú, 1 de abril de 2011.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 10035 Abr 15- May 05

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

AVELINO BRAGA RODRIGUEZ y PURA CELESTE SILVA BRAGA (FICHA IUE 329-45/2011).
Rivera, 29 de marzo de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10111 Abr 15- May 05

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

MARIO BALTAZAR DOMINICI DINEGRI (FICHA 341-110/2011).
Rocha, 24 de marzo de 2011.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10249 Abr 15- May 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY
PRIMER TURNO

ASCENCION MAXIMIANO SILVERA RODRIGUEZ (FICHA 343-300/2010).
Chuy, 4 de febrero de 2011.
Esc.JULIA IRABEDRA SIQUEIRA,ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10047 Abr 15- May 05

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

DA ROCHA RODRIGUEZ, FRANCISCO y CAVANNA REPETTO, ELSA MARÍA (FICHA IUE 352-242/2011).
Salto, 4 de abril de 2011.
Esc. EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 10050 Abr 15- May 05

TERCER TURNO

MARTÍNEZ, SANTOS HÉCTOR (FICHA IUE 353-1607/2010).
Salto, 1 de abril de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 10049 Abr 15- May 05

BISIO CASTILLA, ANICETO SIXTO (FICHA IUE 353-1119/2010).
Salto, 5 de octubre de 2010.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 10051 Abr 15- May 05

de SANTIS, HORACIO (FICHA IUE 353-947/2010).
Salto, 31 de agosto de 2010.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 10052 Abr 15- May 05

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

NIDIA ESTHER IBARGUREN CHARBONNIER (IUE 443-27/2011).
Dolores, 11 de marzo de 2011.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10137 Abr 15- May 05

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

OLGA GONZALEZ OJEDA (FICHA 397-185/2011).
Tacuarembó, 7 de abril de 2011.
Esc. PATRICIA JUSTO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10096 Abr 15- May 05

SIRIO OSVALDO GARCIA FERNANDEZ (FICHA 397-795/2010).
Tacuarembó, 17 de marzo de 2011.
Esc. PATRICIA JUSTO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10131 Abr 15- May 05

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

OLIVERA DIAZ, HIPOLITO y MEDINA MIRABALLES, ROMULA (FICHA 449-548/2010).
Treinta y Tres, 25 de octubre de 2010.
Dra. Margarita Percovich, Actuaria Adj. Pasante.
01) $ 2420 10/p 10139 Abr 15- May 05

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza de Familia de 11º Turno, en Autos caratulados "PRESA RODRIGUEZ, Orfilia y otros. Sucesión.", Ficha 2-5309/2008 se dispuso la apertura de la sucesión de Orfilia PRESA RODRIGUEZ, debiéndose publicar por el plazo complementario de veinte días y emplazándose a los interesados por el término de sesenta días. EN FE DE ELLO se expide el presente que sello y firmo en Montevideo el de febrero de dos mil once. Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 20/p 10100 Abr 15- May 20

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12 Turno, se hace saber que en autos caratulados: "FONTANA PIÑEYRO MARIA ISABEL - Herencia Yacente", EXPEDIENTE Nº 2-55280/201, se dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL FONTANA PIÑEYRO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de 90 días, a deducir en forma sus derechos.
Se hace constar que se publican por el plazo de 30 días.
Montevideo, dieciocho de MARZO de dos mil ONCE.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL, EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 30/p 10102 Abr 15- Jun 03

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

EN LOS AUTOS CARATULADOS: "COSTABEL FERREIRA, MARIA ANA" -HERENCIA YACENTE- FICNA Nº 2-158/2010 TRAMITADOS ANTE EL JUEZ LETRADO DE FAMILIA 27º, SE DISPUSO SE PUBLICARAN POR EL PLAZO DE TREINTA DIAS ANUNCIANDO EL FALLECIMIENTO DE MARIA ANA COSTABEL FERREIRA (ART. 429.2 DE C.G.P.).
MONTEVIDEO, VEINTIDOS DE MARZO DE DOS MIL ONCE.- MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 10103 Abr 15- Jun 03

CONVOCATORIAS

AJUPEN PINAR
ASAMBLEA ANUAL

SÁBADO 30 DE ABRIL HORA 10
PEREZ BUTLER PARADA 2.
03) $ 83 1/p 10171 Abr 15- Abr 15

Cooperativa Médica de Flores
Asamblea General Extraordinaria

Se cita a los Srs socios Médicos Cooperativistas para una Asamblea General Extraordinaria a realizarse el dia 11 de mayo del año 2011 a la hora veinte y treinta en el Local de reuniones de CO.ME.FLO sito en calle Rivera 622 entre Fray Ubeda y Ssma. Trinidad. Flores
Orden del dia
* Ratificacion de la Resolucion de la Asamblea de fecha 13 de diciembre del 2010 y posterior levantamiento cuarto intermedio el día 22 de diciembre 2010
* Aprobación de los nuevos Estatutos de la Institución
El Consejo Directivo.
03) $ 1250 3/p 10233 Abr 15- Abr 26

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA
SÉPTIMO TURNO

JOSE MANUEL FUENTES MENDEZ y MYRIAM ESTELA FALCO MONTES (FICHA 2-4801/2011).
Montevideo, 21 de marzo de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 10063 Abr 15- May 05

VIGESIMOCUARTO TURNO

MARCELO FABIAN ARISTIMUÑO y NATALIA LORENA SILVA FERNANDEZ (FICHA 2-3808/2011).
Montevideo, 4 de abril de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 10172 Abr 15- May 05

VIGESIMOSEXTO TURNO

CAROLINA VALERIA PRADERI y MARTÍN MANUEL HERNANDEZ (FICHA 2-8196/2011).
Montevideo, 5 de abril de 2011.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 10244 Abr 15- May 05

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA
SEGUNDO TURNO

PATRICIA MONDINO RAMOS y MIGUEL ANGEL FREIRE RUMASSA (IUE 179-863/2009).
Ciudad de la Costa, 22 de octubre de 2009.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 10173 Abr 15- May 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS
SEXTO TURNO

SERGIO DANIEL MACHADO GARDELA y ANA MARIA GARCIA PASTORINO (FICHA IUE 458-105/2011).
Las Piedras, 23 de marzo de 2011.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 10056 Abr 15- May 05

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO
SEGUNDO TURNO

HUMBERTO DANIEL ALFONSO BUSTO y ESTELA MARIS TORRES DE LEON (IUE 225-197/2011).
Rosario, 31 de marzo de 2011.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 10166 Abr 15- May 05

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

HOMERO HORACIO BERRIEL DEL PUERTO y ANA MACARENA RICCETTO ECHENIQUE (IUE 274-422/2007).
Minas, 20 de agosto de 2007.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
05) $ 4166 10/p 10184 Abr 15- May 05

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

MARIA VIRGINIA ARAUJO AZAMBULLO y MIGUEL ANGEL CLAVERO CABRERA (FICHA 284-43/2011).
Maldonado, 30 de marzo de 2011.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 10108 Abr 15- May 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

NELSON EDUARDO HERRERA VEGA y SANDRA YANET SANCHEZ HERRERA (FICHA 456-74/2011).
San Carlos, 10 de marzo de 2011.
Esc. BEATRIZ BARRERA ROMEU, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 10104 Abr 15- May 05

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

MARIO ANIBAL ESPONDA de los SANTOS y PATRICIA ISABEL ACOSTA RIVERO (IUE 300-38/2011).
Paysandú, 21 de marzo de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 10034 Abr 15- May 05

WALTER RAMON WAIS y ALBA DANIELA BECKER (IUE 300-935/2010).
Paysandú, 21 de marzo de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 10045 Abr 15- May 05

EMPLAZAMIENTOS

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA
PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "DE OLIVEIRA D'ELIA, DANIEL FAUSTINO - AUXILIATORIA DE POBREZA, UNION CONCUBINARIA" Fa: 2-13343/2010, se cita, llama y emplaza a herederos de María Rosa Andrade y demás interesados, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio/curador de bienes.-
Montevideo, 1 de abril de 2011.- Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
08) (Sin Costo) 10/p 10245 Abr 15- May 05

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTOS. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "ELENBERG BRAITMAN, JORGE Y SUSANA C/ FIGELSKI O FRIGELSKI SCHAYEVIZ, HELLA (sus sucesores). CESACION DE CONDOMINIO" - IUE: 58-70/2010 -se cita, llama y emplaza a los herederos de la Sra Hella Figelski o Frigelski Schayeviz por el término legal, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio que los represente.-
Montevideo, cinco de abril de dos mil once.- FABIANA LORENZO PERI, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 4166 10/p 10258 Abr 15- May 05

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de San Carlos,

dictada en autos: "MEONI ADRIANA C/ FREIXAZ CORTEJARENA, GLORIA MARIA Y IÑUBIGARRO, MATIAS. DEMANDA LABORAL. FA. 456-740/2010", se cita y emplaza a los SRES. GLORIA FREIXAZ CORTEJARENA y MATIAS IÑUBIGARRO a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
San Carlos, 9 de diciembre de 2010.
Se deja constancia que el Art. 28 de la Ley 18.572 establece la gratuidad de la totalidad de las actuaciones administrativas y judiciales. Esc. BEATRIZ BARRERA ROMEU, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 10110 Abr 15- May 05

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto en los autos caratulados "REGUEIRA RODRIGUEZ, Eva Marilina contra RODRIGUEZ ALTAMIRANDA Roberto y otros. PENSION ALIMENTICIA Y SUBSIDIARIA.- FICHA 352-1506/2010, se cita, llama y emplaza al Demandado Señor: Roberto Pablo RODRIGUEZ ALTAMIRANDA a fin de comparecer en estos autos a estar a derecho por el término de 90 (NOVENTA) días, y bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con quien se seguirán las actuaciones, DE CONFORMIDAD al ARTICULO 89 DEL C.G.P..- A los efectos legales y al amparo de lo dispuesto por la ley número 18,078, se hacen estas publicaciones en Salto, REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, el día ONCE DE MARZO DE DOS MIL ONCE.- Esc. Edgardo D. Aramburú, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 10032 Abr 15- May 05



PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA
DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11º Turno, se hace saber que en los autos caratulados "GONZALEZ ILLARZA, MIGUEL ANGEL" Incapacidad" F: 2-10338/2010 por auto nº 6358/2010 del 9/12/2010 se declaró en estado de incapacidad a MIGUEL ANGEL GONZALEZ ILLARZA, habiéndose designado curador definitivo del mismo a ALEJANDRO GONZALEZ ILLARZA, quien aceptó el cargo el día 18/2/2011
Montevideo, 17/3/2011 Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1428 10/p 10091 Abr 15- May 05

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO
SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez letrado de 2º turno de Rosario, en autos: TURCONI, Fermín - INCAPACIDAD", IUE 225-460/2010 por Resolución Nº 1142 de fecha 17 de marzo de 2011, se declaró en estado de INCAPACIDAD, a FERMIN TURCONI, y se designó Curador del incapaz al Sr. LUIS ALBERTO REISCH TURCONI-
Rosario, 4 DE ABRIL DE 2011.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1428 10/p 10167 Abr 15- May 05



SERVICIOS DESCENTRALIZADOS
ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE



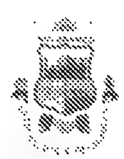
DIRECCION RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
Av. Luis A. de Herrera 3326- 2er. Piso- Of. 207.- Tel. 24865008 Int. 2071
"ADQUISICION DE VEHICULOS" (DPTO. DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES)
CONTRATO Nº 16/11- LICITACIÓN PÚBLICA.
APERTURA: 11 DE MAYO DE 2011- HORA: 10:30.
PRIMER LLAMADO - CIF Y/O PLAZA

Para la compra de pliegos y presentación de las propuestas respectivas, los interesados deberán dirigirse al Dpto. de Adquisiciones, Av. Luis A. de Herrera 3326 2do. Piso Of. 212 "A" de 9:15 a 14:30 hs.
Los oferentes deberán estar inscriptos en el S.I.I.F.
Valor del pliego: $ 600. (pesos uruguayos seiscientos).-
Montevideo, Abril de 2011.
12) (Cta. Cte.) 1/p 10177 Abr 15- Abr 15

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES - ANTEL

SE PRORROGA
LICITACIÓN PÚBLICA H0A01950
PLAZA
Objeto: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO TÉCNICO DE HARDWARE.
Apertura: 2do. llamado: 25 de abril de 2011 - hora 13:00
Precio del ejemplar: U$S 800,00 + I.V.A.
www.antel.com.uy
Los ejemplares se encuentran a la venta en:
ATENCIÓN PERSONALIZADA DE PROVEEDORES
Edificio clientes del Complejo Torre de las Telecomunicaciones, Paraguay 2097, nivel 2, en el horario de 10:00 a 16:00 horas.
12) (Cta. Cte.) 1/p 10134 Abr 15- Abr 15

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES ALCALDÍAS
CERRO LARGO

MUNICIPIO DE RIO BRANCO
CERRO LARGO - URUGUAY

Río Branco, 11 de Abril de 2011.
Comunicado 050/2011
El Municipio de Río Branco llama a Licitación Abreviada para arrendamiento de un local, de no menos de 2 (dos) ambientes, en donde funcionarán la Oficina de Licencias de Conducir y Oficina de Empadronamiento del Municipio de Río Branco.
La misma debe ubicarse no menos de 2 (dos) cuadras a la redonda del Edificio Central del Municipio, sito en la Calle Virrey Arredondo 866, siendo el valor máximo de la renta de $ 22.000 (pesos uruguayos veintidós mil) mensuales.
El pliego para dicha Licitación se podrá adquirir en Secretaría General y en la Oficina de Jurídica, sito en Calle Virrey Arredondo 866, de este Municipio, de lunes a viernes en horario de 12:00 a 17:30 horas, donde a su vez se evacuarán consultas pertinentes.
La apertura de los sobres se realizará el 05 de mayo de 2011 en Sala de Sesiones del Municipio a la Hora 14:00, sito en la Calle Virrey Arredondo Nº 866 de la Ciudad de Río Branco.

Robert Tony Pereira Cuello
Alcalde
María Julia De Los Ángeles
Secretaria General
V.Arredondo 866 Tel. 46752013 Fax 46754317
E-mail: municipioderiobranco@gmail.com.
12) (Cta. Cte.) 1/p 10073 Abr 15- Abr 15

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

LICITACION DE PUESTOS EN EL MERCADO MODELO

CADIZ 3280 - PRIMER PISO.
LUNES 25 de ABRIL de 2011.
LAS BASES DE LOS PUESTOS SE FIJAN EN PESOS URUGUAYOS O DÓLARES AMERICANOS.
LAS CONSULTAS SOBRE LOS ESPACIOS EN LICITACIÓN, MONEDA Y FINANCIACIÓN, SE ATENDERÁN EN OFICINA DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACIÓN (PLANTA ALTA SECTOR Ñ), DE LUNES A VIERNES DE 8 A 12 HORAS y POR LOS TELÉFONOS: 2508 93 69 y 2508 93 71 internos 113 y 120.
RETIRO DE PLIEGOS: Desde el lunes 18/04/2011 al lunes 25/04/2011.
PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS: Lunes 25/04/2011 HORA: 9.15
APERTURA DE OFERTAS: Lunes 25/04/2011. HORA: 10. SALA DE DIRECTORIO
La Administración.
12) $ 500 1/p 10271 Abr 15- Abr 15



Montevideo, abril 15 de 2011
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 4

EDUARDO FABIAN LAGUNA, 43 años, divorciado, empresario, oriental, domiciliado en Rocha 2912 y YOUNG SOOK LEE, 50 años, soltera, misionera, coreana, domiciliada en Rocha 2912.
14) $ 253 3/p 10069 Abr 15- Abr 26

PRESCRIPCIONES

PODER JUDICIAL MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Tercera Sección del Departamento de Maldonado, dictada en los autos caratulados: "MUMBACH, DANIEL C/ PADRON 12. 829. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. Nº Exp. 294-831/2005", por providencia Nº 76 de 28/2/2011, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 días a estar a derecho, sobre el bien Padrón 12.829 (antes mayor área Nº 1.233, de la Tercera Sección Judicial de Maldonado, Paraje Laguna del Sauce, fracción de campo señalada con el Nº 1 en Plano de Agrimensor José Pedro Plada de mayo de 1955, inscripto con el Nº 510 en Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 29/6/54, compuesto de una superficie de 10 has. 829 m, lindando al Noreste con Padrón 1231, al Suroeste con Padrón 14.055, al Sureste con Padrones 16045 al 16060 y al Noreste con el Padrón 1232, a: los sucesores del lindero VICTORIANO PLADA (padrón 1231) y a los linderos OERRE SCA (padrones 1232 y 14055), LAGO DEL SAUCE LTDA. en liquidación (padrones 16044 a 16050, 16053 a 16060), CHIA S.A. (Padrones 16044, 16045, 16049, 16055) y JALINDA S.A. (padrones 16043, 16051, 16052); bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio.
Pan de Azúcar, 17 de marzo de 2011. Dr. A/P Guillermo Royes Rodriguez, JUEZ DE PAZ.
16) $ 9165 10/p 10092 Abr 15- May 05

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

MARTIN MARTINCORENA, GUSTAVO ACEREDO, DIEGO WIDMAIER y MATIAS RODRIGUEZ solicitan la inscripción de la obra titulada Padv 2.0 (Programa de ayuda para Discapacitados Visuales) de la cual se declaran autores
Montevideo 11 de abril de 2011
Sr. Carlos Liscano
Director General.
17) $ 125 1/p 10042 Abr 15- Abr 15

ALDEY CAVALHEIRO solicita la inscripción de la obra titulada MARACANAZO 1950- LA PELÍCULA, (guión), de la cual se declara autor.
Montevideo 08 de abril de 2011
Sr. Carlos Liscano
Director General.
17) $ 83 1/p 10117 Abr 15- Abr 15

PROCESOS CONCURSALES

PODER JUDICIAL ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por resolución Nº 766/2011 de fecha 11 de marzo de 2011, dictada en autos por la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en los autos caratulados "BANCO COMERCIAL C/ GONÇALVES MENDEZ HAMILTON CIRILO.- CONCURSO NECESARIO.- (FICHA- 156-462/2005), se ha dispuesto convocar por este medio, a la Junta De Acreedores que se celebrará el día 12 de mayo de 2011 a la hora 14.- Se previene que quienes no comparezcan a la junta tomarán el concurso en el estado en que se encuentre. Publicación conforme al art. 18 de la ley Nº 17292 y Ley Nº 17707.-
Artigas, 5 de abril de 2011.- ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
18) (Sin Costo) 10/p 10113 Abr 15- May 05

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

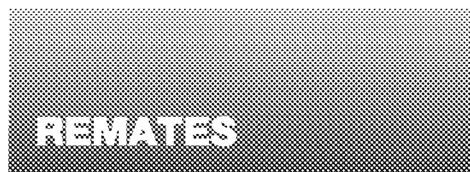
PODER JUDICIAL MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Décimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "GOMEZ ROSANO, WALTER Y OLMOS, ANA

MARIA"" -RECTIFICACION DE PARTIDA DE MATRIMONIO - IUE: 2-6436/2011, se ha solicitado la rectificación de la partida de MATRIMONIO de:
Walter Gomez Rosano y Ana María Olmos Gonzales, matrimonio celebrado el día 25 de noviembre de 2010 en el departamento de Montevideo, ante la Oficina de Estado Civil de la Oficina Nº 12, Acta Nº 239, en el sentido que donde dice que Walter Gomez es "nacido el día veintiocho de marzo de mil novecientos sesenta y dos en Tacuarembó", debe decir ... "nacido el día veintiocho de marzo de mil novecientos sesenta y dos en Paysandú"... por así corrsponder.
Montevideo, veintinueve de marzo de dos mil once. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 10068 Abr 15- May 05



PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL
OCTAVO TURNO

EDICTO: Por mandato de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 8º Turno, en autos: "TIGER DIANA GRACIELA y otros c/ BAEZ MARTINEZ RAUL ALFREDO y otros" - Crédito hipotecario (ficha: 2-18065/2008), se hace saber que el próximo 13 de mayo de 2011 desde las 15:00 horas, en Sarandí 518/20, se procederá por el martillero JORGE VANOLI, asistido por el Alguacil de la Sede, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien: solar de terreno con edificio y demás mejoras que le acceden ubicado en la 13ª sección judicial de Montevideo, zona urbana, paraje Belvedere, padrón 126.689, el que según plano del Agrimensor Felix Logaldo inscripto en la Dirección de Topografia el 6 de agosto de 1928, se señala como solar 34 y tiene una superficie de 325 m. 70 dm. y se deslinda: 10 m. de frente al suroeste a la calle Carlos de La Vega, número de puerta 4486, 7,99 m. al noreste con solar 30; 35,99 m. al sureste con solar 35 y 36, 48 m. al noroeste con J. Arizaga.. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, la comisión de compra del Rematador, más IVA (3,66%). 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más IVA (1.22%).. 4) Que el remate se realizará en dólares estadounidenses. 5) Se ignora el estado ocupacional del bien. 6) Se ignora estado de deudas por contribución, primaria, BPS y/o cualquier otra deuda que gravara el bien. 7) Que el bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, de la documentación e información regístral agregada en autos. 8) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 05 de abril de 2011. Esc. Susana Kordos, ACTUARIA.
20) $ 6070 5/p 10150 Abr 15- Abr 28

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 27º Turno, en los autos caratulados "COPROPIEDAD TIFFANY'S c/ FRAU VIRGINIO MARIA ROSA, CREDITO HIPOTECARIO." IUE. 2-43624/2005, el 11 de mayo del 2011 a las 14y30 hrs. en la A.N.R.T.C.I., Avda. Uruguay Nº 826, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, el Rematador JORGE BETTEGA (MAT. 2967 RUT 210823920011) rematará, con la base de $ 815.825,00, (2/3 de su valor de tasación a fs. 40) el siguiente bien inmueble: Unidad de PH Nº 402, padrón individual 31463/402, la que según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor José Luis González de enero de 1982 cotejado por el Servicio de Plan Regulador de la IMM el 24/6/1982 e inscripto en la DGC con el Nº 1072 el 7/7/1982, tiene una superficie de 73 m2 7 dm2, se ubica en cuarto piso a cota vertical más 11 mts 44 cms y le corresponde el uso exclusivo del balcón "D cuatro" y la terraza "F cuatro", bienes comunes. Dicha unidad integra el edificio denominado "Tiffany's", construido en el terreno sito en la localidad catastral de Montevideo, padrón matriz 31.463, el que según el citado plano tiene una superficie de 603 m2 9 dm2 con 30 mts 8 cms de frente al Oeste a la calle Prudencio Vázquez y Vega, y 20 mts 10 cms también de frente al Norte a la Avenida Sarmiento por ser esquina, puerta de entrada número 2404. SE PREVIENE: a) Deberá el mejor postor, a la bajada del martillo, consignar el 30% del precio en concepto de seña más la comisión del Rematador (3.66%) en efectivo, letra de cambio o cheque certificado. b) Respecto del bien, se desconoce su estado ocupacional, la existencia de deudas ante organismos públicos y la necesidad de regularización de construcciones u obras. c) Sólo se admitirá la imputación al precio de los tributos necesarios para la escrituración. En caso de que las deudas por tales conceptos superen el precio, la diferencia será de cargo del mejor postor. d) Careciéndose de los títulos originales, el bien se saca a remate con testimonios por exhibición subastándose en las condiciones que surgen de la documentación que obra en autos, la que se encuentra a disposición de los interesados en la Sede. e) No se otorgó la escritura de novación por sustitución del deudor ante el BHU a nombre de la demandada de autos. f) Será de cargo del expediente la comisión vendedora más Iva: 1,22%. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 12 de abril de 2011 Esc. CLAUDIA MEDINA FIGUEROA, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 7419 5/p 10252 Abr 15- Abr 28

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS
TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1era. Instancia de Las Piedras de 3er. Turno, dictada en autos "Lecuna Judith c/ Gracé Natalia y otro", hoy ejecución de sentencia, Ficha 171-6/10; se hace saber que el día 4 de mayo de 2011, hora 14:30, en Dr. Pouey 699, Las Piedras, presidiendo la Sra. Alguacil, el Rtdor. J. Walter Bertolino, Mat. 4432, RUT 08007262001, rematará sobre la base de las 2/3 partes de su tasación los siguientes bienes muebles: Carretilla hidráulica manual, base $ 2.000,-; 19 hapas dif. base $ 1.900 el lote y otros... detallados a fs. 58. Se previene: 1) Los mejores postores consignarán la totalidad de sus ofertas en el acto, abonando además el 12,2% por concepto de comisión e impuestos. 2) Los bienes se venderán en el estado material y jurídico en que se hallaren a la fecha de esta subasta. 3) Será de cargo de la damandada el 2,44% de comisión e impuestos de remate y el 1% de gravamen municipal. 4) Los antecedentes, informes y actuaciones acerca de estos bienes se hallan en esta Sede a disposición de los interesados. Las Piedras, 5 de abril de 2011. Dra. Nélida B. Hernández Videla, Actuaria Adjunta.
20) $ 1484 2/p 10048 Abr 15- Abr 25

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 5to. Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados "BANCO DE CREDITO SA. c/ ABADIE GOICOECHEA RUBEN; ejecución Hipotecaria; IUE- 289-389/2003" se hace saber que el día viernes 13 de mayo del 2011 a las 15 horas en las puertas del Juzgado, sito en calle Sarandí esquina Ledesma Edificio "San Lázaro" por intermedio del Rematador Ruby Acosta mat. 3700 RUC. 100080270014 presidido por el Sr. Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base, al mejor postor, en dólares americanos, del siguiente inmueble: solar de terreno sus construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en la localidad Catastral Pan de Azúcar, del departamento de Maldonado, empadronado con el Nº 745, antes parte del Padrón 49, el que según plano del Agr. Carlos Furtado de 22/10/1960, inscripto en Catastro con el Nº 2373, el 15 de diciembre de 1960, se señala con la letra "B" y consta de una superficie de 300 mts 39 dmts y se deslinda así:: 13 mts de frente al Noroeste a Avda. General Rivera entre Lavalleja y General Artigas, distando el extremo más próximo de su frente 8 mts 65 cmts de la esquina formada con la intersección de la calle de su frente y General Artigas; 25,20 mts al Noreste lindando con Sucesión Viovides; 9,85 mts al Sureste lindando con parte de la fracción "A"; y al Suroeste línea quebrada formada por tres rectos que miden: 16,30 mts, 3,30 mts, y 8,90 mts lindando con parte de la fracción "A". Se previene que: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en carácter de seña, en el acto de serle aceptada la misma, siendo de su cargo, la Comisión de Compra e IVA del Rematador totalizando el 3,66% del precio del remate. 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del adquirente. 3) La documentación disponible relativa al bien a rematarse se encuentra en la Oficina Actuaría donde podrá ser examinada por los interesados. 4) Serán de cargo del demandado la Comisión de venta

del rematador e IVA, o sea el 1,22%; y el 1% del Impuesto Municipal, calculados sobre el precio del remate. A los efectos legales se realicen 3 publicaciones diarios, Oficial y local Maldonado 6 de abril 2011.- Esc. Ana Rosa Benítez, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 4047 3/p 10107 Abr 15- Abr 26

FERNÁNDEZ BUZÓ
REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados "BANCO BANDES URUGUAY S.A. c/ DE LIMA, ELGER ARIEL" ej. hipotecaria IUE 289-143/2006, se hace saber que el próximo 11 de mayo de 2011 a partir de las 14 hs. en las puertas de esta Sede sita en Sarandí y Ledesma "Edificio San Lázaro", el Rematador Público ALVARO JAVIER FERNÁNDEZ BUZÓ matricula 5435, asistido por el Señor Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta en pesos uruguayos, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: unidad de propiedad horizontal SS ciento uno, padrón individual 7091/SS/101, manzana catastral numero 4, que según plano del agrimensor Enrique Bengochea Alvarez, inscripto en Catastro de Maldonado con el número 2342 el 27 de setiembre de 1989, se compone de una superficie de sesenta metros cuarenta decímetros y se ubica a cota vertical menos 1 metro cuatro decímetros. Dicha unidad forma parte del edificio construido en un solar de terreno, padrón matriz 7091 -antes en mayor área numero 34- de la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, zona urbana, que según plano de mensura del agrimensor Raúl Bianchi, inscripto en Catastro de Maldonado con el número 2790 el 2 de abril de 1962, se señala como solar "B" y consta de una superficie de 459 metros 9.504 decímetros con frentes al Este en 21 metros 84 decímetros a calle 18 de julio y al Sur 21 metros 6 centímetros a calle 25 de mayo por ser esquina.
SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% del precio en efectivo, cheque certificado y/o letra de cambio. 2) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley impone, así como los honorarios e impuestos del Rematador 3,66% del precio subastado. 3) Que serán de cargo del expediente los honorarios e impuestos del Rematador, o sea el 1,22% del precio más 1% impuesto municipal. 4) La documentación referente al bien se encuentran a disposición en la Oficina Actuaria del Juzgado en Sarandí y Ledesma "Edificio San Lázaro", donde podrán ser examinados por los interesados. A los efectos legales se hacen 3 publicaciones.
Maldonado, 1º de marzo de 2011. Ana Rosa Benítez, Actuaria Adjunta.
20) $ 3844 3/p 10120 Abr 15- Abr 26

PAYSANDÚ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

REMATE JUDICIAL.- EDICTO:- Por resolución de la Sra. Juez de Paz Departamental de Paysandú de 1er. Turno, dictada en autos:- "GARRE MACCHI, Roque Alberto c/. SILVA NUÑEZ, Olga Mariel.- Juicio Ejecutivo" (IUE 309-13/2009), se hace saber que el día 27 de Abril de 2011 a las 16 horas, en el local de calle Montevideo Nº 1230 el martillero ELBIO M. FERNÁNDEZ, Matricula No. 613 RUT Nº. 120003800017, asistido del Sr. Alguacil procederá a la venta en remate público, en dólares estadounidenses con la base de u$s 30.00 (2/3 terceras partes de su tasación) de una motocicleta marca "WINNER" modelo Fair 110, Matricula IAQ Nº 663, en mal estado (motor fundido).- Se Previene:- 1)- Que el remate se realiza en dólares americanos, debiendo el mejor postor consignar la totalidad del precio, así como el 13,20% de comisión e impuestos en el acto de serle aceptada la ultima oferta;- 2)- Que la motocicleta se remata en el actual estado de conservación en que se encuentra, a la vista y sin reclamo;- 3)- Que la moto soporta una deuda con la IMP por concepto de patentes y multas, siendo las misma de cargo del comprador, así como la transferencia municipal.- Paysandú, 1º de Abril de 2011.- Dra. Mª GABRIELLA ALANIS, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
20) $ 742 1/p 10037 Abr 15- Abr 15

"REMATE JUDICIAL.- EDICTO:- Por resolución de la Sra. Juez de Paz Departamental de Paysandú de 1er. Turno, dictada en autos:- "GARRE MACCHI, Roque Alberto c/..- BERGARA FAGUNDEZ, Esteban Inocencio y Otro.- Juicio Ejecutivo" (IUE 306-274/2007), se hace saber que el día 27 de Abril de 2011 a las 16.45 horas, en el local de calle Montevideo Nº 1230 el martillero ELBIO M. FERNÁNDEZ, Matrícula No. 613 RUT Nº. 120003800017, asistido de la Sra. Alguacil procederá a la venta en remate público, en dólares estadounidenses con base de u$s 80.00 (2/3 terceras partes de su tasación fs. 15) de una motocicleta marca "YASUKI" modelo XTR 125 AÑO 2002, Matricula de Paysandú IAP Nº 928, en mal estado.- Se Previene:- 1)- Que el remate se realiza en dólares americanos, debiendo el mejor postor consignar la totalidad del precio así como el 13,20% de comisión e impuestos en el acto de serle aceptada la ultima oferta;- 2)- Que la motocicleta se remata en el actual estado de conservación en que se encuentra, a la vista y sin reclamo;- 3)- Que la moto soporta una deuda con la IMP por concepto de patentes y multas que son de cargo del comprador, así como la transferencia municipal.- Paysandú, 11 de Abril de 2011.- Dra.. Mª GABRIELLA ALANIS, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
20) $ 742 1/p 10043 Abr 15- Abr 15

SEGUNDO TURNO

"REMATE JUDICIAL.- EDICTO:- Por resolución del Sr. Juez de Paz Departamental de Paysandú de Segundo Turno, dictada en autos:- "GARRE MACCHI, Roque Alberto c/. GENTILE ELIAS, Luis Marcelo - Juicio Ejecutivo" (IUE 307-194/2009), se hace saber que el día 27 de Abril de 2011 a las 16 y 30 horas, en el local de calle Montevideo Nº 1230 el martillero ELBIO M. FERNÁNDEZ, Matrícula No. 613 RUT Nº. 120003800017, asistido de la Sra. Alguacil procederá a la venta en remate público, en dólares estadounidenses y con la base de u$s 60.00 (2/3 de su tasación -Fs. 20) de una motocicleta marca "WINNER" modelo EXPLORER 125, Año 2007, sin empadronar, en regular estado.- Se Previene:- 1)- Que el remate se realiza en dólares americanos, debiendo el mejor postor consignar la totalidad del precio, asi como el 13,20% de comisión e impuestos en el acto de serle aceptada la ultima oferta;- 2)- Que la motocicleta se remata en al actual estado de conservación en que se encuentra, a la vista y sin reclamo;- Paysandú, 28 de Marzo de 2011.- Dra. GABRIELLA ALANIS.- Juez de Paz Departamental.- Dra. Ma. AURORA LARRAMENDI, JUEZA DE PAZ.
20) $ 674 1/p 10038 Abr 15- Abr 15

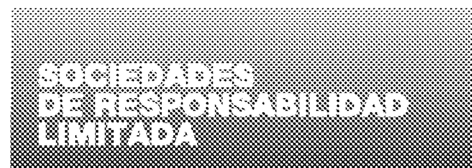
REMATE JUDICIAL.- EDICTO:- Por resolución del Sr. Juez de Paz Departamental de Paysandú de Segundo Turno, dictada en autos:- "GARRE MACCHI, Roque Alberto c/ RODRIGUEZ, Eduardo Daniel y VILLAGRA SCHNEIDER, Diana Valeria- Juicio Ejecutivo" (IUE 307-356/2008), se hace saber que el día 27 de Abril de 2011 a las 16 y 15 horas en el local de calle Montevideo Nº 1230 el martillero ELBIO M FERNÁNDEZ Matrícula No. 613 RUT Nº. 120003800017, asistido de la Sra. Alguacil procederá a la venta en remate público, en dólares estadounidenses y con la base de u$s 60.00 (2/3 de su tasación - Fs. 27) de una motocicleta marca "YASUKI" Modelo UR 125, Matricula de Paysandú IBF Nº 921, en mal estado.- Se Previene:- 1)- Que el remate se realiza en dólares americanos, debiendo el mejor postor consignar la totalidad del precio, así como el 13,20% de comisión e impuestos en el acto de serle aceptada la ultima oferta;- 2)- Que la motocicleta se remata en el actual estado de conservación en que se encuentra, a la vista y sin reclamo; y 3)- Que la moto soporta con la IMP por concepto de patentes y multas, siendo la misma de cargo del comprador, así como la transferencia municipal.- Paysandú, 28 de Marzo de 2011.- Dra.. GABRIELLA ALANIS.- Juez de Paz Departamental.- Dra. Ma. AURORA LARRAMENDI, JUEZA DE PAZ.
20) $ 809 1/p 10039 Abr 15- Abr 15

TERCER TURNO

:- "REMATE JUDICIAL.- EDICTO:- Por resolución del Sr. Juez de Paz Departamental de Paysandú de Tercer Turno, dictada en autos:- "GARRE MACCHI, Roque Alberto c/. WILKINSON LIMA, Cesar Ismael.- Juicio Ejecutivo" (IUE 308-194/2009), se hace saber que el día 27 de Abril de 2011 a las 15 y 45 horas, en el local de calle Montevideo Nº 1230 el martillero ELBIO M. FERNÁNDEZ, Matrícula No. 613 RUT Nº. 120003800017, asistido del Sr. Alguacil procederá a la venta en remate público, en dólares estadounidenses y con la base de u$s 80.00 (2/3 de su tasación - Fs. 20) de una motocicleta marca "WINNER" modelo EXPLORER 125, Matrícula de Paysandú IBH 460 Padrón Nº 608.359, en mal estado.- Se Previene:- 1)- Que el remate se realiza en dólares americanos, debiendo el mejor postor consignar la totalidad del precio, así como el 13,20% de comisión e impuestos en el acto de serle aceptada la ultima oferta;- 2)- Que la motocicleta se remata en el actual estado de conservación en que se encuentra, a la vista y sin reclamo;- 3)- Que la moto soporta una deuda con la IMP por concepto de patentes y multas, siendo las mismas de cargo del comprador, así como la transferencia municipal;.- Paysandú, 28 de Marzo de 2011.- Dr.. FRANCISCO RODRIGUEZ.- Juez de Paz Departamental.
20) $ 742 1/p 10036 Abr 15- Abr 15

"REMATE JUDICIAL.- EDICTO:- Por resolución del Sr. Juez de Paz Departamental de Paysandú de Tercer Turno, dictada en autos:- "GARRE MACCHI, Roque Alberto c/. KOLESNIK BARRAGAN, Fabio Rubén.- Juicio

Ejecutivo" (IUE 308-154/2008), se hace saber que el día 27 de Abril de 2011 a las 15 y 30 horas, en el local de calle Montevideo Nº 1230 el martillero ELBIO M. FERNÁNDEZ, Matrícula No. 613 RUT Nº 120003800017, asistido del Sr. Alguacil procederá a la venta en remate público, en dólares estadounidenses y con la base de u$s 120.00 (2/3 de su tasación - Fs. 35) de una motocicleta marca "YASUKI" modelo UR 125, SMASH, Matrícula de Paysandú IAZ 760, en REGULAR estado.- Se Previne:- 1)- Que el remate se realiza en dólares americanos, debiendo el mejor postor consignar la totalidad del precio, así como el 13,20% de comisión e impuestos en el acto de serle aceptada la ultima oferta;- 2)- Que la motocicleta se remata en el actual estado de conservación en que se encuentra, a la vista y sin reclamo;- 3)- Que la moto soporta una deuda con la IMP por concepto de patentes y multas, siendo las mismas de cargo del comprador, así como la transferencia municipal;.- Paysandú, 28 de Marzo de 2011.- Dr.. FRANCISCO RODRIGUEZ.- Juez de Paz Departamental.
20) $ 742 1/p 10040 Abr 15- Abr 15



EIS LTDA.

Contrato: 22/3/2011
Inscripción: Nº 4141 - 24/3/2011
Modificación:
Administración: Enrique Carlos Busnelli Vázquez.
22) $ 491 1/p 10064 Abr 15- Abr 15

ESTRELLA PALOMA SRL

Contrato: 11/6/2010
Inscripción: Nº 7918/18.6.10
Socios: José Luis Gómez Sabatino
Gustavo Rubén Catardo Pons
Objeto: reproducción, cría y venta de equinos
Plazo: 30 años.
Capital: $ 100.000
Domicilio: Montevideo
Administración: intistinta
Cuotas: 50 cuotas c/u.
22) $ 982 1/p 10093 Abr 15- Abr 15

ILUMINART S.R.L.
Cesión de Cuotas

Contrato: 3 de Marzo de 2011.
Inscripción: Nº 3372 el 10 de Marzo de 2011.
Nicolás Tol Perelman le cede a Julián Tol Perelman 20 cuotas.
22) $ 982 1/p 10106 Abr 15- Abr 15

SERVITRUCK S.R.L.

Contrato: 23/03/2011
Inscripción: Nº 4631 29/03/2011
Socios: Gabriel Alberto SUBERBIE ARRILLAGA, Pablo José SUBERBIE MARTÍNEZ, Pablo CASTROMAN BALBI y Alexander Michel PIÑERA LOPEZ
Objeto: realización de transportes nacionales e internacionales de carga y de pasajeros, terrestres, fluviales y aéreos.
Capital: $ 200.000
Plazo: 30 años desde 23/03/2011.
Domicilio: Montevideo
Administración: Pablo José SUBERBIE MARTINEZ y Pablo CASTROMAN BALBI, indistinta.
22) $ 1964 1/p 10115 Abr 15- Abr 15

"LA RESILIENCIA S.R.L."

CONTRATO: 10 DE DICIEMBRE DE 2010.-
INSCRIPCIÓN: No. 19012.-
SOCIOS: MARIA ANGELICA LEONOR LEIVA (160 cuotas sociales) y MARIA PATRICIA DOBSON (160 cuotas sociales)
OBJETO: Compra, venta, arrendamientos y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, explotación agropecuaria en todas sus formas.-
PLAZO: 30 AÑOS.-
ADMINISTRACIÓN: Cualquiera de las dos socias y el señor MARIO ALEJANDRO CASTAGNINO, actuando en forma indistinta.-
CAPITAL: 320.000 $U (320 cuotas sociales de 1.000 $U).-
DOMICILIO: Dolores, Departamento de Soriano.
22) $ 1964 1/p 10136 Abr 15- Abr 15

AGRO IBERA SOCIEDAD AGRARIA DE RESPONSABILIDAD LTDA.-

Contrato: 13/12/2010
Inscripción: 18538 17/12/2010
Socios: Tomás Jacinto ARAMENDI y Mercedes María MARTIN
Capital: $ 100.000
Administración: cualquiera de los socios en forma indistinta
Objeto: ejercer la actividad agraria en sus diversas modalidades y con referencia a cualquiera de las etapas del ciclo productivo animal o vegetal; prestación de servicios para la actividad agraria.-
Plazo: 5 años, prorrogables
Domicilio: Colonia.
22) $ 1964 1/p 10165 Abr 15- Abr 15

TRANSPORTES C Y N LTDA.

Fecha: 8/04/2011.
Inscripción: 3770/2011.
Socios: Carlos GARCÍA TAPPA (50 cuotas), Nancy Margot CACHÉS PIRIZ (50 cuotas).
Capital: $ 30.000
Objeto: Transporte terrestre de carga nacional e internacional y fletes en general.
Plazo: 10 años, prorrogable por períodos de 2 años. hasta un máximo de 30 años.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 1473 1/p 10174 Abr 15- Abr 15

MADESUR S.R.L
Antes MADESUR S.A

Fecha: 23/03/2011
Inscripción: 4269/2011
Socios: SALO STOLOWICZ BONDA (50 cuotas, ADMINISTRADOR), YAFFA MONICA RAS UNGEROVICH (50 cuotas)
Objeto: Propietaria bienes inmuebles, comercialización de mercaderías
Capital: $ 45.000
Plazo: 30 años, prorrogable
Domicilio: Montevideo.
22) $ 982 1/p 10175 Abr 15- Abr 15

CARFERNAN S.R.L.

Contrato: 2/04/2008
Inscripto: 10/4/2008 - No. 5523
Socios: Alfonso FERNÁNDEZ BOUZADA (25 cuotas), Fernando Raúl FERNANDEZ BOUZADA (25cuotas), Juan Carlos FERNANDEZ BOUZADA (25 cuotas), Pablo Antonio FERNANDEZ BOUZADA (25 cuotas)
Capital: $ 100.000.-
Plazo: 30 años
Objeto: Distribución y venta de mercaderías varias, importación, exportación y afines.
Administración: Fernando Raúl FERNANDEZ BOUZADA
Domicilio: Montevideo.
22) $ 1473 1/p 10176 Abr 15- Abr 15

SRL

Denominación: Upgrade consultores S.R.L.
Fecha: 27/12/2010
Adolfo Fernandez Víttori cedió 27 cuotas sociales a Andrea Russo Marrero y 1 cuota a Mariana Russo Marrero
Modificación de administración: Exclusiva Andrea Fabiana Russo Marrero Número y fecha de inscripción: 2631/2011 de 22/2/2011.
22) $ 982 1/p 10227 Abr 15- Abr 15

LAGOS AZULES S.R.L.
Cesión - Modificación

Contrato: 14/2/2011
Inscripción: Nº 4819 el 5/04/2011
Cedentes: ELBIO ROBERTO SEÑORALE JAUHILE, MARIET ZULEMA ABRAHAM PEREZ, LORENA PAOLA GONZALEZ SEÑORALE (Total de cuotas)
Cesionarios: Héctor Homero Lorda Pereira
Carlos Alberto Gómez Larrañaga
Administración: Indistinta.
22) $ 982 1/p 10232 Abr 15- Abr 15

CONSTRUDECO S.R.L.

Contrato: 4/12/2010
Inscripción: Nº 17910, 8/12/2010
Socios: JUAN RICALDONI VARELA (15 cuotas)
JUAN PABLO QUEIJO AUNCHAYNA (15 cuotas)
Capital: $ 30.000.-
Objeto: Publicación, impresión, marketing, comercialización, industrialización, todo tipo de actividades relacionadas con medios de prensa escrito, orales, informáticos o de cualquier otro tipo, relativos a diseño, arte, decoración, arquitectura, noticias, deportes, sociales, política, tiempo libre, gastronomía, bienes raíces, otras ramas, venta de publicidad. Operaciones con bienes muebles o inmuebles.

Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Juan Queijo.
22) $ 1964 1/p 10234 Abr 15- Abr 15

INTERNATIONAL FIRE SAFETY CONSULTING DEL CONO SUR S.R.L.

Contrato: 12/2/2011
Inscripción: Nº 2725 el 01/04/2011
Socios: CARLOS FEDERICO CVETREZNIK (49 cuotas)
JAIME ANDRES MONCADA (51 cuotas)
Capital: $ 100.000.-
Objeto:Consultoría e ingenieria en seguridad Humana; Protección contra incendios.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Martín García 2153, Montevideo.
Administración: Carlos Federico Cvetreznik.
22) $ 1473 1/p 10237 Abr 15- Abr 15

RIVOGAM S.R.L.

Contrato: 2 Marzo 2011
Inscripción: Nº 3215 el 04/03/2011
Socios: IVONNE SUZANNE SCHOL (15 cuotas)
GABRIELA SALABERRY HERNÁNDEZ (15 cuotas)
ROBERTO SALABERRY PERINI (30 cuotas)
Capital: $ 600.000.-
Objeto: Actividad estudio contable.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Ivonne Suzanne Schol y/o Gabriela Salaberry, indistintamente.
22) $ 1473 1/p 10239 Abr 15- Abr 15

HORSE 14 LIMITADA CESIÓN

Documento: 22.03.2011.
Cedente: Alejandro Hernández Morales (totalidad de sus cuotas = 50).
Cesionaria: Claudia María Rodríguez Antelo.
Inscripción: 4146, 25/03/2011.
22) $ 982 1/p 10256 Abr 15- Abr 15

GEOMARK S.R.L.

Constitución: 28/02/2011
Inscripción: 21/03/2011 Nº 3922
Socios: Carlos Alfredo Benitez Camargo (50 cuotas)
Dinorah Mónica Consta de la Fuente (50 cuotas)
Capital: $ 60.000
Domicilio: montevideo.-
Administración: indistinta
Objeto: investigación de mercado, encuestas de opinión pública, programación informática y afines.-
Plazo: 30 años.
22) $ 1473 1/p 10260 Abr 15- Abr 15

CHANCHO S.R.L.

Contrato: 05/04/2011
Inscripción Nro.: 5293 el 13/04/2011
Socios: Sebastián GONZALEZ (65 cuotas), Javier VALERO (35 cuotas)
Capital: $ 10.000
Objeto: Prestación de servicios de hospedaje de sitios web, servicios de software, consultoría y soporte. Compra, venta e intermediación o subcontratación de bienes y servicios. En cumplimiento de dicho objeto la sociedad podrá realizar todo tipo de actos.
Plazo: 1 Años
Domicilio: Montevideo
Administración: Indistinta.
22) $ 1964 1/p 10312 Abr 15- Abr 15

NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7ª Turno en los autos caratulados "AROZTEGUI CAZHUR DELMIRA C/ MERLO JOSE GERMAN.- TENENCIA RATIFICACION" Fa. 2-7832/2011 se cita, llama y emplaza a JOSE GERMAN MERLO a estar a derecho en estos autos por el plazo de noventa días bajo apercibimiento de que no comparecer se les nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Montevideo veintinueve de marzo de dos mil once.-
Se deja constancia que los presentes autos cuentan con auxiliatoria de pobreza Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 10248 Abr 15- May 05

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 2º turno, se cita, llama y emplaza a EMILIANO AUSTIN YONA SANGUINETTI, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, en los autos caratulados: "RICO MARTINEZ, LUIS ALBERTO Y OTRA C/ YONA SANGUINETTI, EMILIANO AUSTIN. Pérdida de la Patria Potestad". IUE 443-16/2011, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estas actuaciones.
Se deja constancia que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza a efectos de las publicaciones.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Dolores, 15 de marzo de 2011. ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 10138 Abr 15- May 05

VARIOS

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA - DINAMIGE

EDICTO. Por resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 15/03/2011 en el asunto 132/2010, se otorgó Permiso de Prospección y Servidumbre de Estudio, a favor de LORYSER S.A., por el plazo de 6 meses, para la búsqueda de oro, afectando parcialmente el predio padrón Nº 10655 ubicado en la 5ª Sección Catastral del Dpto. de Rivera, en un área de 27 hás. 7588 m².
27) $ 1250 3/p 10121 Abr 15- Abr 26

EDICTO. Por resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 15/03/2011 en el asunto 133/2010, se otorgó Permiso de Prospección y Servidumbre de Estudio, a favor de LORYSER S.A., por el plazo de 6 meses, para la búsqueda de oro, afectando parcialmente el predio padrón Nº 10655 ubicado en la 5ª Sección Catastral del Dpto. de Rivera, en un área total de 103 hás. 0350 m².
27) $ 1250 3/p 10122 Abr 15- Abr 26

EDICTO. Por resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 15/03/2011 en el asunto 480/2010, se otorgó Permiso de Prospección y Servidumbre de Estudio, a favor de TRISELCO S.A., por el plazo de 6 meses, para la búsqueda de oro, afectando al predio padrón Nº 1269(p) ubicado en la 9ª Sección Catastral del Dpto. de Lavalleja, en un área total de 87 hás. 6637 m².
27) $ 1250 3/p 10123 Abr 15- Abr 26

EDICTO. Por resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 15/03/2011 en el asunto 892/2006, se otorgó prórroga del Permiso de Prospección otorgado a TRISELCO S.A., por un plazo de 12 meses a partir del 13/02/2011, afectando a los predios padrones Nº 843, 844, 3165, 3192, 4653, 4656, 4744, 4806, 7491, 8272, 8292, 8300, 8333, 8455, 8752, 8922, 9599, 10548 y 10549 ubicados en la 4ª Sección Catastral del Dpto. de Rivera, en un área total de 3197 hás. 9841 m².
27) $ 1250 3/p 10124 Abr 15- Abr 26

EDICTO. Por resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 15/03/2011 en el asunto 479/2010, se otorgó Permiso de Prospección y Servidumbre de Estudio, a favor de TRISELCO S.A., por el plazo de 6 meses, para la búsqueda de oro, afectando a los predios padrones Nº 1067(p) y 9994(p) ubicados en la 9ª Sección Catastral del Dpto. de Lavalleja, en un área total de 117 hás. 6066 m².
27) $ 1250 3/p 10125 Abr 15- Abr 26

EDICTO. Por resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 15/03/2011 en el asunto 462/2010, se otorgó Permiso de Prospección y Servidumbre de Estudio, a favor de GLENDORA S.A., por el plazo de 6 meses, para la búsqueda de oro, afectando a los predios padrones Nº 1062(p y 7823(p) ubicados en la 5ª Sección Catastral del Dpto. de Rivera, en un área total de 31 hás. 7000 m².
27) $ 1250 3/p 10126 Abr 15- Abr 26

EDICTO. Por resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 15/03/2011 en el asunto 547/2008, se otorgó Permiso de Prospección y Servidumbre de Estudio, a favor de DALVAN S.A., por el plazo de 24 meses, para la búsqueda de oro, afectando a los predios padrones Nº 4822, 5459, 7550, 7789, 7875, 9162, 9163, 12530 y 12531 ubicados en la 6ª Sección Catastral del Dpto. de Rivera, en un área total de 1113 hás. 4527 m².
27) $ 1250 3/p 10127 Abr 15- Abr 26

EDICTO. Por resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 04/03/2011 en el asunto 1556/2008, se otorgó Permiso de Prospección y Servidumbre de Estudio, a favor de MINERA SAN GREGORIO S.A., por el plazo de 24 meses, para la búsqueda de oro, afectando a los predios padrones Nº 343, 359, 387, 462, 2326(p), 2334, 2335, 2343, 2397, 2400, 2418, 2419, 2420, 2422, 4149, 4350, 4354, 5754, 5757, 5767(p), 7301, 7302, 7316, 7894, 8076, 17829, 19423, 19424, 22460, 22461, 22462, 22463, 22464, 27404, 28653, 28654, 28655, 28656, 28657, 29700, 29701, 33526, 39289, 41020, 41491, 41555, 41559, 42001, 42093, 44168, 54680, 54681, 55706, 55707, 58181, 58182, 58496, 60059, 60663, 62070, 62113, 62114, 62888, 62889 y 62890 de la 9ª Sección Catastral y los predios padrones Nº 2315, 2424, 2425, 2426, 2431(p) 2467, 2470, 2477, 2492, 4029, 4031, 4056, 4943, 5233, 5237, 6191, 6424, 6429, 8003, 8004, 8285, 15467, 15468, 16443, 16444, 16448, 42764, 42765, 54691, 54692, 58539(p), 58901, 58902 y 60037(p) ubicados en la 2ª Sección Catastral, todos del Dpto. de Rocha, en un área total de 6128 hás. 0415 m².
27) $ 2749 3/p 10128 Abr 15- Abr 26

EDICTO. Por resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 15/03/2011 en el asunto 237/2007, se otorgó prórroga del Permiso de Prospección otorgado por resolución del 18 de febrero de 2009, a favor de BRIMOL S.A., por el plazo de 12 meses, para la búsqueda de oro, afectando a los predios padrones Nº 724(p) 1624(p), 1625, 1628, 1630, 1638, 1639, 1664, 1665, 1666, 1888, 4600, 5324, 5535, 6192, 7091, 7172, 8865, 8866(p), 10358, 10359, 10360, 10361(p), 10833, 13930,14727, 14840, 14967(p), 15373, 15374(p), 15516, 15518, 15574(p), 16036, 16585(p), 17692(p), 17693 y 17954(p) ubicados en la 3ª Sección Catastral del Dpto. de San José, en un área total de 3244 hás. 4227 m².
27) $ 1750 3/p 10129 Abr 15- Abr 26

EDICTO. Por resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 15/03/2011 en el asunto 71/2007, se otorgó prórroga del Permiso de Prospección, otorgado a DALVAN S.A. con fecha 04/12/2008, por un plazo de 12 meses, para la búsqueda de oro, afectando a los predios padrones Nº 1036(p), 1038, 1050, 1051, 1052, 2295, 2312, 2316, 2802, 3251, 3252, 3946(p), 3952, 3992, 5431(p), 6022, 6448, 8894, 9287(p), 9292(p), 9319, 9320(p), 10655(p), 10901, 10902, 10903, 10904, 12258, 12259 y 12260 ubicados en la 5ª Sección Catastral del Dpto. de Rivera, en un área total de 2438 hás. 8997 m².
27) $ 1750 3/p 10130 Abr 15- Abr 26

EDICTO. Por resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 04/03/2011 en el asunto 123/2010, se otorgó Permiso de Prospección y Servidumbre de Estudio, a favor de MONTEMURA S.A., por el plazo de 24 meses, para la búsqueda de oro, afectando a los predios padrones Nº 103 de la 9ª Sección Catastral; padrones Nº 1590, 5794, 5797, 5798, 6909, 7867(p), 7869(p), 7870, 9200, 9637, 9647, 9648, 9649, 9650, 9651, 9652, 9653, 9654, 9655, 9656, 9657 y 12297(p) de la 7ª Sección Catastral y los predios padrones Nº 1806, 1808, 1810(p), 3439, 3441, 3579, 3631, 3835, 4052, 4135, 5712, 6800, 6801 y 8130 ubicados en la 8ª Sección Catastral del Dpto. de Rivera, en un área total de 2892 hás. 9183 m².
27) $ 1750 3/p 10132 Abr 15- Abr 26

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

ACTA: En Montevideo, el día 9 de Marzo de 2011, reunido el Consejo de Salarios del Grupo Nº 14 "Intermediación Financiera, Seguros y Pensiones", integrado por los delegados del Poder Ejecutivo Dres. Nelson Díaz y Valentina Egorov; los delegados de los empleadores el Dr. Eduardo Ameglio y el Cr. Hugo Montgomery, y los delegados de los trabajadores los Sres. Elbio Monegal y Pedro Steffano, RESUELVEN dejar constancia de lo siguiente:
PRIMERO: Las delegaciones de empleadores y trabajadores en el Subgrupo 05 "Cooperativas de Ahorro y Crédito" Capítulo 01 "Cooperativas de Capitalización", presentan un acuerdo de Consejo de Salarios del subgrupo suscrito el día 4 de marzo, negociado en el ámbito del mismo, con vigencia entre el 1ero. de Enero de 2011 y el 31 de Diciembre de 2013, el cual se considera parte integrante de esta acta.
SEGUNDO: Solicitan al Poder Ejecutivo la registración y publicación, de la decisión del Consejo de Salarios del Subgrupo 01, "Cooperativas de Ahorro de Crédito", Capítulo 05 "Cooperativas de Capitalización"
Para constancia se labra la presente en el lugar y fecha arriba indicados.
ACTA DE ACUERDO: En la ciudad de Montevideo, el día 4 de Marzo de 2011, reunido el Subgrupo 05 "Cooperativas de Ahorro y Crédito" Capítulo "Cooperativas de Capitalización, con la presencia de por el sector empleador: los Dres. Luis Alvarez y Alfredo Lamenza, por el sector trabajador: por la Asociación de Bancarios del Uruguay las Sras. Viviana Grajales y Claudia Medeiros y por el Poder Ejecutivo: Dr. Nelson Díaz, quienes actúan en sus calidades de delegados, ACUERDAN la celebración del siguiente Convenio Colectivo que regulará las condiciones laborales de la actividad, de acuerdo con los siguientes términos:
PRIMERO: (Ámbito de aplicación) Las normas contenidas en el presente ACUERDO serán de aplicación, en todo el territorio nacional a todas las Cooperativas de Capitalización y trabajadores.
SEGUNDO: Plazo del presente ACUERDO será de 3 años, contados a partir de la vigencia de éste que es el 1º de Enero de 2011.
TERCERO: Periodicidad de los ajustes: Se ACUERDAN 3 ajustes anuales en las siguientes oportunidades: 1ero. de Enero de 2011, 2012 y 2013.
CUARTO: (Ajuste salarial del 1º de Enero del año 2011): Todo trabajador percibirá sobre su salario nominal al 31 de Diciembre de 2010 un aumento porcentual que surge de la aplicación de la siguiente fórmula y el redondeo al dígito entero siguiente el cual es fruto de un acuerdo político, el cual aplica solo en oportunidad del primer ajuste: 1,05 x 1,0184 x 1,0195.= 9,02% (10%)
La mencionada fórmula contempla los siguientes ítems:
a. Por concepto de inflación esperada para el año comprendido entre el 1ero. de Enero de 2011 y el 31 de Diciembre de 2011, un 5% (Centro del rango meta de inflación del BCU para el periodo referido).
b. Por concepto de correctivo: 1,84%
c. Por concepto de recuperación y/o crecimiento de acuerdo al 50% del indicador macro (Variación esperada del PBI en volumen físico por persona ocupada en el periodo Enero - Diciembre de cada año. Se tomará como medida la variación de la mediana de las expectativas de crecimiento del PBI y del empleo de acuerdo a la encuesta de expectativas del BCU a Diciembre de cada año), con valores publicados a Diciembre 2010: 1,95% (5,10/1,15= 3,90%).
d. Por concepto de recuperación y/o crecimiento de acuerdo al 50% del indicador sectorial (Activos, deflactados por IPC, por empleado ocupado en el periodo.) tomado de la información dada por la Caja Bancaria y en tanto este indicador da un valor negativo, se acuerda tomar como valor neutro un 0%.
Siendo el salario mínimo del sector, correspondiente a la categoría de auxiliar administrativo, con vigencia a partir del 1ero de Enero de 2011, la suma de $ 18,250-. (Dieciocho mil doscientos cincuenta).
QUINTO: (Ajustes salariales posteriores) El 1ero. de Enero de 2012 y el 1º de Enero de 2013 se realizarán ajustes salariales cuyos porcentajes surgirán de la acumulación de los siguientes factores:
a. Por concepto de inflación esperada para los años comprendidos entre el 1ero. de Enero de 2012 y el 31 de Diciembre de 2012 y entre el 1ero. de Enero de 2013 y el 31 de Diciembre de 2013 (Centro del rango meta de inflación del BCU para el periodo referido).
b. Por concepto de recuperación y/o crecimiento de acuerdo al 50% de los indicadores macro, con valores publicados a Diciembre de 2011 y 2012.
c. Por concepto de recuperación y/o crecimiento de acuerdo al 50% del indicador sectorial: el promedio de los últimos doce meses disponibles de acuerdo a la información proporcionada por la Caja Bancaria. Si este indicador da un valor negativo, se acuerda tomar como valor neutro un 0%.
d. Correctivos: 1. La variación en mas o en menos entre la inflación esperada y la efectivamente registrada.
2. La variación en mas o en menos entre el indicador macro esperado y el efectivamente registrado.
3. La variación en mas o en menos entre el indicador sectorial esperado y el efectivamente registrado.
SEXTO: Correctivos: Al término de cada ajuste anual se revisarán los cálculos de inflación proyectada en el último ajuste, comparándolos con la variación real del IPC del mismo período. La variación en más y en menos se ajustará en

el valor de las salarios que rijan a partir del ajuste siguiente.
La variación en mas o en menos entre el indicador macro esperado y el efectivamente registrado.
La variación en mas o en menos entre el indicador sectorial esperado y el efectivamente registrado.
Las partes acuerdan que ni bien se conozcan los datos de las respectivas variaciones, se reunirán a efectos de acordar a través de un acta, las ajustes salariales que habrán de aplicarse conforme lo acordado.
Salvaguarda ante volatilidad: Para futuros ajustes se establece una clausula de salvaguarda limitando la variación para todos los indicadores en un más menos treinta por ciento (+ - 30%) de los utilizados en cada ajuste previo.
SEPTIMO: (Quebranto de caja) Toda persona que tenga a su cargo funciones que impliquen manejo de dinero en efectivo percibirá un quebranto de caja, que se establece en función de una carga horaria semanal de 44 horas, cuyo monto asciende a 1,5 BPC liquidas y semestrales.
OCTAVO: (Prima por nacimiento) Las Cooperativas abonaran una suma de $ 4,525.- (pesos uruguayos cuatro mil quinientos veinticinco), al empleado que acredite el nacimiento mediante la partida correspondiente expedida por el Registro Civil. Dicha suma sera abonada dentro de los siete días seguidos de la presentación de la partida y se ajustara en las mismas oportunidades del salario.
La misma se liquidara de acuerdo al criterio que se venia aplicando respecto de las primas acordadas en el convenio colectivo del día 3/10/2006.
NOVENO: (Pago por complemento de enfermedad) Las Cooperativas abonaran, desde el primer día de certificación del organismo competente, una partida por concepto de complemento de enfermedad, la cual permitirá alcanzar el 100% del salario del trabajador.
DECIMO: (Licencia Por duelo) En caso de fallecimiento de abuelos o nietos, los funcionarios tendrán derecho a una licencia especial de 2 días corridos a partir del fallecimiento.-
DECIMO PRIMERO: (Subrogación) Se acuerdo el pago de los montos correspondientes al instituto de la subrogación a partir del primer día, cuando se subrogue un funcionario con licencia reglamentaria de al menos 10 días; salvo que el funcionario no hubiese generado esa cantidad de días, en cuyo caso no opera el mínimo de 10 días.
DECIMO SEGUNDO: (Carne de Salud) Las Cooperativas del sector asumirán el costo del carne de salud laboral.
DECIMO TERCERO: (Régimen disciplinario) Se acuerda el siguiente régimen disciplinario:
GARANTÍA DE SUMARIO
En todos los casos de notoria mala conducta o irregularidades administrativas de los que se presuma puedan dar lugar al despido u otras sanciones graves o intermedias, deberá instrumentarse el sumario respectivo.
Finalizada la instrucción, él o los empleados involucrados, así como los abogados que estos designen y autoricen, tendrán acceso al expediente, pudiendo contestar los cargos que se le formulen y aportar las pruebas que estimen necesarias para su defensa, así como alegar sobre las mismas.
Artículo 14.- SANCIONES
Las sanciones aplicables a los empleados de la Cooperativa son las siguientes:
a) La observación,
b) El apercibimiento,
c) La rebaja de la calificación,
d) La suspensión,
e) El despido;
CLASES DE SANCIONES
Las sanciones disciplinarias se dividen en tres: a) Leves, b) Intermedias y c) Graves.
Se consideran leves: la observación, el apercibimiento, y la suspensión hasta seis días inclusive.
Se consideran intermedias: las suspensiones entre siete y doce días inclusive.
Se consideran graves: la suspensión por trece días o más, la rebaja de la calificación y el cese.-
NOTIFICACION DE SANCIONES LEVES
En los casos en que la Cooperativa disponga la aplicación de una sanción leve deberá notificar al empleado, el que podrá efectuar sus descargos dentro de las cuarenta y ocho horas hábiles siguientes a la notificación de la misma.
PLAZOS PARA AGREGAR PRUEBAS Y PRESENTAR DESCARGOS
En caso de advertir una irregularidad, la Cooperativa instruirá la investigación administrativa que dará origen o no a la instrucción del sumario correspondiente.
Luego de concluida la instrucción respectiva, el empleado podrá ser asistido por su abogado, el que podrá solicitar ampliación del mismo para agregar nuevas pruebas para lo que dispondrá de cinco días hábiles.
El proyecto de resolución deberá ser notificado al interesado, el que dispondrá de un plazo de cinco días hábiles, prorrogables por cinco días hábiles más, para presentar descargos. De no presentarse escrito durante el plazo a su prórroga la resolución quedará firme.
En las oportunidades en que exista el derecho de presentar escrito, el interesado a su abogado tendrá acceso al expediente respectivo.-
DECIMO CUARTO: (Acceso a paginas de internet) Acceso para delegados sindicales integrantes de la Comisión representativa a las siguientes paginas de internet: MTSS, Presidencia, Caja Bancaria, BPS, Parlamento, AEBU, PIT-CNT, DGI y correo de AEBU, en horario que no resienta el servicio y dentro de la jornada de trabajo, durante 2,5 horas semanales no acumulables.
DECIMO QUINTO: (Régimen mas Beneficioso) En caso de que las Cooperativas tenga un régimen más beneficioso al pactado por las partes, en cualquiera de los aspectos aquí acordados, deberá mantener dicho régimen.
DECIMO SEXTO: Se ratifica la vigencia de todos los beneficios acordados en anteriores oportunidades.
DECIMO SEPTIMO: (Cláusula de Paz)
Durante la vigencia de este convenio y salvo los reclamos que individual o colectivamente pudieran producirse por incumplimiento del mismo, la organización sindical se compromete a no formular planteos de naturaleza salarial ni a desarrollar acciones gremiales en tal sentido, a excepción de las medidas resueltas con carácter general por la Central de Trabajadores o por la Asociación de Bancarios del Uruguay.-
Para constancia se firma el presente a los cuatro días del mes de Marzo de 2011.
Dres. Nelson Díaz, Valentina Egorov, Dr. Eduardo Ameglio, Cr. Hugo Montgomery, Sres. Elbio Monegal, Pedro Steffano.
27) (Cta. Cte.) 1/p 10272 Abr 15- Abr 15

ACTA: En la ciudad de Montevideo, el día 28 de febrero de 2011, reunido el Consejo de Salarios del Grupo No. 19 "SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS, ESPECIALIZADOS Y AQUELLOS NO INCLUIDOS EN OTROS GRUPOS" integrado por: los delegados del Poder Ejecutivo: Dres. Beatriz Cozzano, Lorena Acevedo y Alejandro Machado, el delegado empresarial Cr. Hugo Montgomery y los delegados de los trabajadores Sres. Eduardo Sosa y Daniel Delgado (FUECYS) RESUELVEN:
PRIMERO: Las delegaciones del sector empresarial y de los trabajadores presentan a este Consejo un convenio suscrito en el día de hoy correspondiente al subgrupo 08 "Empresas de seguridad y vigilancia", Capítulo "Seguridad Electrónica" con vigencia desde el 1º de enero de 2011 y el 30 de junio de 2011.
SEGUNDO: Por este acto se recibe el citado convenio, a efectos de la publicación y registro, de conformidad con la normativa vigente.
Para constancia de lo actuado se otorga y firma en el lugar y fecha arriba indicado.
CONVENIO.- En Montevideo, el 28 de febrero de 2011, entre: POR UNA PARTE: los Sres. Eduardo Sosa y Daniel Delgado en representación de FUECYS y los Sres. Wilson Coyant, Washington Caram y Vilmar Perera (UNATRASE) en representación de los trabajadores del sector. Y POR OTRA PARTE; el Sr. Julio César Guevara en representación de la Cámara Nacional de Comercio y Servicios del Uruguay, los Sres. Andrés Pereira y Rosario Irabuena en representación de la Cámara de Instaladores Profesionales de Sistemas Electrónicos de Seguridad (CIPSES), acuerdan la celebración del presente Convenio Colectivo que regulará las condiciones laborales del grupo Nº 19 "Servicios profesionales, técnicos, especializados y aquellos no incluidos en otros grupos", subgrupo 08 "Empresas de seguridad y vigilancia", capítulo "Seguridad Electrónica" en los siguientes términos:
PRIMERO: Vigencia y ámbito de aplicación: El presente acuerdo regirá el período comprendido entre el 1º de enero de 2011 y el 30 de junio de 2013 (30 meses) y sus normas tendrán carácter nacional, abarcando a todo el personal dependiente de las empresas que componen el sector.
SEGUNDO: Ajuste salarial del 1º de enero de 2011: Los salarios mínimos por categoría, con vigencia desde el 1º de enero de 2011 serán:
Franja 1- Cadete; limpiador; recepcionista/ telefonista: $ 8.693
Franja 2- Cobrador; Vendedor/ promotor; auxiliar administrativo: $ 9.686
Franja 3- Chofer de respuesta; técnico de segunda: $ 10.792
Franja 4- Operador $ 11.621
Franja 5- Técnico de Primera $ 13.281
Los salarios mínimos se ajustaron en un 15% que surgen de la acumulación de los siguientes componentes: a) 1,84% de correctivo previsto en el convenio anterior; b) 3,83% mediana de la Encuesta de Expectativas de inflación relevadas por el Banco Central para el período enero 2011 a 30 de junio de 2011; c) 8,76% por concepto de crecimiento de salario real.
Los cargos de nivel superior al de Técnico de Primera se consideran personal de confianza, razón por la cual no han sido laudados.
Aquellos trabajadores que venían percibiendo su salario bajo forma de valor hora o de jornal deberán ser mensualizados a cuyos efectos se debe multiplicar el valor hora por 200 o el jornal por 25. Esta disposición regirá a partir del 1 de marzo de 2011.
Para determinar el salario mínimo por categoría, se sumarán todas las partidas salariales fijas y variables existentes en cada remuneración, con

excepción de la antigüedad y presentismo las que no se tomarán en cuenta para dicho cálculo. Las partidas no gravadas a que hace referencia el artículo 167 de la ley 16.713 y que a la fecha se computan para la integración del salario mínimo por categoría, a partir del 1ero de enero de 2012 no podrán ser consideradas como parte integrante de aquel, debiendo sustituirse su monto nominal por idéntico importe nominal en dinero.

TERCERO: Sobrelaudos. Sin perjuicio de los salarios mínimos establecidos en el artículo anterior, ningún trabajador del sector podrá percibir, a partir del 1º de enero de 2011, un incremento inferior al 9,44% (1.0383* 1.0184* 1.035) si sus salarios son de hasta $ 10,000; 8,38% (1.0383* 1.0184* 1.025) si sus salarios van entre $ 10.001 y $ 20.000; 7,86% (1.0383* 1,0184* 1,02) si sus salarios van entre $ 20.001 y $ 30.000 y 5,74% (1.0383* 1.0184) si los salarios superan $ 30.001. Los factores de cálculo que se incluyen entre paréntesis, consideran respectivamente la mediana de la encuesta de expectativas de inflación relevada por el BCU para el período enero 2011-30/6/2011, el correctivo de inflación que corresponde al término del convenio anterior y el crecimiento de salarios acordado. Los salarios superiores a $ 30.000 no llevan factor crecimiento.

CUARTO: Ajustes siguientes de los salarios mínimos: El 1º de julio de 2011 los salarios mínimos recibirán un incremento equivalente al 5% que incluye el porcentaje que resulte de la mediana de expectativa de la encuesta selectiva relevada por el BCU para el período julio-diciembre 2011 y la diferencia por concepto de crecimiento. El 1º de enero de 2012 los salarios mínimos recibirán un incremento resultante de la acumulación de los siguientes ítems: a) Mediana de expectativas inflacionarias relevadas por el Banco Central en la Encuesta Selectiva para el período 1ero de enero de 2012 a 30 de junio de 2012, b) correctivo para cubrir las eventuales diferencias entre la inflación prevista para el período enero 2011 a 31 de diciembre 2011 y la inflación real de igual período y c) 3,5% de crecimiento. El 1º de julio de 2012 los salarios mínimos recibirán un incremento resultante de la acumulación de los siguientes ítems: a) Mediana de expectativas inflacionarias relevadas por el Banco Central en la Encuesta Selectiva para el período 1ero de julio de 2012 a 31 de diciembre 2012, b) 2,5% por concepto de crecimiento. El 1ero de enero de 2013 los salarios mínimos recibirán un incremento resultante de la acumulación de los siguientes ítems: a) Mediana de expectativas inflacionarias relevadas por el Banco Central en la Encuesta Selectiva para el período 1ero de enero de 2013 a 30 de junio de 2013, b) correctivo para cubrir las eventuales diferencias entre la inflación prevista para el período enero 2012 a 31 de diciembre 2012 y c) 3,5% por concepto de crecimiento.

QUINTO: Ajustes siguientes de sobrelaudos: Ajuste del 1º de julio de 2011: El 1º de julio de 2011 recibirán un incremento resultante de la acumulación de los siguientes ítems: a) Mediana de expectativas inflacionarias relevadas por el BCU en la Encuesta Selectiva para el período 1er de julio a 31 de diciembre de 2011 y b) un crecimiento de salario real de 2,5% para los salarios inferiores a $ 10.000; 2% para los salarios entre $ 10.001 y $ 20.000 y 1,5% para los salarios entre $ 20.001 y $ 30.000. Los salarios superiores a $ 30.000 no recibirán crecimiento.

Ajuste del 1º de enero de 2012: El 1º de enero de 2012 recibirán un incremento resultante de la acumulación de los siguientes ítems: a) Mediana de expectativas inflacionarias relevadas por el BCU en la Encuesta Selectiva para el período 1er de enero de 2012 a 30 de junio de 2012, b) correctivo para cubrir las eventuales diferencias entre la inflación prevista para el período enero-diciembre 2011 y la inflación real de igual período y c) un crecimiento de salario real de 3,5% para los salarios inferiores a $ 10.000; 2,5% para los salarios entre $ 10001 y $ 20000 y 2% para los salarios entre $ 20.001 y $ 30.000. Los salarios superiores a $ 30.000 no recibirán crecimiento.

Ajuste del 1º de julio de 2012: El 1º de julio de 2012 recibirán un incremento resultante de la acumulación de los siguientes ítems: a) Mediana de expectativas inflacionarias relevadas por el BCU en la Encuesta Selectiva para el período 1er de julio de 2012 a 31 de diciembre de 2012, y b) crecimiento de salario real de 2,5% para los salarios inferiores a $ 10.000; 2% para los salarios entre $ 10001 y $ 20000 y 1,5% para los salarios entre $ 20.001 y $ 30.000. Los salarios superiores a $ 30.000 no recibirán crecimiento,

Ajuste del 1º de enero de 2013: El 1º de enero de 2013 recibirán un incremento resultante de la acumulación de los siguientes ítems: a) Mediana de expectativas inflacionarias relevadas por el BCU en la Encuesta Selectiva para el período 1er de enero de 2013 a 30 de junio de 2013, b) correctivo para cubrir las eventuales diferencias entre la inflación prevista para el período enero- diciembre 2012 y la inflación real de igual período y c) un crecimiento de salario real de 3,5% para los salarios inferiores a $ 10.000; 2,5% para los salarios entre $ 10001 y $ 20000 y 2% para los salarios entre $ 20.001 y $ 30.000. Los salarios superiores a $ 30.000 no recibirán crecimiento.

En todos los ajustes los valores de las franjas salariales se reajustarán el 1ero de enero de cada año tomando en consideración la variación de la Base de Prestaciones y Contribuciones.

SEXTO: Correctivo final: Al término de este convenio se revisarán los cálculos de la inflación proyectada para el período enero- junio 2013, comparándolos con la variación real del IPC de igual período. La variación en más o en menos se incluirá en el porcentaje del ajuste de salarios que rijan a partir del 1º de julio de 2013.

SÉPTIMO: Disposiciones generales para todas las categorías Aquellos trabajadores que realicen regularmente más de una función recibirán el salario correspondiente a la categoría mejor remunerada. Aquel trabajador que en forma transitoria deba realizar suplencias en una categoría superior, percibirá el salario correspondiente a dicha categoría durante el período que dure la suplencia. Este hecho deberá ser registrado en el Libro de Registro Laboral

OCTAVO: Ropa de trabajo - Todos los trabajadores del sector recibirán: a) 2 uniformes compuestos de pantalón y camisa una vez al año; b) 1 par de zapatos una vez al año; c) un camperón una vez cada dos años y d) 1 equipo de lluvia cuando la naturaleza de la tarea realizada así lo exija.

NOVENO: Elementos de seguridad. Las partes convienen que los vehículos de respuesta deberán contar con implementos elementales de primeros auxilios y también dispondrán por lo menos de un foco lumínico de potencia adecuada para facilitar la tarea de los trabajadores en horario de trabajo nocturno.

DÉCIMO: Régimen de descanso semanal. Se mantiene el régimen de descanso semanal previsto en el convenio de fecha 30 de agosto de 2006 consistente en que las categorías Operador y Chofer de respuesta deben adecuarse a un régimen de seis días de trabajo con dos días de descanso, salvo en aquellas empresas donde ya se vienen aplicando sistemas que puedan resultar más favorables para el trabajador.

DECIMO PRIMERO: Descanso intermedio la media hora de descanso intermedio se debe gozar efectivamente. En caso de que por razones de servicio no se pueda gozar se abonará con media hora adicional.

DECIMO SEGUNDO: Régimen de guardias. Se denomina Técnico de Guardia a Técnico de Primera, que luego de cumplir su horario habitual de labor queda a disposición de la empresa para atender las urgencias técnicas que se produzcan por desperfectos en los equipos de seguridad instalados en los emplazamientos de los clientes. Este sistema de guardias atenderá solamente service y no efectuará nuevas instalaciones. Tanto el traslado del técnico como las comunicaciones serán responsabilidad de la empresa. La remuneración del régimen de guardia será del 20% adicional al salario nominal del trabajador correspondiente al período de la guardia, salvo en aquellas empresas donde ya existiera un régimen más beneficioso el que se mantendrá.

DECIMO TERCERO: Chofer con llaves. Para ingresar al inmueble del cliente, cuando se posea la tenencia de sus llaves, el Chofer de respuesta entrará junto al cliente, o un responsable autorizado por el mismo, o la policía, o un supervisor u otro empleado de su misma categoría, de la empresa. En ningún caso ingresará solo. Las empresas determinaran el número de llaves a transportar por cada móvil, exonerando de responsabilidad al chofer en caso de pérdida o sustracción siempre que haya actuado diligentemente.-

DECIMO CUARTO: Prima por antigüedad. A partir del 1ero de enero de 2012 la prima por antigüedad, pasará a tener un tope de 7%. Y a partir del 1 de enero de 2013 de 8% para trabajadores que hayan cumplido respectivamente un mínimo de 7 y 8 años en la empresa.

DÉCIMO QUINTO: Comisión Bipartita Se ratifica el mantenimiento de la Comisión bipartita a los efectos de analizar aspectos referidos a condiciones laborales de los trabajadores ante cambios requeridos por los clientes, desarrollo de un formato de documento único de pago de salarios, adaptable a cada empresa; carrera funcional de los trabajadores; seguro de vida y en general todo otro tema que tenga relación con el mejoramiento de las condiciones laborales en el sector. La Comisión bregará asimismo por combatir toda práctica que atente contra las fuentes genuinas de trabajo y en particular al informalismo y al trabajo en negro. Cuando las circunstancias así lo aconsejen, la Comisión podrá dar participación a RE.NA. EM.SE, invitándole a integrarse a sus labores. La Comisión también deberá tratar el tema de la nueva categorización del sector, 90 días previos a la finalización del convenio, de forma de que sus resultados encabecen el próximo convenio.

DECIMO SEXTO: Cláusulas de género Las partes exhortan al cumplimiento de las siguientes Leyes de Género: Ley 17514 sobre violencia doméstica y Ley 17817 referente a xenofobia, racismo y toda forma de discriminación. Las partes de común acuerdo reafirman el principio de igualdad de oportunidades, trato y equidad en el trabajo, sin distinción o exclusión por motivos de sexo, raza, orientación sexual, credo u otras formas de discriminación, de conformidad con las disposiciones legales vigentes (CIT 100,

111, 156; Ley 16045 y Declaración Sociolaboral del Mercosur). Se acuerda en forma expresa el cumplimiento de lo establecido en la Ley 17242 sobre prevención del cáncer génito mamario; la Ley 16045 que prohibe toda discriminación que viole el principio de igualdad de trato y oportunidades para ambos sexos en cualquier sector y lo establecido por la OIT según los CIT 100, 111 y 156. Queda expresamente establecido que el sexo no es causa de ninguna diferencia en las remuneraciones, por lo que las categorías se refieren indistintamente a hombres y mujeres.
DECIMO SEPTIMO: Las empresas promoverán la equidad de género en toda la relación laboral. A tales efectos comprometen respetar el principio de no discriminación a la hora de fijar remuneraciones, promover ascensos o adjudicar tareas.
DÉCIMO OCTAVO: Licencia sindical extraordinaria para dirigentes nacionales. Los dirigentes nacionales de FUECYS pertenecientes a las empresas de este subgrupo, tendrán derecho a gozar por concepto de licencia sindical de un tope máximo de 200 horas anuales por cada empresa. Para ello deberán cumplir con los mismos requisitos exigidos por acta del Consejo de Salarios de fecha 6 de diciembre del 2006.
DECIMO NOVENO: Comisión de salud e higiene laboral. Las partes se comprometen a instalar una comisión tripartita de salud e higiene laboral dentro de los 90 días de firmado este acuerdo.
VIGESIMO: Los beneficios otorgados por Decretos anteriores o acuerdos de partes que sean más favorables al trabajador, seguirán vigentes.
VIGESIMO PRIMERO: En la hipótesis que variaran sustancialmente las condiciones económicas en cuyo marco se suscribieron los actuales convenios, no cumpliendo el Poder Ejecutivo con los aumentos anunciados para el salario mínimo nacional las partes podrán convocar el Consejo de Salarios para analizar la situación, procediéndose a renegociar el convenio por el plazo restante de vigencia del convenio.
VIGESIMO SEGUNDO: Cláusula de Paz. Durante la vigencia de este convenio y salvo los reclamos que individual o colectivamente pudieran producirse por incumplimiento del mismo, el sector trabajador se compromete a no formular planteos de naturaleza salarial alguna, ni desarrollar acciones gremiales en tal sentido, a excepción de las medidas resueltas con carácter general por la Central de Trabajadores (PIT-CNT) o de la Federación Uruguaya de Empleados del Comercio (FUECI).
Leída firman de conformidad.
Dres. Beatriz Cozzano, Lorena Acevedo, Alejandro Machado, Cr. Hugo Montgomery, Eduardo Sosa, Daniel Delgado.
27) (Cta. Cte.) 1/p 10273 Abr 15- Abr 15

ACTA: En la ciudad de Montevideo, el día 28 de febrero de 2011, reunido el Consejo de Salarios del Grupo No. 19 "SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS, ESPECIALIZADOS Y AQUELLOS NO INCLUIDOS EN OTROS GRUPOS" integrado por: los delegados del Poder Ejecutivo: Dres. Beatriz Cozzano, Lorena Acevedo y Alejandro Machado, el delegado empresarial Cr. Hugo Montgomery y los delegados de los trabajadores Sres. Eduardo Sosa y Daniel Delgado (FUECYS) RESUELVEN:
PRIMERO: Las delegaciones del sector empresarial y de los trabajadores presentan a este Consejo un convenio suscrito en el día de hoy correspondiente al subgrupo 08 "Empresas de seguridad y vigilancia", Capítulo "Seguridad Física" con vigencia desde el 1º de enero de 2011 y el 30 de junio de 2011.
SEGUNDO: Por este acto se recibe el citado convenio, a efectos de la publicación y registro, de conformidad con la normativa vigente.
Para constancia de lo actuado se otorga y firma en el lugar y fecha arriba indicado.
CONVENIO.- En Montevideo, el 28 de febrero de 2011, entre: POR UNA PARTE: los Sres. Héctor Castellano y Daniel Delgado en representación de FUECYS y los Sres. Daniel Lorenzo, Angel Amestoy, Mauricio Ibañez y Jorge Debastiani en representación UNATRASE (Unión Nacional de Trabajadores de Seguridad). Y POR OTRA PARTE el Sr. Julio César Guevara en representación de la Cámara Nacional de Comercio y Servicios del Uruguay, los Sres. Andrés Pereira, Javier Lapasta, Rosario Irabuena y Wilfredo Guerra en representación de la Cámara Uruguaya de Empresas de Seguridad y los Sres. Jorge Lewis y Héctor Patrón en representación de la Federación Uruguaya de Empresas de Seguridad, acuerdan la celebración del presente Convenio Colectivo que regulará las condiciones laborales del grupo Nº 19 "Servicios profesionales, técnicos, especializados y aquellos no incluidos en otros grupos", subgrupo 08 "Empresas de seguridad y vigilancia", capítulo "Seguridad Física" en los siguientes términos:
PRIMERO: Vigencia y ámbito de aplicación: El presente acuerdo regirá el período comprendido entre el 1º de enero de 2011 y el 30 de junio de 2013 (30 meses) y sus normas tendrán carácter nacional, abarcando a todo el personal dependiente de las empresas que componen el sector, salvo al personal de dirección y/o de nivel gerencial.
SEGUNDO: Ajuste salarial del 1º de enero de 2011: Los salarios mínimos por categoría, con vigencia desde el 1º de enero de 2011 serán:
Franja 1 - Vigilante ... $ 45,56 (jornal/hora)
Franja 2 - Vigilante Auxiliar ... $ 47,16 (jornal/hora)
Franja 3 - Chofer ... $ 48,22 (jornal/hora)
Franja 4 - Encargado de Turno ... $ 49,28 (jornal/hora)
Personal Administrativo ... $ 9432 (mensual)
Los salarios mínimos que anteceden recibieron un incremento de 15%, que incluye el correctivo previsto en el convenio anterior, 2,5% de inflación proyectada y 10,17% de crecimiento de salario real.
Para determinar el salario mínimo por categoría, se sumarán todas las partidas salariales fijas y variables existentes en cada remuneración, con excepción de las partidas por antigüedad y presentismo las que no se tomarán en cuenta para dicho cálculo. La partidas no gravadas a que hace referencia el articulo 167 de la ley 16.713 y que a la fecha se computan para la integración del salario mínimo por categoría, a partir del 1ero de enero de 2012 no podrán ser consideradas como parte integrante de aquél, debiendo sustituirse el monto nominal de dicha partida, por idéntico monto nominal en dinero.
TERCERO: Ajustes siguientes de los salarios mínimos: El 1º de julio de 2011 los salarios mínimos recibirán un incremento equivalente al 5% que incluye 2,5% por inflación proyectada y 2,44% por concepto de crecimiento. El 1º de enero de 2012 los salarios mínimos recibirán un incremento resultante de la acumulación de los siguientes ítems: a) Promedio entre la meta mínima y máxima de inflación relevadas por el Banco Central (centro de la banda) para el período 1 de enero de 2012 a 30 de junio de 2012, b) correctivo para cubrir las eventuales diferencias entre la inflación prevista para el período enero 2011 a 31 de diciembre 2011 y la inflación real de igual período y c) 5% de crecimiento. El 1º de julio de 2012 los salarios mínimos recibirán un incremento resultante de la acumulación de los siguientes ítems: a) Promedio entre la meta mínima y máxima de inflación relevadas por el Banco Central (centro de la banda) para el periodo 1 de julio de 2012 a 31 de diciembre de 2012, y b) 3% por concepto de crecimiento. El 1ero de enero de 2013 los salarios mínimos recibirán un incremento resultante de la acumulación de los siguientes items: a) Promedio entre la meta mínima y máxima de inflación relevadas par el Banco Central (centro de la banda) para el período 1 de enero de 2013 a 30 de junio de 2013, b) 5% por concepto de crecimiento y c) correctivo para cubrir las eventuales diferencias entre la inflación prevista para el período 1 de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2012 y la inflación real de igual periodo.
CUARTO: Ajustes de sobrelaudos: al 1ero de enero de 2011 Sin perjuicio de los salarios mínimos establecidos en el artículo segundo, ningún trabajador del sector podrá percibir, a partir del 1º de enero de 2011, un incremento inferior al 6%.
Ajuste del 1º de julio de 2011: El 1º de julio de 2011 recibirán un incremento resultante de la acumulación de los siguientes items: a) Promedio entre la meta mínima y máxima de inflación que fije el Banco Central (centro de la banda) para el período 1er de julio a 31 de diciembre de 2011 y un crecimiento de salario real de 3% para los salarios inferiores a $ 10.000; 2% para los salarios entre $ 10001 y $ 20000 y 1,5% para los salarios entre $ 20.001 y $ 30.000. Los salarios superiores a $ 30.000 no recibirán ajuste por crecimiento, aplicándosele el ajuste según lo expresado en el numeral a) de este artículo.
Ajuste del 1º de enero de 2012: El 1º de enero de 2012 recibirán un incremento resultante de la acumulación de los siguientes items: a) Promedio entre la meta mínima y máxima de inflación que fije el Banco Central (centro de la banda) para el período enero-junio de 2012, b) correctivo para cubrir las eventuales diferencias entre la inflación prevista para el período enero-diciembre 2011 y la inflación real de igual período y un crecimiento de salario real de 5% para los salarios inferiores a $ 10.000; 2,5% para los salarios entre $ 10001 y $ 20000 y 2% para los salarios entre $ 20.001 y $ 30.000. Los salarios superiores a $ 30.000 no recibirán este ajuste por crecimiento, aplicándosele el ajuste correspondiente a los literales a) y b) del presente artículo.
Ajuste del 1º de julio de 2012: El 1º de julio de 2012 recibirán un incremento resultante de la acumulación de los siguientes items: a) Promedio entre la meta mínima y máxima de inflación que fije el Banco Central (centro de la banda) para el período 1er de julio a 31 de diciembre de 2012 y un crecimiento de salario real de 3% para los salarios inferiores a $ 10.000; 2% para los salarios entre $ 10001 y $ 20000 y 1,5% para los salarios entre $ 20.001 y $ 30.000. Los salarios superiores a $ 30.000 no recibirán ajuste por crecimiento, aplicándosele el ajuste según lo expresado en el numeral a) de este artículo.
Ajuste del 1º de enero de 2013: El 1º de enero de 2013 recibirán un incremento resultante de la acumulación de los siguientes items:

a) Promedio entre la meta mínima y máxima de inflación que fije el Banco Central (centro de la banda) para el período enero-junio de 2013, b) correctivo para cubrir las eventuales diferencias entre la inflación prevista para el período enero-diciembre 2012 y la inflación real de igual período y un crecimiento de salario real de 5% para los salarios inferiores a $ 10.000; 2,5% para los salarios entre $ 10001 y $ 20000 y 2% para los salarios entre $ 20.001 y $ 30.000. Los salarios superiores a $ 30.000 no recibirán este ajuste por crecimiento, aplicándosele el ajuste correspondiente a los literales a) y b) del presente artículo.
QUINTO: Correctivo final: Al término de este convenio se revisarán los cálculos de la inflación proyectada para el período enero-junio 2013, comparándolos con la variación real del IPC de igual período. La variación en más o en menos se ajustará a los valores de salarios que rijan a partir del 1º de julio de 2013.
SEXTO: Ajuste de las partidas no laudadas: Las partidas no laudadas se incrementarán tomando en consideración lo previsto en la cláusula cuarta del presente convenio, en lo referente a la franja salarial inferior.
SÉPTIMO: Ajuste de trabajadores de empresas con actividades de transporte de valores En los casos de empresas de este sector que desarrollen también actividades de transporte de valores, el personal afectado a esa tarea en vehículos blindados (chofer, porta valor, custodia, chofer de auto de apoyo y auxiliar de recuento) se regirá por los salarios mínimos establecidos en el Grupo 14 de los Consejos de Salarios, Sub Grupo "Transportadoras de valores".
OCTAVO: Disposiciones generales para todas las categorías: Aquellos trabajadores que realicen regularmente más de una función recibirán el salario correspondiente a la categoría mejor remunerada. Aquel trabajador que en forma transitoria deba realizar suplencias en una categoría superior, percibirá el salario correspondiente a dicha categoría durante el período que dure la suplencia.
NOVENO: Eliminación de categoría: A partir del 1º de julio de 2011 se elimina la Franja 1 (vigilante), quedando el personal que se encontraba en la misma automáticamente en la Franja 2 (vigilante auxiliar).
DECIMO: Comisión Bipartita Se mantiene la Comisión bipartita que fuera creada en el convenio anterior a los efectos de analizar aspectos referidos a condiciones laborales de los trabajadores ante cambios requeridos por los clientes; desarrollo de un formato de documento único de pago de salarios, adaptable a cada empresa; carrera funcional de los trabajadores; seguro de vida y en general todo otro tema que tenga relación con el mejoramiento de las condiciones laborales en el sector. La Comisión bregará asimismo por combatir toda práctica que atente contra las fuentes genuinas de trabajo y en particular al informalismo y al trabajo en negro. Cuando las circunstancias así lo aconsejen, la Comisión podrá dar participación a RE.NA. EM.SE, invitándole a integrarse a sus labores.
Se asigna específicamente a esta Comisión, debatir en el correr del año 2012 una nueva categorización, a los efectos de que sus resultados puedan volcarse en la próxima ronda de negociación.
DÉCIMO PRIMERO: Custodia a la orden Se entiende por custodia a la orden a aquel funcionario que espera órdenes en el lugar preestablecido por la empresa. Establécese que el funcionario a la orden que permanezca menos de ocho horas en el lugar preestablecido por la empresa, cobrará el jornal de acuerdo a su categoria, correspondiente a ocho horas de trabajo.
DÉCIMO SEGUNDO: Porte de armas. Establécese que las empresas proporcionarán, a los trabajadores que correspondan, las armas que deban portar y será de su cargo tramitar la habilitación ministerial de acuerdo con la reglamentación vigente.
A partir del 1ero de julio de 2011 aquellas funcionarios que cuenten con la habilitación correspondiente para portar armas y se desempeñen en puestos armados, por las horas efectivamente trabajadas en dichos puestos, percibirán un complemento equivalente al 2,5% del salario mínimo de la categoría que corresponda al trabajador. Desde el 1ero de julio de 2012, el complemento pasará a ser de 5%
DÉCIMO TERCERO: Registro de Trabajadores Se ratifica el Registro Nacional de Trabajadores de Seguridad y Vigilancia Habilitados en Disponibilidad, por parte de FUECYS, al cual los empleadores podrán recurrir a efectos de la contratación de personal especializado y con experiencia en la rama.
DÉCIMO CUARTO: Capacitación Los cursos de capacitación y/o actualización que la normativa vigente de RENAEMSE exige, serán de cargo de las empresas. En los casos en que se concluya la relación laboral antes de los 3 meses del ingreso al trabajo, los trabajadores abonarán la totalidad de los referidos cursos. Si dicha relación concluye entre los 3 y los 6 meses abonarán el 50%; si concluye entre los 6 y los 12 meses abonarán un 25% y entre los 12 y los 18 meses abonarán un 15%, pudiéndoseles descontar dicho concepto del importe correspondiente a su liquidación de haberes final.
El certificado habilitante que el funcionario obtiene producto de los citados cursos, deberá en todos los casos ser entregado al mismo, en el momento del cese de la relación laboral.
DÉCIMO QUINTO: Uniformes. En materia de uniformes, las empresas proporcionarán a sus trabajadores, por año, dos camisas o dos remeras, una corbata, dos pantalones y un par de zapatos. Una vez cada dos años, las empresas proporcionarán las prendas de abrigo que sean del caso (campera. camperón, etc.).
En los casos en que se concluya la relación laboral antes de los 4 meses del ingreso al trabajo y las prendas proporcionadas no fuesen devueltas por el trabajador, el mismo abonará la totalidad de su costo. A diferencia de lo expuesto, los zapatos deberán ser abonados no admitiéndose en ningún caso su devolución
Para los servicios expuestos a la intemperie, las empresas dispondrán de equipos de lluvia a los efectos de la protección de sus trabajadores involucrados. Las empresas se comprometen a asegurar, que el calzado destinado a tales efectos sea de uso personal.
En todos los servicios prestados a laboratorios, fábricas, usinas, etc. las empresas brindarán un uniforme de similares características al utilizado por los operarios de la firma contratante, si el trabajador corriese los mismos riesgos en el lugar donde desarrolle sus funciones.
Todos los componentes del uniforme serán de costo exclusivo de las empresas y deberán ser devueltos al momento del egreso.
DÉCIMO SEXTO: En los servicios de vigilancia, en los que la tarea a cumplir exija una posición del trabajador de pie, deberá proveérsele de un taburete o banco de altura para una posición de apoyo, no pudiendo permanecer sentado en el mismo por un lapso mayor a 15 minutos por hora, sin que ello implique tiempo de descanso.
DÉCIMO SEPTIMO: Prima por antigüedad: Las partes confirman la vigencia del beneficio de prima por antigüedad (1% del salario mínimo correspondiente a la categoría de cada trabajador a partir de cumplir el primer año) elevando su actual tope a 8% a partir del 1 de enero de 2012 y a 10% a partir del 1ero de enero de 2013.
DÉCIMO OCTAVO: Viáticos por traslados. Se reintegrara el viático de transporte a todo trabajador que por razones operativas, deba trasladarse de un local a otro dentro de su horario de trabajo, en la medida que entre uno y otro lugar, medie una distancia no inferior a las 12 cuadras.
DECIMO NOVENO: Licencias especiales: 1) Licencia por matrimonio. Se establecen 6 días corridos pagos por la empresa como licencia por matrimonio, beneficio éste que se concederá en una única oportunidad en la misma empresa. 2) Otras licencias especiales. Se aplicará el régimen previsto en las Leyes 18.345 y 18.458.
VIGESIMO: Licencia sindical extraordinaria para dirigentes nacionales. Los dirigentes nacionales de FUECYS pertenecientes a las empresas de este subgrupo, tendrán derecho a gozar por concepto de licencia sindical de un tope máximo de 200 horas anuales por cada empresa. Para ello deberán cumplir con los mismos requisitos exigidos por acta del Consejo de Salarios de fecha 6 de diciembre del 2006.
VIGÉSIMO PRIMERO: Los beneficios otorgados por Decretos anteriores o acuerdos de partes que sean más favorables al trabajador, seguirán vigentes.
VIGÉSIMO SEGUNDO: Prevención y protección en materia de riesgos laborales. Las partes se comprometen a aplicar la reglamentación que surja del Decreto 291/007.
VIGÉSIMO TERCERO: Cláusulas de género Las partes exhortan al cumplimiento de las siguientes Leyes de Género: Ley 16045 de no discriminación por sexo; Ley 17514 sobre violencia doméstica y Ley 17817 referente a xenofobia, racismo y toda forma de discriminación. Las partes de común acuerdo reafirman el principio de igualdad de oportunidades, trato y equidad en el trabajo, sin distinción o exclusión por motivos de sexo, raza, orientación sexual, credo u otras formas de discriminación, de conformidad con las disposiciones legales vigentes (CIT 100, 111, 156; Ley 16045 y Declaración Sociolaboral del Mercosur). Se acuerda en forma expresa el cumplimiento de lo establecido en la Ley 17242 sobre prevención del cáncer génito mamario; la Ley 16045 que prohíbe toda discriminación que viole el principio de igualdad de trato y oportunidades para ambos sexos en cualquier sector y lo establecido por la OIT según los CIT 100, 111 y 156. Queda. expresamente establecido que el sexo no es causa de ninguna diferencia en las remuneraciones, por lo que las categorías se refieren indistintamente a hombres y mujeres.
VIGÉSIMO CUARTO: Las empresas promoverán la equidad de género en toda la relación laboral. A tales efectos comprometen respetar el principio de no discriminación a la hora de fijar remuneraciones, promover ascensos o adjudicar tareas.
VIGÉSIMO QUINTO: Cláusula de salvaguarda. En la hipótesis que variaran sustancialmente las condiciones económicas en cuyo marco se suscribieron los actuales convenios, no cumpliendo el Poder Ejecutivo con los aumentos anunciados para el salario mínimo nacional las partes podrán convocar el Consejo de Salarios para analizar la situación, procediéndose a

renegociar el convenio por el plazo restante de vigencia del convenio.
VIGÉSIMO SEXTO: Cláusula de Paz. Durante la vigencia de este convenio y salvo los reclamos que individual o colectivamente pudieran producirse por incumplimiento del mismo, el sector trabajador se compromete a no formular planteos de naturaleza salarial alguna, ni desarrollar acciones gremiales en tal sentido, a excepción de las medidas resueltas con carácter general por la Central de Trabajadores (PIT-CNT) o de la Federación Uruguaya de Empleados del Comercio (FUECYS).
Leída firman de conformidad.
En Montevideo el 28 de febrero de 2011, complementando el convenio que fuera firmado en el día de la fecha en el del Grupo No. 19 "SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS, ESPECIALIZADOS Y AQUELLOS NO INCLUIDOS EN OTROS GRUPOS" subgrupo 08 "Empresas de seguridad y vigilancia", Capítulo "Seguridad Física" el representante de los trabajadores Daniel Delgado y los representantes empresariales Rosario Irabueba, Andrés Pereira y por la Cámara de Comercio el Sr Julio Guevara dejan constancia que las franjas salariales a que se hace referencia en el convenio, se ajustaran el 1ero de enero de cada año tomando en consideración la variación de la Base de Prestaciones y Contribuciones.
Leída firman de conformidad.
Dres. Beatriz Cozzano, Lorena Acevedo, Alejandro Machado, Cr. Hugo Montgomery, Sres. Eduardo Sosa, Daniel Delgado.
27) (Cta. Cte.) 1/p 10274 Abr 15- Abr 15

CONVENIO: En Montevideo, el 24 de marzo de 2011, POR UNA PARTE: los delegados empresariales Cr. Hugo Montgomery en representación de la Cámara Nacional de Comercio y Servicios del Uruguay, Anibal Garcia, Daniel Iroldi y Solange Cancela en representación de la Cámara de Empresas de Investigación Social y de Mercado de Uruguay (CEISMU) Y POR OTRA PARTE: los delegados de los trabajadores Eduardo Sosa y Daniel Delgado en representación de FUECYS y Javier Rovira, Carolina Fulquet y Ana María Olivera en representación de los trabajadores del sector acuerdan la celebración del siguiente Convenio Colectivo que regulará las condiciones laborales del Grupo Nº 19 "Servicios Profesionales, Técnicos Especializados y aquellos no incluidos en otros grupos" subgrupo 13 "Empresas de Investigación de Mercado y Estudios Sociales" en los siguientes términos:
- PRIMERO: Vigencia y ámbito de aplicación: El presente convenio abarcará el período comprendido entre el 1º de enero de 2011 y el 30 de junio de 2013 (30 meses) y sus normas tendrán carácter nacional y se aplicarán a todos los trabajadores dependientes de las empresas que componen el sector "Empresas de Investigación de Mercado y Estudios Sociales".
SEGUNDO: Ajuste salarial 1º de enero de 2011 Los salarios mínimos al 1º de enero de 2011 serán:
Nivel 1: Limpiador y Cadete $ 8.126
Nivel 2: Reclutador, Encuestador, Auditor, Telefonista Recepcionista, Digitador, Auxiliar 3ra impresión Ayudante 2da. de Campo $ 8.940
Nivel 3: Vendedor, Operador, Supervisor, Auxiliar Contable Ayudante 2da. de Impresión, Ayudante de Campo $ 10.160
Nivel 4: Auxiliar 1ra. De impresión, Ayudante Analista, Jefe de Campo, Encargado de Ventas, Operador de Equipos, Coordinador $ 10.911
Los salarios mínimos antes mencionados podrán integrarse por retribución fija o variable (por ejemplo comisiones), así como también por las prestaciones a que hace referencia el articulo 167 de la Ley 16713
TERCERO: Destajos Se reconoce entre las partes la necesidad de mantener la posibilidad del pago por destajo en el sector, acordándose los siguientes valores de remuneración por destajo para los cargos de encuestador y reclutador:
CATEGORÍA ENCUESTADOR: Se establecen los siguientes valores mínimos básicos para encuestas completas a regir a partir del 1º de enero de 2011
Encuestas cara a cara

Duración	Valor en $ a partir 1/01/11
Hasta 15 min.	$ 32.10
15 - 30 min.	$ 54.61
30 - 45 min.	$ 71.25
45 - 60 min.	$ 88.69

Encuestas telefónicas

Duración	Valor en $ a partir 1/01/11
Hasta 5 min	$ 7.90
6 - 10 min.	$ 13.66
11 - 15 min.	$ 21,60
16 - 20 min.	$ 29,68
+ 21 min.	$ 37,43

Reclutamientos:

Motivacional	$ 95,04
Locación central	$ 71,33

CUARTO: Se ratifica la eliminación de la categoría mayor a 60 minutos en las encuestas cara a cara, a partir del convenio de 2008.. El pago de estas encuestas se negociará caso por caso en cada empresa y para cada estudio en particular.
QUINTO: Tipos de encuestas Las encuestas se clasificarán en dos tipos:
* de opinión pública o sociales.
* de mercado.
Las encuestas de mercado se pagarán un 5% más que las de opinión pública o sociales, siempre y cuando su duración sea superior a 15 minutos.
SEXTO: Los precios básicos de cada estudio, en cualquiera de sus categorías de tiempo, corresponden a estudios realizados de forma coincidental, por "barrido" o similares.
SÉPTIMO: Complemento por rutina de campo Cuando se deba cumplir alguna rutina de campo se sumara un 3% al valor base de la encuesta. Se entiende por "rutina de campo" exclusivamente el registro de hojas de ruta.
OCTAVO: Complemento por estudios específicos En estudios específicos que requieran la aplicación de métodos de selección del entrevistado dentro de un hogar (tablas de sorteo, último cumpleaños, etc.) se sumará un 4.5% más sobre el precio base, siempre y cuando se trate de un sorteo entre todos los integrantes del hogar y no entre quienes se encuentran presentes en el momento que pasó el encuestador (dicho de otra forma, cuando exista la posibilidad de que el encuestador deba volver a realizar la encuesta en otro momento si la persona a entrevistar no se encuentra en su hogar en ese momento).
NOVENO: Encuestas con cuotas por sexo o tramos de edad o filtros Si las muestras deben respetar cuotas por sexo, se sumará un 8.5% sobre el valor base de la encuesta.
Si las muestras deben respetar cuotas por tramo de edad, se aplicarán los siguiente s porcentajes de incremento por sobre el valor base por encuesta:
* un solo tramo: 0%, salvo si este tramo es inferior a 20 años. En ese caso, se aplicará un 8.5% de incremento.
* de 2 a 4 tramos: 8,5%
* de 5 a 8 tramos: 12.75%
* más de 8 tramos: 17%
Si a efectos de calificar para la aplicación de una encuesta una persona debe ser consumidora de un producto o servicio, se aplicarán los siguientes incrementos sobre el valor base por Concepto de "filtro":
* Si debe ser consumidora de una categoría de productos: 8.5%
* Si debe ser consumidora de una marca específica: 10% si se trata de una marca con una cuota de mercado notoriamente superior al 50%, ó 20% si se trata de una marca con una cuota de mercado notoriamente inferior al 50%.
A medida que se agregan rutinas, cuotas o filtros se establece la respectiva sumatoria de porcentajes sobre el precio base que corresponda.
Así en un estudio de mercado de 20 minutos con rutina, cuotas por sexo y tres tramos de edad, en el que se buscan personas consumidoras de la marca X (que tiene una cuota de mercado de 25%), al precio base se le agrega un 45% compuesto de la siguiente forma: 5% por ser un estudio de mercado, 3% por rutina, 8.5% por cuota según sexo, 8.5% por cuota según tres tramos de edad y 20% porque la marca X tiene menos de 50% de cuota de mercado.
DÉCIMO: Coincidencia de encuestas en un mismo formulario Cuando en un mismo formulario coincidan una encuesta de mercado y una de opinión pública, se pagará como una u otra en función de la duración de uno y otro bloque: si la duración (medida en tiempo de aplicación) del bloque le opinión pública es mayor que la del bloque de mercado, se pagará como de opinión pública, y viceversa.
DÉCIMO PRIMERO: Utilización de cuestionarios de distinta duración Si en una encuesta existe la posibilidad de que se apliquen dos cuestionarios de duraciones sensiblemente diferentes enfunción de algún filtro, se establecerán valores diferentes en función de la duración de uno y otro cuestionario, según los tramos definidos en el artículo tres.
DÉCIMO SEGUNDO: Encuestas en zonas de niveles socioeconómicos altos Las encuestas a realizarse en las "zonas ABC1" (niveles socioeconómicos más altos) se pagarán un 20% por encima del valor base.
DECIMO TERCERO: Encuestas con ingreso de datos en forma informática El valor mínimo de la categoría de los encuestadores que deban ingresar datos informáticamente en netbook tendrá un plus de 7% sobre el valor base de la encuesta o la categoría.
DECIMO CUARTO: Encuestador con más de dos años El valor mínimo de la categoría de encuestador, tendrá un plus de 5% sobre el valor base de la encuesta o la categoría, cuando el encuestador tenga más de 2 años o 480 jornadas de antigüedad en el cargo.
DECIMO QUINTO: Lo establecido en los artículos tercero a décimo cuarto rigen exclusivamente para los encuestadores.
DÉCIMO SEXTO Sobrelaudos El 1ero de enero de 2011 todos los trabajadores que perciban salarios por encima del salario mínimo de su categoría recibirán un aumento del 6% que surge de la acumulación de los siguientes conceptos:
A) Inflación esperada: 2,5% resultante del promedio entre la meta miníma y máxima de inflación (centro de la banda) del Banco Central para el período 1 de enero de 2011 a 30 de junio de 2011.
B) Correctivo: 1,84% de acuerdo a lo pactado en el convenio de 2008.
C) Incremento real: 1,54%
Aquellas empresas que hayan otorgado aumentos de salarios a cuenta de lo establecido en el presente convenio, podrán descontarlos.

DÉCIMO SEPTIMO: Ajuste del 1º de julio de 2011: El 1ero de julio de 2011 los salarios mínimos recibirán un incremento resultante de la acumulación de los siguientes ítems: a) Promedio entre la meta mínima y máxima de inflación que fije el Banco Central (centro de la banda) para el período 1 de julio de 2011 y 31 de diciembre de 2011; b) correctivo para cubrir las eventuales diferencias entre la inflación prevista para el período enero-junio 2011 y la inflación real de igual período y c) 1% de crecimiento de salario real. Los sobrelaudos ajustaran con la acumulación de los ítems a y b y 0.5% de crecimiento de salario real.
DÉCIMO OCTAVO: Ajuste al 1º de enero 2012 El 1ero de enero de 2012 los salarios mínimos recibirán un incremento resultante de la acumulación de los siguientes items: a) Promedio entre la meta mínima y máxima de inflación que fije el Banco Central (centro de la banda) para el período 1 de enero de 2012 y 30 de junio de 2012; b) correctivo para cubrir las eventuales diferencias entre la inflación prevista para el periodo julio-diciembre 2011 y la inflación real de igual periodo y e) 1% de crecimiento de salario real. Los sobrelaudos ajustaran con la acumulación de los ítems a y b y 0.5% de crecimiento de salario real.
DÉCIMO NOVENO: Ajuste del 1º de julio de 2012: El 1ero de julio de 2012 los salarios mínimos recibirán un incremento resultante de la acumulación de los siguientes items: a) Promedio entre la meta mínima y máxima de inflación que fije el Banco Central (centro de la banda) para el período 1 de julio de 2012 y 30 de diciembre de 2012; b) correctivo para cubrir las eventuales diferencias entre la inflación prevista para el período enero-junio 2012 y la inflación real de igual período y c) 1% de crecimiento de salario real. Los sobrelaudos ajustaran con la acumulación de los items a y b y 0.5% de crecimiento de salario real.
VIGESIMO: Ajuste del 1º de enero de 2013: El 1ero de enero de 2013 los salarios mínimos recibirán un incremento resultante de la acumulación de los siguientes items: a) Promedio entre la meta mínima y máxima de inflación que fije el Banco Central (centro de la banda) para el periodo 1 de enero de 2013 y 30 de junio de 2013; b) correctivo para cubrir las eventuales diferencias entre la inflación prevista para el período julio-diciembre 2012 y la inflación real de igual período y c) 1% de crecimiento de salario real. Los sobrelaudos ajustaran con la acumulación de los items a y b y 0,5% de crecimiento de salario real.
VIGESIMO PRIMERO: Correctivo final: Al término de este convenio se revisarán los cálculos de la inflación proyectada para el período enero-junio 2013, comparándolos con la variación real del IPC de igual período. La variación en más o en menos se ajustará a los valores de salarios que rijan a partir del 1ero de julio de 2013.
VIGÉSIMO SEGUNDO: Los incrementos de salarios establecidos en el presente acuerdo no se aplicarán a las remuneraciones de carácter variable, como por ejemplo comisiones.
VIGÉSIMO TERCERO: Compensación por desgaste de ropa de trabajo: Las empresas pagarán una compensación proporcional a la cantidad de jornales trabajados para los encuestadores que realizan tareas en la calle.
El equipamiento anual que se considera a los efectos de estimar la compensación en $ 3.386 es el siguiente: 1 par de zapatos, 1 camiseta de manga corta, 1 buzo, 1 campera de abrigo, 2 pantalones, protector solar para los meses de verano. La misma será prorrateada dividiéndose entre 12 meses y 30 días por mes ($ 9,40 por jornal), que se liquidarán junto con el salario y se reajustarán de la misma forma.
Las empresas que prefieran entregar uniformes en lugar de una compensación monetaria podrán hacerlo. Solo tendrán derecho a esta compensación por desgaste de ropa de trabajo aquellos encuestadores que hayan completado un mínimo de 120 jornales trabajados en los doce meses anteriores al proyecto en curso.
VIGÉSIMO CUARTO: Se establece la posibilidad de contratar codificadores/ digitadores a destajo. En este caso, el valor de cada formulario codificado y/o digitado se definirá a partir de un pre-test cuyo objetivo es determinar una productividad razonable por hora trabajada, para cada estudio en particular. El salario percibido por el codificador/digitador destajista no podrá ser inferior al laudo de un trabajador mensual del Nivel 2 prorrateado según la productividad calculada en el pre-test.
VIGÉSIMO QUINTO: Disposiciones generales para todas las categorías: Aquel trabajador que en forma transitoria deba realizar suplencias por un periodo mayor de 5 días en una categoría superior, percibirá el salario correspondiente a dicha categoría durante el periodo que dure la suplencia Este hecho deberá ser registrado en el Libro Único de Trabajo.
VIGÉSIMO SEXTO: Beneficios anteriores: Se confirma la permanencia de los beneficios pactados en los convenios colectivos del 2005, 2006 y 2008, pasando el viático de encuestador a ser de $ 20 cada 50 kilómetros.
VIGÉSIMO SEPTIMO: Viático por capacitación Aquel trabajador del interior que deba capacitarse en Montevideo recibirá un viático equivalente al valor hora del encuestador mensual. La alimentación será de cargo de las empresas y adecuada al tiempo que insuma la capacitación. El traslado para capacitarse se regirá por el articulo anterior en lo relativo a viático del encuestador.
VIGÉSIMO OCTAVO: Tres primeros días de enfermedad Las empresas se harán cargo de los 3 primeros días no cubiertos por el seguro de enfermedad, con un máximo de dos veces al año y siempre que la certificación sea de siete días o más.
VIGESIMO NOVENO: Día del trabajador del sector El 21 de junio de cada año será el día del trabajador del sector, feriado laborable pago.
TRIGESIMO: Enfoque de género: Las partes exhortan al cumplimiento de las siguientes Leyes de Género: Ley 16045 de no discriminación por sexo; Ley 17514 sobre violencia doméstica y Ley 17817 referente a xenofobia, racismo y toda forma de discriminación. Las partes de común acuerdo reafirman el principio de igualdad de oportunidades, trato y equidad en el trabajo, sin distinción o exclusión por motivos de sexo, raza, orientación sexual, credo u otras formas de discriminación, de conformidad con las disposiciones legales vigentes (CIT 100, 111, 156; Ley 16045 y Declaración Sociolaboral del Mercosur). Se acuerda en forma expresa el cumplimiento de lo establecido en la Ley 17242 sobre prevención del cáncer génito mamario; la Ley 16045 que prohibe toda discriminación que viole el principio de igualdad de trato y oportunidades para ambos sexos en cualquier sector y lo establecido por la OIT según los CIT 100, 111 y 156. Queda expresamente establecido que el sexo no es causa de ninguna diferencia en las remuneraciones, por lo que las categorías se refieren indistintamente a hombres y mujeres.
Las empresas promoverán la equidad de género en toda la relación laboral. A tales efectos comprometen respetar el principio de no discriminación a la hora de fijar remuneraciones promover ascensos o adjudicar tareas.
TRIGÉSIMO PRIMERO: Comisión de salud e higiene laboral. Las partes se comprometen a instalar una comisión tripartita de salud e higiene laboral dentro de los 90 días de firmado este acuerdo.
TRIGÉSIMO SEGUNDO: Formación profesionales. Las partes se comprometen a la instalar de una comisión tripartita, en un plazo de 90 días a partir de la firma del presente convenio, con la finalidad de estudiar mecanismos que permitan profundizar la formación profesional de los trabajadores del sector, con los siguientes objetivos: a) utilizar en conjunto las herramientas aportadas por el Estado de través del INEFOP como forma de establecer programas y planes sobre formación, competencias laborales, categorías y funciones; b) lograr a través de la capacitación mejores condiciones de trabajo y una mejor remuneración, c) más y mejor accesibilidad a nuevos empleos d) obtener una mayor profesionalización en el perfil ocupacional de los trabajadores del sector y una formación integral y continua durante toda su vida laboral, e) mejorar las ejecuciones y logros en la producción, f) obtener nuevos y mejores productos y servicios.
TRIGÉSIMO TERCERO: Cláusula de salvaguarda: En la hipótesis que variaran sustancialmente las condiciones económicas en cuyo marco se suscribió el presente convenio las partes podrán convocar el Consejo de Salarios respectivo para analizar la situación y actuar en consecuencia.
TRIGÉSIMO CUARTO: Cláusula de paz: Durante la vigencia de este convenio y salvo los reclamos que individual o colectivamente pudieran producirse por incumplimiento del mismo, el sector trabajador se compromete a no formular planteos de naturaleza salarial alguna, ni desarrollar acciones gremiales en tal sentido, a excepción de las medidas resueltas con carácter general por la Central de Trabajadores (PIT-CNT) o de la Federación Uruguaya de Empleados del Comercio y Servicios (FUECYS).
TRIGÉSIMO QUINTO: Las partes han acordado que los trabajadores que por sus funciones y tareas desempeñen cargos de niveles superiores a los correspondientes al Nivel 4, no serán alcanzados por las disposiciones salariales del presente convenio.
Leída firman de conformidad.
Cr. Hugo Montgomery, Anibal Garcia, Daniel Iroldi, Solange Cancela, Eduardo Sosa, Daniel Delgado, Javier Rovira, Carolina Fulquet, Ana María Olivera.
27) (Cta. Cte.) 1/p 10275 Abr 15- Abr 15

ACTA: En la ciudad de Montevideo, el día 21 de Marzo de 2011, reunido el Consejo de Salarios del Grupo No. 19 "SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS, ESPECIALIZADOS Y AQUELLOS NO INCLUIDOS EN OTROS GRUPOS" integrado por: los delegados del Poder Ejecutivo: Dres. Beatriz Cozzano, Lorena Acevedo y Alejandro Machado, el delegado empresarial Cr. Hugo Montgomery y los delegados de los trabajadores Sres. Eduardo Sosa y Daniel Delgado (FUECYS) RESUELVEN:
PRIMERO: Las delegaciones del sector empresarial y de los trabajadores presentan a este Consejo un convenio suscrito en el día de hoy correspondiente al subgrupo Nº 20 "Cementerios privados" con vigencia desde el 1º de enero de 2011 y el 30 de junio de 2013.

SEGUNDO: Por este acto se recibe el citado convenio, a efectos de la publicación y registro, de conformidad con la normativa vigente. Para constancia de lo actuado se otorga y firma en el lugar y fecha arriba indicado.
CONVENIO: En Montevideo, el 21 de marzo de 2011, POR UNA PARTE: los delegados empresariales: Cr. Hugo Montgomery en representación de la Cámara Nacional de Comercio y Servicios del Uruguay y los Sres. Angel Rogelio Martinelli y Rafael Dodera en representación de las empresas del sector Y POR OTRA PARTE: los delegados de los trabajadores: Eduardo Sosa, Daniel Delgado y Pablo Carachuela en representación de FUECYS y los Sres. Mario Aguilar y Luis Umpierrez en representación de los trabajadores del sector, acuerdan la celebración del siguiente Convenio Colectivo que regulará las condiciones laborales del Grupo Nº 19 "Servicios Profesionales, Técnicos Especializados y aquellos no incluídos en otros grupos", subgrupo del 20 "Cementerios Privados", en los siguientes términos:
PRIMERO: Ámbito de aplicación. Las normas del presente convenio tendrán carácter nacional y se aplicarán a todos los trabajadores dependientes de todas las empresas que componen el sector "Cementerios Privados".
SEGUNDO: Vigencia. El presente convenio abarcará el período comprendido entre el 1º de enero de 2011 y el 30 de junio de 2013 (30 meses).
TERCERO: Salarios mínimos a partir del 1º de enero de 2011. A partir del 1º de enero de 2011 los salarios mínimos del sector serán:
Franja 1- Peón; Portero; Limpiador: $ 8.164
Franja 2- Vendedor*; Sereno; Inhumador - Exhumador - Jardinero $ 8.981
Franja 3- Chofer, Auxiliar administrativo; Oficial mecánico$ 9.880
Franja 4- Capataz $ 10.867
Franja 5- Intendente $ 11.955
Vendedor* - Cuando el salario de éste trabajador se integre total o parcialmente por comisiones, el mínimo asegurado entre partidas fijas y variables será de $ 7.483.- El mínimo establecido en la franja 2 corresponde exclusivamente a trabajadores contratados por un monto fijo, sin comisiones.
CUARTO: Sobrelaudos. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo anterior ningún trabajador percibirá sobre sus retribuciones vigentes al 31 de diciembre de 2010 un incremento salarial inferior a 8% proveniente de la acumulación de los siguientes conceptos:
a) Inflación esperada: 2,5% resultante del promedio entre la meta mínima y máxima de inflación (centro de la banda) del Banco Central para el período enero 2011- junio 2011.
b) Correctivo: 1,84% de acuerdo a lo pactado en el convenio de fecha de noviembre de 2008 homologado por Decreto del Poder Ejecutivo.
c) Crecimiento: 3,46%
QUINTO: Ajuste del 1º de julio de 2011. El 1º de julio de 2011 los salarios mínimos recibirán un incremento resultante de la acumulación de los siguientes ítems: a) Promedio entre la meta mínima y máxima de Inflación que fije el Banco Central (centro de la banda) para el período julio-diciembre 2011; b) correctivo para cubrir las eventuales diferencias entre la inflación prevista para el período enero- julio 2011 y la inflación real de igual período y c) 2% por concepto de crecimiento.
Los sobrelaudos acumularán los conceptos mencionados en a) y b) y 1% de crecimiento.
SÉXTO: Ajuste del 1º de enero de 2012. El 1º de enero de 2012 los salarios mínimos recibirán un incremento resultante de la acumulación de los siguientes ítems: a) Promedio entre la meta mínima y máxima de inflación que fije el Banco Central (centro de la banda) para el período enero- junio 2012; b) correctivo para cubrir las eventuales diferencias entre la inflación prevista para el período julio- diciembre 2011 y la inflación real de igual período y c) 2% por concepto de crecimiento.
Los sobrelaudos acumularán los conceptos mencionados en a) y b) y 1,5% de crecimiento.
SEPTIMO: Ajuste del 1º de julio de 2012. El 1º de julio de 2012 los salarios mínimos recibirán un incremento resultante de la acumulación de los siguientes ítems: a) Promedio entre la meta mínima y máxima de inflación que fije el Banco Central (centro de la banda) para el periodo julio-diciembre 2012; b) correctivo para cubrir las eventuales diferencias entre la inflación prevista para al período enero- julio 2012 y la inflación real de igual período y c) 2% por concepto de crecimiento.
Los sobrelaudos acumularán los conceptos mencionados en a) y b) y 1% de crecimiento.
OCTAVO: Ajuste del 1º de enero de 2013. El 1º de enero de 2013 los salarios mínimos recibirán un incremento resultante de la acumulación de los siguientes ítems: a) Promedio entre la meta mínima y máxima de Inflación que fije el Banco Central (centro de la banda) para el periodo enero- junio 2013; b) correctivo para cubrir las eventuales diferencias entre la inflación prevista para el período julio -diciembre 2012 y la inflación real de igual período y c) 2% por concepto de crecimiento.
Los sobrelaudos acumularán los conceptos mencionados en a) y b) y 1,5% de crecimiento.
NOVENO: Correctivo final. Al término de este convenio se revisarán los cálculos de la inflación proyectada para el período enero- junio 2013, comparándolos con la variación real del IPC de igual período. La variación en más o en menos se ajustará a los valores de salarios que rijan a partir del 1º de julio de 2013.
DECIMO: Los incrementos salariales establecidos no se aplicarán a las remuneraciones de carácter variable, como por ejemplo comisiones.
DECIMO PRIMERO: Aquellas empresas que hayan otorgado aumentos de salarios a cuenta de lo pactado en este convenio, podrán deducirlos en la medida que se encuentren debidamente documentados.
DECIMO SEGUNDO: Composición del salario- Los salarios, inclusive los mínimos, podrán integrarse por retribución fija y variable (por ejemplo comisiones), así como también por las prestaciones (como por ejemplo alimentación y transporte) a que hace referencia el artículo 167 de la Ley Nº 16.713, en las condiciones establecidas en dicha norma. No estarán comprendidos dentro de los salarios mínimos partidas tales como primas por antigüedad o presentismo que pudieran estar percibiéndose.
DECIMO TERCERO: Aquellos trabajadores que realicen regularmente más de una función recibirán el salario correspondiente a la categoría mejor remunerada.
DECIMO CUARTO: Aquel trabajador que en forma transitoria deba realizar suplencias en una categoría superior, percibirá el salario correspondiente a dicha categoría durante el período que dure la suplencia. Este hecho deberá ser registrado en el Libro Único de Trabajo.
DECIMO QUINTO: Las trabajadores de las categorías superiores pueden realizar tareas de las categorías inferiores.
DECIMO SEXTO: Aquellos trabajadores que contasen a la fecha de vigencia de este convenio con beneficios superiores a los acordados, los mantendrán sujetos a los términos pactados entre las partes.
DECIMO SEPTIMO: Compensación por reducciones. Todos los trabajadores que realicen tareas de reducción recibirán una compensación especial de $ 650 por cada reducción. Dicha compensación será reajustada en oportunidad de realizarse los ajustes previstos en el presente convenio. Para ello se habrá de tomar en cuenta el porcentaje de aumento fijado para los salarios superiores al mínimo de su categoría (sobrelaudos).
DECIMO OCTAVO: Compensación por traslados de restos entre parcelas. Los trabajadores que realicen traslados de restos entre parcelas recibirán una compensación especial de $ 650, si el cuerpo trasladado tiene una antigüedad de hasta 2 años de fallecido, $ 450 si la antigüedad es entre 2 y 6 años y $ 300 si es mayor a 6 años. La compensación será reajustada en oportunidad de realizarse los ajustes previstos en el presente convenio. Para ello se habrá de tomar en cuenta el porcentaje de aumento fijado para los salarios superiores al mínimo de su categoría (sobrelaudos).
DECIMO NOVENO: Implementos de seguridad. Se reitera la obligación de las empresas de tener a disposición de los trabajadores: guantes de cuero y de PVC que cubran el antebrazo, mascarillas para todo el personal que atiende el predio, cascos con barbijo, cinturón de seguridad y antiparras para corte de maleza.
VIGÉSIMO: Uniformes. Se reitera la obligación de las empresas de: a) brindar a los trabajadores que deban realizar los servicios, una camisa, un pantalón, una corbata y un par de zapatos al año; b) proporcionar a todo el personal del predio un mameluco por año (en caso de rotura del mismo, la empresa habrá de proporcionarle otro, siendo el máximo dos por año); c) entregar un par de zapatos de seguridad al año, para aquellos trabajadores que desempeñen tareas de portero, sereno, peón, chofer, oficial mecánico, inhumador/ exhumador/ jardinero y capataz; d) para los casos en que se realicen reducciones, proveer en forma específica de la ropa a tales efectos, corriendo por cuenta de la misma, la higiene de las prendas en caso de que no sean descartables.
VIGÉSIMO PRIMERO: Botiquín y duchero. Se reitera la obligación de las empresas de contar con un botiquín de primeros auxilios con los elementos básicos para la atención primaria y de un duchero.
VIGÉSIMO SEGUNDO: Día del trabajador del sector. Se fija el 6 de enero de cada año como el día del trabajador del sector, que será considerado como un feriado laborable pago.
VIGESIMO TERCERO: Compensación por trabajo nocturno. Aquellos trabajadores que cumplan tareas en el parque entre las 22 y las 6 horas recibirán una compensación del 10% calculada sobre el valor de su remuneración hora.
VIGESIMO CUARTO: Comisión de salud e higiene laboral. Las partes se comprometen a instalar una comisión tripartita de salud e higiene laboral dentro de los 90 días de firmado este acuerdo.
VIGÉSIMO QUINTO: Equidad de género. Las partes exhortan al cumplimiento de las siguientes Leyes de Género: Ley 16.045 de no discriminación por sexo; Ley 17.514 sobre violencia doméstica y Ley 17.817 referente a xenofobia, racismo y toda forma de discriminación. Las partes de común acuerdo reafirman el principio de igualdad de

oportunidades, trato y equidad en el trabajo, sin distinción o exclusión por motivos de sexo, raza, orientación sexual, credo u otras formas de discriminación, de conformidad con las disposiciones legales vigentes (CIT 100, 111, 156; Ley 16.045 y Declaración Sociolaboral del Mercosur). Se acuerda en forma expresa el cumplimiento de lo establecido en la Ley 17.242 sobre prevención del cáncer génito mamario; la Ley 16.045 que prohíbe toda discriminación que viole el principio de igualdad de trato y oportunidades para ambos sexos en cualquier sector y lo establecido por la OIT según los CIT 100, 111 y 156. Queda expresamente establecido que el sexo no es causa de ninguna diferencia en las remuneraciones, por lo que las categorías se refieren indistintamente a hombres y mujeres.
VIGESIMO SEXTO: Las empresas promoverán la equidad de género en toda la relación laboral. A tales efectos comprometen respetar el principio de no discriminación a la hora de fijar remuneraciones, promover ascensos o adjudicar tareas.
VIGESIMO SEPTIMO. Formación profesional. Las partes se comprometen a la instalación de una comisión bipartita, en un plazo de 90 días a partir de la firma del presente convenio, con la finalidad de estudiar mecanismos que permitan profundizar la formación profesional de los trabajadores del sector, con los siguientes objetivos: a) utilizar en conjunto las herramientas aportadas por el Estado de través del INEFOP como forma de establecer programas y planes sobre formación, competencias laborales, categorías y funciones; b) lograr a través de la capacitación mejores condiciones de trabajo y una mejor remuneración, c) más y mejor accesibilidad a nuevos empleos, d) obtener una mayor profesionalización en el perfil ocupacional de los trabajadores del sector y una formación integral y continua durante toda su vida laboral, e) mejorar las ejecuciones y logros en la producción, f) obtener nuevos y mejores productos y servicios.
VIGESIMO OCTAVO: Cláusula de salvaguarda. En la hipótesis que variaran sustancialmente las condiciones económicas en cuyo marco se suscribió el convenio, las partes podrán convocar el Consejo de Salarios respectivo para analizar la situación y actuar en consecuencia.
VIGESIMO NOVENO: Cláusula de Paz. Durante la vigencia de este convenio y salvo los reclamos que individual o colectivamente pudieran producirse por incumplimiento del mismo, el sector trabajador se compromete a no formular planteos de naturaleza salarial alguna, ni desarrollar acciones gremiales en tal sentido, a excepción de las medidas resueltas con carácter general por la Central de Trabajadores (PIT-CNT) o de la Federación Uruguaya de Empleados del Comercio y Servicios (FUECYS).
Leída firman 8 ejemplares de conformidad.
Dres. Beatriz Cozzano, Lorena Acevedo, Alejandro Machado, Cr. Hugo Montgomery, Eduardo Sosa, Daniel Delgado.
27) (Cta. Cte.) 1/p 10276 Abr 15- Abr 15

ACTA: En la ciudad de Montevideo, el día 4 de febrero del 2011, ante esta Dirección Nacional de Trabajo reunido el Consejo de Salarios del Grupo Nº 20 "Entidades Gremiales Sociales y Deportivas" Subgrupo 01 "Entidades Deportivas" Capítulo Basketball comparecen: Por la Delegación del Poder Ejecutivo: la Dra. Amalia de la Riva y la Cra. Graciela Saldías, Por la Delegación Empresarial: el Dr. Gustavo Gauthier y Por la Delegación de los Trabajadores: Sr. Javier Alvarez, Oscar Badalá, y Manuel Sosa (FUECI), quienes acuerdan que:
PRIMERO: Se procede a fijar el porcentaje de incremento correspondiente al ajuste salarial del mes de enero de 2011, en aplicación de lo dispuesto en el artículo tercero del acuerdo del 22 de noviembre de 2010.
SEGUNDO: En virtud de lo establecido en el artículo tercero referido, el porcentaje de aumento salarial que se aplicará sobre los salarios mínimos nominales vigentes al 31 de diciembre de 2010, y que regirá a partir del 1º de enero de 2011, es del 4,46%, resultante de la acumulación de los siguientes conceptos:
a) 0,41% por concepto de correctivo (resultante de la diferencia entre la inflación proyectada para el período 1/7/2010-31/12/2010, de 3,3% y la variación real del IPC en el mismo período, de 3,72%).
b) 2,50% por concepto de inflación esperada para el semestre comprendido entre el 1º de enero de 2011 y el 30 de junio de 2011 (promedio entre la meta mínima y máxima de inflación - centro de la banda- del Banco Central del Uruguay).
c) 1,5% por concepto de crecimiento.
Leída que les fue la presente, se ratifica la misma y se firman seis ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.
Dra. Amalia de la Riva, Cra. Graciela Saldías, Dr. Gustavo Gauthier, Sr. Javier Alvarez, Oscar Badalá, Manuel Sosa.
27) (Cta. Cte.) 1/p 10277 Abr 15- Abr 15

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE - DINAMA

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCION NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE

Solicitud de Autorización Ambiental Previa

MANIFIESTO

Se hace saber que se pone de manifiesto en las oficinas de la Dirección Nacional de Medio Ambiente (Galicia 1133, piso 2), por el término de 20 días hábiles (artículo 15 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, Decreto 349/05 del 21 de setiembre de 2005) a partir del día inmediato siguiente de la última publicación, el Informe Ambiental Resumen de la Solicitud de Autorización Ambiental Previa presentada por VIENTOS DE PASTORALE SA-SOWITEC URUGUAY SA del proyecto Parque Eólico Pastorale: instalación de 50 aerogeneradores con una potencia instalada de 150 MW. Se ubica en los padrones Nº 12, 13, 14, 15, 20, 21, 25, 42, 46, 47, 49, 56, 130, 131, 1922, 1963, 2374, 2375, 2376, 2377, 3454, 3455, 3577, 3759, 4057, 4058, 4059, 4071, 4311, 4312, 4363 y 4364 de la 4ª Sección Judicial del Departamento de Flores, entre la Ruta 23 y el río San José a 6 Km. al Norte de la localidad de Ismael Cortinas. Se accede al proyecto desde la Ruta 23 por tres caminos departamentales: en el Km. 158 (acceso Sur), en el Km. 160 (acceso intermedio) y en el Km. 168 (acceso Norte). El Informe Ambiental Resumen también se encuentra disponible en la página de internet de la Dirección Nacional de Medio Ambiente en el sitio:
www.mvotma.gub.uy/dinama

Montevideo, 12 de abril de 2011.

27) $ 1500 1/p 10288 Abr 15- Abr 15

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS
ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE PUERTOS - ANP

Administración Nacional de Puertos
Puerto de Montevideo

Se hace público que la empresa Vimalcor S.A. se presentó ante la Administración Nacional de Puertos, solicitando la renovación del permiso de ocupación de las siguientes áreas: una de 1.135 m² otorgada por Resolución de Directorio 663/3510 de fecha 13/10/09 y otras áreas de 876 m² y 300 m² otorgadas por Resolución de Directorio 211/3491 de fecha 14/04/2009, adyacentes al Depósito Nº 22 en el Puerto de Montevideo, hasta el 9 de enero de 2013 con un canon de U$S 3 por m2/mes, en conformidad con lo establecido en el Decreto 412/992 (Art. 51 y Art. 52).
Los interesados deben presentarse por escrito en la Unidad Reguladora de Trámites de la ANP, ubicada en el Segundo Piso del Edificio Sede en el horario de 09:00 a 16:30 hs. dentro de los 10 (diez) días corridos contados a partir de la última publicación (Expediente Nº 101865).

27) (Cta. Cte.) 1/p 10066 Abr 15- Abr 15

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE PUERTOS
PUERTO DE MONTEVIDEO

Se hace público que la empresa TSAKOS INDUSTRIAS NAVALES S.A. se presentó ante la Administración Nacional de Puertos, solicitando la prórroga por tres años del permiso de ocupación de un área de 375 m² lindera al Dique Flotante en el Puerto de Montevideo, de conformidad con lo establecido en el Decreto 412/992 (Art. 51 y Art. 52); esta Administración está dispuesta a acceder estableciendo un canon de U$S 3 el m² por mes. Los interesados deben presentarse por escrito en la Unidad Reguladora de Trámites de la ANP, ubicada en el segundo piso del Edificio Sede en el horario de 09:00 a 16:30, dentro de los 10 días corridos, contados a partir de la última publicación. (expte. 110101).

27) (Cta. Cte.) 1/p 10067 Abr 15- Abr 15

ENTES AUTÓNOMOS

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR



División Secretaría de Oficinas Centrales
Departamento de Personal
Sección Concursos Docentes

Llamado para la provisión de un (1) cargo interino Asistente de Física (Esc. G, Gº 2, 30 hs), para el Centro Universitario de la Región Este. (CCI-CURE)
Resolución Nº 69 del CED del 04/04/11
Apertura: 25 - abril - 2011
Cierre: 06- mayo - 2011
Inscripciones en el Departamento de Personal de Oficinas Centrales
Sección Concursos Docentes, Avda. 18 de Julio 1968 - 1er. Piso lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas
Tel. (2) 400-80-55
"INSCRIPCIONES EN MONTEVIDEO, ROCHA Y MALDONADO"
www.universidad.edu.uy
Expte.: (003050-000530-11).
27) (Cta. Cte.) 1/p 10147 Abr 15- Abr 15

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a doña Gabriela FONTORA MARTÍNEZ para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 11 de abril de 2011.- Dr. FERNANDO R. TOVAGLIARE ROMERO, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 417 1/p 10065 Abr 15- Abr 15

VARIOS

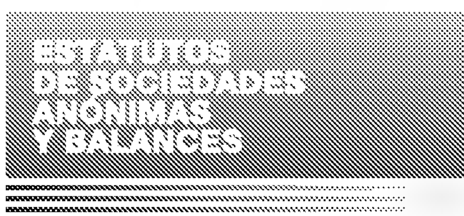
CIENCIAS ECONÓMICAS 2012

SOMOS UNA BANDA!

INFORMAMOS.

El primer sorteo de la Rifa del Grupo de Viaje de Ciencias Económicas 2012 se realizará el 29 de abril de 2011 a las 19:30 horas en el local de sorteos de la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas ubicado en Cerrito 220.

27) $ 1666 1/p 10116 Abr 15- Abr 15



CONSORCIO Aktio - Neosecure

Integrantes: Aktio S.A. - Neosecure S.A.
Objeto: suministro e instalación, implementación y configuración de appliances para auditoría de base de datos en la Dirección General Impositiva y la capacitación y servicio de mantenimiento.
Duración: hasta que los derechos y obligaciones asumidos por el Consorcio frente a la DGI hayan sido cancelados o extinguidos.
Domicilio: Montevideo
Inscripción: 4.729 del 05.04.2011.
28) $ 1964 1/p 10114 Abr 15- Abr 15

TERRELOOK S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 40.000.-
100 AÑOS
MONTEVIDEO
13/4/11, 5423.
28) $ 2455 1/p 10179 Abr 15- Abr 15

JEBELKO S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 40.000.-
100 AÑOS
MONTEVIDEO
13/4/11, 5370.
28) $ 2455 1/p 10180 Abr 15- Abr 15

ECOQUALITY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 40.000.-
100 AÑOS
MONTEVIDEO
13/4/11, 5373.
28) $ 2455 1/p 10181 Abr 15- Abr 15

DATABEST S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 40.000.-
100 AÑOS
MONTEVIDEO
13/4/11, 5375.
28) $ 2455 1/p 10182 Abr 15- Abr 15

TECNOKLIP S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 40.000.-
100 AÑOS
MONTEVIDEO
13/4/11, 5377.
28) $ 2455 1/p 10185 Abr 15- Abr 15

NIVELONK S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 40.000.-
100 AÑOS
MONTEVIDEO
13/4/11, 5379.
28) $ 2455 1/p 10186 Abr 15- Abr 15

TECNILOOS S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 40.000.-
100 AÑOS
MONTEVIDEO
13/4/11, 5380.
28) $ 2455 1/p 10187 Abr 15- Abr 15

UNITUAL S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 40.000.-
100 AÑOS
MONTEVIDEO
13/4/11, 5381.
28) $ 2455 1/p 10188 Abr 15- Abr 15

LIDERGLEE S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 40.000.-
100 AÑOS
MONTEVIDEO
13/4/11, 5382.
28) $ 2455 1/p 10189 Abr 15- Abr 15

CONILHER S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 40.000.-
100 AÑOS
MONTEVIDEO
13/4/11, 5383.
28) $ 2455 1/p 10190 Abr 15- Abr 15

LIDERBEE S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 40.000.-
100 AÑOS
MONTEVIDEO
13/4/11, 5384.
28) $ 2455 1/p 10191 Abr 15- Abr 15

ECOCRISTAL S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero,

librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 40.000.-
100 AÑOS
MONTEVIDEO
13/4/11, 5385.
28) $ 2455 1/p 10192 Abr 15- Abr 15

NIVELEG S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 40.000.-
100 AÑOS
MONTEVIDEO
13/4/11, 5386.
28) $ 2455 1/p 10193 Abr 15- Abr 15

VIA CUÁNTICA S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 40.000.-
100 AÑOS
MONTEVIDEO
13/4/11, 5387.
28) $ 2455 1/p 10194 Abr 15- Abr 15

NIVELKAI S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 40.000.-
100 AÑOS
MONTEVIDEO
13/4/11, 5388.
28) $ 2455 1/p 10195 Abr 15- Abr 15

INGRIZUL S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 40.000.-
100 AÑOS
MONTEVIDEO
13/4/11, 5389.
28) $ 2455 1/p 10196 Abr 15- Abr 15

ALTOS VENTANALES S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 40.000.-
100 AÑOS
MONTEVIDEO
13/4/11, 5390.
28) $ 2455 1/p 10197 Abr 15- Abr 15

PROA PRINCIPAL S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 40.000.-
100 AÑOS
MONTEVIDEO
13/4/11, 5391.
28) $ 2455 1/p 10198 Abr 15- Abr 15

LOGIBEST S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 40.000.-
100 AÑOS
MONTEVIDEO
13/4/11, 5392.
28) $ 2455 1/p 10199 Abr 15- Abr 15

ARTENOW S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.

Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 40.000.-
100 AÑOS
MONTEVIDEO
13/4/11, 5393.
28) $ 2455 1/p 10200 Abr 15- Abr 15

SITILOP S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 40.000.-
100 AÑOS
MONTEVIDEO
13/4/11, 5394.
28) $ 2455 1/p 10201 Abr 15- Abr 15

MIKITEL S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 40.000.-
100 AÑOS
MONTEVIDEO
13/4/11, 5395.
28) $ 2455 1/p 10202 Abr 15- Abr 15

GALIZOK S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 40.000.-
100 AÑOS
MONTEVIDEO
13/4/11, 5396.
28) $ 2455 1/p 10203 Abr 15- Abr 15

NIVELLIANT S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 40.000.-
100 AÑOS
MONTEVIDEO
13/4/11, 5397.
28) $ 2455 1/p 10204 Abr 15- Abr 15

ARCOVIK S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 40.000.-
100 AÑOS
MONTEVIDEO
13/4/11, 5398.
28) $ 2455 1/p 10205 Abr 15- Abr 15

VAITOWER S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 40.000.-
100 AÑOS
MONTEVIDEO
13/4/11, 5399.
28) $ 2455 1/p 10206 Abr 15- Abr 15

LOGIKAI S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 40.000.-
100 AÑOS
MONTEVIDEO
13/4/11, 5400.
28) $ 2455 1/p 10207 Abr 15- Abr 15

CORALCRET S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 40.000.-

100 AÑOS
MONTEVIDEO
13/4/11, 5401.
28) $ 2455 1/p 10208 Abr 15- Abr 15

AROMA CAFÉ S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 40.000.-
100 AÑOS
MONTEVIDEO
13/4/11, 5402.
28) $ 2455 1/p 10209 Abr 15- Abr 15

JEBELINK S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 40.000.-
100 AÑOS
MONTEVIDEO
13/4/11, 5403.
28) $ 2455 1/p 10210 Abr 15- Abr 15

VELIFRON S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 40.000.-
100 AÑOS
MONTEVIDEO
13/4/11, 5404.
28) $ 2455 1/p 10211 Abr 15- Abr 15

AQUADUK S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 40.000.-
100 AÑOS
MONTEVIDEO
13/4/11, 5405.
28) $ 2455 1/p 10212 Abr 15- Abr 15

MULTIFRON S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 40.000.-
100 AÑOS
MONTEVIDEO
13/4/11, 5406.
28) $ 2455 1/p 10213 Abr 15- Abr 15

NAUTIVELLO S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 40.000.-
100 AÑOS
MONTEVIDEO
13/4/11, 5407.
28) $ 2455 1/p 10214 Abr 15- Abr 15

ISMOPARK S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 40.000.-
100 AÑOS
MONTEVIDEO
13/4/11, 5408.
28) $ 2455 1/p 10215 Abr 15- Abr 15

TECNOCERT S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 40.000.-
100 AÑOS
MONTEVIDEO
13/4/11, 5409.
28) $ 2455 1/p 10216 Abr 15- Abr 15

LOEMILL S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina,

automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 40.000.-
100 AÑOS
MONTEVIDEO
13/4/11, 5410.
28) $ 2455 1/p 10217 Abr 15- Abr 15

LIDERKAI S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 40.000.-
100 AÑOS
MONTEVIDEO
13/4/11, 5411.
28) $ 2455 1/p 10218 Abr 15- Abr 15

LIDERNOW S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 40.000.-
100 AÑOS
MONTEVIDEO
13/4/11, 5412.
28) $ 2455 1/p 10219 Abr 15- Abr 15

NIVELQUS S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 40.000.-
100 AÑOS
MONTEVIDEO
13/4/11, 5413.
28) $ 2455 1/p 10220 Abr 15- Abr 15

EMELAIR S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 40.000.-
100 AÑOS
MONTEVIDEO
13/4/11, 5414.
28) $ 2455 1/p 10221 Abr 15- Abr 15

LIDERONK S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 40.000.-
100 AÑOS
MONTEVIDEO
13/4/11, 5415.
28) $ 2455 1/p 10222 Abr 15- Abr 15

JEBELSUD S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 40.000.-
100 AÑOS
MONTEVIDEO
13/4/11, 5416.
28) $ 2455 1/p 10223 Abr 15- Abr 15

NIVELZAC S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 40.000.-
100 AÑOS
MONTEVIDEO
13/4/11, 5417.
28) $ 2455 1/p 10224 Abr 15- Abr 15

AZIMILL S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.

Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 40.000.-
100 AÑOS
MONTEVIDEO
13/4/11, 5418.
28) $ 2455 1/p 10225 Abr 15- Abr 15

NIVELIUS S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 40.000.-
100 AÑOS
MONTEVIDEO
13/4/11, 5419.
28) $ 2455 1/p 10226 Abr 15- Abr 15

LIDERSEUS S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 40.000.-
100 AÑOS
MONTEVIDEO
13/4/11, 5420.
28) $ 2455 1/p 10228 Abr 15- Abr 15

IBIZOK S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 40.000.-
100 AÑOS
MONTEVIDEO
13/4/11, 5421.
28) $ 2455 1/p 10229 Abr 15- Abr 15

PLANISURY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 40.000.-
100 AÑOS
MONTEVIDEO
13/4/11, 5422.
28) $ 2455 1/p 10230 Abr 15- Abr 15

RESIDENCIAS UNIVERSITARIAS S.A.

Capital: $ 1.000.000.-
Plazo: 100 años.
Domicilio: San José 1220, Montevideo.
Objeto: Hogar para jóvenes Universitarios.
Inscripción: 09/03/2011, Nº 3335.
28) $ 982 1/p 10231 Abr 15- Abr 15

MICALINI S.A.

Contrato: 23/03/2011
Inscripción Nro.: 5288 el 13/04/2011
Capital: $ 40.000
40.000 acciones de $ 1
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados. Todo lo dispuesto en el presente artículo, es en tanto no contravenga las disposiciones legales específicas vigentes.
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo.
28) $ 3928 1/p 10313 Abr 15- Abr 15

REFORMAS

LEDMAN S.A.

Asamblea Extraordinaria de Accionistas de 17/12/2010 modificó el artículo 5 del Estatuto Social, aumentando el capital social a $ 160.000.000
Inscripción RNC: Nº 3463 de 11/03/2011.
28) $ 982 1/p 10075 Abr 15- Abr 15

GRANDES REVISTAS AMERICANAS CONSULTORA INVERSORA Y AFINES (G.R.A.C.I.A.) S.A.

REFORMA
ASAMBLEAS: 1/7/2010, 24/9/2010, 3/12/2010
ARTICULOS: 1-2-3
Ley 16.060 y acciones a nominativas
CAPITAL: $ 2.112.700
OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías arrendamientos de bienes, obras, servicios en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, optica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles excepto rurales. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
28/02/11, 2964.
28) $ 3437 1/p 10133 Abr 15- Abr 15

FIDORY S.A.
AUMENTA EL CAPITAL

ASAMBLEA: 23/12/2010
CAPITAL ACTUAL: $ 100.000.000
INSCRIPCIÓN: 9/3/2011, 3347.
28) $ 491 1/p 10135 Abr 15- Abr 15

SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOTICS S.A.

Por resolución de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 27 de agosto de 2010, se resolvió modificar los artículos 1, 2 y 18 del estatuto social, que quedarán redactados de la siguiente forma: "ARTÍCULO 1. NOMBRE-PLAZO-DOMICILIO. Constituyese Siemens S.A. Su plazo es de 100 años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país."

"ARTÍCULO 2. OBJETO.- Su objeto es:
a) Industrializar, comercializar, exportar, importar, representar, producir, elaborar, almacenar, distribuir, reparar, mantener y analizar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalúrgica, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.
b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones, mandatos y otorgamiento de avales y garantías con toda amplitud y en las condiciones que autorizan las leyes y reglamentaciones vigentes.
c) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, con excepción de los rurales.
d) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
e) Industrializar, comercializar, exportar, importar, representar, producir, elaborar, almacenar, reparar, mantener y analizar en todas sus formas, en los ramos y anexos de: alimentación, especialidades farmacéuticas, preparados galénicos, alimentos de uso medicinal, productos biológicos, productos biotecnológicos, dispositivos terapéuticos, reactivos de diagnóstico, equipos médicos, hierbas medicinales, domisanitarios, medicamentos de uso humano sean estos fabricados, prefabricados, terminados, semielaborados, a granel, materia prima activa.
f) Fabricación de aparatos, accesorios, repuestos e instrumental eléctrico, electrónico y electromecánico empleados en medicina, odontología, cirugía, óptica, veterinaria y laboratorios; reparación de equipos, instalación y equipamiento integral de servicios sanitarios y hospitalarios; fabricación, producción, comercialización, transformación y reparación de herramientas, equipos, piezas, motores, máquinas, implementos y productos destinados o vinculados a las industrias electrónicas, electromecánicas, metalúrgicas, de telecomunicaciones e informáticas, construcción, infraestructura y obras públicas y privadas; y la explotación de procedimientos y patentes y de todo cuanto se refiere a las industrias mencionadas o anexas, derivadas, similares o afines.
g) Realización de todo tipo de investigación, planeamiento, proyecto, construcción, infraestructura, instalación, montaje, asesoramiento, reparación y mantenimiento de redes de sistemas de telecomunicaciones e informáticos en sus aspectos técnicos, económicos, comerciales, financieros, legales y/o administrativos para empresas u organizaciones públicas o privadas, nacionales o extranjeras.
h) Desarrollo y comercialización en todas sus formas, sea directa o indirectamente, de proyectos de generación y distribución de energía, siempre y cuando no coliden con Monopolios Estatales ni con la normativa en la materia, obteniendo las autorizaciones estatales que correspondan conforme la normativa aplicable; así como industrialización, importación, exportación, fraccionamiento, comercialización y reparación de todo tipo de equipos, máquinas, aparatos y turbinas, y prestación de servicios técnicos, profesionales y administrativos vinculados a la referida actividad".
"ARTÍCULO 18. El directorio será convocado por el Presidente o dos miembros, no obstante cualquier director podrá requerir su convocatoria debiendo el Presidente o dos miembros, hacer la convocatoria para reunirse dentro del quinto día hábil de recibido el pedido; si no lo hiciera, podrá ser convocado por cualquiera de sus integrantes. Sesionará con la asistencia de la mitad más uno de componentes, pudiendo los directores en caso de ausencia, autorizar a otras personas a votar en su nombre. Las reuniones del directorio podrán celebrarse en Uruguay o en el exterior, si se celebran en el exterior se requerirá que sus integrantes se encuentren presentes. Resolverá con el voto favorable de la mayoría de votos de presentes."
Inscripción: 28/03/2011, Nº 4236.
28) $ 15711 1/p 10236 Abr 15- Abr 15

SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS S.A. (ANTES PADBY S.A.)
FUSIÓN POR ABSORRCIÓN

Por Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas de fecha 19/8/2008 y de acuerdo al contrato de fusión de fecha 28/9/2008, se resolvió la fusión por absorción de DPC Medlab de Uruguay S.A. (sociedad absorbida y disuelta por efecto de la fusión) por Siemens Healthcare Diagnostics S.A. (sociedad absorbente).
Inscripción: 28/3/2010, Nº 4235.
28) $ 1964 1/p 10238 Abr 15- Abr 15

GEVELFORD S.A.
Reforma de Estatutos

Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, del 01/10/2010, resuelve modificar art. 3:
¨ARTICULO 3. CAPITAL Y ACCIONES: El capital social formado por títulos de una o más acciones nominativas de $ 1.00 (pesos uruguayos uno) cada una será de $ 1.500.000 (pesos uruguayos un millón quinientos mil). Todo aumento de capital contractual será resuelto por la Asamblea Extraordinaria de Accionistas mediante el procedimiento de reforma de estatutos, sin necesidad de conformidad administrativa. La Asamblea podrá delegar en el Directorio o el Administrador en su caso, la época de emisión, forma y condiciones de pago.¨
Inscripción: Nº 3667, el 16/03/2011.
28) $ 2946 1/p 10255 Abr 15- Abr 15

RIBSEN S.A.
(en el futuro "ACPE Advisors S.A.")
Reforma de estatutos

Asamblea: 14/01/11
Art. 1: ACPE Advisors S.A.
Inscripción: 12/04/11, Nro. 5.202.
28) $ 982 1/p 10269 Abr 15- Abr 15

Cantidad de avisos del día publicados en esta edición: 219.

Valores Vigentes por reducción del I.V.A. a partir del 1º de JULIO de 2007

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

PUBLICACIONES JUDICIALES BONIFICADAS	***TARIFA (por cm.)***
Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres, Segundas Copias	$ 35.71 (*)
PUBLICACIONES GENERALES: JUDICIALES, ESTATALES Y PARTICULARES	***TARIFA (por cm.)***
Apertura de Sucesiones	$ 60.50 (*)
Caducidad de Promesas de Compra y Venta, Convocatorias, Dirección de Necrópolis, Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal, Disoluciones de Sociedades, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones Públicas, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Prescripciones, Avisos Varios	$ 83.31 (*)
Venta de Comercios, Remates	$ 67.44 (*)
PUBLICACIONES CON BONIFICACIÓN LEGAL	***TARIFA (por cm.)***
Propiedad Literaria y Artística *(50% de tarifa public. grales.)*	$ 41.66 (*)
Estatutos de Cooperativas *(50% de tarifa S.A.)*	$ 245.49 (*)
OTRAS PUBLICACIONES	***TARIFA***
Edictos de Matrimonio *(Aviso)*	$ 252.93 (*)
Sociedades de Responsabilidad Limitada	$ 490.98 (*)
Sociedades Anónimas: Estatutos, Reformas, Consorcios y Disoluciones *(por cm.)*	$ 490.98 (*)
Balances *(por página 26 cms.)*	$ 9,659.83 (*)

SUSCRIPCIONES DE EJEMPLARES	**MENSUAL**	**SEMESTRAL**	**ANUAL**
Con retiro en IMPO	$ 635.00	$ 3,579.00	$ 6,998.00
Interior con reparto	$ 718.00	$ 4,041.00	$ 7,902.00
Exterior	$ 1,526.00	$ 8,828.00	$17,264.00

PRECIOS DE EJEMPLARES

Del Día	*Atrasados*	*De más de 15 días*	*De más de un año*
$ 32.00	$ 42.00	$ 51.00	$ 99.00

FOTOCOPIAS CERTIFICADAS	**TARIFA**
Página	$ 28.77 (*)

SERVICIOS INFORMATIZADOS

Contiene Leyes, Decretos y Resoluciones con estudios técnico - jurídicos agregados desde 1975 al presente

ACCESO A BASE DE DATOS	***TARIFA***
El minuto a través del 0900 2044	$ 8.93 (*)

SUSCRIPCIÓN AL DIARIO OFICIAL EN LÍNEA

Suscripción para acceder al Diario Oficial en Línea completo

Precio mensual para cada usuario con derecho a acceder a treinta y cinco ejemplares de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	**TARIFA**
1 usuario	$ 432.00
2 usuarios	$ 734.00
3 a 4 usuarios - POR USUARIO	$ 320.00
5 a 10 usuarios - POR USUARIO	$ 290.00
Más de 10 usuarios - POR USUARIO	$ 253.00

Suscripción al servicio de acceso por Sección del Diario Oficial en Línea

Precio mensual para cada usuario con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	**TARIFA** DOCUMENTOS	**TARIFA** AVISOS DEL DÍA
1 usuario	$ 421.55 (*)	$ 292.60 (*)
2 usuarios	$ 723.07 (*)	$ 504.86 (*)
3 a 4 usuarios - POR USUARIO	$ 316.41 (*)	$ 218.21 (*)
5 a 10 usuarios - POR USUARIO	$ 277.72 (*)	$ 195.40 (*)
Más de 10 usuarios - POR USUARIO	$ 248.97 (*)	$ 174.57 (*)

Servicios de información personalizada

Consiste en solicitar telefónicamente información tematizada y relacionada al Servicio de Atención Personalizada.
El operador brinda presupuesto de acuerdo con el alcance de la información solicitada.

Servicios de búsqueda y envío de publicaciones específicas

Consiste en buscar y remitir por correo, correo electrónico, fax o soporte magnético, una o varias publicaciones de normas.
El operador brinda presupuesto de acuerdo con el alcance y modalidad de envío de la información solicitada.

Servicio de edición de temática específica

Consiste en compilar normas o publicaciones relacionadas y actualizadas, referidas a temas de actualidad para su edición en medio convencional o informático.
El costo será determinado por la Dirección del IMPO, en base al alcance y requerimientos técnicos.

TODAS LAS MODALIDADES DE SUSCRIPCIÓN A SERVICIOS INFORMATIZADOS PERMITEN ACCEDER A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN "AVANCES de DOCUMENTOS"



JOSÉ LUIS ZORRILLA DE SAN MARTÍN
1891-1975 - ESCULTOR
BIOGRAFÍA

Fe de erratas. Las fotos publicadas en los ejemplares del Diario Oficial entre el 4 y el 12 de abril (ubicadas en tapa y retiro de contratapa) que figuran como pertenecientes al escultor corresponden a su padre —Juan Zorrilla de San Martín. A partir del 13 y hasta el 22 de abril se publican las correspondientes a José Luis Zorrilla de San Martín.
Foto: Pintura al óleo. *Autorretrato* —gentileza del Museo Zorrilla de San Martín).

José Luis Zorrilla de San Martín, escultor y pintor uruguayo, nació en Madrid, el 5 de setiembre de 1891 cuando su padre —el escritor y diplomático uruguayo— Juan Zorrilla de San Martín era embajador ante el gobierno de España.

Estudió en el Círculo Fomento de Bellas Artes con el pintor Vicente Puig y con el escultor Felipe Menini se inició en el modelado.

En 1913, al ganar una beca del Ministerio de Instrucción Pública se trasladó a Italia, a la ciudad de Florencia para continuar sus estudios, allí permaneció hasta 1915.

En 1922, regresó a Europa, en esta ocasión, a París donde estudió en la academia de Antoine Bourdelle.

Entre 1925 y 1927 participó en varios salones de exposición franceses.

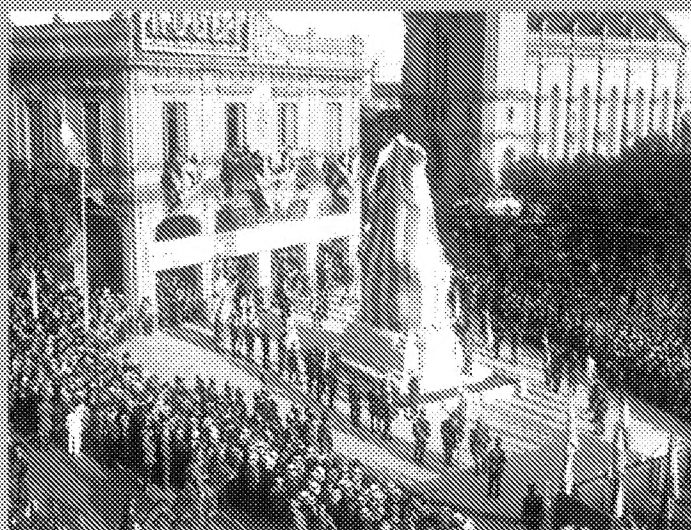
En 1930 obtuvo el diploma de honor en la exposición Iberoamericana de Sevilla.

Previo a su segundo viaje a Europa, en 1922, se realizó un llamado a concurso internacional rioplatense de escultores para realizar un monumento al gaucho, como homenaje al héroe anónimo de nuestra independencia. El proyecto ganador fue, precisamente, el de Zorrilla, quien comenzó la obra en Uruguay, luego llevó a Europa los trabajos realizados en barro y yeso y allí se realizó la fundición en bronce. Una vez terminada, la escultura fue embarcada hacia Montevideo.



Obelisco a los constituyentes de 1830 (José Luis Zorrilla de San Martín, 1938). Ubicación: Intersección de Bulevar Artigas con la Avenida 18 de Julio.

El gaucho fue declarado monumento histórico nacional por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 8 de setiembre de 1926, emplazado en la confluencia de avenida 18 de Julio, Constituyente y Barrios Amorín. Se inauguró el 30 de noviembre de 1927. El monumento es un grupo ecuestre que consta, además de la estatua del gaucho, de bajorrelieves esculpidos en la base de piedra.



Inauguración del **Monumento al Gaucho** (*José Luis Zorrilla de San Martín 1927*). Ubicación: Avenida 18 de Julio esquina Constituyente (Fotografía: Autor: S.d./Centro Municipal de Fotografía)

Otra de sus esculturas, emblemáticas, de contenido patriótico, es el monumento conocido como *El gaucho de Asencio* ubicado en el espacio central de la Plaza Independencia de la ciudad de Mercedes, que conmemora un hecho histórico relevante en el proceso de emancipación: El grito de Asencio, ocurrido en Soriano el 28 de febrero de 1811.

Esta obra fue inaugurada en 1942, en presencia del escultor y en 1976 fue declarada monumento histórico nacional, al igual que *El gaucho* de Montevideo.

Entre sus muchas obras se destaca: *El Obelisco a los Constituyentes de 1830*, emplazado en el Parque Batlle, frente a la avenida 18 de Julio.

En varios puntos de Montevideo y Buenos Aires —en plazas y espacios públicos— Zorrilla dejó su sello, en obras escultóricas como el monumento a Artigas en la capital Argentina, el de Aparicio Saravia, ubicado en Luis Alberto de Herrera y Millán o *El viejo Vizcacha* sito en la Plaza Varela.

Fue un artista formal y conceptualmente aislado, trabajó solo en su taller, y a diferencia de otros, no formó discípulos, no hizo escuela.

Se puede considerar a José Luis Zorrilla, un artista de acento épico, un monumentalista que evoca en sus esculturas, el pasado histórico de Uruguay.

Murió en Montevideo, el 24 de mayo de 1975.



más información, más ciudadanía

Arriba: Composición en base a foto del **Monumento al Gaucho** (José Luis Zorrilla de San Martín, 1927)
Ubicación: Avenida 18 de Julio esquina Constituyente. Fotografía: Carlos Contrera / Centro Municipal de Fotografía

Tapa: Monumento al Gaucho de Asencio (José Luis Zorrilla de San Martín, [illegible])
Ubicación: Ciudad de Mercedes. Fotografía [illegible]

Realización biográfica: Sra. Margarita Echeveste | Diseño de tapas y retiros: Lic. Marcelo Calafa